



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de agosto de 2014

Núm. 508

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/041336** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre tipos de ayudas y cantidades concedidas en la provincia de Ourense para la promoción de la artesanía en el mundo rural y la venta de productos artesanales en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 143560)..... 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)
- 184/047177** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre estrategia de lucha contra los escandalosos sobrecostes en contratos de obras y servicios públicos** (núm. reg. 143856)..... 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/048297** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Fundación Ciudad de la Energía, Ciuden, en la provincia de León, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, a 15/03/2014** (núm. reg. 143561) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048570** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco González Cabaña (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Nuevo Acceso a Cádiz (8 kms)», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 144041)..... 49
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/048573** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco González Cabaña (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «A-4 Tramo: Autovía Los Palacios-Jerez de la Frontera (90 km)», contemplado**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 2

- en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, a 31/12/2013 (núm. reg. 144042)..... 49
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/048574** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco González Cabaña (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Acondicionamiento del enlace de Tres Caminos. Carreteras A-4, A-48 y CA-33», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 144043)..... 50
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/049184** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre calidad en la que figuraba como invitado el Presidente del Partido Popular de Andalucía en el acto de inauguración del acceso sur del aeropuerto de Málaga, realizado por la Ministra de Fomento el día 29/03/2014** (núm. reg. 143857) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)
- 184/049185** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre protocolo seguido en el acto de inauguración del acceso sur del aeropuerto de Málaga el día 29/03/2014 para invitar únicamente a los diputados del Partido Popular** (núm. reg. 143858) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)
- 184/049186** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se invitó ni a diputados nacionales ni a senadores del PSOE al acto de inauguración del acceso sur al aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 143859)..... 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)
- 184/049198** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre incidencia en los ordenadores de la Administración Pública que utilizan Windows XP SP3 y Office 2003 de la finalización del soporte para dicho sistema operativo** (núm. reg. 143401) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)
- 184/049351** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fechas distintas a las anunciadas por la Ministra de Fomento y el Presidente del Gobierno para la llegada del AVE a Galicia** (núm. reg. 143562) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)
- 184/049354** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre modificación de la fecha de finalización de las obras en algunos de los tramos en construcción de las obras del AVE a Galicia a su paso por la provincia de Ourense** (núm. reg. 143563)..... 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 3

- 184/049580** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aprobación de las tragaperras online y las apuestas cruzadas, así como nuevos casinos y complejos de salas de juego presenciales** (núm. reg. 143402)..... 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)
- 184/049676** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre anteproyecto de la nueva Ley de Subvenciones** (núm. reg. 143403)..... 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/049716** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre vías de cooperación puestas en marcha con la Junta de Castilla y León para desarrollar actuaciones de fomento de lectura en la sede del Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Salamanca** (núm. reg. 143595) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/049737** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre situación de la restitución de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, reclamados por la Generalitat de Cataluña, así como situación de la creación del Centro de Documentación de la Memoria Histórica** (núm. reg. 144113)..... 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/049980** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre promociones de vivienda protegida de nueva construcción o procedentes de rehabilitación que se han acogido al sistema de ayudas de subsidiación de los préstamos hipotecarios en el Plan de Vivienda Estatal 2002-2005 y 2005-2008 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 144046)... 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050182** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 144075)..... 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050183** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre financiación de los obsequios institucionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como obsequios adquiridos** (núm. reg. 143400) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050184** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como número de puestos de libre**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 4

- designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144114)..... 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050188** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de la Presidencia** (núm. reg. 144076) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050190** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de la Presidencia, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144115)..... 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050194** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 144077)..... 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050196** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Fomento, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144116)..... 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050200** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 144078) 62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050202** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Economía y Competitividad, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144117)..... 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050206** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 144079) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 5

- 184/050208** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144118)..... 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050212** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 144080) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050214** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144119)..... 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050218** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 144081)..... 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050220** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Defensa, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144120) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050224** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 144082) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050226** Autor: Gobierno 69
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en e Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144121)
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 6

- 184/050230** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Justicia** (núm. reg. 144083)..... 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050232** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Justicia, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144122) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050236** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 144084) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050238** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144123) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050242** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 144085) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050243** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre financiación de los obsequios institucionales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como obsequios adquiridos** (núm. reg. 144124) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050244** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144125) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050248** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de vehículos oficiales y de conductores de que dispone el Ministerio de Interior** (núm. reg. 144086)..... 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 7

- 184/050250** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de personal nuevo que ha comenzado a prestar servicios en el Ministerio del Interior, así como número de puestos de libre designación que corresponden a altos cargos en dicho Ministerio** (núm. reg. 144126) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050467** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto (1992 17 27 0020) Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 143791) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050468** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Actualización instrumental de medidas radioeléctricas, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 143792)..... 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050470** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 143793) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050471** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 143794) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050472** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición medios transportables para análisis de redes, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 143795)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050474** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto (1997 17 27 0005) Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones, en la provincia de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 8

- Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 143796) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050680** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto de orden ministerial por el que se aprueba la regulación básica del juego de las máquinas de azar** (núm. reg. 143404) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050818** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas en el Plan de infraestructuras ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015** (núm. reg. 143596) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050845** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para desarrollar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016** (núm. reg. 143597)..... 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051045** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de contratos a tiempo parcial firmados en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde que entró en vigor la reforma laboral hasta finales del año 2013, así como en los años 2009 a 2011** (núm. reg. 144044)..... 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051046** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de contratos temporales firmados en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde que entró en vigor la reforma laboral hasta finales del año 2013, así como en los años 2009 a 2011** (núm. reg. 144045)..... 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051187** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre fallo del Tribunal Supremo en relación a la supresión de la paga extra de los trabajadores públicos de diciembre de 2012** (núm. reg. 144127) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051311** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre puntos negros en las carreteras de Asturias** (núm. reg. 143564)..... 84
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 9

- 184/051356** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre rotundo fracaso del nuevo régimen especial de criterio de caja en el Impuesto sobre el Valor Añadido** (núm. reg. 143423) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051358** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas para reforzar la seguridad de los agentes de la Guardia Civil que cumplen su misión en las inmediaciones de Gibraltar** (núm. reg. 144128) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051412** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para evitar la quiebra de RTVE** (núm. reg. 143340)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051413** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre contrato de Accenture con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 143341)..... 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051414** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre antigüedad y tamaño del parque automovilístico de la Guardia Civil** (núm. reg. 144129)..... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051422** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre efectos de la nueva Ley de justicia universal en las tareas y funciones del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA)** (núm. reg. 144130)..... 92
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/051426** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre situación de los menores de edad internos en Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), así como medidas en relación a la existencia de dichos menores en los citados Centros** (núm. reg. 143342) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051429** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre verosimilitud de la noticia sobre la existencia de una «escisión activa de Eta» denominada «Ibil»** (núm. reg. 143343) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051430** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre grado de vinculación de la «posible escisión activa de Eta» denominada «Ibil»,**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 10

- con la banda terrorista Eta, así como tipo de apología o formas de captación que está utilizando esta plataforma en Navarra y País Vasco (núm. reg. 143344)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051432** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre información aparecida en el periódico digital Insurgente haciéndose eco de un artículo publicado por el diario El Mundo cuyo titular era «Los antisistema difunden por la red datos de 300 policías de la UIP»** (núm. reg. 143345) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051468** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre motivos por los que se sigue exhibiendo simbologías que hacen apología del franquismo en dependencias de la Guardia Civil** (núm. reg. 143346) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051484** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones desarrolladas en relación con los objetivos previstos en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, así como coste de dichas acciones** (núm. reg. 143565) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051489** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre medidas puestas en marcha para proteger y hacer proteger los derechos de los niños acompañados y no acompañados, que pasan por los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes** (núm. reg. 143347)..... 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051493** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre personal asignado a los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes para la atención de los niños en el Centro** (núm. reg. 143348) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051494** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de niños que se derivaron a centros de menores desde los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes en el primer trimestre del año 2014** (núm. reg. 143349) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051496** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre forma en la que se garantizan en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes los derechos que asisten al menor durante su estancia** (núm. reg. 143350)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051497** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre protocolos establecidos en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes para la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 11

- detección y atención de los menores víctimas de trata de personas** (núm. reg. 143351)..... 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051498** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de pruebas de ADN realizadas a niños acompañados o no acompañados en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes durante el primer trimestre del año 2014** (núm. reg. 143352)..... 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051499** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de pruebas de ADN realizadas a niños acompañados o no acompañados en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes durante el año 2013** (núm. reg. 143353) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051500** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de niños que se detectaron en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes no acompañados o en situación de riesgo en el primer trimestre del año 2014** (núm. reg. 143354) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051592** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre obstáculo existente para que la lengua asturiana sea oficial en el Principado de Asturias** (núm. reg. 143424)..... 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051593** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre solicitud del Gobierno del Principado de Asturias para que se reconozca la especialidad de asturiano, así como opinión del Gobierno acerca de si la situación de no oficialidad de la lengua asturiana puede impedir o dificultar el reconocimiento de dicha especialidad** (núm. reg. 143425) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051594** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre negativa a que un colectivo de jueces y fiscales visiten el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Barranco Seco, en Gran Canaria** (núm. reg. 143355)... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051604** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre actuaciones del Gobierno ante el intento fallido de repatriar cuatro polizones del barco Thor Fortune a Guinea Conakry** (núm. reg. 143356)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 12

- 184/051607** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre personas que han resultado heridas tras saltar la valla de Melilla en los últimos años** (núm. reg. 143357)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051613** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre negativa del Gobierno a que jueces visiten los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)** (núm. reg. 143358)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051621** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre causas por las que el Ministerio del Interior ha prohibido la visita de un colectivo de jueces y fiscales al Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Barranco Seco, en Gran Canaria** (núm. reg. 143359)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051668** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre presencia de la periodista Pilar Rahola en los actos de celebración del Iom Hazmaut** (núm. reg. 143360)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051687** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones en relación con el acceso a la nacionalidad española** (núm. reg. 143566) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051909** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre sanción a España de 30 millones de euros en relación a las «vacaciones fiscales vascas»** (núm. reg. 143426) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051922** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre demora del Tribunal Constitucional en resolver asuntos** (núm. reg. 143825) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051923** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre creación de una normativa específica sobre el tratamiento, conservación y eliminación de los cuerpos, órganos y tejidos donados a la ciencia** (núm. reg. 144131) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 13

- 184/051926** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre utilización de las instalaciones del consulado del Reino de España en Londres como alojamiento por Miguel Blesa** (núm. reg. 143826)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051930** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre campañas publicitarias de loterías y apuestas del Estado** (núm. reg. 143827) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051963** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre plantilla de los puestos y cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Burgos, así como guardias civiles que se encontraban de baja a 01/01/2014** (núm. reg. 143325) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051966** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre conclusiones de la información reservada respecto a los hechos acaecidos con el ataque sufrido por las UIP,s y las lesiones sufridas por varios ciudadanos el 22M** (núm. reg. 143828) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051998** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Miño, así como actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 143405)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052003** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado del río Arenteiro así como actuaciones previstas en el mismo para el año 2014** (núm. reg. 143406)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052014** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre envío a la Comisión Europea de la solicitud de confirmación de ayuda de la Fase II del Gran Proyecto de LAV Antequera-Granada** (núm. reg. 143407) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052016** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre certeza de la información publicada respecto a las gestiones diplomáticas que se están realizando con otros Estados para evitar que vendan rocas a Gibraltar** (núm. reg. 143829)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 14

- 184/052034** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas frente a la persistencia y aumento de los desahucios registrados por el Banco de España en el año 2013** (núm. reg. 143830) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052035** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre regulación de las condiciones de uso de las residencias de embajadores y cónsules y de los gastos públicos generados por sus invitados particulares** (núm. reg. 143831) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052036** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retratos oficiales de altos cargos de las instituciones del Estado** (núm. reg. 143852)..... 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052039** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre valoración del último informe de Médicos del Mundo: «El acceso a la sanidad de las personas en situación de mayor precariedad. En una Europa de crisis social», del que se desprende que España es el Estado de la Unión Europea en que con más frecuencia se documentan casos de denegación de atención sanitaria** (núm. reg. 143408)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052046** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre razones por las que la consulta interna que debe realizar Cataluña constituye la principal dedicación mediática del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 143832) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052047** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre nombramiento de don Juan Carlos Gafo como Cónsul General de Melbourne, así como motivos por los que no se le abrió ningún expediente tras su comentario en internet en el que utilizaba unas despectivas palabras contra los ciudadanos de Cataluña** (núm. reg. 143833) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052048** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre informes y memorándums no ordinarios elaborados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la X Legislatura** (núm. reg. 143834)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052052** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre impunidad que favorece la reforma de la jurisdicción universal** (núm. reg. 143835)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 15

- 184/052053** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de que el Servicio Jurídico asuma la representación y defensa de los funcionarios policiales en las acciones que dirija contra ellos Juan Cotino por actuaciones derivadas del legítimo desempeño de sus funciones en los casos Gürtel y Bárcenas** (núm. reg. 143836)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052054** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca del cese del Teniente Coronel Tejero Díaz en su destino, así como del ascenso del mismo** (núm. reg. 143837) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052055** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre directrices del Ministerio del Interior para que la Policía se incaute de cámaras pertenecientes a ciudadanos y borres las imágenes fotografiadas o filmadas por ellos** (núm. reg. 143838)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052060** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca del gasto en personal de la SAREB, así como de los motivos por los que dicha Sociedad no ha desglosado las retribuciones de sus consejeros** (núm. reg. 143839) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052065** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre actuaciones tras la localización del etarra José Ignacio de Juana Chaos en Venezuela** (núm. reg. 143840)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052066** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre conocimiento por el Gobierno de la presencia del etarra José Ignacio de Juana Chaos en Venezuela y situación en la que se encuentra** (núm. reg. 143841)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052068** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre objetivo del desplazamiento de las fuerzas de seguridad e instrucciones que han recibido para identificar a personas que estaban en el entorno de las dependencias del colectivo «La Madreña» (Oviedo)** (núm. reg. 143861)..... 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 16

- 184/052070** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre cese sin efecto del teniente coronel Antonio Tejaro Díaz** (núm. reg. 143862) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052072** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre homenaje dedicado por destacados miembros de Sortu y Bildu al miembro de la banda terrorista Eta Jorge Olaiz para darle la bienvenida tras su salida de la cárcel** (núm. reg. 143863) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052073** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas para combatir los comentarios antisemitas en las redes sociales, así como en los recintos deportivos** (núm. reg. 144132) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052074** Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre proyecto de Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas** (núm. reg. 143286) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052077** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) **sobre número de establecimientos que han obtenido la Q de calidad turística en la provincia de Huelva desde el año 2009** (núm. reg. 143797) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052085** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre resultados de España en el informe «World Health Statistics 2014» de la OMS** (núm. reg. 143287) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052088** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre detención y entrega de José Ignacio de Juana Chaos por parte de la República Bolivariana de Venezuela** (núm. reg. 143864) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052089** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre problemas de convalidación y homologación de títulos de Técnico Superior con el resto de países de la Unión Europea** (núm. reg. 143582) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 17

- 184/052090** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre mecanismos de comunicación de desabastecimiento de fármacos con las oficinas de farmacia** (núm. reg. 143288)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052097** Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre apertura de los expediente correspondientes para determinar responsabilidades en relación con la realización de la Exposición organizada por el Ministerio de Defensa, en colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona, bajo el título «1764-2014. Historia de 250 años al servicio de España», para conmemorar al Regimiento «América 66»** (núm. reg. 143865)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052098** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre dispositivos previstos para preservar la vida de inmigrantes que intenten llegar por vía marítima a Ceuta** (núm. reg. 144133) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052101** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) **sobre tipo de vía y de trenes que circularán por el Corredor Ferroviario en cada uno de los tramos desde Valencia hasta la frontera francesa, así como conexiones que va a tener el Corredor Mediterráneo con los ejes ferroviarios y núcleos urbanos más importantes en los citados tramos** (núm. reg. 143289)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052108** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre aumento de los desahucios** (núm. reg. 143290)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052109** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la integración del ferrocarril de Málaga es una actuación insostenible económicamente** (núm. reg. 143291) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052113** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas solicitadas y resueltas en el curso 2013/2014, así como comparación con respecto al curso 2012/2013** (núm. reg. 143409)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052116** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de que una Administración del Estado no cumpla con sus obligaciones de pago a un Ayuntamiento, así como medidas previstas para**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 18

- que la Guardia Civil haga frente a los pagos que tiene pendientes con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** (núm. reg. 143866) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052119** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre clausura de varios apeaderos ferroviarios de la línea Granada-Bobadilla, así como previsiones acerca de la demolición o, en su caso, del uso de alguno de los edificios de los citados apeaderos** (núm. reg. 143292)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052120** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre motivos por los que no se ha establecido la posibilidad de mejorar las condiciones financieras para los ayuntamientos que no fueron adheridos al Primer Plan de Proveedores porque fueron rechazados sus planes de ajuste, así como por los que no se han articulado las medidas necesarias para que los municipios no adscritos en su momento puedan hacerlo ahora y beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en la amortización de sus deudas** (núm. reg. 144017)..... 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052122** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posición del Gobierno ante las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional** (núm. reg. 143410) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052144** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre incendio originado en la planta de tratamiento de residuos de Proambiente, así como previsiones acerca de proceder al cierre de la misma** (núm. reg. 143293) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052145** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre tramitación del proyecto «Campaña de adquisición sísmica 3D en los permisos B, G, AM-1 y AM-2 en el Golfo de Valencia»** (núm. reg. 143867) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052147** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre actuaciones autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en el cauce del río Mijares en el término municipal de Montanejos** (núm. reg. 144018) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052151** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre anulación de la licitación pública para la adquisición de 700 camiones para las Fuerzas Armadas de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 19

- una familia de camiones todo terreno medios y pesados de 4, 10 y 15 Tm** (núm. reg. 143294) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052161** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre información que tiene el Gobierno sobre la situación del preso español José García recluido en la cárcel de Palmasola (Bolivia)** (núm. reg. 144134)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052167** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre exigencia por el Consejo Superior de Deportes a la Sociedad Deportiva Eibar de ampliar su capital social** (núm. reg. 143878)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052170** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de becas universitarias solicitadas en el curso 2013-2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 143295)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052183** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidad dedicada a pensiones no contributivas en la provincia de Tarragona en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 143583) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052184** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre previsiones acerca de la aprobación del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada** (núm. reg. 144019) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052204** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución del proyecto «Actuaciones del 1% cultural en Galicia» entre los años 2011 y 2013** (núm. reg. 143326) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052219** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre criterios que utiliza la Guardia Civil en la Comandancia de Segovia para condecorar al personal civil en determinados eventos conmemorativos** (núm. reg. 143868) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052221** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre protocolización de la utilización de armas, así como custodia de las mismas por las Fuerzas y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 20

- Cuerpos de Seguridad del Estado fuera de su horario laboral** (núm. reg. 143879)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052225** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre viaje de trabajo realizado a finales de diciembre del año 2007 a China por los policías Ignacio José Díaz Salazar y Ángel Sánchez Vázquez, autorizado por el Ministerio del Interior** (núm. reg. 144135)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052243** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre previsiones acerca de recurrir al Tribunal Constitucional la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento Vasco relativa al derecho de autodeterminación de «Euskal Herria»** (núm. reg. 143869) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052256** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre acciones que piensa impulsar el Gobierno para actuar como agente activo en apoyo de las iniciativas de prohibición mundial del amianto en todas las instancias internacionales** (núm. reg. 143296) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052256** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre acciones que piensa impulsar el Gobierno para actuar como agente activo en apoyo de las iniciativas de prohibición mundial del amianto en todas las instancias internacionales** (núm. reg. 143567)..... 154
(La contestación de referencia se publica en este mismo Boletín.)
- 184/052262** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre existencia de problemas en relación con el voto de los ciudadanos españoles residentes en el exterior, en las elecciones al Parlamento Europeo del 25/05/2014** (núm. reg. 144136) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052263** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre coste que ha representado la celebración de las elecciones europeas del 25/05/2014 de los electores residentes en el extranjero CERA y de los residentes temporalmente en el extranjero (ERTA)** (núm. reg. 144137) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052264** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre composición de las bebidas energéticas que se comercializan en España** (núm. reg. 143870)..... 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 21

- 184/052269** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre acción del Gobierno y el FROB para llevar a los tribunales a los directivos de Cajas y otras entidades financieras intervenidas, que hayan cobrado irregularmente pensiones abusivas y otras retribuciones** (núm. reg. 143605)..... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052272** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre trámites administrativos realizados en dos años y medio en el AVE a Ronda** (núm. reg. 143297)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052275** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número medio de trabajadores que llevan a cabo labores de restauración en los trenes de alta velocidad, desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 143298)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052276** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en mejora y mantenimiento de centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas desde el año 2011** (núm. reg. 144047)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052280** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del acuerdo entre ADIF y el Ayuntamiento de Málaga respecto de la cesión gratuita de los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE, a su llegada a Málaga capital** (núm. reg. 143299)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052281** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fechas previstas para ceder gratuitamente los terrenos del bulevar sobre el AVE al Ayuntamiento de Málaga** (núm. reg. 143300)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052282** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE** (núm. reg. 143301)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052288** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no amplía en las condiciones de licitación del anillo ferroviario de Antequera, el plazo de tiempo que da a las empresas para su explotación** (núm. reg. 143302) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 22

- 184/052289** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre tiempo de concesión del Gobierno a empresas concesionarias de autopistas** (núm. reg. 143303).... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052290** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre conclusiones del Plan Especial acerca de la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, por la Dirección General de Aviación Civil** (núm. reg. 143304) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052297** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que aún no se han iniciado las obras para el soterramiento del acceso ferroviario al puerto de Málaga** (núm. reg. 143305) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052300** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre aumento del gasto público que reflejan los datos del PIB publicados por el Instituto Nacional de Estadística** (núm. reg. 143568) ... 163
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)
- 184/052301** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre actuaciones de coordinación, planificación y previsión llevadas a cabo por el Gobierno con las autoridades marroquíes para evitar la irrupción masiva de inmigrantes a través de la valla de Melilla, así como número de inmigrantes que han entrado de manera ilegal en Ceuta y Melilla y que han sido repatriados a sus países de origen desde el último año** (núm. reg. 144138) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052308** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre número de pluriempleados en contratos precarios que incrementan el número de afiliados pero no el de empleados** (núm. reg. 143362)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052317** Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre porcentaje de alumnado extranjero que continúa en las diferentes etapas educativas post obligatorias y diferencia respecto al alumnado de nacionalidad española** (núm. reg. 143327)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052319** Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del tratamiento que debe darse al fenómeno de las bandas latinas** (núm. reg. 143363)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 23

- 184/052320** Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre presupuesto dedicado a la atención de las políticas de integración de los inmigrantes en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 143555)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052321** Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre actuaciones realizadas para tratar la presencia de bandas latinas** (núm. reg. 143364) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052324** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre partida gastada en la construcción de la LAV Antequera-Granada** (núm. reg. 144049) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052327** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre coherencia de la venta de material militar y policial a países como Bahrein o Venezuela y con nuestra política de derechos humanos** (núm. reg. 143871)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052328** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración del uso que el Gobierno de Venezuela está haciendo de las ingentes cantidades de material anti-disturbios que España ha vendido a Venezuela con autorización del Gobierno en los últimos dos años** (núm. reg. 143872) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052329** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre relación existente entre la tibieza de la política española de derechos humanos desde el mes de junio de 2013 y la búsqueda de votos para la candidatura española al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** (núm. reg. 143365) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052330** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre relación existente entre el incremento de las exportaciones de material militar y policial en el último año y el giro que se ha dado a la política de derechos humanos desde el mes de junio de 2013** (núm. reg. 143873) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052331** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos por los que la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores sigue adelante con el borrador de Reglamento de la Carrera Diplomática, a pesar del mayoritario rechazo de los miembros de dicho Cuerpo de la Administración expresado**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 24

- en las votaciones al respecto en las distintas categorías de la carrera (núm. reg. 143366)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052341** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del impacto que ha tenido en el sector de la discapacidad las sucesivas modificaciones del calendario para retrasar la entrada de nuevos beneficiarios en el Sistema Nacional de Dependencia** (núm. reg. 143367)... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052342** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del impacto que ha tenido en el sector de la discapacidad la supresión de los dos niveles en que se dividía cada grado en el Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia** (núm. reg. 143368)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052343** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del impacto que ha tenido en el sector de la discapacidad la reducción en un 13% de la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del nivel mínimo de protección en el Sistema Nacional de Dependencia** (núm. reg. 143369)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052344** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del impacto que ha tenido en el sector de la discapacidad la reducción en un 15% de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar en el Sistema Nacional de Dependencia** (núm. reg. 143370)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052345** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del impacto que ha tenido en el sector de la discapacidad la revisión de la regulación del convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales que pasa a tener carácter voluntario y sus cotizaciones pasan a ser a cargo exclusivamente del suscriptor** (núm. reg. 143371)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052346** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del impacto que ha tenido en el sector de la discapacidad la aplicación de un plazo suspensivo de hasta dos años para las nuevas prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar dentro del Sistema Nacional de Dependencia** (núm. reg. 143372)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 25

- 184/052347** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del impacto que ha tenido en el sector de la discapacidad la introducción de un régimen de incompatibilidades de las prestaciones del Sistema Nacional de Dependencia** (núm. reg. 143373)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052348** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de recuperar y reponer las partidas específicas de vacaciones sociales del IMSERSO para personas con discapacidad** (núm. reg. 143374)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052349** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el Real Decreto regulador de la valoración de la discapacidad** (núm. reg. 143375)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052355** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la cuantía media de las becas desde el curso 1996/1997** (núm. reg. 143328) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052363** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en mejora del firme en carreteras nacionales desde noviembre de 2011** (núm. reg. 143329) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052368** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de multas puestas a pasajeros que subieron sin billete de cercanías durante el año 2014** (núm. reg. 143330)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052369** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en el año 2014 en mejora de seguridad vial** (núm. reg. 143331) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052374** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 143798)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 26

- 184/052388** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que aún no se han iniciado las obras de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga** (núm. reg. 143880) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052410** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de reparar el tramo de quitamiedos del Km. 24 de la carretera N-122** (núm. reg. 143556)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052411** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno elude contestar a su pregunta sobre cantidad total que supone el proyecto 4006 Renovaciones de Vía recogido en ADIF, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 144050) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052412** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la provincia de Soria** (núm. reg. 143557)..... 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052413** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha en la que se han cobrado las becas concedidas en el curso 2012/2013** (núm. reg. 143332) ... 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052430** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad que se prevé invertir en el año 2014 para la línea ferroviaria Soria-Torralba, así como fecha prevista para que finalicen las obras pendientes** (núm. reg. 144051)..... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052431** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la línea ferroviaria Soria-Torralba** (núm. reg. 144052) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052433** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre razón política por la que el Gobierno dejó sin contestar diversas cuestiones y agrupó varias respuestas en relación con sus preguntas sobre la línea ferroviaria Soria-Torralba** (núm. reg. 143874) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 27

- 184/052470** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversión prevista para el año 2014 en relación con la línea ferroviaria Soria-Torralba, así como contenido de los informes presentados por los asesores a los Ministros competentes en la materia, en el sentido de si son detallados, o si por el contrario remiten a distintas páginas web, como sucede en determinadas contestaciones del Gobierno a las iniciativas de los parlamentarios** (núm. reg. 143875)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052472** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fechas en las que se han realizado las obligaciones reconocidas en el tramo de autovía de la A-15 entre Almazán-Sauquillo** (núm. reg. 143799)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052481** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre procedimientos estatales de evaluación ambiental de proyectos de prospección y explotación del subsuelo mediante la técnica del fracking** (núm. reg. 144139) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052484** Autor: Gobierno
Contestación a don Ildelfonso R. Pastor González (GP), a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) y a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre importe de las becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en la provincia de Valladolid durante los ejercicios 2011 a 2013** (núm. reg. 143333) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052487** Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre previsiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acerca de la ejecución de las obras de «Terminación de la Construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Pública del Estado» en Ourense en el antiguo Convento de San Francisco** (núm. reg. 143881) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052488** Autor: Gobierno
Contestación a don Miquel Ramis Socias (GP), a don Enrique Fajarnés Ribas (GP), a don Juan Carlos Grau Reinés (GP), a doña María de la O Ares Martínez-Fortún (GP) y a don Rogelio Araújo Gil (GP) **sobre estado del proyecto que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 relativo a la Torre Princesa de Mahón (Menorca)** (núm. reg. 143800)..... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052489** Autor: Gobierno
Contestación a don Miquel Ramis Socias (GP), a don Enrique Fajarnés Ribas (GP), a don Juan Carlos Grau Reinés (GP), a doña María de la O Ares Martínez-Fortún (GP) y a don Rogelio Araújo Gil (GP) **sobre estado del proyecto que**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 28

- figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 relativo a la restauración de Catedrales en Palma de Mallorca y Ciutadella** (núm. reg. 143334)..... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052491** Autor: Gobierno
Contestación a don Miquel Ramis Socias (GP), a don Enrique Fajarnés Ribas (GP), a don Juan Carlos Grau Reinés (GP), a doña María de la O Ares Martínez-Fortún (GP) y a don Rogelio Araújo Gil (GP) **sobre estado del proyecto que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 relativo a la rehabilitación del Casal Ca'n Domenech en Alcudia (Mallorca)** (núm. reg. 143335)..... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052502** Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre número de centros y aulas disponibles del Instituto Cervantes en Alemania, Estados Unidos y Brasil en los años 2012 y 2013, así como previsiones acerca de incrementar la presencia del mismo con instalaciones permanentes en dichos mercados prioritarios** (núm. reg. 143376) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052503** Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre presupuesto con el que cuenta la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología para financiar la convocatoria de ayudas para el fomento de la Cultura Científica y la Innovación 2014, así como medida en la que se tendrá en cuenta la celebración del Año de la Biotecnología en España en el desarrollo de proyectos dentro de dicha convocatoria** (núm. reg. 143377)..... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052512** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre importe de las becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en la provincia de Zamora durante los ejercicios 2011 a 2013** (núm. reg. 143801)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052527** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) **sobre importe de las becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en la provincia de Albacete durante los ejercicios 2011 a 2013** (núm. reg. 143802) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052533** Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre publicidad institucional y comercial en el año 2011 de Renfe-Operadora** (núm. reg. 143876)..... 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 29

- 184/052534** Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre presupuesto de publicidad institucional del Grupo Fomento en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 143877) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052557** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de becas de carácter general adjudicadas para el curso 2011/2012 a estudiantes de enseñanzas universitarias en Cantabria** (núm. reg. 143803) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052573** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre criterios de distribución que se van a aplicar para la adjudicación de los 33 millones de euros previstos para la contratación de seguridad exterior en los centros penitenciarios** (núm. reg. 143882) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052577** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre invitación del Ministro García-Margallo a la reunión anual del Club Bilderberg que se celebró en Copenhague (Dinamarca) en el mes de mayo** (núm. reg. 143606) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052578** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre existencia de escudos preconstitucionales en las fachadas de edificios oficiales de Tetuán, Tánger, La Paz (Bolivia) y Panamá** (núm. reg. 144140) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052603** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas que impulsa el Ministerio de Justicia en la provincia de Málaga en 2014** (núm. reg. 143558) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052605** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas que impulsa el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Málaga en 2014** (núm. reg. 143378) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052669** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos de Málaga que se han visto afectados por el recorte de becas desde noviembre de 2011** (núm. reg. 143804) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 30

- 184/052670** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre evolución de la cantidad total de dinero destinado a becas en la provincia de Málaga desde 1996** (núm. reg. 143336)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052671** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones realizadas en la provincia de Málaga correspondientes al 1% cultural desde noviembre de 2011** (núm. reg. 143337)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052674** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de realizar algún estudio de viabilidad de una línea circular de cercanías en el Valle del Guadalhorce** (núm. reg. 143559)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052682** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en I+D+i destinada a las universidades en 2014** (núm. reg. 143379)..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052690** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre situación y previsiones acerca del centro astronómico hispano-alemán de Calar Alto (CAHA) de Almería** (núm. reg. 143572)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052693** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre valoración de los recursos de inconstitucionalidad presentados por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Asturias, Cataluña y País Vasco por motivos ambientales y competenciales** (núm. reg. 144020)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052725** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre medidas para asegurar que no se privatiza la protección de la biodiversidad y que la titulación de derechos en los bancos de conservación no acaba especulando con los espacios naturales** (núm. reg. 143584)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052727** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el abastecimiento y el saneamiento del agua tienen mayores garantías si recae la gestión en manos privadas** (núm. reg. 143585)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 31

- 184/052735** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre preocupación del Gobierno ante la presencia de disruptores endocrinos en alimentos, cosméticos, productos de aseo, así como en los dispositivos médicos empleados en la población más vulnerable, así como acciones previstas al respecto** (núm. reg. 143586) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052747** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la falta de examinadores existentes en Cataluña** (núm. reg. 144021)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052748** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre soluciones previstas para garantizar el derecho a examen de todas las personas que pretenden hacer el examen de obtención del permiso de conducir antes de las vacaciones de verano en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 144022) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052749** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre consciencia que tiene el Gobierno del colapso administrativo y del retraso en la obtención del permiso de conducir por la falta de examinadores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 144023)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052750** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre motivo por el que no hay suficientes examinadores para la prueba de obtención del permiso de conducir en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 144024)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052751** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de garantizar la seguridad a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el exterior del futuro centro penitenciario de Soria, o mediante seguridad privada** (núm. reg. 143380) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052754** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para prohibir las aplicaciones de servicios-sanguijuela que pretendan conectar a usuarios con conductores particulares y que llevan a prácticas ilegales de fraude laboral y tributario, de economía sumergida y de competencia desleal al sector del taxi** (núm. reg. 143607)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 32

- 184/052757** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre remuneraciones del Consejo de Administración de Realía en el año 2013** (núm. reg. 143608)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052787** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos para las desestimaciones de subvenciones y ayudas a la Comunitat Valenciana, por los incendios forestales** (núm. reg. 143411)..... 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052789** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre asunción de responsabilidades por el Gobierno tras su pacto con General Dynamics para el cierre de la fábrica de armas de La Vega en Oviedo (Asturias)** (núm. reg. 143569)..... 217
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052791** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre motivo por el que se han omitido las provincias valencianas del presupuesto de 123 millones de euros para las mejoras de las carreteras, así como previsiones acerca de incluir las citadas carreteras en algún plan de inversiones posterior para el año 2014** (núm. reg. 143609)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052793** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre alquiler de los espacios de la sede del Instituto Cervantes de Nueva York con fines contrarios a su finalidad como institución** (núm. reg. 144141)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052812** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de una nueva legislación sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad** (núm. reg. 143587)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052813** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas previstas para reforzar el seguimiento y control de la reserva del 2% de puestos de trabajo para personas con discapacidad en empresas con más de 50 trabajadores** (núm. reg. 143588)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052814** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas previstas en el año 2014 para la contratación socialmente responsable en el ámbito de las administraciones públicas y en materia de discapacidad** (núm. reg. 143589)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 33

- 184/052834** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre solicitud por el Ayuntamiento de Alicante de financiación para la unión por ferrocarril de la estación Alacant-Terminal con el aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 143381)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052838** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras de la provincia de Tarragona que forman parte de la red de carreteras del Estado, así como actuaciones realizadas para eliminar en la misma algún tramo de concentración de accidentes en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 143805)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052870** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre estado de tramitación del tramo de la futura autovía A-68 entre el municipio de Valdealgorfa (Teruel) y su conexión con la A-7 en las cercanías de Vinaroz** (núm. reg. 143806)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052877** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inversiones en el año 2013 en el tramo de la carretera N-420 que transcurre por la provincia de Tarragona** (núm. reg. 143807)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052883** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre trama de falsificación de facturas para obtener subvenciones para traslados de vivienda ficticios por parte de militares del Ejército del Aire** (núm. reg. 143610) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052897** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número medio de vehículos en las autopistas de la provincia de Málaga desde el año 2006** (núm. reg. 143808)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052904** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores del Instituto Nacional de la Seguridad Social desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 143809) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052910** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre municipios de Málaga que superan la tasa media nacional de delincuencia** (núm. reg. 143338)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 34

- 184/052928** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plan previsto para parados de larga duración de más de 30 años** (núm. reg. 143382) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052933** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores en centros penitenciarios desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 143810) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052935** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de pasos a nivel existentes** (núm. reg. 144053) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052936** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para eliminar pasos a nivel en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 144054) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052956** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en la estación experimental de La Mayora ubicada en Algarrobo (Málaga) en el año 2014** (núm. reg. 144055) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052957** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plantilla de trabajadores de la estación experimental La Mayora, en Algarrobo (Málaga), así como previsiones de su incremento en el año 2014** (núm. reg. 143570).... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052974** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Estepona con Hacienda** (núm. reg. 143383) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052975** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Marbella con Hacienda** (núm. reg. 143384) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052976** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Mijas con Hacienda** (núm. reg. 143385) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 35

- 184/052977** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Benalmádena con Hacienda** (núm. reg. 143386)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052978** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Torremolinos con Hacienda** (núm. reg. 143387)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052979** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Málaga capital con Hacienda** (núm. reg. 143388)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052980** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Rincón de la Victoria con Hacienda** (núm. reg. 143389)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052981** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Vélez-Málaga con Hacienda** (núm. reg. 143390)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052982** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Nerja con Hacienda** (núm. reg. 143391) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052983** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Antequera con Hacienda** (núm. reg. 143392)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052984** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Coín con Hacienda** (núm. reg. 143393) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/052985** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre deuda municipal que tiene Ronda con Hacienda** (núm. reg. 143394) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053022** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) y a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre agresión de un policía nacional a un ciudadano en la manifestación del 11/06/2014 contra las prospecciones petrolíferas en aguas canarias, en la plaza de San Juan de Telde** (núm. reg. 144142)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 36

- 184/053043** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para el
afloramiento de la deuda oculta bancaria** (núm. reg. 143306)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053048** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la
recaudación del IVA turístico desde el año 2011 en la provincia de Málaga**
(núm. reg. 143395) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053078** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para
que se inicien las obras del Nuevo Centro Oceanográfico de Málaga** (núm.
reg. 144025)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053087** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del
salario desde el año 2011 hasta el año 2014 descontando la subida del IPC**
(núm. reg. 143396) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053088** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para
iniciar las obras del tercer carril y bus-VAO en la A-7 de Málaga** (núm.
reg. 144056)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053099** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar
Rivero (GS) **sobre riesgo de pobreza o exclusión social en la Comunidad
Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 143307) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)
- 184/053228** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre negación por la
Seguridad Social de la jubilación parcial a los trabajadores en situación de
jornada reducida** (núm. reg. 143573) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053231** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre apertura de
comedores escolares en función de cada Comunidad Autónoma** (núm.
reg. 144026)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053232** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de
malagueños que se han tenido que marchar de España desde finales del
año 2011** (núm. reg. 143339) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los
Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 37

- 184/053240** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de demandantes de empleo existentes, así como número de los que no perciben ningún tipo de ayuda** (núm. reg. 143397) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053243** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de Puertos del Estado desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144057) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053244** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de peonadas en el PER desde el año 2011** (núm. reg. 143811) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053257** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estimación del número de hipotecas existentes con cláusulas suelo** (núm. reg. 143412) ... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053268** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla del Centro del CSIC de La Mayora en Algarrobo (Málaga) desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 143812)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053278** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real en el mantenimiento de las carreteras nacionales desde noviembre de 2011** (núm. reg. 143813) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053279** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real en el mantenimiento de las carreteras nacionales en la IX Legislatura** (núm. reg. 143814)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053280** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en la construcción de nuevas carreteras nacionales desde noviembre de 2011** (núm. reg. 143815) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053281** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en la construcción de nuevas carreteras nacionales en la IX Legislatura** (núm. reg. 143816)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 38

- 184/053289** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por agotamiento de la prestación** (núm. reg. 144058)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053290** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por colocación por cuenta ajena** (núm. reg. 144059) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053291** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por colocación por cuenta propia** (núm. reg. 144060) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053292** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por contratación como fijo discontinuo** (núm. reg. 144061) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053293** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo y derivadas de las acciones de dicho Servicio del seguimiento de disponibilidad para el empleo, así como de las derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en mayo del año 2014** (núm. reg. 143398) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053294** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por jubilación e invalidez** (núm. reg. 144062) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053295** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por emigración** (núm. reg. 144063) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 39

- 184/053296** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por capitalización de la prestación** (núm. reg. 144064) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053297** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por readmisión** (núm. reg. 144065) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053300** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de confirmar por escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que el proyecto de equipamiento del Hospital Campus de la Salud de Granada no consolida deudas y respeta la normativa de estabilidad presupuestaria, en términos de contabilidad nacional** (núm. reg. 143361)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053301** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre fecha prevista para reanudar las obras de la variante de Vallirana** (núm. reg. 143817) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053302** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre indemnizaciones que va a recibir la provincia de Almería por los daños ocasionados por las lluvias torrenciales sufridas en dicha provincia en el año 2012** (núm. reg. 143574)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053304** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de incorporar una parte de la economía ilegal al Producto Interior Bruto (PIB)** (núm. reg. 144027) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053311** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aporte por la Comisión de seguimiento de arbitrajes de preferentes del informe posterior al remitido en el mes de enero del año 2014, así como fecha prevista para suministrar dicho informe a los Grupos Parlamentarios** (núm. reg. 143598)..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 40

- 184/053314** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas para evitar el incremento de la población en situación de desempleo en Galicia** (núm. reg. 144028)..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053315** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas para evitar el incremento del paro de larga duración en Galicia** (núm. reg. 144029) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053316** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas para mejorar la situación de los más de 100.000 hogares gallegos en que todos sus miembros están en paro** (núm. reg. 144030) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053321** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para situar al PIB de Galicia al nivel del PIB del conjunto del Estado** (núm. reg. 143599)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053346** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre incendio en el Campo de Tiro del Retín en Barbate (Cádiz) el 13/06/2014** (núm. reg. 143399)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053347** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre retribuciones del empresario don Jesús Terciado Valls, Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME** (núm. reg. 144143) ... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053349** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca del proceso de devaluación salarial que se está produciendo en España** (núm. reg. 143575) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053360** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Fuengirola (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144066) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 41

- 184/053362** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Antequera (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144067) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053364** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Ronda (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144068) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053366** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Vélez-Málaga (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144069) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053368** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144070) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053370** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Marbella (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144071) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053372** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Estepona (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144072) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053374** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de efectivos de la Policía Nacional en las Comisarías de Málaga capital desde noviembre de 2011** (núm. reg. 144073) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053387** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre número de recursos del sector público estatal destinados al Congreso Mundial de Controladores Aéreos 2014, celebrado en Madrid** (núm. reg. 143600) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 42

- 184/053389** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones de incluir el castillo de Calonge (Girona) en el programa del 1% cultural** (núm. reg. 143576)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053394** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre calendario previsto para proceder a las expropiaciones u ocupaciones temporales de terrenos en las obras de desdoblamiento que afectan al tramo Sils-Maçanet en la N-II** (núm. reg. 143577)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053401** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) y a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre fecha prevista para el cobro por el Observatorio del Ebro de los euros pendientes de cobrar de la subvención de los fondos FEDER (Proyecto URL05-35-001) correspondientes a la convocatoria de proyectos de infraestructura científica para el cofinanciamiento de la construcción del pabellón de investigadores de dicha Institución** (núm. reg. 144031)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/053415** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre cuantía de gasto en subsidio por desempleo en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 143818)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053416** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de jóvenes menores de 30 años cotizantes en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 143819)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053418** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Valladolid a 31/07/2013** (núm. reg. 143820)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053419** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores profesionales durante los años 2012 y 2013 en Valladolid** (núm. reg. 143821)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 43

- 184/053423** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social existentes en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 143822)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053424** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre evolución en el número de inmigrantes que han obtenido el permiso de residencia en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 143823) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053428** Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre nuevos proyectos de investigación, desarrollo e innovación aprobados el 29/05/2014, para impulsar la I+D+i empresarial y estimular la creación de empresas de base tecnológica** (núm. reg. 144032) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053432** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de cumplir con la compensación al transporte de mercancías Canarias-Península en relación con las exportaciones de tomate** (núm. reg. 143601)... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053465** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre contratación por el Tribunal de Cuentas de empleados con lazos de parentesco con altos cargos de dicha institución** (núm. reg. 143860)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053489** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre situación patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos** (núm. reg. 143602) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053514** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de tramos de la línea de AVE Lubián-Ourense en los que se encuentran las obras paralizadas desde hace más de treinta días** (núm. reg. 144074)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)
- 184/053701** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de altercados de orden público en los que se han visto involucrados jóvenes de entre 15 y 25 años debido al excesivo consumo de alcohol durante los ejercicios 2011 a 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 144048) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 462, de 21 de mayo de 2014, con el número de expediente 181/001882.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 44

- 184/053711 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre criterios seguidos por el IMSERSO para que en el Programa de Termalismo Social de 2014 esté prevista la participación de los balnearios de la provincia de Ourense de Arnoia, Molgas, Caballino, Laias y Lobios y se excluya otros de la misma provincia** (núm. reg. 143571)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 30 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001943.)
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 45

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

- 179/000184** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre películas o miniseries relacionadas con la guerra civil y la época de la II República existentes en TVE** (núm. reg. 143578)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 16 de diciembre de 2013.)
- 179/000192** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre existencia de directivos de RTVE con participación en los consejos de administración de empresas privadas relacionadas con el sector audiovisual o de comunicación en el momento de desempeñar su cargo** (núm. reg. 143579)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)
- 179/000230** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre acciones de la Dirección de RTVE para poner freno a la emisión de programas que alientan el silencio frente a la violencia de género o defienden la normalización de la prostitución como una opción laboral para las mujeres** (núm. reg. 143580) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 179/000231** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre opinión de la Dirección de RTVE acerca de si la prostitución es una «opción laboral» recomendable para las niñas y mujeres españolas** (núm. reg. 143581)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 46

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/041336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las competencias sobre artesanía han sido asumidas por las CCAA de acuerdo con lo previsto en el artículo 148.1.14.º de la Constitución Española. Es por tanto la Administración autonómica la encargada de la ordenación y el fomento del sector, incluidas las ayudas directas.

En el ámbito estatal, la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía (Fundesarte), integrada recientemente en la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI), es la entidad pública encargada de promocionar la artesanía española dentro y fuera de nuestras fronteras. Es una entidad sin ánimo de lucro adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur) cuyo principal objetivo es mejorar la competitividad de las empresas artesanas.

Entre las actividades que organiza y coordina Fundesarte se encuentran los Premios Nacionales de Artesanía que convoca anualmente el Minetur. El objetivo de los Premios es prestigiar la artesanía y reconocer los méritos de aquellas empresas artesanas que destaquen por su creatividad y capacidad de innovación.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La pregunta de referencia plantea diferentes cuestiones en torno a las modificaciones contractuales, algunas de las cuales incluyen valoraciones que no pueden considerarse de carácter técnico o presentan algunos aspectos que no guardan relación directa con la normativa estatal.

En relación con la previsión de iniciativas normativas hay que indicar que actualmente, la inminente aprobación de un nuevo paquete de Directivas comunitarias cuyos textos ya han sido adoptados, obligará a una revisión en profundidad de la normativa en materia de contratación pública.

Así, las modificaciones a las que deba enfrentarse la normativa de transposición de los Estados Miembros de la Unión Europea afectarán a muchos aspectos de la contratación y deberán especificar y detallar el contenido y alcance de sus disposiciones de forma más rigurosa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 47

Por lo que se refiere a las variaciones entre el valor inicialmente estimado del contrato y la cuantía finalmente abonada debe tenerse en cuenta que depende de muchos factores y no exclusivamente de las modificaciones previstas o no en el mismo, ya que deben tenerse en cuenta igualmente las revisiones de precios.

No obstante, las nuevas Directivas introducen modificaciones en lo que se refiere a las ofertas anormalmente bajas y a las modificaciones de los contratos durante su vigencia que deberán ser transpuestas y, una vez comunicadas a la Comisión Europea, ésta determinará sobre la conformidad con la normativa comunitaria.

Por otra parte, entre las medidas adoptadas por el Gobierno sobre este asunto, el 26 de octubre de 2012 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que ha adoptado medidas como la centralización de determinados contratos de suministros y servicios y ha creado la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dentro de un proceso que, entre otros objetivos, pretende establecer unos criterios homogéneos que permitan un mejor seguimiento de los costes, evitando desviaciones injustificadas de los mismos.

Por ello, se puede considerar que todas estas medidas van en la línea de corregir de manera relevante las incidencias planteadas.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

— La ejecución presupuestaria del proyecto Fundación Ciudad de la Energía, Ciuden, a 15/03/2014 es la que refleja la siguiente tabla (cifras expresadas en miles de euros):

Ejecución Presupuesto Ciuden a 15-Marzo-2014 (K€)	Inversión	Gasto	Total
	1.878	2.227	4.105
Tecnologías Uso Sostenible del Carbón	509	1.800	2.309
Oxicombustión y Captura de CO ₂	3	1.166	1.169
Almacenamiento Geológico de CO ₂	506	332	838
Gestión Administrativa de CO ₂	—	302	302
Museo Nacional de la Energía	1.369	427	1.796
Creación y Gestión Museo Nacional de la Energía	1.369	227	1.596
Divulgación Científica	—	15	15
Documentación y Conservación	—	6	6
Promoción y Marketing	—	23	23
Tecnologías Desarrollo Información	—	5	5
Gestión Administrativa de Museo	—	151	151

— El presupuesto de la Fundación Ciudad de la Energía, Ciuden, para 2014 se refleja en la siguiente tabla (cifras expresadas en miles de euros):

Presupuesto Ciuden 2014 (K€)	Inversión	Gasto	Total
	17.828	17.601	35.429
Tecnologías Uso Sostenible del Carbón	3.516	12.786	16.302
Oxicombustión y Captura de CO ₂	557	7.646	8.203
Almacenamiento Geológico de CO ₂	2.950	3.551	6.501

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 48

Presupuesto Ciuden 2014 (K€)	Inversión	Gasto	Total
	17.828	17.601	35.429
Gestión Administrativa de CO ₂	9	1.589	1.598
Museo Nacional de la Energía	14.312	4.815	19.127
Creación y Gestión Museo Nacional de la Energía	13.253	3.503	16.756
Divulgación Científica	–	221	221
Documentación y Conservación	512	40	552
Promoción y Marketing	–	309	309
Tecnologías Desarrollo Información	545	10	555
Gestión Administrativa de Museo	2	732	734

— Las expectativas que tiene el Gobierno son las de desarrollar de la forma más eficiente las diferentes líneas de actividad de la Fundación, de acuerdo con las líneas marcadas por su Patronato y en el marco presupuestario establecido.

— Sobre en qué estima el Gobierno que afectará al proyecto Fundación Ciudad de la Energía, Ciuden, el reciente cambio de dirección en la misma, se indica que lo relevante es el proyecto en sí mismo y sus posibilidades a medio y largo plazo, tanto desde el punto de vista científico-tecnológico como de sostenibilidad económica.

Los cambios en la dirección de cualquier organización forman parte de la vida de la misma y no suponen un cambio sustancial en la ejecución del proyecto.

— Ni en su concepción, ni en los años posteriores, se ha planteado el proyecto Fundación con fecha de conclusión.

Sí ha concluido a finales de 2013 un proyecto en el que la Fundación ha participado.

El reto es encontrar nuevas líneas que permitan continuar las actividades de la Fundación en condiciones de sostenibilidad y aportación tecnológica.

— La Fundación ha demostrado en la primera fase del Proyecto Compostilla I que es posible la captura del CO₂. Desafortunadamente, también se ha demostrado que en estos momentos la tecnología es cara y poco eficiente, por lo que habrá que esperar hasta que pueda escalar esta tecnología a escala industrial.

No obstante, la Fundación ha seguido buscando proyectos relacionados de alguna manera con las que han sido sus líneas de trabajo hasta ahora. En este sentido, hay algunos proyectos de investigación de muy pequeño tamaño que se van a desarrollar en los próximos dos años. La carga de actividad aportada por estos proyectos es mínima.

Por ello, se siguen buscando líneas de actividad que permitan la continuidad de Ciuden en sus líneas de actividad.

— En primer lugar hay que aclarar que el denominado desde su concepción en el año 2007 «Museo Nacional de la Energía» no tiene carácter de nacional por cuanto desde el Gobierno anterior no se atendió a lo previsto en la norma fundamental que se refiere a los museos de titularidad estatal, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE 29-06-1985) que en su artículo 4 y referido a los Museos Nacionales prevé que:

«1. Los museos de titularidad estatal que tengan singular relevancia por su finalidad y objetivos, o por la importancia de las colecciones que conservan, tendrán la categoría de museos nacionales.

2. Los museos nacionales serán creados por Real Decreto a propuesta del Ministro de Educación y Cultura e iniciativa del departamento al que se adscriba orgánicamente el museo.

Este Real Decreto, además de expresar el carácter nacional del museo, deberá, en relación con éste, enunciar los criterios científicos que delimitan sus objetivos y las colecciones que constituyen sus fondos iniciales; definir su estructura básica y determinar el sistema de cobertura de las áreas de trabajo conforme a lo establecido en el Capítulo VI de este Título.»

Aclarado esto, se señala que el Gobierno está trabajando para que, con la participación de todas las Administraciones implicadas, pueda desarrollarse con éxito el proyecto Museo de la Energía.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 49

184/048570

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 135.295, de fecha 16-5-2014, se traslada lo siguiente:

Las obras del Nuevo Acceso a Cádiz fueron licitadas en octubre de 2006 y adjudicadas en marzo de 2007 con un plazo de ejecución de 41 meses, lo que supone que las obras debieron haber finalizado en septiembre de 2010.

Sin embargo, a comienzos de la actual Legislatura, a finales de 2011, un año después del supuesto fin de las obras, éstas aún no habían concluido. Muy al contrario, se habían aprobado dos proyectos modificados en abril de 2010 y en noviembre de 2011 por un adicional del 15,51% y se habían prorrogado los plazos.

El actual Gobierno ha dado un notable impulso a la actuación, habiendo comenzado la colocación del tablero del puente.

Las inversiones destinadas a esta actuación en el presupuesto aprobado para el año 2013 se pueden consultar en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_13_E_V_2_O_1_201_1_2_117_1_138_1.PDF

La inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 339.486.087,72 euros. En todo caso, la obra cuenta con los recursos económicos adecuados para acometer su finalización.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048573

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 135.314, de fecha 16-5-2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno dio respuesta detallada a la situación en que se encuentra esta actuación el pasado 3 de diciembre de 2013 durante la respuesta a la pregunta oral con n.º de expediente 181/000201, formulada por Su Señoría, en la Comisión de Fomento, que se puede consultar en el Diario de Sesiones n.º 476, pág. 20.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo y la inversión total realizada para la misma asciende a 1.284.202,28 euros.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 50

184/048574

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 135.315, de fecha 16-5-2014, se traslada lo siguiente:

El Proyecto de Acondicionamiento del Enlace de Tres Caminos se licitó en agosto 2006 (BOE de 04/08/2006), con un plazo de redacción de 8 meses.

Sin embargo, a comienzos de la actual Legislatura, a finales de 2011, más de cinco años después su licitación, el proyecto aún no se había aprobado.

El actual Gobierno ha dado un impulso decisivo a la actuación, sometiéndola a información pública (BOE de 30 de octubre de 2012) y remitiéndola al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la formulación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, que se conocía que era preceptiva desde julio de 2009. Por tanto, la actuación continúa en fase de proyecto y está pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

Las inversiones destinadas a esta actuación en el presupuesto aprobado para el año 2013 para continuar con la redacción del proyecto se pueden consultar en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_13_E_V_2_O_1_201_1_2_117_1_138_1.PDF

Por último, se informa que la inversión total realizada para la citada actuación actualmente asciende a 914.081,42 euros.

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049184 a 184/049186

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las invitaciones a las que alude Su Señoría fueron enviadas por correo electrónico desde la Delegación del Gobierno en Andalucía y la Subdelegación del Gobierno en Málaga, siguiendo los criterios habituales para este tipo de actos.

Con carácter general, se convoca a los Alcaldes de los términos municipales en que se desarrolla la actuación, al Presidente de la Diputación, a Parlamentarios Autonómicos y a Diputados y Senadores de la provincia. Asimismo, también se cursa convocatoria a la Consejera competente de la Junta de Andalucía y al Delegado del Gobierno de la Junta de la correspondiente provincia.

No se identificó ningún problema informático en el envío de las invitaciones. Como prueba de ello y a título de ejemplo, se recibió respuesta por parte de la Consejera de Fomento de la Junta de Andalucía, que excusó su presencia telefónicamente; del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, confirmando su asistencia; o de un concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, que confirmó su asistencia al no poder asistir su portavoz en el Consistorio.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 51

184/049198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que desde que se tuvo conocimiento de la situación se ha procedido a la adquisición «conjunta» de nuevos equipos informáticos para sustituir a los ya obsoletos, de licencias que permitan sustituir el sistema operativo XP en aquellos ordenadores cuya vida útil así lo aconseje, así como a la adquisición centralizada de licencias, para su distribución entre los diferentes departamentos y organismos de la Administración General del Estado, para aquellos otros ordenadores y equipos que todavía no resultan obsoletos, pero cuya sustitución puede plantearse a medio plazo.

Teniendo en cuenta todas estas actuaciones, no se prevé que se produzcan efectos adversos en el ámbito de la Administración General del Estado.

La estrategia de migración de los sistemas operativos es uno de los aspectos esenciales en el análisis que se viene realizando de las instalaciones y sistemas de esta naturaleza, si bien su complejidad exige que se analicen todas las alternativas posibles con una visión de conjunto, siendo las actuaciones anteriormente indicadas unos primeros pasos para lograr una solución homogénea y coordinada.

La contratación de nuevas licencias que pueden sustituir al sistema operativo XP ya están previstas en los acuerdos marco actualmente vigentes, que fueron adjudicados por procedimiento abierto.

En cuanto al impulso del uso de software libre, la práctica habitual de la Administración General del Estado a la hora de elegir entre software libre y comercial es realizar un análisis del coste global de cada proyecto (licencias, mantenimiento, migración, formación, etc.) para elegir la mejor de las alternativas posibles.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La fecha de finalización prevista para la LAV Madrid-Galicia es acorde con la programación establecida en los contratos vigentes. Esta planificación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones según se refleja en los Presupuestos Generales del Estado, que pueden ser consultadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los siguientes enlaces:

— ADIF: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_17426.PDF

— Dirección General de Ferrocarriles: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_14_E_V_2_O_1_201_1_2_117_1_140_1.PDF

— Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1946_INVROOT_17426.PDF

Por tanto, el Gobierno mantiene los plazos anunciados y el compromiso asumido para la puesta en servicio en el horizonte temporal de 2018.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 52

184/049354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las posibles incidencias que en su caso los contratos hayan podido tener (modificaciones contractuales y obras complementarias) se han tramitado de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos y su importe queda reflejado dentro del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado. Pueden ser consultadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los siguientes enlaces:

— ADIF: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_17426.PDF

— Dirección General de Ferrocarriles: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_14_E_V_2_O_1_201_1_2_117_1_140_1.PDF

— Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1946_INVROOT_17426.PDF

Por tanto, el Gobierno mantiene los plazos anunciados y el compromiso asumido para la puesta en servicio en el horizonte temporal de 2018.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

Actualmente está en fase de elaboración el proyecto de Orden Ministerial, por la que se aprueba la reglamentación básica de las máquinas de azar y el proyecto de Orden Ministerial, por la que se aprueba la reglamentación básica de las apuestas cruzadas.

En este sentido, se considera que la regulación de estas modalidades de juego no solo no incrementará la ludopatía sino que ayudará a combatir su surgimiento, detección y remedio en aquélla proporción de jugadores que potencialmente tendrán contacto con este grave problema, y de igual manera favorecerá que el resto de jugadores, que no resulten susceptibles de desarrollar estos problemas, desarrollen una conducta de juego responsable.

En particular, y sin perjuicio de otros impactos positivos desde otros puntos de vista como la garantía del orden público, desde el punto de vista de la protección de la salud pública y de los consumidores, la regulación implicará:

- Aplicar las políticas y medidas transversales de juego responsable, preventivas, de sensibilización, intervención y de control, a las que ya vienen sujetas los restantes tipos de juego, de las que se benefician tanto los jugadores en general tanto aquéllos con problemas de juego. Entre las establecidas a nivel regulatorio cabe destacar: la obligación de verificación previa del participante, el control de acceso de menores y autoexcluidos, que supone la imposibilidad de que tales colectivos tengan acceso a actividades de juego, o las previsiones sobre límites temporales a los depósitos de los participantes.

- Aplicar a estos juegos cualesquiera otras medidas, regulatorias o no, que se desarrollen en el futuro a tal respecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Conciliar lo anterior con las medidas adicionales de responsabilidad social corporativa en materia de autocontrol del jugador y detección de conductas desordenadas que puedan establecer los operadores individualmente, potenciando su efecto.

- Alinear el régimen publicitario y de comunicaciones comerciales aplicable con el que rige a nivel del resto de juegos regulados, sin perjuicio de las especificidades que puedan existir en relación con los distintos tipos de juego.

- Complementar tales aspectos comunes a todas las modalidades con otros específicamente adaptados a estos tipos de juego, en particular de información y prevención, incorporados en la reglamentación básica, que permitan abordar los riesgos específicos que pueden derivarse en relación con los mismos.

De otra parte se indica que en la actualidad existen una pluralidad de medidas destinadas a proteger a los jugadores en el desarrollo de su actividad de juego, incluyendo por supuesto el póquer y las apuestas online:

- Tanto la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, como sus Reales Decretos de desarrollo, uno relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego 1, y otro referente a licencias, autorizaciones y registros del juego 2, establecen distintas medidas para garantizar la seguridad de los usuarios en los juegos.

- Todos los juegos autorizados en el marco de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, cuentan con una Orden Ministerial por la que se aprueba su reglamentación básica que garantiza la seguridad de los usuarios en los juegos.

En particular, en el momento actual ya existen previsiones aplicables a todo tipo de juegos relativas tanto a limitación de pérdidas económicas (en forma de limitación a los depósitos), como a las promociones o bonos de bienvenida. Así:

- El artículo 36 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, junto con el Anexo II del referido Real Decreto regulan la configuración de los límites a los depósitos, diario, semanal y mensual, que por defecto son actualmente de 600, 1.500 y 3.000 euros respectivamente.

- En el marco del régimen de corregulación actualmente vigente en materia de publicidad del juego, se han establecido criterios para garantizar la adecuación de las promociones comerciales, entre las que se encuentran los bonos de bienvenida, a los principios establecidos en el Código de Conducta vigente y en particular al principio de veracidad, estableciendo que las promociones o bonos, deberá incluirse, cuando proceda, y con carácter general la siguiente información relativa al bono ofertado:

1. Cuantía del bono
2. Cuantía mínima del depósito a realizar por el usuario para acceder al bono.
3. Cantidad que debe jugarse o número de veces que es necesario apostar una determinada cantidad para liberar el bono.
4. Plazo para liberar el bono.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en la actualidad se está trabajando en un Proyecto normativo sobre Publicidad y Juego Responsable en materia de actividades de juego, con la finalidad de establecer una regulación del sector que asegure la mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos ineludibles de tutela y protección social de los menores y de los participantes en los juegos, y en la prevención de conductas adictivas. Dicha iniciativa regulatoria permitirá reforzar la protección en materia de seguridad de los usuarios.

En cuanto a la cuestión de por qué no prohíbe el Gobierno el juego ilegal en internet como las slot on line o las apuestas cruzadas por una alta potencialidad adictiva y por su relación con el blanqueo de capitales y de posibles fraudes a los jugadores, se señala que el artículo 5 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, determina que «1. El Ministerio de Economía y Hacienda establecerá, por Orden Ministerial, la reglamentación básica para el desarrollo de cada juego o, en el caso de juegos esporádicos, las bases generales para la aprobación de su práctica o desarrollo. (...) 3. Cualquier modalidad de juego no regulada se considerará prohibida».

Asimismo, el artículo 9 del referido texto legal establece que «El ejercicio de las actividades no reservadas que son objeto de esta Ley queda sometido a la previa obtención del correspondiente título

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 54

habilitante, en los términos previstos en los artículos siguientes. De conformidad con esta Ley son títulos habilitantes las licencias y autorizaciones de actividades de juego».

Según lo anterior, las actividades de juego de slots online o apuestas cruzadas que se desarrollen actualmente tienen el carácter de prohibidas y, en consecuencia, hasta el momento son actividades ilegales.

Sobre si piensa el Gobierno poner en marcha las medidas y recomendaciones del «Plan de acción de juego responsable» propuesto por el Consejo Asesor, con el fin de prevenir la adicción al juego, en particular en jóvenes, se informa que la Estrategia de Juego Responsable, que, a iniciativa de la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fue finalmente aprobada el 3 de julio de 2013, ha contado con el apoyo unánime de todos los miembros del Consejo Asesor de Juego Responsable, y constituye una acción conjunta y voluntaria del sector para establecer las líneas generales de actuación en el área de Juego Responsable. Con el objetivo general de reducir al mínimo los posibles efectos nocivos de la adicción al juego, se basa en la sensibilización de la sociedad, la prevención y protección de los vulnerables, en el tratamiento y ayuda a personas afectadas, y en el estudio e investigación de los problemas asociados al juego.

Actualmente, la Estrategia contempla 3 líneas de trabajo a corto plazo:

- La creación de una página web de Juego Responsable que sirva de información sobre la actividad del juego y que ésta debe llevarse a cabo responsablemente y, paralelamente, de prevención sobre los efectos no deseables del juego cuando ésta actividad se desarrolla de manera patológica y puede llevar a desarrollar una conducta adictiva.
- El establecimiento de un teléfono de asistencia a posibles afectados a nivel nacional.
- La realización de un estudio sobre la adicción al juego en España, incluyendo los factores que inciden en la misma y los mecanismos de prevención.

Por último, se señala que las Comunidades Autónomas han asumido a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía competencias exclusivas en relación con el juego desarrollado en su respectivo ámbito territorial.

En consecuencia, la regulación relativa a los complejos de juego corresponde a la Comunidad Autónoma en la que radique dicho complejo.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ Real Decreto 1613/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, regulación del juego, en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego.

² Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego.

184/049676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el principio de complementariedad es un principio que impulsa una gestión más eficaz de los fondos públicos.

La implantación del principio de complementariedad supone un mayor impacto de las políticas públicas, pues con los mismos recursos públicos y el impulso a la financiación privada, se consigue realizar un mayor número de proyectos o la cobertura de servicios en un mayor número de ciudadanos. En especial, las subvenciones que se financian con la participación del 0,7 en el IRPF seguirán manteniendo el mismo volumen de recursos públicos; ahora bien, con la implantación del principio de complementariedad se producirá un «efecto apalancamiento» que impulsará la introducción de recursos privados en el sistema, para el incremento de las prestaciones sociales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 55

Según diversos estudios referidos al Tercer Sector de Acción Social-TSAS, cabe indicar que la financiación de las entidades del Tercer Sector proviene sólo en un 60-70 % del sector público mientras que el resto proviene del sector privado o de los recursos propios de las instituciones (fuentes consultadas: «Anuario 2012 del Tercer Sector de Acción Social en España». Elaborado por la Fundación Luis Vives y CajaMadrid Obra Social; o el «Estudio sobre el presente y futuro del Tercer Sector social en un entorno de crisis» confeccionado por PwC, ESADE-Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas y Obra Social «La Caixa»). Las mismas cifras arroja el «Plan Estratégico del Tercer Sector de acción Social elaborado por la Plataforma de ONG de Acción Social», entidad representativa de las ONG que colabora con el Grupo de Legislación y Financiación del Consejo Estatal de ONG de Acción Social. En el citado Plan estratégico se señala que el 61 % de los fondos que reciben las entidades del TSAS, proceden de la Administración Pública, el 24 % de entidades privadas y el 15 % es financiación propia.

En el citado Plan Estratégico es el mismo Tercer Sector el que fija unas líneas de desarrollo futuro en el ámbito financiero que giran en torno a la necesidad de promover una mayor diversificación en las fuentes de financiación y en la necesidad de imprimir una mayor eficacia a las estructuras organizativas de las ONG.

Por otro lado, no hay que olvidar que el hecho de que se reduzca la financiación de un proyecto cuando se formaliza a través de una subvención no supone obstáculo para que el mismo proyecto pueda ser financiado mediante el establecimiento de una relación contractual, que permite la cobertura total de los costes cuando así se estime oportuno por parte de la Administración, en aquellos casos en que la prestación resulte necesaria.

Por último, se señala que el modelo de anticipos que se recoge en la nueva ley difiere poco del actual; el caso concreto de los proyectos plurianuales ya es una solución que en muchas áreas, también en el ámbito social, se estaba empleando. La medida supone que en cada ejercicio presupuestario no se anticipe más dinero que el que vaya a necesitar la ONG durante ese año. Es una medida lógica y acorde con los problemas de falta de liquidez y endeudamiento a que se ven enfrentadas las Administraciones Públicas en la actualidad.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En primer lugar se informa que, a través del Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones en Materia de la Lectura entre Administraciones Públicas, impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y deporte, tras aprobarse su creación en Conferencia Sectorial y con la participación de representantes de toda las comunidades autónomas, se ha creado un foro para el debate y la propuesta de actuaciones como la que constituye objeto de la pregunta y de la Proposición No de Ley de referencia, pero en el que hasta la fecha no se ha planteado ningún proyecto de colaboración concreto con el Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Salamanca.

Por otro lado, se señala que el Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil es uno de los centros dependientes de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez (privada). En este sentido, el referido Ministerio, que ha colaborado en diversos proyectos con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, estaría abierto a colaborar con acciones en el marco del Plan de Fomento de la Lectura.

En este sentido, cabe señalar que en el año 2013 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Acción Cultural Española (AC/E) han colaborado con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez en varios proyectos:

En la exposición El hilo de Ariadna. Lectores/Navegantes celebrada entre el 18 de octubre de 2012 y el mes de marzo de 2013 con una financiación de 125.5000€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 56

Encuentro de Editores Europeos, que se celebró en Casa del Lector, en Matadero Madrid, los días 11 y 12 de abril. El Encuentro tuvo un carácter profesional, y en él participaron editores procedentes de doce países europeos, con diferentes perfiles y ámbitos profesionales con el fin de ofrecer una visión de la edición europea, sus propias experiencias, y propuestas para mejorar el sector en su conjunto. AC/E colaboró con 15.000€ y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte colaboró en la financiación de los viajes de 3 participantes con un coste total de 833,17€.

El proyecto de desarrollo de Canal Lector, un sitio web dedicado a dotar de herramientas a los profesionales que trabajan con la lectura de los más jóvenes, pero abierto a cualquier persona interesada por el hecho lector. El objetivo durante 2013 es consolidar el Canal Lector como referencia para la información sobre los libros de Literatura Infantil y Juvenil en español, ampliándose a varios países americanos. Asimismo, en 2013 se van a producir y editar contenidos audiovisuales para construir el mayor repositorio en español sobre el libro infantil y juvenil. La colaboración del citado Ministerio a este proyecto se ha canalizado a través de la subvención en concurrencia competitiva de promoción de la lectura y las letras españolas con una financiación (propuesta) de 26.190 euros.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El pasado 18 de junio, en la reunión del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentó un Plan para el Impulso del Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) con el objetivo de incrementar y potenciar los fondos de este archivo ubicado en Salamanca.

Con este plan el CDMH pasará a tener de 6,2 a 30 kilómetros lineales de documentos, por lo que multiplicaría por cinco sus fondos documentales, a través del depósito de archivos relevantes como el del Movimiento Nacional y la Organización Sindical, dos de las instituciones más representativas y activas del régimen franquista entre 1938 y 1977; del archivo histórico del Partido Comunista Español (PCE); de políticos destacados en la Transición, como Antonio Fontán, Joaquín Garrigues Walker o Alfonso Osorio, cuyos archivos han sido beneficiarios de ayudas a proyectos archivísticos concedidas por el citado Ministerio; y de colecciones y fondos de las fundaciones Primero de Mayo, Largo Caballero y Pablo Iglesias, entre otros, que como en el caso anterior han sido beneficiarios de ayudas.

El CDHM será un centro de referencia a nivel internacional no sólo por su magnitud, sino por ser muy escasos los centros documentales integrales de estas características en otros países de nuestro ámbito, en los que se recojan y estudien de forma conjunta el registro de los conflictos políticos, militares y los cambios sociales del siglo XX con los documentos oficiales, no oficiales y clandestinos, públicos y privados, colectivos e individuales.

De acuerdo con el plan de impulso diseñado, el incremento documental del CDMH llevará aparejada la ampliación de los espacios de depósito y de gestión de fondos para la catalogación, conservación y puesta a disposición de la sociedad.

A los dos edificios que actualmente ocupa el centro, en otoño de este año y tan pronto finalice su equipamiento, se incorporará una segunda sede ubicada en la Plaza de los Bandos de Salamanca tras la reforma integral que ha realizado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El total de la inversión en esta obra ha ascendido a 9,5 millones de euros, además de 600.000 euros adicionales destinados a equipamiento.

También se ha previsto la construcción de una tercera sede en una parcela de 6.769 m² cedida por el Ayuntamiento de Salamanca al Ministerio de Cultura. Este edificio de nueva planta estará destinado fundamentalmente al depósito de documentación, además de albergar en una nave contigua los símbolos y vestigios del franquismo retirados en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Se estima que la construcción de ambos edificios tendrá un coste de 7,7 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 57

En esta reunión Patronato también ha sido informado del detalle de los documentos que próximamente serán restituidos a Cataluña en cumplimiento de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre. En total se trasladarán 238 cajas, 350 libros, 10 carteles, 2 láminas, 3 mapas y planos, 4 banderas, 10 panfletos y 8 tarjetas postales. Este volumen de documentos es inferior al solicitado inicialmente por el Gobierno de Cataluña (546 cajas, 4.139 libros, 259 carteles, 20 láminas, 14 mapas y planos, 10 banderas, 363 panfletos y 101 tarjetas postales).

Las últimas sentencias del Tribunal Constitucional, emitidas en 2013, establecen que la Generalitat debe recibir los documentos de particulares para entregárselos a sus propietarios originales o a sus sucesores. En caso de no poder acreditar la entrega, tales documentos se deberán reintegrar en un archivo de titularidad estatal, como es el archivo del CDMH. Debido al alto número de documentos pertenecientes a particulares y organizaciones que ya no existen o no poseen un sucesor claro, estos se han retirado del envío previsto inicialmente. Ejemplo de estas instituciones desaparecidas son el partido político Unión Patriótica, el Socorro Rojo Internacional o Solidaridad Internacional Antifascista.

Por el mismo motivo y en cumplimiento también de las últimas sentencias del Tribunal Constitucional, se reclamará a la Generalitat que reintegre aquellos documentos remitidos en envíos anteriores y que, sin embargo, no ha podido devolver a sus propietarios, ya sean particulares u organizaciones que ya no existen o no poseen un sucesor claro.

Cabe recordar que desde el inicio del proceso en el año 2006 hasta el 2011, año del último traslado de documentos, el CDMH ha remitido a la Generalitat de Cataluña 1.435 cajas de archivo y 589 monografías (libros). De éstos, 517 cajas de documentos han sido restituidas a la Generalitat y 918 cajas se han transferido a la Generalitat para su entrega a personas físicas y jurídicas particulares.

Con este envío finaliza el proceso de restitución de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil a la Generalitat de Cataluña.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José, e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

Hasta el pasado mes de diciembre de 2013 se han acogido a las ayudas de subsidiación de préstamos cualificados, en la provincia de Lugo, los siguientes beneficiarios:

- Con cargo al Plan 2005-2008 un total de 429 beneficiarios.
- Con cargo al Plan 2002-2005 un total de 875 beneficiarios.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 58

con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El asunto por el que se interesa Su Señoría se gestiona con principios de austeridad y dignidad institucional que el Gobierno siempre ajusta a los preceptos del artículo 26 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En relación al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se señala que este departamento no cuenta con partidas para la adquisición de obsequios institucionales, ni ha adquirido objetos de este tipo.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 59

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050188

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 60

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050190

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 61

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 62

184/050196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 63

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 64

catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 65

184/050208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 66

vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 67

catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 68

184/050220

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 69

vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 70

artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 71

184/050232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 72

vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 73

artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 74

184/050243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El asunto por el que se interesa Su Señoría se gestiona con principios de austeridad y dignidad institucional que el Gobierno siempre ajusta a los preceptos del artículo 26 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En relación con la información solicitada cabe indicar, en primer lugar, que en el Departamento de Protocolo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se carece de una partida para gastos protocolarios y que desde el cambio de gobierno y la reestructuración de los Ministerios de Cultura y Educación en un solo departamento, no se han adquirido regalos institucionales de ningún tipo siguiendo los criterios de austeridad marcados para el uso de fondos públicos.

El citado Ministerio cubre las atenciones protocolarias, o bien con restos de regalos existentes en los anteriores Ministerios de Cultura y Educación respectivamente, o con catálogos de exposiciones, cedidos de forma gratuita por los diferentes Museos adscritos al mismo.

Por otro lado, tanto en la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (SEEFPU) como en la Secretaría de Estado de Cultura existen partidas dedicadas a «atenciones protocolarias y representativas» que no han sido utilizadas. En concreto:

1. El total que tiene la SEEFPU para atenciones protocolarias y representativas en PGE 2014 es de 11.700€ en el crédito 18.03.321M.226.01.

Esta partida se comparte con el Consejo Escolar del Estado.

Hasta la fecha, no se han realizado gastos para la compra de los obsequios a los que se refiere la pregunta.

2. En el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, y en relación con las distintas cuestiones planteadas sobre obsequios institucionales, se señala lo siguiente:

— Las partidas con cargo a las que se financian en el ámbito de los servicios centrales de la Secretaría de Estado de Cultura los obsequios institucionales son las denominadas en el presupuesto de gastos «Atenciones protocolarias y representativas». En los distintos servicios presupuestarios de la Secretaría de Estado, existen recogidas esas dotaciones para sus titulares con los siguientes importes como crédito inicial:

- Secretario de Estado de Cultura: 18.09.321M. 226.01: 9.360,00€.
- Director General de Bellas Artes, Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas. 18.11.337 C.226.01: 2.340,00€.
- Directora General de Política e Industrias Culturales y del libro. 18.13. 334. A.226.01: 2.050,00€.

— En el actual ejercicio y hasta la fecha no se ha realizado por parte de la Secretaría de Estado de Cultura en sus servicios centrales ningún tipo de adquisición de regalos institucionales.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 75

http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre de 2012 un Real Decreto por el que el Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial se transformó en Parque Móvil del Estado, además de modificar su estructura orgánica básica y sus funciones. Con el citado Real Decreto, se implantó un nuevo modelo de prestación de los servicios automovilísticos en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración pública moderna basada en los principios de austeridad, eficiencia en el uso de los recursos y adaptada a la disponibilidad de recursos.

Para instrumentar la reforma se ha venido actuando en varios ámbitos: el primero es la reducción del número de altos cargos y autoridades con coche asignado; el segundo es la disminución de la flota de vehículos, mediante venta por subasta y su no reposición, y por minoración de la plantilla de conductores, mediante jubilaciones y no incorporación de nuevos efectivos.

Como primera medida de orden práctico, se decidió limitar los destinatarios del coche oficial, frente a la situación anterior en la que este servicio se presta a todos los altos cargos y autoridades que lo demandasen. Así, tanto los Directores Generales como los Subdelegados del Gobierno y Directores insulares pasaron de tener asignado un coche de representación por razón de su cargo a utilizarlo de forma compartida para poder atender también los servicios generales del Departamento.

Como Su Señoría sabe, el total de la flota del Parque Móvil recibido en diciembre de 2011 en servicios centrales fue de 921 vehículos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 76

En respuesta a las preguntas de referencia a continuación se facilita la información solicitada.

Ministerio	Vehículos	Conductores
Ministerio del Interior	8	12
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	29	37
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	22	32
Ministerio de Justicia	13	20
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	19	31
Ministerio de Defensa	13	20
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23	30
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	58	71
Ministerio de Economía y Competitividad	31	42
Ministerio de Fomento	18	24
Ministerio de la Presidencia	38	50
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	31	42

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el enlace al Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde puede ser consultada la información solicitada según el Registro Central de Personal: http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html. La información se publica semestralmente, siendo la última disponible la referida a enero de 2014.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, al igual que para el resto de puestos de trabajo de este personal, se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado-LPGE. Para 2014 son las que figuran en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y están integradas por los siguientes conceptos:

— Retribuciones básicas (sueldo y trienios) que están fijadas en el artículo 20. Cinco. 1 para cada uno de los grupos o subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

— Pagas extraordinarias, que serán dos al año, e incluyen las cuantías de sueldo y trienios establecidas en la LPGE (en 2014 artículo 20. Cinco. 2) y una mensualidad, para cada una de las pagas, del complemento de destino.

— Retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico que son las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente. Para 2014, el artículo 24.Uno C) de la Ley 22/2013 determina las cuantías según el nivel de complemento de destino que tenga asignado el puesto que se desempeñe y el artículo 24.Uno D) regula el complemento específico. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

— Complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Departamento Ministerial determinará, dentro del crédito total disponible, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 77

determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las normas establecidas el artículo 24.Uno E) de la Ley 22/2013.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1992 17 27 0020 «Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Secretaría General de Comunicaciones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 204.510,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se había realizado inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1994 17 27 0030 «Actualización Instrumental de medidas radioeléctricas», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 2.550,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se había realizado inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1991 23 12 0025 «Adquisición de equipos de medida para apoyo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 78

las unidades periféricas e inspección e inspección central», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 7.590,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se había realizado inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1999 17 26 0001 «Adquisición instrumental de medida sistemas digitales de radiocomunicaciones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 11.820,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se había realizado inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1996 17 27 0005 «Adquisición medios transportables para análisis de redes», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 18.130,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se había realizado inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 79

Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1997 17 27 0005 «Dotación y puesta a punto de laboratorio de la Secretaría General de Comunicaciones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 62.650,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se había realizado inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hizo pública la voluntad de abordar la reglamentación básica de las máquinas de azar online en abril de 2013, tras dos consultas públicas relativas a la oportunidad de desarrollar esta regulación: una en noviembre de 2012 y otra en febrero de 2013, y una vez estudiadas y analizadas las distintas argumentaciones remitidas durante el mencionado proceso de consulta abierto al efecto con anterioridad a la iniciación de la tramitación del proyecto de Orden Ministerial de las máquinas de azar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (LRJ, en adelante), la Dirección General de Ordenación del Juego expuso el contenido de la iniciativa al Consejo de Políticas del Juego, previa remisión de su borrador, para su debate en la sesión del día 19 de febrero de 2014.

Por otra parte, el pasado día 10 de marzo se inició el trámite de información pública del referido proyecto de Orden Ministerial, en el que todos los agentes o sectores afectados han podido presentar sus observaciones al referido proyecto normativo, y cuyo plazo finalizó el día 27 de marzo de 2014.

La aprobación de la futura Orden Ministerial tendrá un indudable impacto positivo desde el punto de vista económico y sobre la competencia sobre el sector del juego remoto en España. Igualmente, se prevé que el impacto de la Orden sobre el sector del juego presencial sea marginal o directamente inexistente en la medida en que:

- El grado de sustituibilidad económica entre uno y otro canal es incierto y en todo caso no perfecto, existiendo además ciertos aspectos relacionados con las preferencias de los consumidores que pueden contribuir a potenciar la distinción entre el canal presencial y el online en España.
- La evolución económica de las máquinas de juego con premio y azar puro presenciales en España no parece influida determinadamente por la irrupción y consolidación del juego online, al igual que sucede con otras modalidades y tipos de juego, como las apuestas deportivas.
- No se ha constatado que la legalización de las máquinas de azar online, en ninguno de los países donde se ha llevado a cabo con regulaciones análogas a la propuesta, haya tenido impacto alguno sobre la evolución del sector presencial.
- El orden de magnitud entre juego presencial y juego online no es comparable, siendo el segundo considerablemente menor al primero y habiéndose mantenido en esa proporción a lo largo del tiempo, con o sin slots online.

Según lo manifestado, la regulación de los juegos de azar online y, en particular, la de las máquinas de azar no suponen peligro alguno para la estabilidad y continuidad del sector de juego azar presencial (casinos, bingos, salones y establecimientos hoteleros), sin perjuicio evidentemente del resto de elementos que puedan afectar a dicha estabilidad.

Permitir la comercialización en el canal online de máquinas de azar complementará e incrementará la coherencia del mercado regulado, facilitando la canalización tanto de la demanda como de la oferta hacia aquél, potenciando la protección del jugador, impidiendo el acceso de éste a menores y autoexcluidos e

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 80

incluyendo este juego dentro de la política transversal de prevención, detección y tratamiento de juego compulsivo o patológico. También permitirá aplicar a dicha modalidad el régimen publicitario en materia de juego estatal, cuyo desarrollo reglamentario se está abordando en paralelo.

La protección al jugador se incrementará considerablemente en relación con la situación actual.

Se considera que la regulación de esta modalidad de juego no solo no incrementará la ludopatía sino que ayudará a combatir su surgimiento, detección y remedio en aquella reducida proporción de jugadores que potencialmente tendrán contacto con este grave problema, y de igual manera favorecerá que el resto de jugadores que no resulten susceptibles de padecer estos problemas, la mayoría, desarrollen una conducta de juego responsable.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), se está analizando el contenido del Plan y las actuaciones iniciadas, para ver si se ajustan a sus criterios.

Se sigue trabajando en los estudios de ampliación de la red y en actuaciones concretas y realistas. Entre las últimas actuaciones en ejecución se destacan las siguientes:

— En redacción un Estudio funcional de todo el Eje transversal y el Estudio Informativo del tramo San Fernando-Río Manzanares.

— En redacción el Estudio Informativo de la «Remodelación del sistema de transporte ferroviario de mercancías en el entorno de la ciudad de Madrid», cuya información pública se ha iniciado el 23 de diciembre de 2013. El Estudio informativo incluye la remodelación de la Terminal de Vicálvaro y sus accesos y completa la cuadruplicación de la vía de contorno entre Vicálvaro y Chamartín (entre Hortaleza y Chamartín la vía ya está cuadruplicada) para independizar por completo los tráfico de mercancías del resto.

— Prolongación de la Línea C-4 de Colmenar Viejo a Soto del Real. Una vez realizada la información pública del Estudio Informativo, se ha redactado el informe de alegaciones y se ha enviado, en fecha 25 de octubre al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para continuar con la tramitación ambiental del Estudio Informativo.

— Nuevo apeadero de Soto de Henares (se ha firmado un Protocolo el 22 de julio de 2013 con la Comunidad de Madrid y un Convenio para la construcción de la estación el pasado 13 de marzo de 2014).

— Estación de Mirasierra. Se ha aprobado la licitación de la obra en el Consejo de ADIF de 28 de febrero de 2014.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El pasado 7 de febrero, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, que pretende integrar todas las políticas en esta materia durante los próximos tres años, con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 81

el fin de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir. El Plan cuenta con una dotación de 3.127 millones de euros y 224 medidas concretas. Sus ejes prioritarios son:

1. Empleo y lucha contra la discriminación salarial.
2. Conciliación y corresponsabilidad.
3. Lucha contra la violencia de género.

En el ámbito de competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se impulsarán las siguientes medidas:

— La elaboración del II Plan de Igualdad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

— La creación de un distintivo «Igualdad en el empleo público» que reconozca a aquellos departamentos, organismos y otras entidades de la Administración General del Estado o de otras Administraciones públicas que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades en el empleo público, en la adopción e implantación de planes de igualdad, en la incorporación de medidas que favorezcan la conciliación, la racionalización de horarios, la adopción de buenas prácticas y otras iniciativas innovadoras en materia de igualdad.

— El desarrollo de acciones dirigidas al personal de la Administración General del Estado, en materia de sensibilización, información y formación sobre igualdad de oportunidades, especialmente en lo que se refiere a la plena integración de las mujeres en los distintos niveles de la organización y a la aplicación de medidas que favorezcan la conciliación y la corresponsabilidad.

— Fomentar políticas de conciliación en la empresa y en la Administración pública, a través de:

- La inclusión, entre los ejes prioritarios del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, impulsando la realización de acciones concretas en esta materia y el seguimiento y evaluación de su implementación.

- La elaboración y difusión de una «Guía de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Administración General del Estado», para mejorar la información del personal y de los gestores de recursos humanos sobre los derechos, permisos y medidas de flexibilización de jornada existentes en la Administración General del Estado en materia de conciliación, a fin de fomentar su conocimiento y favorecer su utilización.

- El estudio y, en su caso, implantación de nuevas medidas de flexibilidad horaria que permitan al personal empleado público disminuir, en determinados períodos y por motivos directamente relacionados con la conciliación y debidamente acreditados, su jornada semanal de trabajo, recuperándose el tiempo en que se hubiera reducido dicha jornada, en la semana o semanas subsiguientes.

Promover la corresponsabilidad, el cambio cultural en los usos del tiempo y la racionalización de horarios, a través del desarrollo de experiencias piloto de trabajo en red y mediante la utilización de las nuevas tecnologías, en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con el fin de favorecer la conciliación y una mejor organización y racionalización del tiempo de trabajo.

Incrementar la participación de las mujeres en puestos directivos y de responsabilidad en el ámbito económico, a través de la detección de las posibles dificultades existentes e identificar, en su caso, medidas que permitan garantizar una presencia más equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de altos cargos de la Administración General del Estado.

Al Ministerio de Empleo y Seguridad Social le compete el desarrollo de las medidas previstas en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016, que dentro del eje 2, «Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares» y estas son las siguientes:

- Estudio de medidas para favorecer el ejercicio de los derechos de conciliación por las trabajadoras y trabajadores autónomos dependientes (medida 48)

- Seguir avanzando en el desarrollo de medidas que apoyen la conciliación y corresponsabilidad con especial atención a los permisos parentales (medida 57).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 82

– Ampliación a los supuestos de acogimiento familiar simple y acogida familiar provisional, establecidas en el Código Civil o, en su caso, en las leyes civiles de las comunidades autónomas, del derecho a la reducción de jornada por la persona trabajadora, en el caso de menores afectados por cáncer o por cualquiera otra enfermedad grave, así como de la protección de Seguridad Social, dentro de las pautas que se marquen en el marco del Diálogo Social y en el Pacto de Toledo (medida 58).

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051045 y 184/051046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En anexo se recogen los datos de contratos temporales y contratos a tiempo parcial, realizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, desde que entró en vigor la reforma laboral, febrero de 2012 hasta finales de 2013, y en los años 2009 a 2011, desagregados por meses y provincias.

Servicio Público de Empleo Estatal							
Contratos Temporales y Contratos a Tiempo Parcial en la C.A. de Canarias. Años 2009 a 2013							
Año	Mes	Contratos Temporales			Contratos a Tiempo Parcial		
		Palmas Las	Sta. Cruz de Tenerife	Total C.A.	Palmas Las	Sta. Cruz de Tenerife	Total C.A.
2009	Enero	19.116	17.885	37.001	6.213	4.915	11.128
	Febrero	15.552	13.582	29.134	5.556	4.353	9.909
	Marzo	18.249	16.755	35.004	6.466	5.002	11.468
	Abril	17.164	15.900	33.064	6.083	5.104	11.187
	Mayo	17.571	17.173	34.744	6.174	5.156	11.330
	Junio	21.514	20.693	42.207	7.789	6.250	14.039
	Julio	28.375	23.430	51.805	10.246	7.828	18.074
	Agosto	22.341	19.332	41.673	8.305	6.336	14.641
	Septiembre	23.868	21.442	45.310	9.442	8.651	18.093
	Octubre	24.222	21.039	45.261	9.538	8.021	17.559
	Noviembre	25.004	20.354	45.358	9.731	7.160	16.891
	Diciembre	19.829	19.985	39.814	7.955	7.761	15.716
	Total	252.805	227.570	480.375	93.498	76.537	170.035
2010	Enero	17.549	17.263	34.812	6.834	6.091	12.925
	Febrero	17.299	15.512	32.811	7.032	5.030	12.062
	Marzo	22.642	19.204	41.846	8.777	6.750	15.527
	Abril	18.814	16.904	35.718	7.273	5.834	13.107
	Mayo	19.584	16.319	35.903	7.365	5.789	13.154
	Junio	21.728	18.948	40.676	7.531	6.691	14.222
	Julio	26.860	22.586	49.446	10.078	8.506	18.584
	Agosto	24.086	20.526	44.612	8.922	7.654	16.576
	Septiembre	24.281	20.498	44.779	10.017	8.375	18.392
	Octubre	24.036	20.056	44.092	9.468	7.686	17.154
	Noviembre	25.493	21.545	47.038	9.971	8.652	18.623
	Diciembre	22.381	20.164	42.545	9.791	8.566	18.357
	Total	264.753	229.525	494.278	103.059	85.624	188.683

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 83

Servicio Público de Empleo Estatal								
Contratos Temporales y Contratos a Tiempo Parcial en la C.A. de Canarias. Años 2009 a 2013								
Año	Mes	Contratos Temporales			Contratos a Tiempo Parcial			
2011	Enero	20.057	17.125	37.182	7.943	6.251	14.194	
	Febrero	20.248	16.244	36.492	7.918	5.969	13.887	
	Marzo	23.062	19.654	42.716	9.220	7.416	16.636	
	Abril	22.390	18.382	40.772	9.714	6.952	16.666	
	Mayo	23.615	20.289	43.904	10.446	8.299	18.745	
	Junio	23.659	19.361	43.020	9.179	7.657	16.836	
	Julio	26.987	21.562	48.549	10.768	8.786	19.554	
	Agosto	24.829	20.386	45.215	9.751	7.931	17.682	
	Septiembre	25.611	21.061	46.672	10.992	9.339	20.331	
	Octubre	25.274	21.267	46.541	10.600	9.121	19.721	
	Noviembre	25.682	20.902	46.584	10.782	8.769	19.551	
	Diciembre	20.397	17.387	37.784	8.545	7.707	16.252	
	Total		281.811	233.620	515.431	115.858	94.197	210.055
	2012	Enero	19.739	17.139	36.878	8.359	7.365	15.724
Febrero		18.828	15.747	34.575	8.144	6.857	15.001	
Marzo		19.419	16.672	36.091	8.670	7.329	15.999	
Abril		17.783	15.462	33.245	7.868	7.046	14.914	
Mayo		19.874	16.475	36.349	8.631	7.213	15.844	
Junio		20.821	18.071	38.892	9.672	8.405	18.077	
Julio		25.926	22.233	48.159	12.395	11.258	23.653	
Agosto		22.017	19.574	41.591	9.973	9.150	19.123	
Septiembre		22.397	19.706	42.103	10.537	9.513	20.050	
Octubre		27.052	24.024	51.076	13.149	12.144	25.293	
Noviembre		22.960	18.986	41.946	11.107	9.201	20.308	
Diciembre		19.087	15.945	35.032	9.228	7.906	17.134	
Total			255.903	220.034	475.937	117.733	103.387	221.120
2013		Enero	20.267	17.470	37.737	9.222	7.717	16.939
	Febrero	18.276	15.980	34.256	8.606	7.717	16.323	
	Marzo	18.689	15.334	34.023	8.630	7.354	15.984	
	Abril	21.310	18.142	39.452	9.456	8.730	18.186	
	Mayo	20.925	18.337	39.262	9.541	8.937	18.478	
	Junio	21.737	18.325	40.062	9.670	8.740	18.410	
	Julio	29.030	24.947	53.977	13.291	12.280	25.571	
	Agosto	24.543	21.438	45.981	11.461	10.209	21.670	
	Septiembre	25.406	22.321	47.727	11.993	11.297	23.290	
	Octubre	29.027	25.511	54.538	13.943	12.737	26.680	
	Noviembre	26.466	20.890	47.356	12.676	10.129	22.805	
	Diciembre	22.678	19.939	42.617	11.115	9.902	21.017	
	Total		278.354	238.634	516.988	129.604	115.749	245.353

Madrid, 17 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 84

En relación con las resoluciones judiciales dictadas hasta el momento relativas a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos, el Gobierno ha considerado conveniente, ya que entiende que hay argumentos jurídicos que permiten defender la posición del Estado, interponer, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, los recursos de casación en interés de ley que considere oportunos, con el fin de que se establezca la doctrina legal en cuanto a la correcta interpretación y aplicación de las normas contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, especialmente por lo que se refiere a su incidencia sobre el devengo de la paga extraordinaria y el alcance de los efectos de su supresión. Actualmente, se encuentran pendientes de resolución varios recursos y cuestiones de inconstitucionalidad planteados ante el Tribunal Constitucional, por lo que, se ha optado por la actitud prudente de esperar al desarrollo y, en su caso, a la resolución de dichos conflictos judiciales y constitucionales.

Ésta es la misma actitud de prudencia que ha manifestado el Tribunal Supremo en la sentencia dictada en el recurso directo n.º 2/63/2013 a la que se refiere la pregunta de referencia, dado que, en lugar de entrar a conocer sobre el fondo del asunto, ha preferido plantear cuestión de inconstitucionalidad, a fin de que sea nuestro más Alto Tribunal el encargado de determinar cuál deba ser la interpretación y aplicación que deba darse a esta cuestión conforme a Constitución.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051311

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 140284, de fecha 17 de junio de 2014, se traslada lo siguiente:

Como ya se indicó a Su Señoría, con objeto de establecer una eficiente priorización de inversiones en materia de seguridad vial, el Ministerio de Fomento, en consonancia con las directrices de la Directiva Europea 2008/96/CE sobre gestión de seguridad vial en las infraestructuras, utiliza el término de «Tramo de Concentración de Accidentes» (TCA) para definir aquellos tramos de la Red de Carreteras del Estado (R.C.E.), que presentan un riesgo de accidente significativamente superior (en términos de Índice de Peligrosidad e Índice de Mortalidad) a la media en tramos de características semejantes. Según este criterio, en los programas de actuaciones de mejora de las infraestructuras se concede prioridad a la ejecución de las medidas de mayor índice de rentabilidad esperado (IRE=Cociente entre la reducción esperada de los costes sociales de los accidentes por efecto de una actuación de mejora de la seguridad en TCA a lo largo de su vida útil y su coste estimado). La identificación de los TCA se refiere, en todo caso, a periodos superiores a 3 años, con objeto de evitar la posible aleatoriedad en la ocurrencia de los accidentes anuales.

La Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior define «punto negro» (PN) como aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que el concepto de TCA que califica el Ministerio de Fomento es diferente al de «punto negro» (PN), utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior, fundamentalmente porque para su identificación se consideran los accidentes con víctimas en un periodo plurianual y en una longitud mínima de 1 km, en lugar de los accidentes de un único año en una longitud de unos 100 metros, utilizados por la DGT. Además, la identificación de TCA que realiza el Ministerio de Fomento sólo se circunscribe a su ámbito competencial, es decir, a la Red de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 85

Carreteras del Estado, mientras que la identificación de puntos negros, realizada por la DGT, abarca todas las carreteras, nacionales, autonómicas y provinciales o comarcales.

El desarrollo de los proyectos y obras necesarias para tratar los TCA identificados puede requerir un plazo superior al año, por lo que no puede plantearse el tratamiento en un año desde el momento que se identifican. Además, hay que tener en cuenta que una vez finalizada la ejecución de la actuación, debe disponerse de un periodo de tiempo para analizar la efectividad de la medida llevada a cabo, o si es necesaria alguna medida complementaria.

En la siguiente tabla se relacionan los TCA identificados en 2008 en el Principado de Asturias:

Comunidad Autónoma	Carretera	Pki	Pkf	Longitud (Km)
Asturias	A-64	30,2	31,2	1
Asturias	A-66	25,1	26,7	1,6
Asturias	A-66	27,6	28,6	1
Asturias	A-66	28,8	29,8	1
Asturias	A-66	35,7	38,2	2,5
Asturias	A-66	38,9	42,4	3,5
Asturias	A-66	49,5	50,5	1
Asturias	A-66	51,6	52,6	1
Asturias	A-66	57,7	59,3	1,6
Asturias	N-625	154,6	155,6	1
Asturias	N-625	157	158	1
Asturias	N-630	36,5	38	1,5
Asturias	N-630	45,8	46,8	1
Asturias	N-630	46,9	47,9	1
Asturias	N-630	74,9	75,9	1
Asturias	N-630	76,5	77,5	1
Asturias	N-630	78,5	79,5	1
Asturias	N-630	82,3	83,3	1
Asturias	N-632	0,1	1,1	1
Asturias	N-632	2,7	4,2	1,5
Asturias	N-632	23,9	24,9	1
Asturias	N-632	110,1	112,8	2,7
Asturias	N-634	300,3	302	1,7
Asturias	N-634	330,1	331,1	1
Asturias	N-634	333,6	335,1	1,5
Asturias	N-634	336	337,5	1,5
Asturias	N-634	359,4	360,4	1
Asturias	N-634	366,4	367,4	1
Asturias	N-634	378,9	380,4	1,5
Asturias	N-634	391,1	392,1	1
Asturias	N-634	392,9	397,1	4,2
Asturias	N-634	397,4	398,9	1,5
Asturias	N-634	399	401	2
Asturias	N-634	410,4	411,4	1
Asturias	N-634	417,9	419,4	1,5
Asturias	N-634	428,5	430	1,5
Asturias	N-634	430,9	432,4	1,5
Asturias	N-634	432	433	1
Asturias	N-634	433,3	434,3	1
Asturias	N-634	445,8	446,8	1
Asturias	N-634	451	452	1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 86

Comunidad Autónoma	Carretera	Pki	Pkf	Longitud (Km)
Asturias	N-634	502,8	503,8	1
Asturias	N-634	510,9	512,4	1,5
Asturias	N-634	516,9	517,9	1
Asturias	N-634	522	523,6	1,6
Asturias	N-634	524,5	525,5	1
Asturias	N-634	526,2	528,3	2,1
Asturias	N-634	537	538	1
Asturias	N-640	0	1,5	1,5
Asturias	N-640	3,8	4,8	1
Asturias	N-640	4,9	5,9	1
Asturias	N-640	6,6	8,2	1,6

Habiéndose ya actuado en todos los Tramos de Concentración de Accidentes que resultaron identificados en 2008, el Ministerio de Fomento está trabajando en la actualización de la relación de Tramos de Concentración de Accidentes, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo.

Una vez identificados los tramos correspondientes, se podrán definir las actuaciones que, en su caso, sean convenientes.

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha en el programa 453C de conservación y explotación en 2014 en Asturias asciende a 5.244.481,10 euros.

No obstante, el Ministerio de Fomento realiza labores de conservación y mantenimiento, vigilancia e inspección en la Red de Carreteras del Estado de forma continua.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización prevé, con efectos 1 de enero de 2014, el establecimiento del «Régimen Especial del criterio de caja» (sistema de caja doble) en el ámbito del IVA, cuya aplicación ya estaba prevista como régimen opcional en la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido. El Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, abordó el desarrollo reglamentario de este nuevo régimen especial.

En relación con el régimen especial del criterio de caja en el Impuesto sobre el Valor Añadido, procede recordar algunos de sus aspectos positivos:

— El carácter optativo del régimen.

— El límite de hasta 2.000.000 de euros de volumen de operaciones que se ha establecido acogiendo al límite máximo que se permite en la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006 (DOUE de 11 de diciembre).

— El establecimiento de una fecha límite de devengo del Impuesto, a 31 de diciembre del año inmediato posterior a la realización de la operación, si bien persigue una finalidad de lucha contra el fraude del Impuesto, se ha fijado teniendo en cuenta un plazo muy amplio, máxime en comparación con las normativas de otros Estados miembros que también han acudido en buena medida al establecimiento de una fecha límite de devengo que, como mucho se fija en el plazo de un año desde que se realizó la operación.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 87

184/051358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que las embarcaciones de la Guardia Civil se encuentran diseñadas y alistadas para actuar como fuerza de seguridad en el medio marítimo, contando con la instrucción y adiestramiento más adecuado.

En estas circunstancias y considerando el nivel de riesgo de cada caso concreto, las unidades embarcadas de la Guardia Civil, en el ejercicio de sus funciones y especialmente en la de auxilio de barcos y pesqueros españoles, emplean los recursos necesarios para evitar un daño grave, inmediato e irreparable a los mismos, rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña.

Se ha trasladado al Reino Unido, en reiteradas ocasiones, nuestra firme protesta por la actuación de las patrulleras británicas, así como nuestra disponibilidad para mejorar los mecanismos de colaboración en la lucha contra la delincuencia organizada en la zona.

En el caso concreto citado en la pregunta, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó, el día 25 de abril, al Encargado de Negocios ad interim de la Embajada británica en Madrid (en ausencia del Embajador) para trasladarle la firme protesta por el incidente, urgiéndole a que las Autoridades británicas tomen las medidas necesarias para evitar que se repitan incidentes de esta naturaleza. Se insistió en que este incidente reviste una especial gravedad no sólo porque se produjeron daños personales sino porque supone un entorpecimiento de la lucha contra el contrabando lo que demuestra, una vez más, la necesidad de intensificación de los controles a los que se ve obligada España, tanto en la aguas como en la Verja, ante el incremento de las cifras de dicho contrabando.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con lo planteado en la pregunta de referencia, se señala que la posición del Gobierno es hacer viables económicamente y sostenibles, en términos financieros, los servicios públicos de los medios de comunicación.

Se trata de promover en la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE), un modelo de gestión en el que los profesionales sean los protagonistas del desarrollo de sus distintas áreas (desde la económico-financiera a los programas informativos, culturales o de entretenimiento). Un modelo en el que prevalezca la austeridad, primando el esfuerzo de las producciones propias frente a la utilización de producciones de otros centros. Un modelo, en definitiva, que refleje la pluralidad de la sociedad y que conviva con los medios de radiotelevisión privados.

Dado que la financiación de la CRTVE no depende de los recursos publicitarios, el Gobierno velará por su funcionamiento, aportando los recursos que se considere necesarios, dentro de un esquema de viabilidad económica y austeridad en la gestión.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 88

184/051413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La contratación del servicio de consultoría estratégica, a que se refiere la pregunta de Su Señoría, se ha realizado para llevar a cabo la implantación del modelo de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

El nuevo modelo de lucha contra el fraude a la Seguridad Social, en el marco de la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, requiere la contratación de servicios de consultoría estratégica, dado que el tratamiento integral del fraude va a suponer la implantación de sistemas basados en el análisis de datos, que consistirán en el establecimiento de procedimientos que permitan verificar que los actos declarativos de los sujetos responsables se ajustan a la realidad de la actividad que determina la obligación de cotizar. Los nuevos procedimientos se basarán en el análisis de riesgos que pueden causar un fraude al Sistema de la Seguridad Social a partir de la definición de patrones de referencia en el ámbito de la afiliación, cotización y recaudación.

El tratamiento integral del fraude supondrá la adaptación de los procedimientos actuales a la utilización de nuevos recursos tecnológicos, ligados a la necesidad de parametrizar la información obrante en las numerosas bases de datos de que dispone la Tesorería General, así como realizar la definición de perfiles y de patrones de comportamiento que se deberán implantar mediante las herramientas de «Data Mining».

En este contexto, si bien, en la actualidad, la TGSS dispone de recursos humanos con capacidad para modificar procesos de gestión y conocimientos y experiencias en el campo que nos ocupa, la implantación de los nuevos modelos de lucha contra el fraude requieren, adicionalmente, el manejo de herramientas de análisis y técnicas predictivas que permitan la detección de patrones de comportamiento en el momento actual, y predecir posibles actuaciones a futuro, lo que de alguna manera complementarían el trabajo ordinario de la TGSS.

Por ello, se precisa de la contratación de consultores analistas de datos con experiencia en el uso de herramientas para el desarrollo y aplicación de modelos de minería de datos (segmentación, predictivos, estadísticos, de relación), en técnicas de análisis, limpieza y depuración de datos, selección de indicadores y su aplicación en casos reales de minería de datos, e igualmente con experiencia en análisis forense y uso de herramientas de visualización de relaciones para el análisis de resultados, perfiles que complementarían los que existen en la actualidad en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo caso, no parece razonable confundir las necesidades estructurales y coyunturales de la Administración si se quiere dimensionar adecuadamente, tanto las plantillas como los perfiles más adecuados a lo largo del tiempo.

Por lo que respecta a la plantilla de la Inspección de Trabajo, durante el año 2013 el promedio de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social prestando servicios en el Sistema de Inspección ha sido de 979 funcionarios. Se inicia el año 2014 con 970 Inspectores y a fecha 1 de mayo de 2014, la plantilla está formada por 998 efectivos.

La previsión de plantilla de Inspectores para el año 2014 y su posible incremento depende del resultado del proceso selectivo convocado por Orden ESS/1595/2013, de 30 de julio (BOE 02/09/13), por el que se ofertaron 30 plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (19 turno libre, 11 promoción interna) y que en la actualidad está desarrollándose. Dichas plazas se corresponden con la suma de las plazas de la oferta de empleo público de los años 2012 y 2013. (Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo y Real Decreto 1694/1012, de 21 de diciembre).

Durante el año 2013 el promedio de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social prestando servicios en el Sistema de Inspección ha sido de 899 funcionarios. Se inicia el año 2014 con 874 Subinspectores y a fecha 1 de mayo de 2014, la plantilla está formada por 864 efectivos.

La previsión de plantilla de Subinspectores para el año 2014 y su posible incremento depende del resultado del proceso selectivo convocado por Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio (BOE 16/07/13), por el que se ofertaron 26 plazas del cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (22 turno libre, 2 promoción interna) y que en la actualidad está desarrollándose.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 89

Por lo que respecta al posible descenso de plazas, a que se alude en la iniciativa, no se produce ningún descenso en las plazas convocadas en el año 2014 para el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Real Decreto 228/2014, de 4 abril (BOE 10/04/14), aprueba la oferta de empleo público para el año 2014, y establece una oferta total de 21 puestos (15 turno libre, 6 promoción interna) para el cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Se debe señalar que la Oferta de Empleo Público del año 2013 aprobada por Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo (BOE 23/03/13), estableció un total de 13 plazas para el cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, mientras que la Oferta de Empleo Público del año 2012 aprobada por Real Decreto 1694/1012, de 21 de diciembre (BOE 29/12/12), estableció un total de 17 plazas para el cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Por otro lado, se hace constar que la oferta del año 2014 para el cuerpo de Subinspectores es muy amplia, determinándose un total de 59 puestos (38 turno libre y 21 promoción interna).

De esta manera, la Oferta de Empleo Público de 2014 prevé la incorporación 80 nuevos efectivos, entre Inspectores y Subinspectores.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

Los vehículos adjudicados al Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil son los que a continuación se relacionan:

Tipos de vehículos por categorías.	Número
A. VL. Apoyo	745
A. VL. Cargo	102
A. VL. Investigación	3.102
A. VL. Investigación mampara	200
A. VL. Representación	54
A. VL. Servicio	3.226
A. VL. Servicio mampara	717
B. TT. Blindado corto	402
B. TT. Blindado largo	152
B. TT. Corto servicio	1.384
B. TT. Investigación	458
B. TT. Largo servicio	1.494
B. TT. Todo camino	1.876
C. TCO. Autobús	11
C. TCO. Furgón ARS	113
C. TCO. Furgoneta <9 PLZ.	290
C. TCO. Furgoneta blindada <9	24
C. TCO. Microbús	17
D. TCE. Autobús celular 28 P.	30
D. TCE. Furgón celular 5 p.	280
D. TCE. Microbús celular 12/16	66

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tipos de vehículos por categorías.	Número
E. TCA. Camión	27
E. TCA. Furgón	214
E. TCA. Furgoneta	93
F. VE. ACtividades subacuátic.	36
F. VE. Ambulancia asistencial	7
F. VE. ATV	47
F. VE. B.L.R.	7
F. VE. Camión Cisterna	6
F. VE. Caudales	16
F. VE. Desactivación Expl.	46
F. VE. Furgón investigación	314
F. VE. Grúa	10
F. VE. Oficinas móviles	42
F. VE. Otros	122
F. VE. Transmisiones	12
F. VE. Unidad móvil vigilancia	31
Motos ciclomotor	48
Motos cc	405
Motos TT verde	1.197
Motos patrulla bicolor	504
Otros remolques ATV	57
Otros remolques otros	267
Otros remolques TT	415
Transporte de animales traslado equinos	17
Transporte de animales traslado perros	225
Total general	18.908

El número de vehículos ligeros para cargos asciende a 102, mientras que los de representación son 54, con una antigüedad media de 8 años.

En este aspecto, cabe significar que el vehículo asignado al Director General tiene una antigüedad de más de 10 años, y no ha solicitado su reposición.

Por otro lado, el número de vehículos adjudicados a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, es el siguiente:

Categoría de vehículos	N.º vehículos
Mando jefatura de agrupación	7
Patrullas	1.969
Alcoholemia	397
Atestados	255
Radar	310
Vehículos pesados	Camiones 3
	Autobuses 2
Motocicletas	2.507
Ambulancias	1

El número de vehículos de mando de la Agrupación de Tráfico asciende a 7, con una antigüedad media de 5 años.

Cada General, Jefe de Unidad o Comandancia tiene asignado un vehículo oficial para sus cometidos, siendo la antigüedad media de los vehículos gestionados por el Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil de 8 años y la de los vehículos gestionados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, de 5 años.

El número de vehículos que superan la antigüedad de 10 años es el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 91

Total vehículos pertenecientes al Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil	5.959
Vehículos de 4 ruedas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	107
Vehículos de 2 ruedas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	731

El número de vehículos que superan los 200.000 kilómetros es el siguiente:

Total vehículos pertenecientes al Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil	5.236
Vehículos de 4 ruedas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	1.081
Vehículos de 2 ruedas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	16

El número de vehículos que superan los 300.000 kilómetros es el siguiente:

Total Vehículos pertenecientes al Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil	1.490
Vehículos de 4 ruedas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	352
Vehículos de 2 ruedas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	0

No existe un kilometraje medio estipulado para retirar un vehículo del servicio.

Los vehículos son retirados del servicio cuando presentan averías de gran envergadura y coste de reparación, o cuando no supera la Inspección Técnica de Vehículos a la que se someten y es necesario acometer igualmente reparaciones por un coste elevado.

	Vehículos del Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil	Vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil
Instalaciones comunes	1.129	1.506
Instalaciones Guardia Civil	6.471	1.266
Instalaciones del Ejército	3.433	0
Instalaciones del Cuerpo Nacional de Policía	645	0

El número de vehículos del Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil que en una primera inspección no superó la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V) fue de 1.545, por los motivos que a continuación se indican, significándose que dichas deficiencias fueron subsanadas antes de una segunda revisión

Causa	%
Identificación	0,90
Acond. Exterior, carrocería y chasis	10,42
Acondicionamiento interior	10,66
Alumbrado y señalización	16,12
Emisiones contaminantes	3,69
Frenos	17,76
Dirección	4,07
Ejes, ruedas, neumáticos, suspensión	21,69
Motor y transmisión	9,26
Otros	5,43

Por lo que se refiere a los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, cabe señalar que todos pasaron la I.T.V. con informe favorable.

El número de accidentes en los que se vieron implicados los vehículos del Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil es el que a continuación se indica, significándose que en ninguno de ellos hubo fallecidos.

Antigüedad	Grave	Leve
Menos de 10 años	22	373
Más de 10 años	4	53

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 92

En lo referente a los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, el número de vehículos accidentados es el que a continuación se relaciona, significándose que en uno de ellos se produjo un fallecido.

Antigüedad	Grave	Leve
Menos de 10 años	5	542
Más de 10 años	0	41

Se significa que, según las normas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, cualquier tipo de accidente por ligero que sea, como pueda ser un roce en maniobra de aparcamiento, un pequeño alcance con vehículos circulando en población u otros de menor entidad, también se contabilizarán como accidentes. Por tanto, un alto porcentaje de los accidentes señalados en el cuadro anterior se refieren a las citadas eventualidades.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051422

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M^a Olaia (GMX).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 140590, de fecha 18/06/2014, se traslada lo siguiente:

Es preocupación permanente de la Agencia Tributaria la adaptación de los procedimientos y protocolos operativos al marco legal vigente en cada momento sin que la modificación operada en el art. 23.4 de la Ley Orgánica sobre el Poder Judicial afecte a las funciones y tareas de los funcionarios de Vigilancia Aduanera, cuyas competencias permanecen inalteradas.

Vigilancia Aduanera seguirá desarrollando su labor de lucha contra el tráfico internacional ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el ámbito de sus competencias específicas y con plena sujeción a la legislación aplicable, nacional e internacional, con los mismos parámetros de profesionalidad, dedicación y eficacia con los que ha actuado siempre.

Pero además de esa importante tarea, Vigilancia Aduanera realiza una labor fundamental en la lucha contra el contrabando (tabaco, material de defensa y doble uso, productos falsificados, medicamentos, precursores, etc.), y en la lucha contra el fraude fiscal, el blanqueo de capitales y la economía sumergida, todas ellas tareas fundamentales en el ámbito global de la lucha contra el fraude que desarrolla la Agencia Tributaria que continuará, además, desarrollando una importante labor de cooperación y coordinación aduanera con servicios homólogos de países de nuestro entorno así como con su labor de vigilancia preventiva que permite actuar en el momento en que deba hacerse con arreglo a la información disponible, a los riesgos apreciados y al marco legal existente en cada momento.

184/051426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 93

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETIs son Centros de la Administración Pública concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

En este sentido, la acogida prestada a estas personas en los CETIs se realiza en régimen voluntario y abierto, por lo que no se comparte la utilización de la expresión «internos en (...)».

Por lo que respecta específicamente a la situación de los menores que son acogidos en el CETI, debe aclararse desde un primer momento que siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado.

En este sentido, no son objeto del presente informe las medidas adoptadas respecto a los menores no acompañados o en situación de riesgo o desamparo, cuya situación y atención es competencia, como en todo el territorio nacional, de los servicios de protección del menor de las Administraciones autonómicas.

Establecido lo anterior, se informa que la Secretaría General de Inmigración y Emigración es consciente de la especial atención que requieren los niños menores de 18 años acogidos en los CETIs, y que dichos menores son objeto de recursos y medidas específicamente destinados a su acogida.

Entre dichos recursos y medidas pueden destacarse los siguientes (que incluyen tanto los procedentes de otras Administraciones Públicas como los que se articulan desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social):

La asistencia sanitaria se presta a los menores y a las mujeres embarazadas a través del Sistema Nacional de Salud, en los Centros de Atención Primaria y los servicios sanitarios correspondientes de las ciudades autónomas, tal como recoge el Real Decreto Ley 16/2012, de 24 de abril, que establece en su artículo 3 lo siguiente: «Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

(...).

- De asistencia al embarazo, parto y postparto.
- En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles».

Por otra parte, desde su llegada a los CETIs, los menores con edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años se integran en el sistema educativo normalizado, acudiendo a los correspondientes centros escolares de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los profesionales de los centros realizan un seguimiento y apoyo escolar a estos menores para ayudarles, tanto en la adquisición de conocimientos, como en su adaptación al nuevo entorno.

Junto a los mencionados servicios de carácter general, en los CETIs se desarrollan programas destinados a mejorar la convivencia y facilitar la posterior integración de las personas acogidas en los mismos.

Estos servicios especializados son prestados, bajo la dirección del responsable de cada CETI, por entidades sin ánimo de lucro apoyadas financieramente mediante subvenciones concedidas por la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

En la actualidad desarrollan servicios en los CETIs las entidades Cruz Roja Española, CEAR, Melilla Acoge y ACCEM.

Concretamente en el ámbito de las actuaciones con menores, actualmente se desarrollan, entre otros, los siguientes programas:

- Refuerzo escolar y educativo, llevado a cabo por profesionales especializados y cuyo objetivo es facilitar la participación plena de los niños acogidos en los CETIs en el ámbito escolar.
- Actividades de ocio y tiempo libre, cuya finalidad es motivar a los niños a que mantengan una actitud positiva y activa durante su permanencia en el CETI, ayudándoles a su integración. Es una tarea fundamental para la participación en la vida del entorno local en el que son acogidos.
- Asistencia sanitaria, llevada a cabo por personal sanitario dentro del Centro, con el fin de complementar el trabajo de los Centros de Atención Primaria de los servicios competentes de las ciudades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 94

autónomas, proporcionando, entre otros cuidados, la prueba del talón a los recién nacidos, analíticas de las gestantes pedidas por el Centro de Orientación Familiar, control del calendario de vacunas, revisiones pediátricas, etc.

- Dispensa de medicamentos: el equipo técnico encargado de la asistencia sanitaria también se ocupa del mantenimiento de la farmacia, adquiriendo los productos y fármacos necesarios prescritos por médicos de familia, especialistas y pediatras.

- Asistencia psicológica, tanto la específicamente dirigida a los niños, como actuaciones de intervención con familias.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051429 y 184/051430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el Ministerio del Interior tiene conocimiento de la existencia de una organización denominada IBIL (Iraultzaileen Bilguneak-Núcleos Revolucionarios) cuya primera aparición en público tuvo lugar con ocasión del Primero de Mayo del año 2013.

Con respecto a su vinculación con ETA cabe señalar que buena parte de los integrantes de IBIL han sido miembros de ETA. La forma de captación es mediante contacto personal con aquellos que se muestran críticos con la posición y estrategia de los actuales responsables de la «Izquierda Abertzale» y el grado de penetración que puede alcanzar en el entorno juvenil parece bastante limitado.

Dicha organización no es una escisión de ETA, sino que se trata de una organización, integrada por militantes de extrema izquierda y «abertzales» discrepantes con los actuales dirigentes de la extinta Batasuna.

Este grupo legitima «todos los métodos de lucha así como de su adecuación», afirmando que «la elección de los recursos de lucha será una decisión táctica», lo que supone la legitimación del uso de la violencia terrorista.

Se desconoce la cantidad de miembros que pudieran integrar la organización ya que, como se ha dicho anteriormente, no se trata de una estructura sino de una corriente crítica y discrepante con la «línea oficial» de la «Izquierda Abertzale».

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas se informa que la diferencia entre la noticia publicada en el medio digital y el otro medio mencionado en el texto de la pregunta es que la publicada en el primero contenía el listado de datos de los afectados, información no recogida en el segundo de los diarios citados. La solicitud, por tanto, se efectúa en cumplimiento de las funciones recogidas en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, concretamente: prevenir la comisión de actos delictivos.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 95

184/051468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En el cuartel de Guadix (Granada) no se exhibe ninguna simbología que haga apología de ningún tipo.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el 26 de julio de 2013 la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, cuyo tercer objetivo general se refiere a la «atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género» y dentro de este objetivo general se incluye un segundo objetivo específico con medidas dirigidas hacia las «mujeres con discapacidad»:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/EstrategiaNacional/pdf/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, suscribió el 16 de octubre de 2013 un convenio de colaboración con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). En virtud del mismo, la Delegación del Gobierno ha facilitado a dicha organización diverso material informativo, tipo díptico, sobre las primeras señales del maltrato y sobre qué hacer ante una situación de violencia de género para su difusión entre las personas invidentes.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presta el servicio 016 de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

Las acciones que dan cumplimiento a las medidas establecidas se encuentran en ejecución actualmente.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) se encuentran regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 96

básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Por lo que respecta específicamente a la situación de los menores que son acogidos en el CETI, debe aclararse desde un primer momento que siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado.

En este sentido, no son objeto del presente informe las medidas adoptadas respecto a los menores no acompañados o en situación de riesgo o desamparo, cuya situación y atención es objeto de la competencia, como en todo el territorio nacional, de los servicios de protección del menor de las Administraciones autonómicas.

Establecido lo anterior, se informa que la Secretaría General de Inmigración y Emigración es consciente de la especial atención que requieren los niños menores de 18 años acogidos en los CETIs, y que dichos menores son objeto de recursos y medidas específicamente destinados a su acogida.

Entre dichos recursos y medidas pueden destacarse los siguientes (que incluyen tanto los procedentes de otras Administraciones Públicas como los que se articulan desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social):

La asistencia sanitaria se presta a los menores y a las mujeres embarazadas a través del Sistema Nacional de Salud, en los Centros de Atención Primaria y los servicios sanitarios correspondientes de las ciudades autónomas, tal como recoge el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que establece en su artículo 3 lo siguiente: «Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

- (...).
- De asistencia al embarazo, parto y postparto.
- En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles».

Por otra parte, desde su llegada a los CETIs, los menores con edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años se integran en el sistema educativo normalizado, acudiendo a los correspondientes centros escolares de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los profesionales de los centros realizan un seguimiento y apoyo escolar a estos menores para ayudarles, tanto en la adquisición de conocimientos, como en su adaptación al nuevo entorno.

Junto a los mencionados servicios de carácter general, en los CETIs se desarrollan programas destinados a mejorar la convivencia y facilitar la posterior integración de las personas acogidas en los mismos.

Estos servicios especializados son prestados, bajo la dirección del responsable de cada CETI, por entidades sin ánimo de lucro apoyadas financieramente mediante subvenciones concedidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En la actualidad desarrollan servicios en los CETIs las entidades Cruz Roja Española, CEAR, Melilla Acoge y ACCEM.

Concretamente en el ámbito de las actuaciones con menores, actualmente se desarrollan, entre otros, los siguientes programas:

- Refuerzo escolar y educativo, llevado a cabo por profesionales especializados y cuyo objetivo es facilitar la participación plena de los niños acogidos en los CETIs en el ámbito escolar.
- Actividades de ocio y tiempo libre, cuya finalidad es motivar a los niños a que mantengan una actitud positiva y activa durante su permanencia en el CETI, ayudándoles a su integración. Es una tarea fundamental para la participación en la vida del entorno local en el que son acogidos.
- Asistencia sanitaria, llevada a cabo por personal sanitario dentro del Centro, con el fin de complementar el trabajo de los Centros de Atención Primaria de los servicios competentes de las ciudades autónomas, proporcionando, entre otros cuidados, la prueba del talón a los recién nacidos, analíticas de las gestantes pedidas por el Centro de Orientación Familiar, control del calendario de vacunas, revisiones pediátricas, etc.
- Dispensa de medicamentos: el equipo técnico encargado de la asistencia sanitaria también se ocupa del mantenimiento de la farmacia, adquiriendo los productos y fármacos necesarios prescritos por médicos de familia, especialistas y pediatras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 97

• Asistencia psicológica, tanto la específicamente dirigida a los niños, como actuaciones de intervención con familias.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Por lo que respecta específicamente a los menores que son acogidos en el CETI, cabe aclarar en primer lugar que siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado. En este sentido, no son objeto del presente informe las medidas adoptadas respecto a los menores no acompañados o en situación de riesgo o desamparo, cuya situación y atención es objeto de competencias, como en todo el territorio nacional, de las Administraciones autonómicas y la Fiscalía de Menores.

La Secretaría General de Inmigración y Emigración es consciente de la especial atención que requieren los niños y niñas menores de 18 años residentes en los CETI, y articula todos los medios posibles para garantizar los derechos que les asisten (esfuerzos que se suman, por otra parte, a los realizados por otras Administraciones Públicas, competentes en materias como la asistencia sanitaria o la educación, y en cuyas prestaciones y servicios participan todos los menores extranjeros en igualdad de condiciones con los españoles).

Así, en el CETI, junto al alojamiento y manutención, se les ofrece apoyo educativo, atención psicológica, así como actividades de apoyo familiar y de ocio y tiempo libre.

En desarrollo de lo anterior, puede afirmarse que todo el personal de los CETIs está implicado en proporcionar las prestaciones necesarias a las personas acogidas en los mismos. En particular, está especialmente dedicado a ello todo el equipo de intervención, compuesto por mediadores sociales, equipo sanitario, trabajadores sociales, traductores, psicólogos y equipo de formación.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 98

básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las Ciudades Autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Por lo que respecta específicamente a la situación de los menores que son acogidos en el CETI, debe aclararse que desde un primer momento siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado.

En este sentido, no son objeto del presente informe las medidas adoptadas respecto a los menores no acompañados o en situación de riesgo o desamparo, cuya situación y atención es objeto de la competencia, como en todo el territorio nacional, de los servicios de protección del menor de las Administraciones autonómicas.

Establecido lo anterior, se informa que la Secretaría General de Inmigración y Emigración es consciente de la especial atención que requieren los niños menores de 18 años acogidos en los CETIs, y que dichos menores son objeto de recursos y medidas específicamente destinados a su acogida.

Entre dichos recursos y medidas pueden destacarse los siguientes (que incluyen tanto los procedentes de otras Administraciones Públicas como los que se articulan desde este Ministerio de Empleo y Seguridad Social):

La asistencia sanitaria se presta a los menores y a las mujeres embarazadas a través del Sistema Nacional de Salud, en los Centros de Atención Primaria y los servicios sanitarios correspondientes de las Ciudades Autónomas, tal como recoge el Real Decreto Ley 16/2012, de 24 de abril, que establece en su artículo 3 lo siguiente:

«Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

- a) De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
- b) De asistencia al embarazo, parto y postparto.

En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles».

Por otra parte, desde su llegada a los CETIs, los menores con edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años se integran en el sistema educativo normalizado, acudiendo a los correspondientes centros escolares de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los profesionales de los centros realizan un seguimiento y apoyo escolar a estos menores para ayudarles, tanto en la adquisición de conocimientos, como en su adaptación al nuevo entorno.

Junto a los mencionados servicios de carácter general, en los CETIs se desarrollan programas destinados a mejorar la convivencia y facilitar la posterior integración de las personas acogidas en los mismos.

Estos servicios especializados son prestados, bajo la dirección del responsable de cada CETI, por entidades sin ánimo de lucro apoyadas financieramente mediante subvenciones concedidas por esta Secretaría General.

En la actualidad desarrollan servicios en los CETIs las entidades Cruz Roja Española, CEAR, Melilla Acoge y ACCEM.

Concretamente en el ámbito de las actuaciones con menores, actualmente se desarrollan, entre otros, los siguientes programas:

1. Refuerzo escolar y educativo, llevado a cabo por profesionales especializados y cuyo objetivo es facilitar la participación plena de los niños acogidos en los CETIs en el ámbito escolar.
2. Actividades de ocio y tiempo libre, cuya finalidad es motivar a los niños a que mantengan una actitud positiva y activa durante su permanencia en el CETI, ayudándoles a su integración. Es una tarea fundamental para la participación en la vida del entorno local en el que son acogidos.
3. Asistencia sanitaria, llevada a cabo por personal sanitario dentro del Centro, con el fin de complementar el trabajo de los Centros de Atención Primaria de los servicios competentes de las Ciudades Autónomas, proporcionando, entre otros cuidados, la prueba del talón a los recién nacidos, analíticas de las gestantes pedidas por el Centro de Orientación Familiar, control del calendario de vacunas, revisiones pediátricas, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 99

4. Dispensa de medicamentos: el equipo técnico encargado de la asistencia sanitaria también se ocupa del mantenimiento de la farmacia, adquiriendo los productos y fármacos necesarios prescritos por médicos de familia, especialistas y pediatras.

5. Asistencia psicológica, tanto la específicamente dirigida a los niños, como actuaciones de intervención con familias.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) se encuentran regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Por lo que respecta específicamente a la situación de los menores que son acogidos en el CETI, debe aclararse desde un primer momento que siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado.

En este sentido, no son objeto del presente informe las medidas adoptadas respecto a los menores no acompañados o en situación de riesgo o desamparo, cuya situación y atención es objeto de la competencia, como en todo el territorio nacional, de los servicios de protección del menor de las Administraciones autonómicas.

Establecido lo anterior, se informa que la Secretaría General de Inmigración y Emigración es consciente de la especial atención que requieren los niños menores de 18 años acogidos en los CETIs, y que dichos menores son objeto de recursos y medidas específicamente destinados a su acogida.

Entre dichos recursos y medidas pueden destacarse los siguientes (que incluyen tanto los procedentes de otras Administraciones Públicas como los que se articulan desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social):

La asistencia sanitaria se presta a los menores y a las mujeres embarazadas a través del Sistema Nacional de Salud, en los Centros de Atención Primaria y los servicios sanitarios correspondientes de las ciudades autónomas, tal como recoge el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que establece en su artículo 3 lo siguiente: «Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

- (...).
- De asistencia al embarazo, parto y postparto.
- En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles».

Por otra parte, desde su llegada a los CETIs, los menores con edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años se integran en el sistema educativo normalizado, acudiendo a los correspondientes centros escolares de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los profesionales de los centros realizan un seguimiento y apoyo escolar a estos menores para ayudarles, tanto en la adquisición de conocimientos, como en su adaptación al nuevo entorno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 100

Junto a los mencionados servicios de carácter general, en los CETIs se desarrollan programas destinados a mejorar la convivencia y facilitar la posterior integración de las personas acogidas en los mismos.

Estos servicios especializados son prestados, bajo la dirección del responsable de cada CETI, por entidades sin ánimo de lucro apoyadas financieramente mediante subvenciones concedidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En la actualidad desarrollan servicios en los CETIs las entidades Cruz Roja Española, CEAR, Melilla Acoge y ACCEM.

Concretamente en el ámbito de las actuaciones con menores, actualmente se desarrollan, entre otros, los siguientes programas:

- Refuerzo escolar y educativo, llevado a cabo por profesionales especializados y cuyo objetivo es facilitar la participación plena de los niños acogidos en los CETIs en el ámbito escolar.

- Actividades de ocio y tiempo libre, cuya finalidad es motivar a los niños a que mantengan una actitud positiva y activa durante su permanencia en el CETI, ayudándoles a su integración. Es una tarea fundamental para la participación en la vida del entorno local en el que son acogidos.

- Asistencia sanitaria, llevada a cabo por personal sanitario dentro del Centro, con el fin de complementar el trabajo de los Centros de Atención Primaria de los servicios competentes de las ciudades autónomas, proporcionando, entre otros cuidados, la prueba del talón a los recién nacidos, analíticas de las gestantes pedidas por el Centro de Orientación Familiar, control del calendario de vacunas, revisiones pediátricas, etc.

- Dispensa de medicamentos: el equipo técnico encargado de la asistencia sanitaria también se ocupa del mantenimiento de la farmacia, adquiriendo los productos y fármacos necesarios prescritos por médicos de familia, especialistas y pediatras.

- Asistencia psicológica, tanto la específicamente dirigida a los niños, como actuaciones de intervención con familias.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

En materia de trata de seres humanos, el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, aprobado mediante acuerdo interministerial de fecha 28 de octubre de 2011, establece la previsión genérica de que los centros de migraciones participen en la detección de estas posibles víctimas.

En este sentido, desde los CETI de Ceuta y Melilla se colabora continuamente con las autoridades policiales y sus investigaciones y en particular se presta colaboración en las labores de detección de posibles víctimas de trata.

En este marco, los CETI están desarrollando, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Entrevista, por parte del personal del área social, de la posible víctima.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 101

- Elaboración de informes técnicos para una correcta derivación de los casos a los servicios competentes.
- Derivación a los servicios especializados: psicológico, de asesoramiento legal o al servicio sanitario (en función del caso). Intervención, asesoramiento individualizado y apoyo por parte de los diferentes profesionales, con especial énfasis en los departamentos social y psicológico.
- En su caso, comunicación de los hechos a la Delegación del Gobierno, para su investigación y esclarecimiento, así como a la Fiscalía y a la Autoridad Judicial si fuera necesario la adopción de medidas de protección.
- Establecimiento, por el Centro, de medidas de protección de la posible víctima (ingreso en enfermería, cambio de módulo, etc.)
- Establecimiento, en la medida de las posibilidades del Centro, de medidas de protección y seguimiento durante la acogida de la posible víctima en el mismo.
- Establecimiento de módulos para familias, con el objeto de realizar un seguimiento y una supervisión adecuada, separados del resto de personas acogida en el CETI.
- Diseño, planificación y puesta en práctica de actividades formativas.
- Intervención en el Programa de Salud y Hábitos Saludables, por la incidencia que tiene la explotación sexual en este ámbito.
- Participación en reuniones de trabajo multidisciplinarias dirigidas al estudio de casos concretos, en las que se planifica la metodología más adecuada de intervención y se valoran los diferentes informes profesionales.
- Coordinación con los todos servicios del Centro así como otras instituciones y Entidades Públicas y Privadas, implicadas en la materia. Fundamentalmente; Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Oficina de Extranjeros, Servicios de Menores, Centro Asesor de la Mujer y ONG «Proyecto Esperanza» y «APRAMP».

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051498 y 184/051499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las Ciudades Autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Cabe aclarar que los menores que se encuentran en los CETI siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado (no se da en los CETI la presencia de menores no acompañados, que son acogidos por la Administración autonómica, en ejercicio de su competencia en materia de protección de menores, en los correspondientes Centros de menores).

Establecido lo anterior, se informa que la actuación de los CETI en el caso de menores cuya filiación con el adulto en principio responsable de su cuidado no resulte suficientemente acreditada, se realiza en exacto cumplimiento de cuanto determina el Dictamen 2/2012, de la Fiscalía General del Estado, sobre el tratamiento a dar a estos menores.

Dicho Dictamen, en su párrafo octavo, establece textualmente: «...los funcionarios que intervengan cuando se detecte a estos menores que han accedido irregularmente a España sin autorización deben, en cumplimiento de la obligación que imponen los Artículos 13 y 14 LOPJM, poner los hechos en conocimiento del Fiscal y de la Entidad Pública de protección de Menores competente».

En cumplimiento de lo anterior:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 102

1. El CETI de Melilla solicita a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma la realización de pruebas de ADN en aquellos supuestos en los que el equipo social del CETI tiene dudas sobre la veracidad de la relación paterno-filial entre un menor y el adulto en principio responsable del mismo.

2. Asimismo, en colaboración directa con el Grupo de Extranjeros de la Jefatura Superior de Policía de Melilla, se han canalizado derivaciones a la Fiscalía de Área de Melilla en casos de existencia de dudas sobre la documentación y/o forma de llegada de los menores al Centro.

3. El CETI de Ceuta comunica a la Fiscalía de Menores y al Área de Menores de la Ciudad Autónoma cualquier caso en el que se detecten síntomas de desafección entre los supuestos progenitores y los menores.

Establecido lo anterior, y en cuanto al número de pruebas de ADN realizadas en el marco de las actuaciones anteriormente descritas, se informa que:

- En el año 2013, el CETI de Melilla solicitó la realización de 25 pruebas de ADN.
- En el primer trimestre de 2014, ninguno de los CETIs ha solicitado la realización de pruebas de ADN.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las Ciudades Autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Por lo que respecta específicamente a la situación de los menores que son acogidos en el CETI, debe aclararse que desde un primer momento siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado.

En este sentido, no son objeto del presente informe las medidas adoptadas respecto a los menores no acompañados o en situación de riesgo o desamparo, cuya situación y atención es objeto de la competencia, como en todo el territorio nacional, de los servicios de protección del menor de las Administraciones autonómicas.

Establecido lo anterior, se informa que la Secretaría General de Inmigración y Emigración es consciente de la especial atención que requieren los niños menores de 18 años acogidos en los CETIs, y que dichos menores son objeto de recursos y medidas específicamente destinados a su acogida.

Entre dichos recursos y medidas pueden destacarse los siguientes (que incluyen tanto los procedentes de otras Administraciones Públicas como los que se articulan desde este Ministerio de Empleo y Seguridad Social):

La asistencia sanitaria se presta a los menores y a las mujeres embarazadas a través del Sistema Nacional de Salud, en los Centros de Atención Primaria y los servicios sanitarios correspondientes de las Ciudades Autónomas, tal como recoge el Real Decreto Ley 16/2012, de 24 de abril, que establece en su artículo 3 lo siguiente:

«Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 103

- a) De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
- b) De asistencia al embarazo, parto y postparto.

En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles».

Por otra parte, desde su llegada a los CETIs, los menores con edades comprendidas entre los tres y los dieciséis años se integran en el sistema educativo normalizado, acudiendo a los correspondientes centros escolares de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los profesionales de los centros realizan un seguimiento y apoyo escolar a estos menores para ayudarles, tanto en la adquisición de conocimientos, como en su adaptación al nuevo entorno.

Junto a los mencionados servicios de carácter general, en los CETIs se desarrollan programas destinados a mejorar la convivencia y facilitar la posterior integración de las personas acogidas en los mismos.

Estos servicios especializados son prestados, bajo la dirección del responsable de cada CETI, por entidades sin ánimo de lucro apoyadas financieramente mediante subvenciones concedidas por esta Secretaría General.

En la actualidad desarrollan servicios en los CETIs las entidades Cruz Roja Española, CEAR, Melilla Acoge y ACCEM.

Concretamente en el ámbito de las actuaciones con menores, actualmente se desarrollan, entre otros, los siguientes programas:

1. Refuerzo escolar y educativo, llevado a cabo por profesionales especializados y cuyo objetivo es facilitar la participación plena de los niños acogidos en los CETIs en el ámbito escolar.
2. Actividades de ocio y tiempo libre, cuya finalidad es motivar a los niños a que mantengan una actitud positiva y activa durante su permanencia en el CETI, ayudándoles a su integración. Es una tarea fundamental para la participación en la vida del entorno local en el que son acogidos.
3. Asistencia sanitaria, llevada a cabo por personal sanitario dentro del Centro, con el fin de complementar el trabajo de los Centros de Atención Primaria de los servicios competentes de las Ciudades Autónomas, proporcionando, entre otros cuidados, la prueba del talón a los recién nacidos, analíticas de las gestantes pedidas por el Centro de Orientación Familiar, control del calendario de vacunas, revisiones pediátricas, etc.
4. Dispensa de medicamentos: el equipo técnico encargado de la asistencia sanitaria también se ocupa del mantenimiento de la farmacia, adquiriendo los productos y fármacos necesarios prescritos por médicos de familia, especialistas y pediatras.
5. Asistencia psicológica, tanto la específicamente dirigida a los niños, como actuaciones de intervención con familias.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

La Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, dispone en su artículo cuarto lo siguiente:

1. El bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando en todo caso las variantes locales y la voluntariedad en su aprendizaje.
2. Una ley del Principado regulará la protección, uso y promoción del bable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 104

Por otra parte, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en relación con el estudio de «la Llingua Asturiana en el Principado», cabe decir que en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa, de 9 de diciembre, en su disposición adicional trigésima octava, apartado 6 Lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal, dispone que: Aquellas Comunidades Autónomas en las que existan lenguas no oficiales que gocen de protección legal las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa reguladora.

Así en el recientemente aprobado Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en el artículo 8. Organización, se establece que: además, los alumnos y alumnas podrán cursar una o varias áreas más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, que podrán ser áreas del bloque de asignaturas específicas no cursadas, áreas de profundización o refuerzo de las áreas troncales, u otras áreas a determinar.

Para el resto de las etapas educativas se está trabajando en el desarrollo normativo por lo que se estará a la normativa vigente.

Por todo ello, cabe concluir que: en relación con el estudio de las lenguas que gocen de protección legal, en las diferentes etapas del Sistema Educativo, desde el Gobierno a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la Ley Orgánica de Educación anteriormente citada y en su desarrollo normativo, que actualmente está en proceso de regulación, existen disposiciones que hacen posible que sea la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias, la encargada de poner en marcha los recursos necesarios para el estudio de dicha lengua en las aulas, teniendo en cuenta que lenguas no oficiales que gocen de protección legal, las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determinen en su normativa.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

La Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias, dispone en su artículo cuarto lo siguiente:

1. El bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando en todo caso las variantes locales y la voluntariedad en su aprendizaje.
2. Una ley del Principado regulará la protección, uso y promoción del bable.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa de 9, de diciembre, en su disposición adicional trigésima octava, apartado 6, Lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal, dispone que: aquellas comunidades autónomas en las que existan lenguas no oficiales que gocen de protección legal las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa reguladora.

Por todo ello cabe concluir que, mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa, y sus posteriores desarrollos normativos de carácter básico, se han regulado las enseñanzas que se impartirán en cada una de las etapas del sistema educativo, la formación inicial del profesorado, la creación de las diferentes especialidades de los cuerpos docentes y la cualificación del profesorado de los centros privados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 105

Asimismo, desde la citada Ley, se ha dispuesto que sean las Administraciones Educativas las que en el ámbito de sus competencias regulen determinados aspectos relativos a la enseñanza de las lenguas no oficiales, que gocen de protección legal. En el caso que nos ocupa, la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias será la encargada de poner en marcha los recursos necesarios, tanto personales como materiales o de cualquier otro tipo, para el estudio de dichas lenguas en las aulas, incluido el profesorado que la impartirá, teniendo en cuenta que las lenguas no oficiales que gocen de protección legal las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que la visita por la que se interesa Su Señoría, de un grupo compuesto por 30 jueces y fiscales al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, no era en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sino en el marco de unas actividades formativas, por lo que la autorización quedaba supeditada al cumplimiento de unos requisitos mínimos imprescindibles que permitiesen su realización y que se consideró no se cumplían.

Como norma general no se autoriza ninguna visita a los Centros de Internamiento de Extranjeros de grupos de personas numerosos, entendiéndose como tales los superiores a cinco, con el fin de garantizar su normal funcionamiento, así como preservar las garantías jurídicas de los inmigrantes irregulares internos en el Centro.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas, que son reiterativas de la pregunta 184/043358, el Gobierno se ratifica en todos los extremos de la respuesta (número de registro en la Cámara 127483 de fecha 3 de abril de 2014), que se le ofreció a Su Señoría con ocasión de aquella, y muy concretamente le reitera que los servicios competentes en materia de fronteras y control de entrada de ciudadanos extranjeros a nuestro país cumplieron en todo momento con la normativa vigente en relación con la presencia de polizones en los puertos españoles, así como sobre requisitos de entrada y devolución de los mismos.

Respecto a otras cuestiones que se introducen como nuevas en la presente iniciativa, se traslada la siguiente información:

1. La única petición realizada en relación con el asunto planteado es la que se cursa por fax a las 15.12 horas del 23 de diciembre de 2013, por parte de la Correduría General Marítima, Compañía de Seguros contratada por el armador del buque Thor Fortune. Dicha petición, como ya se respondió en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 106

anterior ocasión, no reunía los requisitos necesarios para proceder a la repatriación de los polizones, y así se les hizo saber a los representantes de la empresa interesada.

2. No se tiene conocimiento ni constancia en ninguna instancia del desplazamiento de personal de la embajada de Guinea Conakry, ni tampoco de la expedición de documento alguno por parte de dicho personal.

3. Todas las gestiones que se realizan desde el puerto de Avilés son las previstas por la normativa vigente en España para estos casos.

4. Los servicios correspondientes de la Jefatura Superior de Policía y de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, además de estar en permanente contacto entre ellos, como ya se informó en anterior contestación escrita, lo estuvieron también con la empresa consignataria para solventar adecuadamente la situación planteada.

5. Del mismo modo, el personal competente estuvo en todo momento pendiente de este asunto, conociendo todos los pormenores y realizando todas las gestiones y comprobaciones necesarias para velar por la seguridad, integridad física y buen trato dado a los polizones, lo que se comprobó periódicamente.

5. La información sobre que el armador había contratado a una empresa británica de seguros para repatriar a su país a los ciudadanos localizados en el buque una vez llegase éste a Tapa (EEUU), y que todas las gestiones las realizaría en el itinerario entre Bilbao y esa localidad norteamericana, la conoció el Gobierno a través del capitán del propio buque, que así la transmitió.

6. El Jefe Superior, el personal de fronteras y el personal concernido en la Subdelegación se mantuvieron en sus puestos y en permanente contacto entre ellos.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Los sistemas de información asistenciales no desagregan la atención a los pacientes en urgencias, de acuerdo con el criterio que se solicita.

La asistencia sanitaria es proporcionada a todos los usuarios que acuden a los Servicios de Urgencias.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que la visita por la que se interesa Su Señoría, de un grupo compuesto por 30 jueces y fiscales al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canarias, no era en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sino en el marco de unas actividades formativas, por lo que la autorización quedaba supeditada al cumplimiento de unos requisitos mínimos imprescindibles que permitiesen su realización y que se consideró no se cumplían.

Como norma general no se autoriza ninguna visita a los Centros de Internamiento de Extranjeros de grupos de personas numerosos, entendiendo como tales los superiores a cinco, con el fin de garantizar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 107

su normal funcionamiento, así como preservar las garantías jurídicas de los inmigrantes irregulares internos en el Centro.

El número de inmigrantes irregulares que a 19 de mayo se encontraban registrados en cada uno de los Centros de Internamiento de Extranjeros es el que se recoge en el siguiente cuadro:

CIE	Internos (19/05/14)
Algeciras	187
Barcelona	126
Madrid	229
Murcia	44
Valencia	84
Las Palmas	10
Tenerife	8
Total	688

Por otra parte, cabe señalar que actualmente se están desarrollando obras de mejora en los Centros de Internamiento de Barcelona, Valencia, Algeciras y Madrid, encontrándose en periodo de estudio las obras imprescindibles para adaptarse al nuevo Reglamento de Centros de Internamiento de Extranjeros.

Por lo que respecta a los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

En este sentido, se informa de que a fecha 16 de mayo de 2014, se encuentran acogidas en el CETI de Ceuta 610 personas y 1.966 en el CETI de Melilla.

Para la acogida de estas personas, en los CETI se prestan servicios básicos tales como alojamiento, vestuario, manutención, limpieza e higiene y seguridad. Igualmente se prestan servicios especializados mediante programas sanitarios, de formación, actividades de ocio, deportes y cultura, asesoramiento jurídico e intervención social.

En cuanto a las mejoras de dichos CETIs, en el año 2014 está prevista la realización de obras de reforma y acondicionamiento en el CETI de Ceuta y en el de Melilla. Por lo que respecta a las inversiones en mobiliario y enseres, está prevista la reposición de elementos deteriorados por el uso (como equipos sanitarios y útiles para la alimentación) así como la adquisición de productos necesarios para el alojamiento de los nuevos residentes.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que la visita por la que se interesa Su Señoría, de un grupo compuesto por 30 jueces y fiscales al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, no era en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sino en el marco de unas actividades formativas, por lo que la autorización quedaba supeditada al cumplimiento de unos requisitos mínimos imprescindibles que permitiesen su realización y que se consideró no se cumplían.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 108

Como norma general no se autoriza ninguna visita a los Centros de Internamiento de Extranjeros de grupos de personas numerosos, entendiéndose como tales los superiores a cinco, con el fin de garantizar su normal funcionamiento, así como preservar las garantías jurídicas de los inmigrantes irregulares internos en el Centro.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

Las consultas regulares entre las autoridades españolas e israelíes son la oportunidad para abordar todo tipo de cuestiones relativas a la relación bilateral. En una de esas consultas, se trató el asunto por el que se interesa Su Señoría, relativo a una convocatoria del Consulado General Honorario de Israel en Guayaquil para la conmemoración del 66 Aniversario de la Independencia de Israel en la que constaba una referencia a la consulta para la independencia de Cataluña.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a la vista de dicha convocatoria, procedió a informar por vía diplomática a las misiones de Israel en Ecuador y en España sobre cuál es la posición del Gobierno, del Tribunal Constitucional y del Congreso de los Diputados sobre dicha consulta.

Las Embajadas de España en el mundo se sumaron con carácter general a dicha conmemoración nacional de Israel, al igual que lo hizo el Gobierno, al felicitar a la Embajada de Israel en Madrid con dicho motivo.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean diversas cuestiones relativas a los supuestos de acceso a la nacionalidad española de descendientes de españoles, se indica lo siguiente:

En primer lugar se informa que el Gobierno no prevé ampliar los supuestos de acceso a la nacionalidad española de descendientes de españoles.

De otra parte se señala que se recabarán los informes y dictámenes que resulten preceptivos de acuerdo con la normativa vigente y se efectuarán los estudios y consultas a colectivos que se estimen necesarios para garantizar el acierto y la legalidad del texto.

Además es intención del Gobierno buscar el mayor consenso posible en materia de nacionalidad.

En relación con la cuestión relativa a presentar en el plazo de seis meses las iniciativas parlamentarias oportunas que puedan recoger y regular el acceso a la nacionalidad para los descendientes de españoles y españolas a los que no se pudo aplicar la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007 y cómo se considera que puede afectar la reforma de la nacionalidad que se está preparando para los españoles residentes en el exterior y sus descendientes, se comunica que no se prevén modificaciones en este ámbito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 109

Finalmente, sobre si se piensa modificar en cualquier caso la legislación que regula el acceso a la nacionalidad española y que establece la obligatoriedad de los descendientes menores de edad de ratificar la nacionalidad, se manifiesta que no hay prevista modificación alguna al respecto.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Según el artículo 8 del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, el procedimiento se iniciará mediante acuerdo del órgano competente, que dispondrá del plazo de dos meses desde que reciba la notificación de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

La sentencia del TJUE sobre el asunto C-184/11 fue dictada el 13 de mayo de 2014, por lo que no ha transcurrido todavía en la actualidad el plazo indicado.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que el Gobierno carece de competencias para la provisión de medios materiales y humanos en el Tribunal Constitucional, órgano constitucional que dispone de su propio presupuesto y de su propio personal funcionario y laboral, que se rige por lo establecido en su Ley Orgánica de regulación y en el Reglamento de desarrollo de la misma.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se indica que, a juicio de la Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa/SGTPMR, del Instituto de Salud Carlos III, habría que establecer la distinción entre:

1. El concepto de «muestra biológica» de origen humano, ya sea con fines asistenciales y/o de investigación biomédica, cuyo destino y tratamiento se encuentra ampliamente regulado, principalmente por la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y el Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, que la desarrolla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 110

2. El cadáver como tal, donado «a la ciencia», que presentaría connotaciones específicas al entrar de lleno en el ámbito de la Sanidad Mortuoria y destinarse además a usos profesionales habitualmente distintos de la investigación biomédica, fundamentalmente docencia y formación especializada, usos que quedan explícitamente excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto 1716/2011.

En lo que respecta al ámbito educativo se indica que, en la actualidad, las universidades, dentro de su autonomía y sin que el Gobierno tenga competencia, gestionan los programas de donaciones de cuerpos, en la mayoría de los casos desde los Departamentos de Anatomía de las Facultades de Medicina.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051926

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la residencia oficial del Cónsul General de España en Londres es también su domicilio particular en la capital del Reino Unido. El Sr. Blesa y su esposa eran invitados particulares del Cónsul General de España en Londres. El Gobierno no entra en valoraciones sobre una invitación estrictamente privada, aunque le recuerda a Su Señoría que ha aceptado el cese del citado cónsul.

La realización de actos oficiales en las residencias de los Embajadores y Cónsules Generales de España queda a criterio de sus titulares y del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Los Cónsules Generales no tienen gastos de representación, por lo que los gastos que pudieran generar sus invitados particulares son sufragados de forma privada.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones de Sus Señorías sobre costes y empresas, se indica que no es posible facilitar información dado que no se especifica el período temporal al que se refieren.

El objetivo principal de las campañas publicitarias en la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado-SELAE es el aumento de ventas de sus productos. La población a quien se dirigen es a mayores de 18 años.

SELAE, y por tanto su publicidad, tiene un compromiso en el Marco de Juego Responsable siendo este un conjunto de reglas de actuación que se establecen con el objeto de garantizar que los juegos sean seguros para el público y compatibles con sus grupos de interés en general, prestando especial atención a los más vulnerables.

Los principios en los que se basa el Juego Responsable son, entre otros, incorporar mecanismos para evitar el acceso indebido al juego por parte de los menores, fomentar la integridad y la colaboración en la lucha contra el juego ilegal, identificar las mejores prácticas con respecto al Juego Responsable, introducir el Juego Responsable como parte integral de sus operaciones, estableciendo reglas con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y que los intereses de los jugadores y grupos vulnerables sean protegidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 111

No obstante, cabe destacar que los juegos gestionados por SELAE no son de «premio inmediato», como sucede con Casas de Apuestas, Apuestas Online inmediatas, etc., que son las que pueden afectar a las personas adictas al juego.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

El número total de efectivos de la Guardia Civil destinados en la provincia de Burgos, a 1 de enero de 2014, era de 858, de los cuales 790 eran hombres y 68 mujeres.

En la citada provincia y a dicha fecha, el 7,59 % de los miembros de la Guardia Civil destinados en la provincia de Burgos se encontraba de baja, siendo el porcentaje de varones y mujeres, que se encontraba de baja con respecto del total de efectivos masculinos y femeninos, respectivamente, del 6,21 % y del 23,88 %.

El número de efectivos de la Guardia Civil destinados en cada provincia, a 1 de enero de 2014, y su desglose por sexos, es el recogido en la siguiente tabla:

Efectivos disponibles de la Guardia Civil		
	Hombres	Mujeres
Total nacional	74.122	5.105
Servicios centrales	5.696	627
Andalucía	14.363	483
	Almería	1.538
	Cádiz	2.403
	Córdoba	1.152
	Granada	1.746
	Huelva	1.380
	Jaén	1.381
	Málaga	2.025
	Sevilla	2.738
Aragón	2.842	248
	Huesca	921
	Teruel	629
	Zaragoza	1.292
Asturias, Principado de	1.902	103
Baleares, Illes	1.907	176
Canarias	3.249	207
	Palmas, Las	1.700
	Tenerife	1.549
Cantabria	1.119	94
Castilla y León	6.421	436

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 112

Efectivos disponibles de la Guardia Civil			
		Hombres	Mujeres
	Ávila	604	45
	Burgos	790	68
	León	1.320	58
	Palencia	614	42
	Salamanca	752	46
	Segovia	536	41
	Soria	461	41
	Valladolid	692	44
	Zamora	652	51
	Castilla-La Mancha		4.821
	Albacete	799	28
	Ciudad Real	1.147	40
	Cuenca	762	33
	Guadalajara	650	62
	Toledo	1.463	104
Cataluña		3.208	293
	Barcelona	1.778	180
	Girona	482	37
	Lleida	397	44
	Tarragona	551	32
Comunitat Valenciana		6.717	489
	Alicante/ Alacant	2.402	194
	Castellón/ Castelló	1.208	91
	Valencia/ València	3.107	204
Extremadura		2.690	124
	Badajoz	1.540	57
	Cáceres	1.150	67
Galicia		4.888	281
	Coruña, A	1.632	79
	Lugo	923	60
	Ourense	807	49
	Pontevedra	1.526	93
Madrid, Comunidad de		6.035	674
Murcia, Región de		1.877	73
Navarra, Com. Foral de		1.521	112
País Vasco		2.495	285
	Araba/Álava	484	57
	Bizkaia	1.126	121
	Gipuzkoa	885	107
Rioja, La		1.222	101
Ciudad Autónoma de Ceuta		556	18
Ciudad Autónoma de Melilla		593	14

Por último, el porcentaje de personal de baja médica, a 1 de enero de 2014, a nivel de Comandancia (incluyendo unidades subordinadas) fue el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 113

Comandancia	% Personal de baja
A Coruña	8,17 %
Álava/araba	10,84 %
Albacete	3,78 %
Algeciras	2,31 %
Alicante	19,57 %
Almeria	5,74 %
Avila	3,25 %
Badajoz	4,66 %
Balears illes	5,51 %
Barcelona	6,16 %
Burgos	7,59 %
Caceres	5,06 %
Cádiz	4,29 %
Cantabria	7,21 %
Castellón	6,69 %
Ceuta	6,35 %
Ciudad real	4,82 %
Córdoba	3,62 %
Cuenca	4,04 %
Gijón	9,60 %
Girona	5,94 %
Granada	5,03 %
Guadalajara	4,96 %
Gipuzkoa	6,37 %
Huelva	6,89 %
Huesca	5,67 %
Jaén	4,42 %
La Rioja	6,94 %
Las palmas	7,59 %
León	7,60 %
Lleida	6,86 %
Lugo	8,58 %
Madrid	9,59 %
Málaga	8,52 %
Melilla	6,31 %
Murcia	7,01 %
Navarra	7,17 %
Ourense	4,24 %
Oviedo	7,05 %
Palencia	4,14 %
Pontevedra	8,10 %
Salamanca	5,28 %
Segovia	4,66 %
Sevilla	7,37 %
Soria	5,79 %
Sta. Cruz Tenerife	7,70 %
Tarragona	4,50 %
Teruel	5,11 %
Toledo	5,29 %
Valencia	8,43 %

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 114

Comandancia	% Personal de baja
Valladolid	3,17 %
Bizkaia	6,81 %
Zamora	6,55 %
Zaragoza	6,04 %

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, el 23 de abril de 2014, el Director General de la Policía informó durante su comparecencia ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, de la situación de la información reservada instruida con motivo de los acontecimientos y circunstancias sucedidos en Madrid el 22 de marzo.

No se ha abierto expediente disciplinario alguno por los mencionados sucesos, ni ha sido apartado o cesado ningún miembro más de las Unidades de Intervención Policial (UIP).

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, aprobado por Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, el río Miño cuenta con 13 masas de agua, de las que:

— Ocho de ellas corresponden a masas de «agua río», de las que 5 de ellas se encuentran en buen estado y 3 en estado por debajo de bueno.

— Cinco corresponden a masas de «agua embalse», de las que 3 de ellas se hallan con un buen potencial ecológico y 2 con potencial ecológico por debajo de bueno.

Se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el mantenimiento del dominio público hidráulico y de las márgenes del río Miño según las necesidades que se vayan detectando.

En concreto cabe indicar que se disponen de las siguientes actuaciones cuyo ámbito de ejecución puede incluir el río Miño en el ejercicio presupuestario de 2014:

— Controles analíticos de las aguas superficiales y subterráneas de la Red Integral de Calidad de las Aguas (Red ICA) en la demarcación hidrográfica del Miño-Limia.

— Servicios para el estudio de zonas inundables y delimitación del dominio público hidráulico de los ríos de la cuenca del Miño-Sil.

Igualmente, a través de la sociedad estatal Acuaes, está trabajando en los siguientes proyectos de la cuenca del Miño:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 115

- Saneamiento a Ourense: EDAR de Ourense.
- Colectores generales del río Miño (segunda fase)

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrológica del Mino-Sil, aprobado por Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, el río Arenteiro cuenta con dos masas de agua que se encuentran en buen estado.

En cuanto a las actuaciones, se llevarán a cabo las relativas a la conservación y el mantenimiento del dominio público hidráulico y de las márgenes del río Arenteiro según las necesidades que se vayan detectando.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta: En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 4 de abril el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas envió formalmente a la Comisión Europea la solicitud de ayuda, remitida por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la construcción de la línea de alta velocidad Antequera-Granada, Plataforma, Fase II cuyo código asignado es: 2012ES161PR006.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España ha trasladado, en reiteradas ocasiones, su protesta formal al Gobierno británico por los rellenos que se están llevando a cabo, desde hace tiempo, en las costas de Gibraltar.

Estas acciones son inadmisibles en el Derecho Internacional, dado que implican un cambio en la configuración del espacio marítimo-terrestre incompatible con el Tratado de Utrecht de 1713, en el que se definen los espacios cedidos al Reino Unido. Entre esos espacios cedidos no están las aguas adyacentes al Peñón.

Asimismo, el Gobierno considera que con estos rellenos, se están violando distintas normas españolas y europeas que conciernen a la protección del medio marino. Estos rellenos se realizan dentro de la Zona de Especial Conservación «Estrecho Oriental». El Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 116

Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación, prohíbe expresamente estas actividades de relleno.

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General del Estado, que se ha comunicado a la Comisión Europea, que también está investigando este asunto en su condición de «guardiana» del estricto cumplimiento de la normativa comunitaria.

Asimismo, se ha informado de esta situación a diferentes países amigos.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La pregunta parlamentaria de Su Señoría parte del reciente informe del Banco de España de fecha 19 de mayo de 2014, pero omite algunos datos que también deben tomarse en consideración. Así, en primer lugar, no es cierto que en 2013 se haya incrementado el número de desahucios de viviendas habituales. Si se acude al propio informe del Banco de España, se ve que en 2013 el número de desahucios de viviendas habituales se sitúa en 38.961, una cifra algo inferior a la correspondiente al año 2012 (39.051). Si se compara este dato junto con el número total de desahucios, se comprueba que en 2012 el porcentaje de desahucios de vivienda habitual en relación con el dato global era del 87,27 %, mientras que en el año 2013 esta cifra cae hasta el 78,40 %. Es decir, pese a que en 2013 se ha incrementado el número total de desahucios (de 44.745 en 2012, hasta 49.694 en 2013), lo cierto es que el porcentaje de desahucios referidos a vivienda habitual ha descendido en un 8,87 %.

Otro dato significativo es la drástica reducción del número de entregas judiciales con intervención de las fuerzas del orden, que en 2013 ascendió a 147 casos (93 en desahucios de vivienda habitual), lo que supone un descenso en torno al 57 % con relación a 2012. De este dato cabría deducir una reducción de la conflictividad social en el último año, a lo que sin duda han contribuido las medidas legislativas recientemente adoptadas por el Parlamento para paliar la situación de muchas familias.

Precisamente por ello el Gobierno ha adoptado una serie de iniciativas en este ámbito. En el año 2012 se dictó una normativa de urgencia para hacer frente a la situación, plasmada en dos textos normativos muy relevantes:

— El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos (BOE de 10 de marzo). Esta norma establece una serie de medidas conducentes a procurar la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como mecanismos de flexibilización de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

— El Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios (BOE de 16 de noviembre). En esta norma se establece la suspensión inmediata y por un plazo de dos años, desde su entrada en vigor, de los desahucios de las familias que se encuentran en una situación de especial riesgo de exclusión.

Y hace apenas un año el Gobierno impulsó una importante reforma para perfeccionar y reforzar este marco de protección, y llevar a cabo una profunda modificación del sistema hipotecario, con esa misma intención de aliviar la situación de los adquirentes de viviendas que se encuentran en situación de especial dificultad económica. En concreto, se dictó la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

En esta última norma se prevén medidas de gran calado, que sin duda han contribuido a aliviar la situación económica de muchos ciudadanos que, de otro modo, podían verse abocados a la pérdida de su vivienda habitual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 117

De otra parte, cabe señalar que, sin la adopción de las importantes medidas tomadas por el Gobierno, el número de desahucios sería aún mayor.

Efectivamente, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, recogiendo lo ya previsto en el Real Decreto Ley 27/2012, ha paralizado los desahucios de vivienda habitual de personas en situación de especial vulnerabilidad y ha modificado el procedimiento de ejecución hipotecaria para adaptar el mismo a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, previendo la posibilidad de que se pueda suspender dicho procedimiento si existen cláusulas abusivas. Por tanto, las medidas contenidas en esta normativa están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

Este nuevo marco establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión, que son: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), quita y, eventualmente, y en última instancia, la dación en pago para la liberación de la deuda.

La Ley contiene una serie de medidas excepcionales que afectan a distintos ámbitos y que se analizan a continuación:

Primera. Se amplía el ámbito de aplicación del Código de Buenas Prácticas.

El nuevo umbral prevé que podrán acogerse unidades familiares con rentas inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que cumplan además con otros requisitos (alteración significativa de las circunstancias económicas, circunstancias de especial vulnerabilidad). Este límite será de 4 veces el IPREM para unidades familiares con discapacitados y de 5 IPREM si quién tiene declarada la discapacidad es el propio deudor. Hay que tener en cuenta que aproximadamente un 40% de los hogares familiares tienen rentas por debajo de 3 veces el IPREM.

Segunda. Se incrementan los precios de compraventa de las viviendas para la fase de reestructuración.

Tercera. En relación con los intereses de demora, se reducen y limitan los intereses de demora (tres veces el interés legal del dinero), para evitar la rápida multiplicación de las deudas en caso de impago.

Los intereses de demora sólo se devengarán sobre el principal y no podrán sumarse al capital (era una práctica común hasta ahora, de modo que al cierre de un periodo determinado, por ejemplo un año, se sumaban al principal y volvían a devengar intereses sobre la nueva cantidad incrementada).

Se realiza una aplicación retroactiva de la limitación de los intereses de demora a los importes devengados y no pagados y a aquellos que se devenguen con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

Cuarta. Respecto al inicio del procedimiento ejecutivo: se amplía de 1 a 3 los meses de impago para que la entidad pueda iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria y se limitan las costas del procedimiento al 5% de la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva. Esta limitación no existe en la actualidad.

Quinta. Se refuerza la obligación de las tasadoras de aceptar las tasaciones presentadas por los clientes.

Se reduce del 25% al 10% la relación de negocio que las tasadoras pueden tener con las entidades de crédito (el volumen de negocio máximo que las tasadoras pueden tener con un solo banco no podrá superar el 10% para hacerlas más independientes).

Se reduce la participación significativa en las sociedades de tasación del 15% al 10% y se prohíbe a las entidades de crédito la adquisición o mantenimiento de participaciones significativas en dichas sociedades (para garantizar su independencia).

El Consejo de Consumidores y Usuarios podrá solicitar la incoación de un procedimiento sancionador en caso de irregularidades en los servicios de las sociedades de tasación.

Sexta. Respecto a los incentivos para hipotecas a plazos más prudentes: se limita a 30 años el plazo máximo al que se pueden conceder préstamos hipotecarios para vivienda habitual que pueden usarse de cobertura para las emisiones de cédulas hipotecarias. De este modo se introduce un incentivo regulatorio para la concesión de hipotecas en plazos más prudentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 118

En cuanto a las cláusulas que pueden elevar el riesgo: se garantiza la plena protección del deudor en los contratos que incorporen cláusulas que pueden elevar el riesgo (p.ej. cláusulas techo, suelo, interés referenciado a divisas). En estos casos se obliga a que en la escritura se incluya junto con su firma una expresión manuscrita manifestando que ha sido adecuadamente informado.

Séptima. En el supuesto de ejecución de vivienda habitual, se prevé un novedoso sistema de quitas si aún queda deuda pendiente tras la subasta:

1. La deuda remanente solo devengará el interés legal del dinero.
2. Si se paga en 5 años, la deuda se reducirá en un 35 %.
3. Si se paga en 10 años, la reducción será del 20 %.

Las quitas de deuda previstas se aplicarán a las adjudicaciones anteriores a la entrada en vigor de esta Ley si a esa fecha no hubieran transcurrido los plazos de 5 o 10 años y no se hubiese satisfecho completamente la deuda.

Si se vende el inmueble dentro de los 10 años siguientes a la ejecución, la deuda pendiente se reducirá en el 50 % de la plusvalía obtenida.

Si la cantidad obtenida en la subasta de la vivienda es insuficiente para pagar la deuda restante se establece una regla de imputación de pagos (1.º, intereses remuneratorios; 2.º, capital; 3.º intereses moratorios; 4.º, costas judiciales) que permite reducir sustancialmente la carga del capital, que es el que luego genera los intereses.

Todas estas medidas se aplicarán a aquellos que todavía tengan deudas pendientes. En ningún caso darán lugar a devolución de cantidades ya abonadas.

Octava. La tasación de la vivienda a efectos de la subasta no podrá ser inferior al 75 % del valor de tasación en el momento de la escritura. Con este límite se establece un sistema eficaz de distribución de la carga (entre el banco y el deudor) en caso de disminución del valor de la garantía. Se evita así la adjudicación a precios muy bajos y se promueve que el deudor pueda amortizar mayor cantidad de deuda.

Para acceder a la subasta de la vivienda, el aval se reduce del 20 % al 5 % del valor de tasación. Para lograr la mayor difusión posible, las subastas se publicarán en el portal de subastas judiciales y electrónicas del Ministerio de Justicia y se incluirán datos registrales y la referencia catastral para facilitar una identificación más rápida de la finca.

Se amplía de 20 a 40 días el plazo para depositar el remate de la subasta para facilitar la búsqueda de financiación a quien se adjudique la vivienda.

En caso de que la subasta quede desierta y la vivienda se la quede la entidad financiera, se incrementa el porcentaje de adjudicación del 60 % al 70 % del valor por el que el bien hubiese salido a subasta.

Se da un incentivo al poseedor de la vivienda que colabore para facilitar el mejor desarrollo de la subasta, autorizando, por ejemplo, la visita del inmueble. En estos casos se prevé la posibilidad de que el tribunal reduzca la deuda hipotecaria en hasta un 2 % del valor de adjudicación.

Novena. Se establece la posibilidad de paralizar el procedimiento de ejecución si hubiera cláusulas abusivas: se permite paralizar las ejecuciones hipotecarias si hubiera cláusulas abusivas en el préstamo hipotecario, incorporando así a la normativa española la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. La paralización puede ocurrir porque así lo decida el juez o porque lo solicite el deudor. También el notario podrá advertir a las partes sobre cláusulas abusivas para que puedan acudir a los tribunales.

El auto que resuelva sobre la existencia de cláusulas abusivas podrá determinar: 1) la improcedencia de la ejecución, 2) que la ejecución continúe sin la aplicación de la cláusula o 3) que la cláusula no es abusiva y, por tanto, que continúe la ejecución.

Todas estas nuevas garantías operan con retroactividad, es decir, para los procedimientos de ejecución que estén abiertos, siempre que no se hubiera adjudicado ya la casa en subasta.

Décima. Otras novedades importantes son que, en caso de ejecución hipotecaria o dación en pago de una VPO estatal, no será preciso devolver las ayudas que se recibieran en su día. Esta exención se amplía a las reestructuraciones y quitas previstas en el Código de Buenas Prácticas.

Se permite el rescate de los planes de pensiones en caso de ejecución de vivienda habitual durante el plazo excepcional de 2 años.

Se amplía a las personas con discapacidad los beneficios legales previstos para la hipoteca inversa (hasta ahora sólo permitida a los mayores de 65 años).

El Banco de España publicará una Guía de Acceso al Préstamo Hipotecario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 119

En las escrituras de constitución del préstamo hipotecario deberá constar si se trata de vivienda habitual.

Undécima. Finalmente, hay que destacar que en enero de 2013 se firmó el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinado al alquiler, un convenio en el que han participado tres ministerios: Fomento, Economía y Competitividad y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que, integra las principales ONG de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Las viviendas están a disposición de aquellas familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario de la misma entidad propietaria del fondo.

Estas familias se beneficiarán de unas rentas que oscilarán entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de sus ingresos netos totales por unidad familiar.

El 9 de mayo de 2014 la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Fondo Social de Viviendas (FSV) ha acordado ampliar el ámbito de aplicación del Convenio por el que se rige este instrumento, destinado a atender a familias en dificultades por la crisis. Las modificaciones permitirán quedarse en la vivienda mediante el pago de alquiler reducido en algunos supuestos e incluir a un amplio número de personas o familias, previo informe de los Servicios Sociales.

El nuevo convenio permitirá que personas o familias puedan mantenerse en la vivienda que habitaban, aunque la hayan perdido como consecuencia de una ejecución forzosa y después de que haya sido adjudicada. También se abre esta posibilidad para las daciones en pago. En ambos casos se pagará un alquiler reducido, es decir, entre 150 y 400 euros al mes o por debajo en circunstancias especiales, tal como está previsto en el Convenio del FSV.

Además, se amplían las circunstancias personales y familiares que dan derecho a solicitar una vivienda al FSV. Estas son las siguientes:

1. Unidades familiares con hijos menores de edad (18 años). Hasta ahora se exigía que los menores no tuvieran más de tres años.

2. Personas en situación de dependencia o con discapacidad para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los Servicios Sociales competentes, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social y autonomía. El requisito hasta ahora era una discapacidad del 33% o superior.

3. Personas mayores en situación de prejubilación o jubilación que mediante aval hayan asumido las deudas de sus hijos o nietos. Esta circunstancia es nueva.

4. Otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores, previo informe de los Servicios Sociales. Ello amplía el acceso al FSV a muchas situaciones de riesgo social no tipificadas.

Se mantienen los requisitos anteriores como son, situación de desempleo y sin prestaciones, familias monoparentales, familias numerosas o violencia de género.

Duodécima. Por tanto, como se señalaba al principio de este informe, ya se han adoptado importantes medidas para hacer frente al problema planteado en esta pregunta parlamentaria y tales medidas ya han desplegado un efecto positivo sobre el número de desahucios que, presumiblemente, habría sido aún mayor sin las mismas.

En la actualidad más de 15.000 familias se han beneficiado de todas las políticas adoptadas por el Gobierno: el código de buenas prácticas, el Fondo social de viviendas y la paralización de los lanzamientos. Estas medidas hasta el momento han permitido 1.600 daciones en pago, la suspensión de 8.000 lanzamientos, que cerca de 850 familias puedan disponer de una vivienda de alquiler social, y de casi 5.000 reestructuraciones viables de la deuda hipotecaria. Además las entidades del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) están reestructurando aproximadamente un 16% de los préstamos individuales.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 120

184/052035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que no se ha realizado ningún gasto por cuenta del Estado, ya que el Sr. Blesa y su esposa eran invitados particulares del Cónsul General y su esposa. El Cónsul General no utilizó ninguna tarjeta bancaria oficial porque ni el Consulado General en Londres, ni ninguna otra representación oficial española en el extranjero, dispone de tarjeta bancaria oficial. Tampoco se puso a disposición exclusiva del Sr. Blesa y su esposa ningún vehículo o chófer oficiales.

La residencia oficial del Cónsul General de España en Londres es también su domicilio particular en la capital del Reino Unido. El Sr. Blesa y su esposa eran invitados particulares del Cónsul General de España en Londres y su esposa. El Gobierno no valora de ninguna manera una invitación estrictamente privada y le recuerda a Su Señoría que ha aceptado el cese del citado cónsul.

La realización de actos oficiales en las residencias de los Embajadores y Cónsules generales de España queda a criterio de sus titulares y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Los Cónsules Generales no tienen gastos de representación, por lo que los gastos que pudieran generar sus invitados particulares son sufragados de forma privada.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como Su Señoría sabe, la existencia de galerías de retratos es una práctica institucional no exclusiva ni de nuestro país ni de nuestra Administración, que se ha practicado por gobiernos de distinto signo, si bien el actual la afronta, como todos sus actos, conjugando en máximo grado los criterios de austeridad y dignidad de la Administración Pública.

En relación a la iniciativa de referencia y con arreglo a la información disponible se le da traslado de la siguiente información:

En relación a los retratos existentes en el Ministerio del Interior correspondientes a los ex titulares de este Departamento desde las elecciones democráticas de 15 de junio de 1977 se informa que el importe total conocido del gasto asciende a 119.921,94 euros.

Por lo que se refiere al Ministerio de Fomento se informa que, aunque en este Departamento se tiene constancia de retratos realizados a exministros desde 1977 a 1985 (cuatro retratos), solo se dispone de los datos económicos de los encargados desde 1994 hasta la actualidad. El importe de todas estas adquisiciones ha ascendido a 283.007 euros de los que 195.138 euros corresponden a nueve retratos de exministros y 87.869 euros a dos retratos de S. M. el Rey, uno de S. M. la Reina y otro de la Reina Isabel II, todos ellos adquiridos antes de diciembre de 2011.

El último retrato adquirido ha sido el de la exministra Magdalena Álvarez, en 2009, ya que el contrato correspondiente al del exministro Álvarez-Cascos ha sido rescindido y el del exministro José Blanco todavía no ha sido contratado, no habiéndose por tanto incurrido en ningún gasto por este concepto desde el inicio de la presente legislatura.

La mayor parte de los retratos de exministros se encuentran colocados en una galería de retratos situada en la planta tercera de la sede central del Ministerio de Fomento, en el paseo de la Castellana, 67, de Madrid. Los dos de SS. MM., el Rey y la Reina se encuentran en el Palacio de Zurbano y el otro retrato

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 121

de S. M. el Rey y el de la Reina Isabel II en un salón de la planta tercera de la sede central de Fomento, junto con otros retratos de reyes españoles. Los restantes están distribuidos en diferentes salas o despachos de la sede central.

En el citado Ministerio están expuestos los retratos de los exministros de la Segunda República con los que se cuenta por haberse realizado en su día, como es el caso de D. Indalecio Prieto y D. Luis Lucía, aunque la mayoría no tiene retrato, sin que se haya contemplado, por el momento, su realización. Lo que si se hizo en 2001, con ocasión de la conmemoración del 150.º aniversario de la creación del Ministerio de Fomento, por decisión del, entonces, ministro Álvarez-Cascos fue la edición de un libro con todos los retratos (óleos o fotografías) de los ministros de los diferentes gobiernos, desde 1851 hasta 2001, donde constan todos los de la Primera y Segunda República. También están expuestos el retrato de D. Niceto Alcalá Zamora, presidente de la Segunda República y el de D. Eduardo Benot y Rodríguez ministro de la Primera República.

En relación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se informa que el importe total de los retratos oficiales de los ministros del departamento (13 retratos), es de 169.656,53 euros. En relación a ese montante, se debe señalar que no constan datos de los pagos realizados por los cuadros de cinco ministros en el periodo 1977-1982. Las dependencias oficiales donde se encuentran los retratos oficiales son salas de reuniones y pasillos en áreas de oficina. Son zonas accesibles a todas aquellas personas que asistan a reuniones o a actos oficiales en el departamento. Al ser zonas de trabajo, por definición, no tienen un horario de visita establecido con carácter general.

En este departamento figuran todos los retratos de los titulares de la cartera, incluidos aquellos que lo fueron durante la II República. Dichos retratos figuran en serie cronológica junto a los demás, sin ninguna diferencia entre ellos.

Por lo que se refiere al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se indica que la cantidad media estimada está entre 11.000 y 20.000 euros, excepto uno que alcanza la cantidad de 69.000 euros. La práctica totalidad de los retratos de los Ministros de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se encuentran en la Galería de retratos de la Primera Planta del Palacio de Fomento en Atocha, excepto dos que se encuentran en la antesala del Despacho del Ministro, uno en la antesala del Subsecretario y cuatro en la sede de Ministerio en San Juan de la Cruz. La Galería de retratos del Magrama es visitable por el público, especialmente por las personas que forman parte de las visitas guiadas y teatralizadas organizadas por este Ministerio.

La sección de retratos de Ministros de Agricultura de la República está formada, en su mayoría por fotografías que forman parte de la Galería de retratos de la Primera Planta.

Todos los cuadros del Ministerio de Economía y Competitividad fueron adquiridos con anterioridad a la creación de dicho departamento en 2011 por lo que se desconoce el importe pagado por los mismos. En cuanto a las dependencias concretas, solo existen retratos de este tipo en la sede del Paseo de la Castellana, 162 y se encuentran en la galería de retratos de la planta segunda, en unas condiciones de accesibilidad similares a las de otros ministerios.

Por lo que se refiere al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se indica que la cantidad total de los retratos de los exministros de este Departamento asciende a 141.341 euros. Se encuentran situados en la sede central el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, situada en el Paseo del Prado, 18-20, concretamente en la Sala Europa, que es una de las salas de reuniones del Ministerio. La primer titular de este Departamento Ministerial fue D.^a Federica Montseny Mañé, nombrada en noviembre de 1936 Ministra de Sanidad y Asistencia Social. Su retrato se encuentra en la citada Sala Europa, junto a los retratos de los demás exministros de este Departamento Ministerial. En el año 1937 el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social desapareció para no volver a crearse hasta el mes de julio de 1977.

Por lo que respecta al Ministerio de Defensa se informa que la posesión de estos retratos se ajusta a lo establecido en la Orden núm. 24/1991, de 8 de marzo, por la que se regula la colocación de la efigie de S.M. el Rey en despacho y locales de las Fuerzas Armadas. En la misma orden se dispone que las fotografías o pinturas de personajes históricos únicamente podrán estar expuestas en salas o galerías de personajes relacionados con la unidad o centro, debidamente autorizadas por los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, o autoridades en quienes deleguen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo se informa que son accesibles al público los retratos expuestos en los diferentes museos militares y otras dependencias de acceso al público en general.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 122

En cuanto al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se manifiesta que la cantidad de euros a la que ascienden los retratos oficiales de los ex ministros del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación desde la democracia es de 170.408 euros. Los retratos correspondientes a los ex ministros de Asuntos Exteriores y Cooperación se encuentran en la denominada Galería de Ministros del Palacio de Santa Cruz, patio de El Salvador. La Galería es visible para todo el personal y accesible en las diversas visitas que programa el Ministerio de forma periódica.

Al igual que con el resto de ex ministros de la democracia, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación expone en la Galería de Ministros siete retratos de los ex ministros de la II República, ubicados por orden cronológico en el lugar que les corresponde.

En relación con los retratos oficiales de los ex ministros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se informa que los expedientes económicos correspondientes a las compras de los cuadros de la galería de retratos de dicho Ministerio se remontan a 1982. Desde dicha fecha se han invertido 143.482,81 euros. En concreto la galería de retratos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se encuentra situada en la segunda planta y escalera de acceso entre la primera y segunda planta, del edificio de la calle Alcalá, 34, sede central del mismo, en un espacio abierto y accesible para los trabajadores del Ministerio y para cualquier visitante del mismo.

Los retratos cuyos contratos figuran en los archivos del Ministerio de Justicia corresponden a ex ministros del Departamento, y las cantidades pagadas por aquellos de cuyos datos se dispone, suman 187.469 euros, una vez convertidas a euros las cifras anteriores a la entrada en vigor de la moneda vigente. Los retratos de los ex Ministros de Justicia de la democracia se encuentran en la sede principal del Departamento, en la calle San Bernardo n.º 45 de Madrid.

Por último, en el Ministerio de la Presidencia se exhibe la Galería de Retratos Oficiales de los Ministros que, bajo diferentes denominaciones, han servido de apoyo a la Presidencia del Gobierno en el Complejo de la Moncloa desde el inicio de la democracia. La citada Galería se encuentra ubicada en la Sala de la Constitución del edificio INIA y sus cuadros son accesibles a cualquier usuario de la Sala de la Constitución, dependencia destinada a reuniones, actos oficiales y apertura de proposiciones en los procedimientos abiertos de contratación, que se celebran en sesión pública. Sumados los distintos costes de los cuadros de la citada Galería, éstos arrojan un gasto de 157.207,04 euros.

En relación con el resto de cuestiones, se informa a Su Señoría que la técnica del retrato suele correr a la elección del retratado.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

El Sistema Nacional de Salud es universal, público y gratuito.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha venido a clarificar y definir de modo homogéneo los supuestos de acceso a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y del beneficiario, regulando legalmente un mecanismo de reconocimiento de dichas figuras en condiciones de equidad, que es de aplicación tanto a los ciudadanos españoles como a los ciudadanos extranjeros que residen legalmente en España.

La nueva regulación establecida en el Real Decreto-ley 16/2012, mediante la modificación del artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud, establece que los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud en las siguientes modalidades:

a) De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 123

- b) De asistencia al embarazo, parto y postparto.
- c) Y en todo caso, los extranjeros menores de 18 años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Por otra parte no hay que olvidar las actuaciones de salud pública, desarrolladas por las comunidades autónomas, quienes las ejercen independientemente del dispositivo de asistencia sanitaria y dirigidas a toda la población, sin distinción de su situación administrativa, al amparo de lo dispuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Por lo tanto, la nueva normativa ampara específicamente la atención sanitaria urgente, a embarazadas y a menores extranjeros sin ninguna restricción ni condición limitativa. Y es, por otra parte, una de las más generosas de todos los países de la UE.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno dirige la política exterior y, en su seno, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación planifica y ejecuta la política exterior del Estado y coordina la Acción Exterior y el Servicio Exterior del Estado. Las actividades del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación se orientan a definir, promover, desarrollar y defender los valores e intereses de España en el exterior.

De acuerdo con la Constitución, el Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados. Como miembro del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación está sometido a las interpelaciones y preguntas que le formulen en las Cámaras.

Si bien la mayoría de esas iniciativas parlamentarias versan sobre cuestiones exclusivamente de política exterior, otras solicitan al Gobierno y al titular de la cartera de Asuntos Exteriores y de Cooperación respuesta a cuestiones que tienen que ver con la política interior de España y, en concreto, con Cataluña.

Así mismo, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación procura atender cuantas invitaciones y requerimientos recibe de los medios de comunicación y sociedad civil, tanto en España como en el extranjero, sobre asuntos de su interés, como lo son los proyectos de secesión unilateral.

En esa perspectiva se inserta el desafío que algunos quieren plantear al Estado con un proyecto de ruptura, del que la convocatoria de un referéndum es solo una pieza instrumental.

Es preciso recordar que todo proyecto de secesión tiene una dimensión necesaria de Derecho Internacional y, en el caso de un proyecto de secesión dentro de la Unión Europea, tiene además una dimensión necesaria de Derecho europeo.

A la vista de que ambas dimensiones son materia exterior, las tomas de posición del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación versan principalmente sobre esos aspectos jurídicos, que coinciden en establecer la inviabilidad internacional y comunitaria europea de cualquier proyecto de secesión unilateral.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 124

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que D. Juan Carlos Gafo es miembro de la Carrera Diplomática desde 1991, tiene amplia experiencia tanto en la Administración General del Estado como en el exterior donde, al menos en dos ocasiones, ha desempeñado puestos consulares. En una de ellas como Cónsul General Adjunto en Buenos Aires, el mayor Consulado General de España en el exterior. Tiene una intachable hoja de servicios que incluye varias condecoraciones como reconocimiento a su trabajo y dedicación. Su destino como Cónsul General en Melbourne no tiene la naturaleza de premio sino la de un destino laboral al que fue propuesto y posteriormente nombrado atendiendo a sus peticiones en el concurso general de puestos en el extranjero de este año y tras consideración de su capacidad profesional, mérito y experiencia.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no tiene duda alguna que Juan Carlos Gafo seguirá en su nuevo puesto en Melbourne atendiendo los intereses y derechos de todos los ciudadanos españoles de aquella demarcación sin distinción alguna, como ha hecho siempre en anteriores puestos consulares y diplomáticos.

En relación con el comentario que menciona en su pregunta, el Sr. Gafo reconoció que fue una desafortunada reacción frente a quienes abucheaban e increpaban a los símbolos del Estado, como son el himno y la bandera durante el acto solemne de inauguración de un evento deportivo que estaba viendo por televisión. Su primera disculpa fue inmediata y la transmitió a los mismos destinatarios que recibieron el primer mensaje. A ella siguió el cese en su responsabilidad anterior por el Ministerio de Asuntos Exteriores, lo que no le incapacita jurídica ni profesionalmente para seguir desempeñando su actividad laboral.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las comunicaciones escritas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, incluyendo en ellas las elaboradas por las Representaciones de España en el exterior, son al menos de diez tipos diferentes.

Desde el inicio de la legislatura, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y las Representaciones en el exterior han elaborado varios miles de comunicaciones.

Todas aquellas comunicaciones que versan sobre asuntos públicos españoles, en sus diversas facetas, tienen en cuenta la información pertinente que atañe a Cataluña, si el asunto así lo recaba.

Respondiendo a la pregunta, las siguientes informaciones tratan de manera principal sobre Cataluña:

— «Informe jurídico a propósito del marco jurídico-internacional en caso de una declaración unilateral de independencia por parte de Cataluña».

— «Por la convivencia democrática».

— «Consecuencias económicas de una hipotética independencia de Cataluña».

— «Eventual declaración de independencia de Cataluña y el derecho internacional: especial referencia a la perspectiva de Naciones Unidas».

Dichas informaciones han sido elaboradas por los propios servicios del Ministerio, por lo que no han generado gastos extraordinarios.

Madrid, 24 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 125

La reforma de la denominada «Justicia Universal», aprobada mediante la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, partió de una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Una vez aprobada, el Gobierno considera que, entre otros aspectos, supone una homologación de nuestro régimen jurisdiccional con el de países como Francia, Alemania, Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Además, debe afirmarse que dicha reforma en ningún caso elimina la posibilidad de perseguir delitos de tanta gravedad como el genocidio y lesa humanidad, o los delitos de terrorismo, piratería, narcotráfico y otros.

Lo que hace la reforma es incidir en las dos vías más eficaces para combatir y reducir la impunidad de los delitos más graves a los que nos enfrentamos. La primera consiste en el fortalecimiento de los Tribunales Penales Internacionales y el respeto al principio de soberanía de cada Estado. En efecto, para conseguir que exista una Justicia Universal efectiva es preciso promover que, bien el país competente o el Tribunal Penal Internacional, juzguen este tipo de delitos. De esta forma, se logrará que graves conductas penales no queden impunes.

La segunda vía para atajar los graves delitos a los que debe atender la Justicia Universal es la cooperación internacional. Una cooperación en los ámbitos policiales y judiciales para detener a cualquier persona que cometa un delito y, en base a la efectiva aplicación de los Convenios internacionales vigentes, ponerlo a disposición del Tribunal que tenga Jurisdicción para hacerlo. Esta es la vía por la que han optado los países más avanzados, como se señala en el primer párrafo de esta respuesta.

En lo que se refiere a los delitos de narcotráfico, los Convenios Internacionales no atribuyen Jurisdicción a España en los supuestos de buques sin nacionalidad o de buques de nacionalidad extranjera, con tripulantes extranjeros, que navegan por alta mar, con destino a terceros Estados distintos de España.

En cambio, nuestros Jueces y Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tienen Jurisdicción en todos los supuestos relativos al narcotráfico, previstos por la legislación internacional: buque con tripulantes españoles; buque con destino a España; buque no español cuando así se autorice por el Estado de su pabellón; buque no español que navega o ha navegado por aguas españolas; supuestos en los que el envío de drogas ha sido organizado desde España o aquellos supuestos en los que se pretende blanquear en España el producto del delito (Convención del Derecho del Mar de 1982; Convención de Viena de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

Así, en los casos de actuación de las fuerzas españolas para poner fin a un delito de tráfico de drogas, en aquellos supuestos en los que España no tiene Jurisdicción, podrán acordarse las medidas recogidas en la legislación internacional, como serían, el traslado inmediato de información a los países que puedan ser competentes para su persecución; la puesta a disposición de las autoridades del Estado competente o la facilitación de la asistencia y cooperación necesarias para facilitar la persecución de los hechos o la extradición de sospechosos. Con estos mecanismos, se evita la impunidad de los hechos facilitando la persecución por el Estado que ostenta Jurisdicción, a tenor de lo dispuesto en el Derecho Internacional.

Por último, hay que indicar que, dado que la Ley Orgánica 1/2014 fue aprobada por las Cortes Generales hace pocas semanas, no tiene sentido que el Gobierno promueva ningún Proyecto de Ley que venga a modificar lo que la representación de la soberanía popular ha aprobado recientemente.

En definitiva, lo importante es contar con una regulación avanzada y eficaz que, siendo plenamente respetuosa con el Derecho Internacional, garantice que, aunque un Estado no tenga jurisdicción para enjuiciar unos hechos determinados, sí disponga de los mecanismos necesarios para facilitar su persecución por quien deba perseguirlos (el Estado con Jurisdicción de acuerdo al Derecho Internacional o el Tribunal Penal Internacional), evitando cualquier espacio de impunidad.

Por tanto, la nueva regulación del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial autoriza la atribución de Jurisdicción a los Jueces y Tribunales españoles, en todos los supuestos de delitos relativos al tráfico ilegal de drogas en alta mar, previstos por los Convenios Internacionales.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 126

184/052053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Conforme al artículo 46 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por Real Decreto 997/2003, la asunción por la Abogacía del Estado de la representación y defensa de un funcionario contra el que se siga acción judicial requiere de la concurrencia de los requisitos que en dicho Reglamento se señalan y de la tramitación de un procedimiento de autorización.

El primer trámite de dicho procedimiento es la solicitud del propio funcionario, pues como señala el párrafo 6 del citado precepto reglamentario, lo dispuesto «en este artículo no afectará en forma alguna al derecho de la autoridad, funcionario o empleado público a designar defensor, o a que se le designe de oficio».

A la fecha, la Abogacía del Estado no tiene constancia de que los funcionarios afectados por el procedimiento referido en la pregunta hayan solicitado la asistencia por abogado del Estado.

Si se llegara a formular dicha solicitud, la Abogacía General del Estado la tramitaría del mismo modo que lo hace con las numerosas solicitudes recibidas. La autorización de dicha asistencia letrada dependerá de que se cumplan los requisitos legal y reglamentariamente previstos que son los siguientes:

1.º Que la acción se dirija contra los funcionarios como consecuencia del legítimo desempeño de sus funciones o cargos, o cuando hubieran cumplido orden de autoridad competente.

2.º Que exista previa propuesta razonada del órgano del que dependa la autoridad, funcionario o empleado público de que se trate.

3.º Que la defensa del funcionario sea compatible con la defensa de los derechos e intereses generales del Estado, organismo o entidad correspondiente y, en particular, de los que estén en discusión en el mismo proceso.

4.º Que el funcionario no haya optado previamente por comparecer ante el órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación, pues en tal supuesto se entiende, por mandato de la norma, que se ha renunciado a la asistencia por la Abogacía del Estado.

Por último se señala que la Subdirección General de Recursos Humanos del Cuerpo Nacional de Policía no ha recibido solicitud alguna de los funcionarios aludidos en el texto de su pregunta en relación con la referida representación y defensa.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior el pasado 28 de mayo con motivo de la respuesta a la pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, formulada por Su Señoría (número de expediente 180/960; Diario de Sesiones n.º 202 de 28/05/2014).

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 127

184/052055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que desde el Ministerio del Interior no se ha impartido directriz o instrucción alguna como la referida en el texto de su pregunta.

Por otra parte, y con carácter general, se informa que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana los agentes policiales podrán ocupar preventivamente los efectos o instrumentos susceptibles de ser utilizados para acciones ilegales.

En aquellos casos en los que se procediera a la intervención de este tipo de material, se informará a la autoridad judicial y se pondrán a su disposición los efectos concernidos.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala:

La disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito establece que la participación pública en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social (a través del FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen específico de control y de rendimiento de cuentas de esta sociedad ante los poderes públicos, que se especifican a continuación:

1. En primer lugar, cabe destacar que la SAREB es una entidad sometida a supervisión. Dicha supervisión la realiza Banco de España; en concreto, la Ley 9/2012 establece que corresponderá al Banco de España supervisar:

— El cumplimiento del objeto exclusivo de la sociedad de gestión de activos con el fin de identificar desviaciones del mismo que pongan en peligro la consecución de los objetivos generales legalmente establecidos para ella.

— El cumplimiento de los requisitos específicos que se establezcan para los activos y, en su caso, pasivos que se hayan de transferir a la sociedad de gestión de activos.

— El cumplimiento de las normas referidas a la transparencia y a la constitución y composición de los órganos de gobierno y control de la sociedad de gestión de activos previstas en su normativa reguladora, así como las relativas a los requisitos de honorabilidad comercial y profesional de los miembros de su consejo de administración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 128

2. En segundo lugar, la Ley 9/2012 previó la creación de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos. Esta comisión fue creada el 21 de Enero de 2013, por orden ministerial del Ministerio de Economía y Competitividad. Dicha Comisión de seguimiento está integrada por representantes del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y AAPP y de la CNMV, y se reúne con periodicidad al menos trimestral, según el mandato legal. Entre las funciones de esta Comisión está el análisis del plan de negocio de la sociedad de gestión de activos y sus posibles desviaciones, así como el seguimiento de los planes de desinversión y de amortización de la deuda avalada. Asimismo, la Ley establece que la Comisión habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera. En este sentido, el informe de la Comisión de Seguimiento relativo al primer semestre de 2013 ya ha sido remitido a las Cortes Generales.

3. En tercer lugar, el artículo 26 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, establece la elaboración de dos informes preceptivos, adicionales al informe a las Cortes Generales referido arriba:

— Un informe de Actividad, que elaborará la propia SAREB con carácter semestral, en el que detallará de manera sistemática y fácilmente comprensible los datos esenciales de su actuación durante el periodo correspondiente, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en su plan de negocio y las razones que explican las posibles desviaciones de dichos objetivos. Este informe será remitido al Banco de España y a la Comisión de Seguimiento, quienes podrán requerir que sea completado con cuanta información adicional estime necesaria. El informe será puesto a disposición del público a través de la página web de la SAREB. En este sentido, el informe relativo al primer semestre de 2013 ya ha sido publicado en la página web de la SAREB.

— Un Informe independiente de Cumplimiento elaborado por un experto independiente nombrado por el Banco de España, con carácter anual, que la SAREB deberá remitir a la Comisión de Seguimiento y al propio Banco de España. Este informe tendrá como finalidad evaluar la adecuación de las actividades y estrategias de la SAREB a los objetivos generales para los que ha sido constituida, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Banco de España en materia de supervisión de la SAREB.

4. En cuarto lugar, el artículo 56 de la Ley 9/2012 establece unas determinadas obligaciones de información por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), principal accionista de la Sociedad, a los poderes públicos:

— Con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

— La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

Se considera que estas amplias obligaciones de información son suficientes para asegurar un efectivo control de la SAREB por parte de los poderes públicos y para cumplir con la transparencia ante la ciudadanía que la actuación de esta entidad requiere. Además, cualquier solicitud de información que se salga de estos cauces, no puede ser provista por el Gobierno, a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

Dicho todo esto, cabe señalar en todo caso que las remuneraciones, por parte de SAREB a sus empleados, están en la media de los sectores financiero e inmobiliario en los que está presente, dada la cualificación técnica necesaria de los mismos. Al respecto de las cifras mencionadas en la pregunta, hay que tener en cuenta dos circunstancias relevantes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 129

- En primer lugar, que en los primeros meses del año 2013, primer año de la compañía, se contrataron los directivos de mayor nivel y el resto del personal que fue conformando sus equipos se contrató a lo largo del año 2013 y a principios de 2014. Ello sesga el salario medio al alza, cuando en la actualidad (final de mayo de 2014) se encuentra por debajo de los 80.000 euros de sueldo bruto anual.

- En segundo lugar, la SAREB ha tomado la decisión de mantener una estructura central pequeña y eficiente, capaz de diseñar la estrategia de comercialización de los activos pero sin una red territorial de gestión propia por toda España que elevaría con muchos sus costes e iría dejando de tener sentido a medida que avanza la desinversión. Esta decisión hace que como empleados de Sareb se contabilicen lo que serían en otro tipo de empresas exclusivamente cuadros medios y altos, pues la actividad más técnica está externalizada.

La SAREB cumple asimismo con su compromiso de transparencia informando puntualmente de sus actividades a la Comisión de Seguimiento y al Banco de España y ofreciendo explicaciones tanto al Congreso de los Diputados como al público en general, tal y como se ha detallado más arriba. En concreto, en lo que se refiere a las retribuciones desglosadas de los miembros de su Consejo de Administración, los datos están publicados como parte del Informe de retribuciones de 2013 en su página web: www.sareb.es.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052065 y 184/052066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que el 22 de mayo de 2014 la autoridad judicial competente solicitó a través de la Oficina Central Nacional de Interpol que su homóloga en Venezuela verificase la presencia de la persona referida en el texto de sus preguntas en dicho país, recordando las peticiones ya formuladas en este sentido en enero y marzo de 2013.

La Orden Internacional de Detención que expidiera la Audiencia Nacional el pasado noviembre de 2011, por un delito de terrorismo, sigue en vigor.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que los agentes del Cuerpo Nacional de Policía actuaron por requerimiento judicial.

El 16 de mayo se recibió vía fax en las dependencias de la Jefatura Superior de Policía de Asturias una Providencia del Magistrado Juez competente, en la que se instaba que se exhortara «a los responsables de La Madreña a fin de que, en el plazo de una semana desde la fecha de su requerimiento, se proceda al desalojo del edificio, bajo apercibimiento de que si no lo verificaran se desalojará forzosamente dicho inmueble por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y podrán incurrir en un delito de desobediencia».

A la vista de la citada Providencia, el día 20 de mayo se desplazaron funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana para proceder a la notificación de la Providencia. Debido a que ninguno de los presentes quiso hacerse cargo del referido requerimiento judicial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 130

se procedió a la filiación de las personas que en ese momento se encontraban en el edificio para dejar constancia del intento de notificación.

En la tarde de ese mismo día se volvió a intentar la notificación con idéntico resultado, así como en la mañana del día 21, tras lo cual se informó a la Autoridad Judicial.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana, y Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Con relación a las diversas cuestiones planteadas por Sus Señorías, el Ministro del Interior, en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 28 de mayo de 2014, manifestó lo siguiente:

«En primer lugar, la información reservada se incoó por la Guardia Civil dos días después de haber tenido conocimiento de los hechos que motivaron el cese del oficial que usted ha reseñado y que, por ser una información reservada, evidentemente no voy a hacer pública. Simplemente me permito decirle que no prejuzgue usted las circunstancias que motivaron dicho cese a la luz del contenido de la información reservada que yo sí conozco. Ese cese se produjo, no por razones disciplinarias, sino por pérdida de confianza, y se efectuó efectivamente en fecha 17 de marzo. Le recuerdo que ese oficial fue nombrado por resolución del entonces director general de la Policía y de la Guardia Civil, publicada en el Boletín Oficial de la Guardia Civil el 23 de febrero de 2010, y cesado el 17 de marzo pasado.

Insisto, lo que ha habido es un auto que suspende cautelarmente ese destino; se ha cumplido el auto e inmediatamente se le ha destinado en comisión de servicios a otro puesto por razones de confianza. Pero, insisto, usted está haciendo afirmaciones muy graves (...). Está haciendo afirmaciones solo sobre la base de lo que ha leído en algunos medios, sin saber exactamente lo que pasó. Yo lo sé porque tengo esa información reservada, y usted está haciendo acusaciones gravísimas que no se corresponden con la realidad».

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tuvieron conocimiento del acto por el que se interesa Su Señoría, celebrado el 21 de mayo en Pamplona, procediendo a la identificación de los asistentes, en total 11 personas, e incoando el informe correspondiente del que se dio traslado a la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes I Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 131

En relación con la pregunta formulada se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan, en el ámbito por el que se interesa Su Señoría, de conformidad con la Instrucción 12/92, de 9 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establecen una serie de medidas de actuación policial para intensificar los trabajos de información general sobre grupos de carácter radical y violento, y las Instrucciones 23/2005, de 7 de diciembre, y, más recientemente, la Instrucción 4/2013, de 10 de abril, todas ellas relativas a la implantación, desarrollo y ejecución del «Plan de actuación y coordinación policial contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil».

En consonancia con dichas Instrucciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado proceden a la prevención, control e investigación de conductas discriminatorias, violentas, racistas y xenófobas tipificadas penalmente; el análisis de la evolución y desarrollo de grupos organizados violentos de carácter juvenil, encargándose de la investigación y desarticulación de los mismos; al control de las páginas web, foros de internet y redes sociales que se utilicen con fines xenófobos y racistas, así como de las actividades individuales de carácter delictivo que se produzcan.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se indica que los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil actúan ante cualquier conducta que pudiera estar tipificada, incluyendo, como no podría ser de otra forma, aquellas contempladas en los artículos 510 y concordantes de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; ley cuya modificación está siendo objeto de tramitación parlamentaria en la actualidad; y modificación que recoge una nueva tipificación de las conductas racistas y xenófobas.

Por otra parte, la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, creada en virtud de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, además de poder dirigirse a los distintos órganos representativos de los clubes deportivos en demanda de información y proponer, a la vista de la misma, las sanciones que estime oportunas y ejercitar las acciones judiciales oportunas ante el Tribunal Administrativo del Deporte, puede impulsar todas aquellas propuestas que considere hayan de materializarse para prevenir actos de esta naturaleza.

La mencionada Comisión Permanente está aplicando la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, proponiendo para sanción, en su ámbito de competencias, aquellas actuaciones y comportamientos de contenido xenófobo y/o racista que sean denunciados.

Para este fin, el Consejo Superior de Deportes (CSD) ha puesto en marcha un buzón de denuncias denominado 'noalracismo@csd.gob.es', que registrará las denuncias de cualquier persona que tenga pruebas de hechos racistas, xenófobos o violentos en el ámbito deportivo. El CSD, tras recibir estas denuncias, las remitirá de inmediato a la Comisión Antiviolenencia y a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cuanto a los comentarios antisemitas en las redes sociales, cabe remitirse a las declaraciones del Ministro de Interior, quien ha manifestado que la Policía actuará contra quienes lanzan comentarios racistas contra los judíos y no descarta que haya detenciones, señalando asimismo, que es necesaria la actuación policial para «erradicar de la red todos los comentarios que inciten al odio y a la xenofobia».

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

Aunque la Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas debe ser articulada desde el Gobierno en colaboración con las universidades, el Instituto Cervantes, sobre la base de su propia experiencia en la promoción internacional de la enseñanza y el uso del español, constata la importancia creciente del español en el mundo como un activo de primer orden a la hora de potenciar iniciativas estratégicas relacionadas con la proyección exterior de la cultura en español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 132

Según los datos que maneja el Instituto Cervantes, se calcula que en torno a 20 millones de personas en el mundo estudian español como lengua extranjera. El aprendizaje del español es un importante estímulo para los estudiantes extranjeros que optan por seguir estudios en España en virtud de los programas y ayudas que ofrecen diferentes organismos de ámbito internacional.

En el caso particular de Estados Unidos, la presencia de una pujante comunidad hispana es uno de los factores más significativos que caracterizan los procesos de globalización en relación con las lenguas. El español como herramienta para favorecer la comunicación y el intercambio con la población hispana en Estados Unidos es, de este modo, una oportunidad que deben aprovechar las universidades españolas a la hora de acometer iniciativas de internacionalización y, en particular, la colaboración a todos los niveles con universidades locales para facilitar el acceso de los estudiantes interesados mediante cursos y materiales didácticos de calidad, así como mediante una certificación idiomática de reconocimiento internacional.

Los Diplomas de Español como lengua Extranjera (DELE), que expide el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con un volumen de en torno a 66.000 candidatos anuales, son hoy en día el sistema de certificación del español de mayor proyección internacional y se está trabajando para potenciar su utilización por parte de las universidades españolas, ya sea como instrumento de acreditación de nivel de competencia lingüística de los alumnos interesados en realizar estudios en España, ya sea como servicio que puede ponerse a disposición de universidades extranjeras para sus propios fines de certificación idiomática, en los términos que se establezcan en los correspondientes acuerdos de colaboración.

Centrar esfuerzos de la acción exterior española y de la Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas en el objetivo de llevar a cabo una acción coordinada en torno a la promoción del sistema DELE como instrumento de certificación de calidad reportará importantes beneficios para la difusión de la lengua española y el fomento de su aprendizaje por parte de los alumnos extranjeros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando actualmente en el desarrollo de una Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas. Esta estrategia está llamada a coordinar y reforzar las iniciativas que el citado Ministerio y otros ministerios están impulsando con el objeto de incrementar, a nivel europeo y global, el atractivo de las universidades españolas y conseguir que éstas se conviertan en polos de atracción de talento extranjero.

Para la elaboración de la mencionada estrategia se ha creado un Grupo de Trabajo de Internacionalización de universidades, que integra a los protagonistas del sistema universitario español (universidades, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, etc.) y a los ministerios competentes en la materia (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Economía y Competitividad, ICEX, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Empleo y Seguridad Social), además del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Universidad.es, el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

El borrador de la Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas, que se encuentra en una fase avanzada y que en breve se dará a conocer, pretende dar visibilidad a las universidades españolas y contribuir a crear una marca internacional basada en dos ejes fundamentales: la lengua española y la calidad de la oferta académica.

El español es el segundo idioma más hablado del mundo, con más de 400 millones de hablantes en todo el mundo, y también la segunda lengua más hablada en Estados Unidos, con cerca de 40 millones de hispanohablantes. De modo que las universidades españolas deben desarrollar fórmulas que conviertan a la lengua española en un verdadero activo para las mismas, y no en un obstáculo para los estudiantes extranjeros, la mayoría de los cuales se inclinan por recibir formación en lengua inglesa.

Por este motivo, la Estrategia apuesta por que las universidades españolas exploten esta riqueza y combinen oferta formativa en español con títulos bilingües en inglés y español, que ofrecen la posibilidad a los estudiantes nacionales y extranjeros de formarse en dos de las lenguas que más oportunidades les pueden generar.

Las titulaciones bilingües han demostrado tener una notable capacidad de atracción entre los estudiantes extranjeros, especialmente entre los no nativos en lengua española pues disminuye sus exigencias de conocimiento de nuestra lengua al ingreso, y les permite ir avanzando a la vez en sus estudios y en el aprendizaje de la lengua española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 133

En este sentido, la Estrategia apuesta también por la implantación de cursos de adaptación para estudiantes extranjeros, con formación de español y de cultura, además de iniciación a las materias específicas de la titulación, que ayudarán a una mejor y más rápida adaptación de los estudiantes extranjeros y garantizará su éxito académico.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lagares Flores, Juan Carlos (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013
Huelva	22	17	13	12	12

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052085

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los datos del informe World Health Statistics 2014 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) corresponden a los médicos incluidos en la categoría «Practising physicians», es decir, los que trabajan directamente con pacientes (médicos asistenciales). La fuente española de estos datos es la Encuesta de Población Activa. Los datos se obtienen calculando el número de médicos empleados en el sector salud de acuerdo con la clasificación NACE (Capítulo Q). En la metodología de la recogida de datos del informe se incluye la siguiente información aclaratoria: «el análisis de las series temporales debe llevarse a cabo con precaución, dado que los datos se obtienen a través de una encuesta y las fluctuaciones en los datos pueden ocurrir por múltiples razones, una de ellas los errores de muestreo».

España tiene un número de médicos por 10.000 habitantes por encima del promedio de los 34 países que conforman la O.C.D.E. (320 por cada 10.000 habitantes). Los trabajos de planificación que realiza el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, suponen una garantía de la disponibilidad de los recursos humanos en salud, para atender a las necesidades de la población, actuales y futuras.

El Gobierno ha publicado varios estudios sobre profesionales sanitarios, los últimos en 2011, que pueden consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/necesidadEspecialistas/home.htm>

El Gobierno trabaja en el desarrollo normativo del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) creado por la Disposición adicional décima de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que tiene como finalidad establecer un sistema de información que facilite la planificación de las necesidades de profesionales y la coordinación de las políticas de recursos humanos en el ámbito estatal.

Madrid, 25 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 134

184/052088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas formuladas por Su Señoría y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que el 22 de mayo de 2014 la autoridad judicial competente solicitó, a través de la Oficina Central Nacional de Interpol, que su homóloga en Venezuela verificase la presencia de la persona referida en el texto de sus preguntas en dicho país, recordando las peticiones ya formuladas en este sentido en enero y marzo de 2013.

La Orden Internacional de Detención que expidiera la Audiencia Nacional el pasado noviembre de 2011, por un delito de terrorismo, sigue en vigor.

Por último, cabe señalar que los servicios especializados, con motivo de las misiones que tienen encomendadas, llevan a cabo el seguimiento correspondiente de todos los datos obtenidos de diversas fuentes sobre el posible paradero y actividad de elementos terroristas.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En distintas ocasiones la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS) se ha manifestado a favor del mantenimiento de estos programas de formación en el ámbito de la Formación Profesional, considerando que este nivel formativo da respuesta de modo suficiente a las necesidades del SNS.

Según lo dispuesto en la Directiva 2005/36/CE y en su trasposición en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la Unión Europea está sujeto al régimen general, en el que se analizan los contenidos de la formación del solicitante en el Estado miembro de origen y en el de acogida, y su experiencia profesional. En el caso de que la formación no sea equivalente podrán aplicarse medidas compensatorias, pero en ningún caso impedir la libre circulación.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El abastecimiento de medicamentos es un elemento esencial para lograr una asistencia sanitaria de calidad, y un ámbito de trabajo compartido por todas las autoridades sanitarias, tanto de las 17 comunidades autónomas (CCAA) como la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) que, por este motivo, trabajan de forma coordinada ante los problemas de abastecimiento.

En relación con el medicamento objeto de la pregunta, el Titular de Autorización de Comercialización (TAC) lo comunicó a la AEMPS, a través de la herramienta telemática, el 12 de febrero de 2014, e indicó,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 135

además, en el formulario que el problema de suministro se iniciaba el 7 de marzo y el restablecimiento se produciría el 21 de marzo. Asimismo solicitaron fabricación excepcional de unidades procedentes de Alemania, por una cantidad de 5.903 unidades.

Esta autorización fue solicitada el día 12 de febrero de 2014 y la resolución de autorización fue remitida, a través de la aplicación telemática al TAC, el 13 de febrero de 2014.

Con fecha 18 de febrero de 2014 se informó a través de la aplicación e-room a las CCAA de que el TAC disponía de unidades suficientes para 2-3 semanas, y por ello las Consejerías competentes en materia de sanidad estaban informadas de estos hechos desde dicha fecha.

Posteriormente el TAC informó con fecha 18 de marzo que había liberado las unidades procedentes de Alemania.

El artículo 70 de la ley 29/2010 ha sido desarrollado recientemente mediante el Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano que incorpora un artículo 3 con el título «garantía de abastecimiento». En este artículo se establece la obligación de las entidades de distribución y de los laboratorios titulares para garantizar, en los plazos de entrega acordados, un abastecimiento adecuado de modo que estén cubiertas las necesidades de los pacientes.

Para vigilar este abastecimiento adecuado la AEMPS dispone de un sistema de vigilancia en la distribución, en colaboración con las CCAA, para la detección de faltas de medicamentos en el mercado que suponen un problema para los pacientes. Por otro lado, si los problemas están en la fabricación los titulares de autorización de comercialización del medicamento están obligados a comunicar a la AEMPS, como se ha mencionado, estos problemas con la suficiente antelación para posibilitar la búsqueda de soluciones. En todos los casos se realizan las gestiones necesarias para buscar alternativas terapéuticas.

Los actuales mecanismos de información descritos se consideran adecuados y son eficientes, tanto para los interesados como para las administraciones, pues permiten gestionar y transmitir la información.

No obstante, la AEMPS, si bien considera que son adecuados los mecanismos existentes de comunicación entre autoridades, trabaja con las autoridades europeas, Agencia Europea de Medicamentos y otros países, a través de un grupo creado a tal efecto para buscar soluciones con el fin de disponer de toda la información que permita progresar en este campo.

En las numerosas reuniones mantenidas en los últimos dos años, por este grupo, se ha constatado que la AEMPS tiene un sistema más desarrollado que las otras autoridades y de hecho se pone como modelo en presentaciones realizadas recientemente por asociaciones europeas de la industria farmacéutica.

Por otra parte es preciso mencionar las actuaciones que desarrolla la AEMPS relativas a la notificación de salida de España de medicamentos, que constituyen otro de los pilares de nuestra estrategia para prevenir los problemas de suministro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54, del mencionado Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, que permite limitar los envíos a otros Estados Miembros de determinados medicamentos cuando su falta suponga un problema asistencial, se ha establecido un sistema de notificación de estos envíos, en vigor desde mediados de 2012, que en estos momentos varios Estados Miembros estudian para poner en marcha medidas similares.

Madrid, 25 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la exposición a la que se refiere Su Señoría está dedicada a la historia militar del Regimiento de Infantería «América» n.º 23 (actualmente «América» n.º 66), que celebra este año su 250 aniversario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 136

La unidad que estaba estacionada el 27 de octubre de 1937 en las inmediaciones de Villaviciosa era el IV Batallón de Montaña «Arapiles» n.º 7, constituido durante la guerra civil y que no tenía dependencia ni relación orgánica con el Regimiento «América» n.º 23, actualmente «América» n.º 66.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas se informa que el Gobierno analiza cuantas medidas son necesarias para garantizar el control de fronteras y su adecuación a las normas de aplicación, todo ello en consonancia con el pleno respeto de los derechos fundamentales.

Las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la línea fronteriza con Marruecos contemplan como principio básico el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

El proceso de implantación de ancho estándar en el tramo comprendido entre Vandellós y Castellón se llevará a cabo gradualmente, instalándose una vía de ancho mixto que permitirá el paso de material móvil disponible con ancho ibérico. Esto no conlleva ningún cambio de planteamiento, sino su ajuste a las necesidades en todo momento, quedando garantizada la seguridad en todas las fases de la actuación.

En el caso del tramo Vandellós a Vilaseca, el proceso constructivo previsto requiere una fase provisional en la que la vía se monta en ancho ibérico, sobre la traviesa denominada polivalente. Esta fase es necesaria por condicionantes técnicos ya que, para que las afecciones al tráfico ferroviario sean las mínimas posibles, el transporte del carril se está realizando con trenes que acceden a la zona de obras desde la línea convencional (ancho ibérico) existente en Vandellós.

Después, en una de las vías se procederá a desplazar los raíles hacia el interior, sin cambiar la traviesa, ya que estas traviesas polivalentes ya están preparadas para ello. Así el trazado pasaría a ser en esta primera vía en ancho estándar UIC.

En la segunda de las vías, además del desplazamiento de los raíles, se procederá a la instalación de unas placas sobre las cuales se asentará un tercer carril, con lo que se asegura el mantenimiento de los dos anchos.

Así pues en su imagen final este tramo contará con una vía en ancho estándar UIC y otra vía en ancho mixto, que permitirá las circulaciones tanto en ancho estándar UIC como en ancho ibérico.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 137

184/052108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La pregunta parlamentaria de Su Señoría parte del reciente informe del Banco de España de fecha 19 de mayo de 2014, pero omite algunos datos que también deben tomarse en consideración. Así, en primer lugar, no es cierto que en 2013 se haya incrementado el número de desahucios de viviendas habituales. Si se acude al propio informe del Banco de España, se ve que en 2013 el número de desahucios de viviendas habituales se sitúa en 38.961, una cifra algo inferior a la correspondiente al año 2012 (39.051). Si se compara este dato junto con el número total de desahucios, se comprueba que en 2012 el porcentaje de desahucios de vivienda habitual en relación con el dato global era del 87,27 %, mientras que en el año 2013 esta cifra cae hasta el 78,40 %. Es decir, pese a que en 2013 se ha incrementado el número total de desahucios (de 44.745 en 2012, hasta 49.694 en 2013), lo cierto es que el porcentaje de desahucios referidos a vivienda habitual ha descendido en un 8,87 %.

Otro dato significativo es la drástica reducción del número de entregas judiciales con intervención de las fuerzas del orden, que en 2013 ascendió a 147 casos (93 en desahucios de vivienda habitual), lo que supone un descenso en torno al 57 % con relación a 2012. De este dato cabría deducir una reducción de la conflictividad social en el último año, a lo que sin duda han contribuido las medidas legislativas recientemente adoptadas por el Parlamento para paliar la situación de muchas familias.

Precisamente por ello el Gobierno ha adoptado una serie de iniciativas en este ámbito. En el año 2012 se dictó una normativa de urgencia para hacer frente a la situación, plasmada en dos textos normativos muy relevantes:

— El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos (B.O.E. de 10 de marzo de 2012). Esta norma establece una serie de medidas conducentes a procurar la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como mecanismos de flexibilización de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

— El Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios (BOE de 16 de noviembre de 2012). En esta norma se establece la suspensión inmediata y por un plazo de dos años, desde su entrada en vigor, de los desahucios de las familias que se encuentran en una situación de especial riesgo de exclusión.

Y hace apenas un año el Gobierno impulsó una importante reforma para perfeccionar y reforzar este marco de protección, y llevar a cabo una profunda modificación del sistema hipotecario, con esa misma intención de aliviar la situación de los adquirentes de viviendas que se encuentran en situación de especial dificultad económica. En concreto, se dictó la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

En esta última norma se prevén medidas de gran calado, que sin duda han contribuido a aliviar la situación económica de muchos ciudadanos que, de otro modo, podían verse abocados a la pérdida de su vivienda habitual.

Efectivamente, la citada Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, recogiendo lo ya previsto en el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, ha paralizado los desahucios de vivienda habitual de personas en situación de especial vulnerabilidad y ha modificado el procedimiento de ejecución hipotecaria para adaptar el mismo a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, previendo la posibilidad de que se pueda suspender dicho procedimiento si existen cláusulas abusivas. Por tanto, las medidas contenidas en esta normativa están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 138

Este nuevo marco establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), la quita y, eventualmente, y en última instancia, la dación en pago para liberar de la deuda.

Respecto a la ampliación del ámbito de aplicación del Código de Buenas Prácticas, puede señalarse que:

— El nuevo umbral prevé que pueden acogerse unidades familiares con rentas inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que cumplan además con otros requisitos (alteración significativa de las circunstancias económicas, circunstancias de especial vulnerabilidad). Este límite será de 4 veces el IPREM para unidades familiares con discapacitados y de 5 IPREM si quién tiene declarada la discapacidad es el propio deudor.

— Se incrementan los precios de compraventa de las viviendas para la fase de reestructuración.

En relación con los intereses de demora, se reduce y limitan los intereses de demora (tres veces el interés legal del dinero), para evitar la rápida multiplicación de las deudas en caso de impago.

Los intereses de demora sólo se devengan sobre el principal y no pueden sumarse al capital (era una práctica común hasta ahora, de modo que al cierre de un periodo determinado, por ejemplo un año, se sumaban al principal y volvían a devengar intereses sobre la nueva cantidad incrementada).

Se realiza la aplicación retroactiva de la limitación de los intereses de demora a los importes devengados y no pagados y a aquellos que se devenguen con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

Respecto al inicio del procedimiento ejecutivo: se amplía de 1 a 3 los meses de impago para que la entidad pueda iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria.

Se limitan las costas del procedimiento al 5% de la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva. Esta limitación no existe en la actualidad.

Por otra parte, se refuerza la obligación de las tasadoras de aceptar las tasaciones presentadas por los clientes.

Se reduce del 25% al 10% la relación de negocio que las tasadoras pueden tener con las entidades de crédito (el volumen de negocio máximo que las tasadoras pueden tener con un solo banco no podrá superar el 10% para hacerlas más independientes).

Se reduce la participación significativa en las sociedades de tasación del 15% al 10% y se prohíbe a las entidades de crédito la adquisición o mantenimiento de participaciones significativas en dichas sociedades (para garantizar su independencia).

El Consejo de Consumidores y Usuarios podrá solicitar la incoación de un procedimiento sancionador en caso de irregularidades en los servicios de las sociedades de tasación.

En relación con los incentivos para hipotecas a plazos más prudentes: se limita a 30 años el plazo máximo al que se pueden conceder préstamos hipotecarios para vivienda habitual que pueden usarse de cobertura para las emisiones de cédulas hipotecarias. De este modo se introduce un incentivo regulatorio para la concesión de hipotecas en plazos más prudentes.

En cuanto a las cláusulas que pueden elevar el riesgo: se garantiza la plena protección del deudor en los contratos que incorporen cláusulas que pueden elevar el riesgo (p.ej. cláusulas techo, suelo, interés referenciado a divisas). En estos casos se obliga a que en la escritura se incluya junto con su firma una expresión manuscrita manifestando que ha sido adecuadamente informado.

En el supuesto de ejecución de vivienda habitual, se prevé un novedoso sistema de quitas si aún queda deuda pendiente tras la subasta:

1. La deuda remanente solo devengará el interés legal del dinero.
2. Si se paga en 5 años, la deuda se reducirá en un 35%.
3. Si se paga en 10 años, la reducción será del 20%.

Las quitas de deuda previstas se aplicarán a las adjudicaciones anteriores a la entrada en vigor de esta Ley, si a esa fecha no hubieran transcurrido los plazos de 5 ó 10 años y no se hubiese satisfecho completamente la deuda.

Si se vende el inmueble dentro de los 10 años siguientes a la ejecución, la deuda pendiente se reducirá en el 50% de la plusvalía obtenida.

Si la cantidad obtenida en la subasta de la vivienda es insuficiente para pagar la deuda restante se establece una regla de imputación de pagos (1.º, intereses remuneratorios; 2.º, capital; 3.º intereses

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 139

moratorios; 4.º, costas judiciales) que permite reducir sustancialmente la carga del capital, que es el que luego genera los intereses.

Todas estas medidas se aplican a aquellos que todavía tengan deudas pendientes. En ningún caso dan lugar a devolución de cantidades ya abonadas.

La tasación de la vivienda a efectos de la subasta no puede ser inferior al 75 % del valor de tasación en el momento de la escritura. Con este límite se establece un sistema eficaz de distribución de la carga (entre el banco y el deudor) en caso de disminución del valor de la garantía. Se evita así la adjudicación a precios muy bajos y se promueve que el deudor pueda amortizar mayor cantidad de deuda.

Para acceder a la subasta de la vivienda, el aval se reduce del 20 % al 5 % del valor de tasación. Para lograr la mayor difusión posible, las subastas se publican en el portal de subastas judiciales y electrónicas del Ministerio de Justicia, y se incluyen los datos registrales y la referencia catastral para facilitar una identificación más rápida de la finca.

Se amplía de 20 a 40 días el plazo para depositar el remate de la subasta para facilitar la búsqueda de financiación a quien se adjudique la vivienda.

En caso de que la subasta quede desierta y la vivienda se la quede la entidad financiera, se incrementa el porcentaje de adjudicación del 60 % al 70 % del valor por el que el bien hubiese salido a subasta.

Se da un incentivo al poseedor de la vivienda que colabore para facilitar el mejor desarrollo de la subasta, autorizando, por ejemplo, la visita del inmueble. En estos casos se prevé la posibilidad de que el tribunal reduzca la deuda hipotecaria en hasta un 2 % del valor de adjudicación.

Se establece la posibilidad de paralizar el procedimiento de ejecución si hubiera cláusulas abusivas: se permite paralizar las ejecuciones hipotecarias si hubiera cláusulas abusivas en el préstamo hipotecario, incorporando así a la normativa española la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. La paralización puede ocurrir porque así lo decida el juez o porque lo solicite el deudor. También el notario puede advertir a las partes sobre cláusulas abusivas para que puedan acudir a los tribunales.

El auto que resuelva sobre la existencia de cláusulas abusivas podrá determinar: 1) la improcedencia de la ejecución, 2) que la ejecución continúe sin la aplicación de la cláusula o 3) que la cláusula no es abusiva y, por tanto, que continúe la ejecución.

Todas estas nuevas garantías operan con retroactividad, es decir, para los procedimientos de ejecución que estén abiertos, siempre que no se hubiera adjudicado ya la casa en subasta.

Otras novedades importantes son que, en caso de ejecución hipotecaria o dación en pago de una VPO estatal, no es preciso devolver las ayudas que se recibieran en su día. Esta exención se amplía a las reestructuraciones y quitas previstas en el Código de Buenas Prácticas.

Se permite el rescate de los planes de pensiones en caso de ejecución de vivienda habitual durante el plazo excepcional de 2 años.

Se amplía a las personas con discapacidad los beneficios legales previstos para la hipoteca inversa (hasta ahora sólo permitida a los mayores de 65 años).

El Banco de España publicará una Guía de Acceso al Préstamo Hipotecario.

En las escrituras de constitución del préstamo hipotecario debe constar si se trata de vivienda habitual.

Finalmente, hay que destacar que en enero de 2013 se firmó el Convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinado al alquiler, un Convenio en el que han participado tres Ministerios: Fomento, Economía y Competitividad, y Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales ONG de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Las viviendas están a disposición de aquellas familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario de la misma entidad propietaria del fondo.

Estas familias se benefician de unas rentas que oscilarán entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30 % de sus ingresos netos totales por unidad familiar.

El 9 de mayo de 2014 la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Fondo Social de Viviendas (FSV) ha acordado ampliar el ámbito de aplicación del Convenio por el que se rige este instrumento, destinado a atender a familias en dificultades por la crisis.

El nuevo Convenio permite que personas o familias puedan mantenerse en la vivienda que habitaban, aunque la hayan perdido como consecuencia de una ejecución forzosa y después de que haya sido adjudicada. También se abre esta posibilidad para las daciones en pago. En ambos casos se paga un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 140

alquiler reducido, es decir, entre 150 y 400 euros al mes o por debajo en circunstancias especiales, tal como está previsto en el Convenio del FSV.

Además, se amplían las circunstancias personales y familiares que dan derecho a solicitar una vivienda al FSV. Estas son las siguientes:

— Unidades familiares con hijos menores de edad (18 años). Hasta ahora se exigía que los menores no tuvieran más de tres años.

— Personas en situación de dependencia o con discapacidad para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los Servicios Sociales competentes, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social y autonomía. El requisito hasta ahora era una discapacidad del 33 % o superior.

— Personas mayores en situación de prejubilación o jubilación que mediante aval hayan asumido las deudas de sus hijos o nietos. Esta circunstancia es nueva.

— Otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores, previo informe de los Servicios Sociales. Ello amplía el acceso al FSV a muchas situaciones de riesgo social no tipificadas.

Se mantienen los requisitos anteriores como son situación de desempleo y sin prestaciones, familias monoparentales, familias numerosas o violencia de género.

Por tanto, como se señalaba al principio de esta respuesta, ya se han adoptado importantes medidas para hacer frente al problema planteado en esta pregunta parlamentaria, que ya han desplegado un efecto positivo sobre el número de desahucios que, presumiblemente, habría sido aún mayor sin las mismas.

En este sentido, son interesantes los datos ofrecidos por el Ministro de Economía y Competitividad el pasado miércoles 28 de mayo en la sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados, respondiendo a la pregunta oral, n.º de exp. 180/950, DSS n.º 202, del Diputado del grupo parlamentario «La Izquierda Plural», D. Cayo Lara Mora. Tal y como dijo el Sr Ministro: «...más de 15.000 familias se han beneficiado de todas las políticas adoptadas por el Gobierno: el código de buenas prácticas, el Fondo social de viviendas y la paralización de los lanzamientos. Estas medidas hasta el momento han permitido 1.600 daciones en pago, la suspensión de 8.000 lanzamientos, que cerca de 850 familias puedan disponer de una vivienda de alquiler social, y de casi 5.000 reestructuraciones viables de la deuda hipotecaria. Además las entidades del FROB están reestructurando aproximadamente un 16% de los préstamos individuales».

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentra constituida una Comisión Técnica entre técnicos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Málaga para analizar fórmulas viables de compensación de los terrenos.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 141

Las estadísticas definitivas de becas del curso 2013/14 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer los datos comparativos solicitados de becas resueltas por comunidades autónomas y provincias.

Sí se aportan, sin embargo, los datos del número de becas solicitadas a través de sede electrónica del curso 2013/14 (convocatoria general) y 2012/13 (convocatoria general y de movilidad), desglosado por niveles universitarios y no universitarios. Dado que del curso 2013/14, el citado Ministerio, a fecha de hoy, dispone sólo de los datos de solicitudes presentadas vía web, del curso

2012/13 se facilitan también estos datos, sin tener en cuenta solicitudes presentadas por otros medios, con el fin de facilitar la comparación de los datos. No obstante, es importante destacar que la mayoría de las solicitudes se presentan por este medio. En el curso 2012/13 se solicitaron 1.040.280 becas a través sede electrónica de un total de 1.058.051 solicitudes.

N.º de becas solicitadas por Provincias y Comunidades Autónomas			
Provincias / CCAA	Niveles	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
Almería	Niveles no universitarios	10.352	10.246
	Niveles universitarios	6.162	6.546
	Totales	16.514	16.792
Cádiz	Niveles no universitarios	23.290	24.374
	Niveles universitarios	11.249	11.873
	Totales	34.539	36.247
Córdoba	Niveles no universitarios	15.955	16.867
	Niveles universitarios	8.899	9.041
	Totales	24.854	25.908
Granada	Niveles no universitarios	18.816	19.760
	Niveles universitarios	25.477	26.844
	Totales	44.293	46.604
Huelva	Niveles no universitarios	8.897	9.215
	Niveles universitarios	6.318	6.517
	Totales	15.215	15.732
Jaén	Niveles no universitarios	13.507	14.398
	Niveles universitarios	8.017	7.964
	Totales	21.524	22.362
Málaga	Niveles no universitarios	23.566	24.324
	Niveles universitarios	18.908	20.216
	Totales	42.474	44.540
Sevilla	Niveles no universitarios	32.070	33.799
	Niveles universitarios	34.124	34.229
	Totales	66.194	60.028
Total Andalucía	Niveles no universitarios	146.453	152.983
	Niveles universitarios	119.154	123.140
	Totales	265.607	276.213
Huesca	Niveles no universitarios	1.717	1.868
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	1.717	1.868
Teruel	Niveles no universitarios	1.050	1.126
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	1.050	1.126
Zaragoza	Niveles no universitarios	6.772	7.690
	Niveles universitarios	10.842	11.003
	Totales	17.614	18.693

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 142

N.º de becas solicitadas por Provincias y Comunidades Autónomas			
Provincias / CCAA	Niveles	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
Total Aragón	Niveles no universitarios	9.539	10.684
	Niveles universitarios	10.842	11.003
	Totales	20.381	21.687
Total Asturias	Niveles no universitarios	10.307	9.875
	Niveles universitarios	9.410	9.312
	Totales	19.717	19.187
Total Illes Balears	Niveles no universitarios	4.997	5.387
	Niveles universitarios	5.107	4.806
	Totales	10.104	10.193
Las Palmas	Niveles no universitarios	16.125	17.904
	Niveles universitarios	9.983	10.956
	Totales	26.108	28.860
Santa Cruz de Tenerife	Niveles no universitarios	15.731	16.981
	Niveles universitarios	11.209	11.609
	Totales	26.940	28.590
Total Islas Canarias	Niveles no universitarios	31.856	34.885
	Niveles universitarios	21.192	22.565
	Totales	53.048	57.450
Total Cantabria	Niveles no universitarios	6.434	6.484
	Niveles universitarios	4.709	4.561
	Totales	11.143	11.045
Ávila	Niveles no universitarios	2.105	2.224
	Niveles universitarios	325	282
	Totales	2.430	2.506
Burgos	Niveles no universitarios	3.522	3.622
	Niveles universitarios	3.546	3.819
	Totales	7.068	7.441
León	Niveles no universitarios	5.226	5.204
	Niveles universitarios	6.135	5.923
	Totales	11.361	11.127
Palencia	Niveles no universitarios	2.072	2.196
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	2.072	2.196
Salamanca	Niveles no universitarios	4.891	5.061
	Niveles universitarios	14.146	13.940
	Totales	19.037	19.001
Segovia	Niveles no universitarios	1.788	2.005
	Niveles universitarios	42	27
	Totales	1.830	2.032
Soria	Niveles no universitarios	860	873
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	860	873
Valladolid	Niveles no universitarios	6.279	6.600
	Niveles universitarios	11.910	11.914
	Totales	18.189	18.514
Zamora	Niveles no universitarios	2.131	2.262
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	2.131	2.262

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 143

N.º de becas solicitadas por Provincias y Comunidades Autónomas			
Provincias / CCAA	Niveles	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
Total Castilla y León	Niveles no universitarios	28.874	30.047
	Niveles universitarios	36.104	35.905
	Totales	64.978	65.952
Albacete	Niveles no universitarios	7.026	7.446
	Totales	7.026	7.446
Ciudad Real	Niveles no universitarios	8.705	9.136
	Totales	8.705	9.136
Cuenca	Niveles no universitarios	2.634	2.783
	Totales	2.634	2.783
Guadalajara	Niveles no universitarios	1.752	1.895
	Totales	1.752	1.895
Toledo	Niveles no universitarios	8.824	9.707
	Totales	8.824	9.707
	Universidad de Castilla-La Mancha	15.189	14.970
Total Castilla-La Mancha	Niveles no universitarios	28.941	30.967
	Niveles universitarios	15.189	14.970
	Totales	44.130	45.937
Barcelona	Niveles no universitarios	29.645	37.501
	Niveles universitarios	45.551	53.178
	Totales	75.196	90.679
Girona	Niveles no universitarios	3.557	4.914
	Niveles universitarios	5.843	5.826
	Totales	9.400	10.740
Lleida	Niveles no universitarios	3.431	4.092
	Niveles universitarios	3.995	4.090
	Totales	7.426	8.182
Tarragona	Niveles no universitarios	5.866	6.844
	Niveles universitarios	5.628	5.976
	Totales	11.494	12.820
Total Cataluña	Niveles no universitarios	42.499	53.351
	Niveles universitarios	61.017	69.070
	Totales	103.516	122.421
Badajoz	Niveles no universitarios	13.558	14.073
	Totales	13.558	14.073
Cáceres	Niveles no universitarios	7.226	7.560
	Totales	7.226	7.560
Universidad de Extremadura		13.281	11.559
Total Extremadura	Niveles no universitarios	20.784	21.633
	Niveles universitarios	13.281	11.559
	Totales	34.065	33.192
A Coruña	Niveles no universitarios	14.435	14.730
	Niveles universitarios	19.231	18.321
	Totales	33.666	33.051
Lugo	Niveles no universitarios	3.901	3.975
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	3.901	3.975
Ourense	Niveles no universitarios	3.648	3.758
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	3.648	3.758

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 144

N.º de becas solicitadas por Provincias y Comunidades Autónomas			
Provincias / CCAA	Niveles	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014
Pontevedra	Niveles no universitarios	13.322	13.520
	Niveles universitarios	9.378	9.206
	Totales	22.700	22.726
Total Galicia	Niveles no universitarios	35.306	35.983
	Niveles universitarios	28.609	27.527
	Totales	63.915	63.510
Total La Rioja	Niveles no universitarios	2.270	2.480
	Niveles universitarios	3.083	3.383
	Totales	5.353	5.863
Total Madrid	Niveles no universitarios	45.727	50.523
	Niveles universitarios	107.002	102.445
	Totales	152.729	152.968
Total Murcia	Niveles no universitarios	20.959	21.936
	Niveles universitarios	19.859	19.357
	Totales	40.818	41.293
Total Comunidad Foral de Navarra	Niveles no universitarios	3.942	4.625
	Niveles universitarios	3.826	3.798
	Totales	7.768	8.423
Alicante	Niveles no universitarios	26.265	27.030
	Niveles universitarios	18.962	19.303
	Totales	45.227	46.333
Castellón	Niveles no universitarios	7.047	6883
	Niveles universitarios	6.181	6.194
	Totales	13.228	13.077
Valencia	Niveles no universitarios	38.409	40.651
	Niveles universitarios	40.433	39.774
	Totales	78.842	80.425
Total Comunidad Valenciana	Niveles no universitarios	71.721	74.564
	Niveles universitarios	65.576	65.271
	Totales	137.297	139.835
Total Ceuta	Niveles no universitarios	1.501	1.560
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	1.501	1.560
Total Melilla	Niveles no universitarios	1.862	1.871
	Niveles universitarios	-	-
	Totales	1.862	1.871
Total País Vasco***	Niveles no universitarios***	91	81
	Niveles universitarios	2.257	2.156
	Totales	2.348	2.237
Total	Niveles no Universitarios	514.063	549.919
Total	Niveles Universitarios	526.217	530.828
Total Becarios		1.040.280	1.080.747

*** En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza respectivamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 25 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 145

184/052116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, en la fecha en la que se plantea, todas las liquidaciones tributarias por recogida de basuras emitidas por el Ayuntamiento de Vitoria y recibidas en la Comandancia de la Guardia Civil de Álava, habían sido abonadas y recibidas en la cuenta de pago indicada por el Ayuntamiento.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El pasado 1 de junio se hizo efectiva la baja (que no clausura) de algunos apeaderos de la línea Granada-Bobadilla. Este hecho supone la modificación en el uso de la dependencia en materia de explotación ferroviaria, con carácter reversible.

Los apeaderos que han causado baja en la línea son: La Peña, Riofrío, Huétor-Tájar, Alomartes, Íllora-Láchar, San Pascual, Anzola y Sierra Elvira.

La baja de los apeaderos viene motivada por la inexistencia de parada comercial en los citados puntos, en base a la programación del servicio de la operadora en los últimos años.

Respecto a la demolición y uso se informa que, por el momento, no hay previsión alguna al respecto.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La posible modificación de las condiciones de los préstamos formalizados por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (en adelante, FFPP) ha sido acordada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en la reunión mantenida el pasado día 24 de abril, y será objeto de publicación mediante Orden de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se aprobó la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores, estableció en su artículo 7 la regulación de los planes de ajuste y puso en relación la valoración favorable de los mismos con la autorización para formalizar operaciones de préstamo a las que se refiere el artículo 10 de aquella norma.

El citado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se limita a establecer criterios para posibilitar la modificación de las condiciones financieras de aquellos contratos. No podría incluir a los municipios que no formalizaron los préstamos en tanto no tuvieron valorado favorablemente un plan de ajuste o ni siquiera lo presentaron. Si los hubiere incluido, el Acuerdo habría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 146

contravenido una norma con rango de ley (el Real Decreto-ley 4/2012, en los preceptos antes citados) que establece de forma taxativa las entidades locales que pudieron formalizar las operaciones de préstamo, así como los plazos para ello.

En cuanto a la modificación de las condiciones aplicables a las entidades locales a las que se les están aplicando retenciones en tributos del Estado por no haber formalizados aquellos préstamos, tampoco se les podría incluir porque se les aplica otro régimen distinto, que, en relación con las deudas con acreedores públicos, se regula en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Así en la Ley correspondiente a este año 2014, en su artículo 123 se regula ese procedimiento. Con ello se desarrolla el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012 y la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Es preciso recordar que el artículo 11 citado dispone que «En el caso de que las entidades locales no concierten la operación de endeudamiento citada, o en el caso de que la hayan concertado e incumplan con las obligaciones de pago derivadas de la misma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquélla, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.»

En desarrollo de este precepto se aprobó la Orden HAP/1465/2012, de 28 de junio, por la que se desarrolla el procedimiento y condiciones de retención de la participación en los tributos del Estado de las entidades locales que no concierten las operaciones de endeudamiento, y se establece la remisión de información a las Comunidades Autónomas a estos efectos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. En el artículo 2 de aquella Orden se regulan las condiciones aplicables a las retenciones de la participación en los tributos del Estado en caso de que la entidad local no haya concertado la operación de endeudamiento.

No obstante, cabe reseñar que, en relación con estas últimas retenciones, los tipos de interés aplicables se revisan trimestralmente por el ICO de acuerdo con el Euribor a 3 meses.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 se constituyó una Comisión de Expertos encargada del análisis de la reforma del sistema tributario español, Comisión que, tras finalizar sus trabajos, presentó su informe al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 13 de marzo, informe que carece de carácter vinculante.

Tras dicha presentación, el Gobierno viene trabajando en la elaboración de las normas de Derecho positivo en que se concretará la reforma tributaria, por lo que parece pertinente que, sin perjuicio de las atribuciones que el Ordenamiento atribuye a los grupos parlamentarios, sea durante la tramitación en las Cortes Generales de dicha reforma cuando se aborden en profundidad las diferentes propuestas que aquellos efectúen a resultas del texto remitido por el Gobierno.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 147

184/052144

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las competencias de autorización, inspección y control, así como en su caso de clausura y restauración, en relación con los vertederos son, en aplicación del artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, de las comunidades autónomas. Por lo tanto el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no tienen competencia para proceder al cierre del citado vertedero. Igualmente es la Comunidad Autónoma la que está realizando el seguimiento y contestación de las notificaciones de la Comisión Europea.

Madrid, 25 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los permisos de investigación son concesiones de dominio en un área geográfica que no autorizan ningún tipo de trabajo en concreto. Al amparo de estos permisos se encuentra una serie de actuaciones que pueden estar condicionadas al resultado de una evaluación de impacto ambiental.

En este contexto, se encuentra el proyecto «Campaña de adquisición sísmica 3D en los permisos B, G, AM-1 y AM-2 en el Golfo de Valencia», localizado en el entorno de la costa de Valencia y de las Islas Columbretes por el que se interesa Su Señoría.

A junio de 2014, El órgano ambiental (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) está a la espera de que el sustantivo (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) remita el estudio de impacto ambiental y el resultado de la información pública para proceder a su análisis.

Por otra parte, es preciso señalar que el procedimiento de evaluación se inició con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por lo que el proyecto se evalúa, según lo que establece el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En todo caso, ambas leyes exigen la consideración de los efectos directos e indirectos del proyecto sobre el territorio, incluyendo el ser humano, la fauna y la flora, el suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje o los bienes materiales y el patrimonio cultural y la definición de las medidas necesarias para evitarlos o reducirlos.

Por último, cabe señalar que la evaluación ambiental de los proyectos incluye diversas fases de consulta e información que permite a las instituciones afectadas y al público en general acceder a la documentación ambiental del proyecto y manifestar sus observaciones.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, ha realizado los siguientes trabajos en los términos municipales de Montanejos, Arañuel y Cirat durante los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 148

1. Trabajos de mantenimiento y desbroce de la sección transversal en el río Mijares.

La Confederación autorizó la realización de las citadas labores al ayuntamiento de Montanejos con fecha 3 de septiembre de 2013, y con fecha 28 de enero de 2014, se prorrogó la autorización hasta el 1 de julio de 2014.

Previamente a su autorización, se solicitó informe a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana que, con fecha 17 de julio de 2013, concluyó la compatibilidad medioambiental «condicionada a que los trabajos se realizaran utilizando desbrozadoras manuales para el tratamiento de la vegetación, no debiendo removerse los fondos del río, ni eliminar áridos o márgenes del mismo, ni tampoco utilizarse maquinaria que comporte la remoción, el subsolado o la roturación del suelo».

2. Construcción de dos pasos-badén sobre el río Mijares, eliminación de pequeños diques de escollera y adecuación de camino existente en la margen izquierda del citado cauce.

La Confederación autorizó dichas labores al ayuntamiento de Montanejos con fecha 29 de octubre de 2013, siendo el plazo de ejecución de 12 meses.

Al igual que en el caso anterior, se solicitó la emisión de informe por parte de la unidad de Espacios Naturales Protegidos de la precitada Consellería, esta vez solicitado directamente por el propio Ayuntamiento, y se adjuntó a la autorización. Dicho informe concluye, asimismo, con la compatibilidad medioambiental con sujeción a los condicionantes siguientes:

— «La adecuación del camino peatonal se ajustará al trazado existente en la actualidad con la ampliación en el tramo propuesto y en los condicionantes marcados en el proyecto presentado y ajustándose a estos condicionantes».

— «Los desbroces en el camino peatonal se ajustarán a la anchura especificada respetando las especies catalogadas y se ajustarán a los condicionantes marcados por el Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación. Fuera de la anchura de 1,5 m solicitada, los trabajos de desbroce se limitarán a la eliminación de caña (Arando donax) y zarzas (Rubus spp), fundamentalmente, para el resto de especies se ejecutarán trabajos de poda de formación, saneo y eliminación de pies muertos o de alta densidad».

— «El material árido (rocas y cantos rodados) a utilizar en la escollera procederán de los puntos señalados en el proyecto. No se realizarán extracciones de árido del lecho del cauce fluvial».

— «La construcción de los badenes propuestos se ubicarán sobre los pasos ya existentes no creándose nuevas afecciones sobre el lecho del cauce fluvia».

— «Los residuos sólidos y voluminosos que se localicen en la zona de actuación o los resultantes de las obras a ejecutar serán retirados y depositados en vertedero controlado. En ningún caso se realizará vertido de éstos en los márgenes o cauce del río.»

3. Desbroce y mantenimiento de la sección transversal en el río Mijares en T.M. de Arañuel. La Confederación autorizó los trabajos antes citados al Ayuntamiento de Arañuel con fecha 5 de diciembre de 2013, siendo el plazo de ejecución de 2 meses.

En este caso, el informe de la Consellería, de fecha 23 de julio de 2013, aprecia que el proyecto no tendrá efectos apreciables sobre la Red Natura siempre que se cumplan con un desbroce «selectivo» de especies invasivas (caña común), lo cual implica la ejecución por medios manuales, debiendo respetar en todo caso el arbolado de ribera.

4. Desbroce y mantenimiento en azud en el río Mijares en T.M. de Cirat.

La Confederación autorizó los trabajos expuestos a la Comunidad de Regantes San Isidro Labrador, con fecha 27 de marzo de 2014, siendo el plazo de ejecución de 3 meses.

En este caso, el informe de la Consellería, de fecha 25 de febrero de 2014, condiciona la ejecución de los trabajos con el uso de herramientas de labranza y desbrozadora individual.

En todos los casos el Servicio de Policía de Aguas y Cauces de la Confederación está efectuando un seguimiento detallado a fin de verificar el adecuado cumplimiento de los condicionados de las mismas.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 149

184/052151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

Es necesario puntualizar que el Acuerdo Marco por el que se interesa Su Señoría en su pregunta, no se ha anulado, si no que se ha dejado sin efecto una cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con lo cual tuvo que retrotraer sus actuaciones al momento de la publicación, y retirar el Acuerdo Marco de la Plataforma del Contratista.

En segundo lugar, hay que indicar que con anterioridad a este Acuerdo Marco se publicaban las Declaraciones de Necesaria Uniformidad. La última, correspondiente a camiones TT de 4TN, se hizo en 1999.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco retirado, que fue elaborado en 2010 por el Grupo de Trabajo de Vehículos Militares, se incrementaban ostensiblemente las características operativas de los camiones objeto del suministro con respecto a los pliegos elaborados en 1999.

En abril de 2013 se procedió a redactar el Pliego de Prescripciones Técnicas específico para el Acuerdo Marco, en el que se introdujeron pequeños cambios en el documento que no afectan a las necesidades planteadas por los ejércitos en 2010 y que mantienen las prestaciones exigibles a los camiones.

En cuanto a las objeciones planteadas por los Ejército, la Armada planteó unas dudas relativas a las características de Vadeo Profundo y Red de Asistencia Técnica, que fueron resueltas por la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, previo informe del Ejército de Tierra, con fecha 21 de marzo de 2013.

En lo relativo a las características de Vadeo Profundo, el Grupo de Trabajo de la Comisión de Vehículos Militares no consideró necesario que los prototipos incluyeran el opcional de Vadeo profundo, ya prácticamente todos los camiones militares que pudieran presentar los posibles licitantes, disponían de una versión de vadeo profundo, ya en servicio en diferentes Fuerzas Armadas.

Hasta la fecha no se tiene constancia de nuevas objeciones por parte de alguno de los tres Ejércitos.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la persona interesada por Su Señoría se señala que fue detenido el 25 de junio de 2013, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Desde su detención, el Consulado General de España en Santa Cruz de la Sierra ha llevado a cabo numerosas gestiones para que, en la medida de lo posible, se acelere su juicio para una vez que tenga sentencia firme, solicitar un indulto por causas humanitarias y, en paralelo, el traslado a España para cumplir la condena. En Bolivia los detenidos permanecen varios años en situación de preventivos.

El Cónsul General ha dirigido escritos a la Directora Distrital de Defensa Pública, a la Fiscalía, al Juez 13.º de Instrucción Penal, al Gobernador Penal de Palmasola y al Director del Centro Penitenciario, adjuntándoles el certificado médico y solicitando una atención especial y un juicio rápido.

El Sr. García es visitado por el Consulado General, quien le entrega una ayuda económica para paliar las deficiencias del Centro Penitenciario Palmasola (Bolivia).

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 150

184/052167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

Tal y como informó el Presidente del Consejo Superior de Deportes en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Deporte del Congreso el pasado 7 de mayo, el actual sistema de fijación del capital social mínimo está en vigor desde el año 1991 y durante este extenso período de tiempo, en el que se han producido procesos de transformación de 127 clubes tanto en la modalidad de fútbol como en la de baloncesto, no ha sido objeto de debate ni se ha planteado la necesidad de su modificación, consiguiéndose una correcta capitalización de las nuevas sociedades anónimas deportivas y su adaptación a las nuevas situaciones económico-financieras de la competición profesional y garantizándose su viabilidad. Todo ello con el ánimo de proteger los intereses públicos y de los potenciales inversores, así como velar por la pureza de la competición.

Desde que se viene aplicando la fórmula establecida en la normativa vigente, en la actualidad hay un solo caso en el que se ha producido lo que se ha venido llamando el «descenso administrativo», por lo que no cabe considerar que la aplicación de esta norma haya supuesto y mucho menos vaya a suponer la puesta en peligro de la viabilidad económica de los clubes.

Por lo que se refiere al caso concreto de la Sociedad Deportiva Eibar, el Presidente del Consejo Superior de Deportes ha mantenido varias entrevistas con el Presidente de la entidad para ir evaluando el proceso y las diferentes alternativas que se presentaban para llevar a cabo esta ampliación de capital. Y el pasado 7 de abril, en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Deportiva Eibar, se aprobó por unanimidad una ampliación de capital que supera las necesidades de capital mínimo establecidas en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio.

Desde el Consejo Superior de Deportes se considera al Eibar como un equipo ejemplar, con una trayectoria modélica, que durante mucho tiempo ha estado en el fútbol profesional con unos gastos equilibrados. Por ello, se considera que la privilegiada situación patrimonial de la que dispone el Eibar le coloca en la mejor situación posible para afrontar este proceso que con el esfuerzo de su masa social culminará con éxito.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052170

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información requerida se indica que se solicitaron 5.976 becas de la convocatoria general en el curso 2013/2014 por alumnos que cursan sus estudios matriculados en la Universidad Rovira i Virgili. La convocatoria general en el curso 2013/2014 incluye la de movilidad.

Madrid, 25 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 151

La información disponible puede consultarse en el siguiente enlace web:

<http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/evolnom20072013.pdf>

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, tal y como previene la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada en el apartado 2.º de la Disposición derogatoria única de la nueva Ley, «el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, y el resto de la normativa de desarrollo de la Ley 23/1992, de 30 de julio, y del propio Reglamento mantendrán su vigencia en lo que no contravenga a esta ley», tal y como ocurriría con aquellas cuestiones, entre otras, que ahora se regulan en el Título III de la norma recientemente aprobada.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052204

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Actuaciones terminadas entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, grado de ejecución 100 %

A Coruña:

- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Boente de Arriba.
- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Santa Maria de Melide.
- Consolidación estructural y puesta en valor del Castillo de Santa Cruz en Oleiros. Acondicionamiento y mejora del Jardín Botánico-Artístico de Padrón.
- Consolidación del Castillo de Narahio en San Sadurniño.
- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por San Paio. Intervención en la Casa del Cabildo.
- Restauración del Pórtico Real y su entorno en la Catedral de Santiago de Compostela.

Lugo:

- Restauración en la fachada principal de la Catedral de Lugo.
- Restauración de la Capilla Mayor y Transepto de la Catedral de Lugo.
- Rehabilitación de «A Ponte Vella», en Lugo.
- Urbanización y supresión de barreras arquitectónicas en las calles Pescaderías y Zapaterías de Monforte de Lemos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 152

- Rehabilitación de Viario del núcleo de Ligonde en Monterroso.
- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por el núcleo de San Xiao do Camiño.
- Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por A Parrocha.
- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Liñares.
- Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Fonfria.
- Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por San Xil de Carballo.
- Rehabilitación de la Cubierta de la Iglesia del Monasterio de San Julián de Samos.
- Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Barbadelo.
- Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Ramil.

Ourense:

- Rehabilitación de la Fortaleza de O'Castro, Fase I, O Barco de Valdeorras.
- Acondicionamiento y rehabilitación de la Torre del Reloj del Monasterio de San Rosendo en Calanova.
- Consolidación del Monasterio de Melón.
- Reparación de las cubiertas del Monasterio de Santa María de Melón.
- Rehabilitación de las cubiertas del Claustro de los Caballeros, ala Norte, y reposición de la formación de aleros en la fachada Sur de la Iglesia del Monasterio de Oseira en San Cristovo de Cea.

Pontevedra:

- Mejora del Parque-Jardín, Carballeira y su entorno en Caldas de Reis.
- Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste en Catoria.
- Puesta en Valor del Castillo de Santa Cruz en A Guarda.
- Rehabilitación del Pazo de Liñares en Lalín.
- Mejora de la accesibilidad en el entorno del Monasterio de San Juan de Poio, en las rúa Gonzalo Fernández de la Mora y Mon y rúa Convento, Poio.

Por otra parte, hay otras actuaciones en Galicia que no estaban finalizadas en dicha fecha (31 diciembre 2013) y que, sin embargo, también han recibido fondos del Programa del «1% cultural» del Ministerio de Fomento:

Actuaciones en ejecución con transferencias abonadas a 31 de diciembre de 2013:

A Coruña:

- Actuación arqueológica en el Yacimiento Arqueológico del Castro de Elviña (Proyecto Artabria).

Lugo:

- Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Gonzar

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 153

En relación con la pregunta formulada se informa que, hasta el día de la fecha, las condecoraciones de la Orden del Mérito de la Guardia Civil se conceden a aquellas personas que colaboran de manera extraordinaria con la Institución en el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, efectivamente, el empleo de las armas de fuego durante el servicio responde a los principios básicos de actuación de congruencia, oportunidad y proporcionalidad establecidos por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Portar las armas fuera del servicio responde al principio de disponibilidad permanente recogido en el mismo texto legal (artículo 5.4), que se traduce en el deber de «intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar, se hallaren o no de servicio, en defensa de la Ley y de la seguridad ciudadana» y su uso responde a los mismos principios anteriormente mencionados.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que a través de la Sección Consular de la Embajada de la República Popular China en Madrid, la Dirección de Administración de Inmigración de la Dirección General de Seguridad Pública de la Provincia de Zhejiang tramitó una invitación para que una delegación del Cuerpo Nacional de Policía realizara una visita a la mencionada región a finales de 2006, con el fin de fortalecer los intercambios entre ambas instituciones.

Dicho viaje fue autorizado por el entonces Director Adjunto Operativo, señalando en su escrito que la autorización para el desplazamiento no debía generar gasto alguno para la Dirección General de la Policía.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno se ha expresado en diversas ocasiones y con la mayor rotundidad en contra de la declaración del Parlamento Vasco, basándose en argumentos políticos y también legales. Sin embargo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 154

la interposición de recursos ante instancias judiciales la deciden los servicios jurídicos del Estado sobre la base de estrictos criterios técnicos y jurídicos.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco de los foros de la Organización Mundial de la Salud, apoya las propuestas e iniciativas que en los diferentes grupos de trabajo de dicho organismo se proponen en relación con la materia objeto de la pregunta.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052256

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 143.296, de fecha 14-7-2014, se traslada lo siguiente:

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se han apoyado las iniciativas que han surgido en los últimos años relativas a la prohibición de la comercialización y uso del crisotilo (tipo de amianto utilizado actualmente). España ha participado activamente, junto con la Unión Europea, en las discusiones que se han llevado a cabo durante las reuniones de las Conferencias de las partes del Convenio de Rotterdam en las que se ha debatido sobre la inclusión del crisotilo en su Anexo III, en el que figuran aquellos productos químicos peligrosos que están sujetos a un procedimiento de consentimiento fundamentado previo, para que dicho producto pueda ser exportado.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU)

Respuesta:

Entre las actuaciones que se llevaron a cabo cabría destacar las siguientes:

— Se colgó en las páginas web del Ministerio y de las Embajadas y Consulados toda la información útil para el elector relativa al proceso electoral, como trámites burocráticos, plazos, direcciones u horarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 155

— Se han utilizado las redes sociales para explicar las particularidades del proceso electoral en el exterior.

— Se ha permitido la descarga de los formularios de solicitud del voto de las páginas web de las Oficinas Consulares.

— Las Embajadas de España suscribieron convenios de franqueo prepago con los servicios postales de aquellos países donde más ciudadanos españoles residieran con el fin de facilitar la gratuidad del voto.

— Las Oficinas Consulares de España han permanecido abiertas durante tres días, incluidos festivos, permitiendo que los ciudadanos españoles pudieran votar en urna en las mismas.

— Se puso a disposición de las Oficinas Consulares la posibilidad de utilizar valijas diplomáticas extraordinarias o mensajería urgente con el fin de que los sobres de votación llegaran a tiempo a España.

En relación a posibles retrasos, se informa que en los mismos han incidido hechos no atribuibles al Gobierno, como pueda ser la impugnación de determinadas candidaturas, que retrasó el envío de la documentación electoral, o la dependencia de los servicios de correos locales en destino.

Cabe recordar que el Gobierno no puede «favorecer» el voto, como así lo ha establecido la Junta Electoral Central.

Por último, el Gobierno valora muy positivamente la decisión de ampliar el plazo de voto por correo hasta el sábado 24 de mayo.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno no dispone, por el momento, de los datos definitivos sobre el coste del proceso electoral en cuestión, ya que en la actualidad se está en proceso de computar los gastos correspondientes a cada unidad administrativa implicada.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

La seguridad de los ingredientes empelados en la elaboración de las autodenominadas «bebidas energéticas», ha sido evaluada en varias ocasiones por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) [Opinion on Caffeine, Taurine and D-Glucurono-Lactone as constituents of so-called «energy» drinks (expressed on 21 January 1999) y Opinion of the Scientific Committee on Food on Additional information on «energy» drinks (expressed on 5 March 2003)], en los que se concluye que los ingredientes presentes en la composición de estos productos no suponen un riesgo para la salud.

No obstante, y debido a consumos potencialmente altos de este tipo de productos por ciertos grupos de población, se ha solicitado más recientemente una nueva opinión científica a este Organismo sobre la seguridad del consumo de cafeína en relación con el ejercicio físico, su consumo por adolescentes o su consumo asociado con bebidas alcohólicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 156

Sobre la base de las conclusiones de dicha Opinión, podrá ampliarse a nivel europeo la información para este tipo de producto, que recoge el Reglamento (UE) n.º 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, puesto que la legislación aplicable al etiquetado de los productos envasados se encuentra armonizada en la Unión Europea.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Banco de España es el organismo encargado de supervisar la solvencia y el cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito, mientras que la Comisión Nacional del Mercado de Valores-CNMV tiene como función velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de precios y la protección de los inversores.

No obstante el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-FROB, como órgano encargado de la gestión de los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, ha de velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Son sus intereses la asunción de las responsabilidades correspondientes por quienes participaron su generación, así como proteger a los ciudadanos frente a las malas prácticas que hayan podido llevar a cabo las entidades en cuyo capital participa.

Por ello ha encargado a terceros independientes la realización de diversos análisis «Forensic», con el fin de determinar eventuales responsabilidades de administradores y directivos de las mencionadas entidades, así como de terceros beneficiados por las mismas.

Dichos análisis derivan de los trabajos previos realizados por el área de auditoría interna de las entidades con el fin de identificar operaciones irregulares. Esta revisión se llevó a cabo en cumplimiento de un protocolo de actuación previo al ejercicio de acciones judiciales, aprobado por la Comisión Rectora del FROB en su sesión de 9 de mayo de 2013.

Además, el FROB se ha personado en aquellas causas penales en las que se analizan o investigan presuntos delitos relacionados con el tráfico inmobiliario o con la retribución de ex directivos de entidades financieras que han recibido ayudas públicas.

Asimismo, se indica que el FROB, en caso de tener conocimiento de cualquier indicio de delito, procedería a poner los hechos en conocimiento de la fiscalía anticorrupción para que ésta pudiera emprender las acciones que considere oportuno.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada Ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el art. 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Por último, se señala que toda resolución judicial constituye un precedente para actuaciones sucesivas, sin perjuicio del respeto a la independencia del órgano judicial en cada caso.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 157

184/052272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de Estudio Informativo el corredor entre Antequera y Algeciras, tramo: Antequera-Ronda. Finalizada la redacción del Estudio Informativo, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento resolvió aprobar provisionalmente el mismo, incluyendo el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, con fecha 3 de noviembre de 2011. Con fecha 29 de noviembre de 2012, el Ministerio de Fomento envió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el expediente de información pública y audiencia a Administraciones del Estudio Informativo mencionado para que formulase la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

La elección de la alternativa definitiva se llevará a cabo una vez se emita la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente, momento en el que se podrá aprobar de manera definitiva el Estudio Informativo y la alternativa finalmente seleccionada.

Por tanto, hasta el momento se han llevado a cabo todos los trámites que debe realizar la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, y se está a la espera de que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente formule la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo mencionado.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de tripulantes se adecúa a diario en cada tren, en función del material, ocupación, plazas vendidas y prestaciones de restauración a la plaza, respecto a la oferta de clases y plazas que define Renfe, a las que debe adaptarse la empresa prestadora del servicio a bordo.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la cuestión planteada, se informa que las obligaciones reconocidas durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 en el proyecto de gasto que recoge la mejora y el mantenimiento de centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC y que aparece reflejado en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado con el código de proyecto de gasto: 2005 18 202 0022 «Mantenimiento y adecuación de edificios»; han ascendido en dicho período a un total de 7.211.489,93 euros, según la distribución por anualidades, Comunidades Autónomas, provincias y centros que se recoge en anexo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 158

Anexo

Inversiones en mejora y mantenimiento de centros CSIC							
CCAA	Provincia	Centro/Instituto	Suma de Año 2011	Suma de Año 2012	Suma de Año 2013	Suma de Año 2014	Suma de Total
Andalucía	Almería	Estación Experimental de zonas áridas	11.377,15				11.377,15
	Total Almería		11.377,15				11.377,15
	Cádiz	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía			3.628,20		3.628,20
	Total Cádiz				3.628,20		3.628,20
	Córdoba	Instituto de Agricultura Sostenible	58.960,41	6.136,72	60.451,60	6.356,13	131.904,86
	Total Córdoba		58.960,41	6.136,72	60.451,60	6.356,13	131.904,86
	Granada	Estación Experimental del Zaidín	10.880,76		2.060,94		12.941,70
		Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra	1.829,00		7.250,13		9.079,13
		Instituto de Astrofísica de Andalucía	85.008,28		24.199,56		109.207,84
		Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra			3.872,00	24.805,62	28.677,62
	Total Granada		97.718,04	24.199,56	13.183,07	24.805,62	159.906,29
	Málaga	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea La Mayora			46.480,92		46.480,92
	Total Málaga				46.480,92		46.480,92
	Sevilla	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa	6.114,03				6.114,03
		Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	49.362,54	96.582,88	40.265,89	43.393,81	229.605,12
		Delegación del CSIC en Andalucía	58.999,99		62.577,51	24.723,95	146.301,45
		Estación Biológica de Doñana	220.176,85			968,00	221.144,85
		Instituto de Microelectrónica de Sevilla	7.586,53				7.586,53
	Total Sevilla		342.239,94	96.582,88	102.843,40	69.085,76	610.751,98
Total Andalucía			510.295,54	126.919,16	226.587,19	100.247,51	964.049,40
Aragón	Zaragoza	Delegación del Csic En Aragón			24.390,67		24.390,67
		Estación Experimental Aula Dei	17.395,03	3.178,54			20.573,57
		Instituto de Carboquímica	22.374,86	189.347,19	340.670,74	1.426,20	553.818,99
		Instituto Pirenaico de Ecología		89.361,92	48.751,58		138.113,50

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 159

Inversiones en mejora y mantenimiento de centros CSIC							
CCAA	Provincia	Centro/Instituto	Suma de Año 2011	Suma de Año 2012	Suma de Año 2013	Suma de Año 2014	Suma de Total
		Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión			8.100,93		8.100,93
	Total		39.769,89	281.887,65	421.913,92	1.426,20	744.997,66
	Total Aragón		39.769,89	281.887,65	421.913,92	1.426,20	744.997,66
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología	6.523,00	1.745,05	8.268,05		
	Total Santa Cruz de Tenerife		6.523,00	1.745,05			8.268,05
Total Canarias			6.523,00	1.745,05			8.268,05
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Instituto de Recursos Cinegéticos					9.996,17
	Total Ciudad Real	9.996,17	9.996,17				
Total Castilla- La Mancha			9.996,17	9.996,17			
Castilla y León	Salamanca	Instituto de Biología Mol. Y Cel.del Cáncer de Salamanca		2.432,96	14.755,18	17.188,14	
	Total Salamanca		2.432,96	14.755,18	17.188,14		
	Valladolid	Instituto de Biología y Genética Molecular	1.859,91	1.859,91			
	Valladolid Total		1.859,91				1.859,91
Total Castilla y León			4.292,87	14.755,18	19.048,05		
Cataluña	Barcelona	Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila	1.335.720,15	346.682,45	4.774,69	32.143,93	1.719.321,22
		Delegación del CSIC en Cataluña	823.144,21	70.767,41			893.911,62
		Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona		4.121,21			4.121,21
		Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera	15.302,30	65.633,73	106.457,26	10.090,87	197.484,16
		Instituto de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología	82.446,79	3.411,82			85.858,61
		Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona		1.250,37	5.404,11		6.654,48
		Instituto de Microelectrónica de Barcelona	1.604,80			1.875,60	3.480,40
	Total Barcelona		2.258.218,25	491.866,99	116.636,06	44.110,40	2.910.831,70
	Girona	Centro de Estudios Girona Avanzados de Blanes	53.718,92				53.718,92
	Total Girona		53.718,92				53.718,92
Total Cataluña			2.311.937,17	491.866,99	116.636,06	44.110,40	2.964.550,62

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 160

Inversiones en mejora y mantenimiento de centros CSIC								
CCAA	Provincia	Centro/Instituto	Suma de Año 2011	Suma de Año 2012	Suma de Año 2013	Suma de Año 2014	Suma de Total	
Comunidad Valenciana	Castellón	Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal	2.839,42		21.713,45	21.175,00	45.727,87	
	Total Castellón		2.839,42		21.713,45	21.175,00	45.727,87	
	Valencia		Delegación del Csic en la Comunidad Valenciana	10.127,50				10.127,50
			Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos	8.130,36				8.130,36
			Instituto de Biomedicina de Valencia	10.839,69				10.839,69
			Instituto de Física Corpuscular	18.122,69				18.122,69
			Instituto de Tecnología Química	5.358,53	10.262,66	9.916,24		25.537,43
	Total Valencia		52.578,77	10.262,66	9.916,24		72.757,67	
Total Comunidad Valenciana			55.418,19	10.262,66	31.629,69	21.175,00	118.485,54	
Extranjer	Extranjero	Escuela Española de Historia y Arqueología (Roma)		28.269,26			28.269,26	
	Total Extranjero			28.269,26			28.269,26	
Total Extranje				28.269,26			28.269,26	
Galicia	A Coruña	Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia	126.593,40	10.296,68		11.154,99	148.045,07	
	Total A Coruña		126.593,40	10.296,68		11.154,99	148.045,07	
		Instituto de Investigaciones Marinas		6.296,26			6.296,26	
	Pontevedra	Misión Biológica de Galicia		11.809,32	9.583,20	17.287,58	38.680,10	
	Total Pontevedra			18.105,58	9.583,20	17.287,58	44.976,36	
Total Galicia			126.593,40	28.402,26	9.583,20	28.442,57	193.021,43	
Illes Balears	Illes Balears	Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados	45.831,25				45.831,25	
			Total Illes Balears	45.831,25			45.831,25	
Total Illes Balears			45.831,25				45.831,25	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 161

Inversiones en mejora y mantenimiento de centros CSIC							
CCAA	Provincia	Centro/Instituto	Suma de Año 2011	Suma de Año 2012	Suma de Año 2013	Suma de Año 2014	Suma de Total
Madrid	Madrid	Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo	86.762,96	44.869,38	11.405,46		143.037,80
		Csic-Organización Central	143.667,71	141.542,24	193.928,38	116.535,54	595.673,87
		Instituto de Catalisis y Petroleoquímica		4.200,42			4.200,42
		Instituto de ciencia y Tecnología de Polímeros	1.989,81				1.989,81
		Instituto de Microelectrónica de Madrid	90.908,21				90.908,21
		Insto. Fisica Aplicada	16.808,06				16.808,06
		Secretaría General Adjunta de Informática	5.730,53				5.730,53
		Centro de Automática y Robótica	49.342,12		91.760,80	5.566,00	146.668,92
		Centro de Ciencias Humanas y Sociales		8.281,24			8.281,24
		Centro de Física Miguel A. Catalán	54.106,87	1.869,74	11.437,72	621,33	68.035,66
		Centro de Investigaciones Biológicas	77.361,56	1.235,83			78.597,39
		Centro de Química Orgánica Lora Tamayo			3.025,00		3.025,00
		Centro Nacional de Biotecnología	330,61	72.485,75			72.816,36
		Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas	51.318,20				51.318,20
		Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela	27.375,39	6.139,17	19.317,70	14.896,25	67.728,51
		Instituto de Cerámica y Vidrio		79.802,11	5.213,50	25.930,49	110.946,10
		Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid		42.464,20			42.464,20
		Instituto de Ciencias Agrarias	127.582,65				127.582,65
		Instituto de Investigaciones Biomedicas Alberto Sols	4.700,14	101.780,15			106.480,29
		Instituto de Química Física Rocasolano			2.552,00		2.552,00
		Real Jardin Botánico			58.998,45	6.587,24	65.585,69
	Total Madrid		796.983,27	504.670,23	345.227,80	163.549,61	1.810.430,91
Total Madrid			796.983,27	504.670,23	345.227,80	163.549,61	1.810.430,91
R. Murcia	Murcia	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura	247.464,59	11.707,71		703,35	259.875,65

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 162

Inversiones en mejora y mantenimiento de centros CSIC							
CCAA	Provincia	Centro/Instituto	Suma de Año 2011	Suma de Año 2012	Suma de Año 2013	Suma de Año 2014	Suma de Total
	Total Murcia		247.464,59	11.707,71		703,35	259.875,65
Total Murcia			247.464,59	11.707,71		703,35	259.875,65
País Vasco	Gipuzkoa	Centro de Física de Materiales		6.159,60	10.985,59	701,80	17.846,99
	Total Gipuzkoa			6.159,60	10.985,59	701,80	17.846,99
	Bizkaia	Unidad de Biofísica		2.520,75			2
	Total Bizkaia			2.520,75			2.520,75
Total País Vasco			2.520,75	6.159,60	10.985,59	701,80	20.367,74
Principado Asturias	Asturias	Instituto de Productos Lácteos de Asturias	3.934,42		20.363,78		24.298,20
	Total Asturias		3.934,42		20.363,78		24.298,20
Total Principado de Asturias			3.934,42		20.363,78		24.298,20
Totales			4.151.564,34	1.506.645,75	1.182.927,23	370.352,61	7.211.489,93

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052280 a 184/052282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentra constituida una Comisión Técnica entre técnicos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Málaga para analizar fórmulas viables de compensación de los terrenos.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se han mantenido contactos con las empresas interesadas para analizar las peticiones solicitadas por las mismas.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 163

El plazo concesional medio de las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado es de 49 años.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Según establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, las Administraciones u organismos competentes para la tramitación del planeamiento territorial o urbanístico remitirán al Ministerio de Fomento los proyectos de planes o instrumentos de ordenación urbanística o territorial, o de cualquier otra índole que ordenen físicamente el territorio, así como sus revisiones o modificaciones, siempre que incluyan dentro de su ámbito la zona de servicio aeroportuario o espacios sujetos a servidumbres aeronáuticas o acústicas establecidas o a establecer, al objeto de que emita informe con carácter preceptivo y vinculante en relación con la compatibilidad entre el planeamiento urbanístico y la ordenación aeroportuaria o las servidumbres enunciadas.

El pasado 5 de marzo tuvo entrada en el Ministerio de Fomento la solicitud de informe remitida por el Ayuntamiento de Málaga en relación con el Plan Especial al que se refiere la pregunta formulada; una solicitud que actualmente se tramita en la Dirección General de Aviación Civil dentro del plazo establecido en el citado Real Decreto.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El acceso ferroviario al Puerto de Málaga se desarrollará según la planificación prevista y de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052300

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 141824, de fecha 02/07/2014, se traslada lo siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 164

En relación con la pregunta de referencia, se informa que recientemente se ha publicado en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado-IGAE, una nota explicativa sobre la estimación de los principales componentes del consumo público para el primer trimestre de 2014.

En ella se explica que la IGAE calcula todos los componentes, con la excepción del consumo de capital fijo que estima el INE.

Se puede consultar la nota completa en el siguiente enlace:

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Documents/Nota%20T%c3%a9cnica%20IGAE%20consumo%20p%c3%bablico%201T%202014.pdf>

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Sus Señorías se informa que la actuación conjunta y coordinada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españolas y las fuerzas policiales marroquíes es fundamental para tratar de contener los asaltos al perímetro fronterizo. Así lo demuestran las cifras del presente año, en el que cerca del 80% de los intentos de asalto al perímetro fronterizo de Melilla fueron impedidos gracias a la acción disuasoria de aquellas.

Para hacer frente a esta situación en las dos Ciudades Autónomas se han realizado, por ambos países, actuaciones de reforzamiento de las estructuras fronterizas y de los recursos humanos en los perímetros fronterizos.

Asimismo, se ha intensificado la colaboración con el Reino de Marruecos, a fin de evitar los asaltos a las fronteras de Ceuta y Melilla y actuar contra las redes de tráfico de personas. Igualmente se han llevado a cabo iniciativas concretas lideradas por España en la Unión Europea para ofrecer una alternativa humana y digna, como es el caso del Programa de retorno voluntario que la Organización Internacional de las Migraciones desarrolla en Marruecos y en el que España participa activamente.

Por último, se señala que el número de inmigrantes que han entrado irregularmente a través de los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla y que han sido expulsados en 2014 a sus países de origen, después de haber sido trasladados a Centros de Internamiento de Extranjeros de la península, se refleja en el siguiente cuadro:

Ceuta				
	Total traslados a CIE	Expulsados	Libertad	En CIE
Total	28	15	9	4

Melilla				
	Total traslados a CIE	Expulsados	Libertad	En CIE
Total	462	69	279	114

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 165

Las estadísticas de Seguridad Social recogen relaciones laborales, con la excepción de los Sistemas Especiales Agrario y Hogar, que contabilizan personas físicas. Por ello, los datos sobre afiliación que se ofrecen en estas estadísticas se refieren a situaciones de alta laboral de trabajadores (relaciones laborales). Quedan excluidas de estas situaciones y, por lo tanto, de estas estadísticas, los trabajadores en situación de desempleo, aquellos que han suscrito un convenio especial o los trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada, así como pensionistas de jubilación o incapacidad permanente.

Esta operación estadística de afiliación, en la que se contabilizan relaciones laborales, no ha sufrido cambios en su metodología desde que se viene facilitando, resultando, además, coincidente con la que ya se encontraba incluida en el anterior Plan Estadístico Nacional para el periodo 2009-2012.

Las series estadísticas publicadas por la Seguridad Social se elaboran de acuerdo con la metodología publicada en la página web de la Seguridad Social atendiendo a los criterios prefijados en el Código de Buenas Prácticas que Eurostat impone a los elaboradores europeos de estadísticas. Esta metodología, aprobada por el Plan Estadístico Nacional, consta en la referida página web de la Seguridad Social, en concreto en la siguiente dirección:

Inicio» Estadísticas, Presupuestos y Estudios» Estadísticas» Afiliación y alta de Trabajadores» Afiliaciones en alta laboral» Afiliación Media mensual» Afiliados medios por actividad económica y Cuenta Ajena o Propia. Ajuste Estacional.» CNAE-2009.

Asimismo, en la metodología publicada de la Encuesta de Población Activa (EPA) se definen y cuantifican los errores de muestreo y ajenos al muestreo, así como a los informes de conciliación del grupo de trabajo de conciliación de la EPA y los registros de afiliados. Todo ello, disponible en las páginas web de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y del Instituto Nacional de Estadística.

Igualmente, resulta conveniente señalar que la estadística de afiliados en alta laboral es una operación estadística oficial incluida en el Plan Estadístico Nacional para los años 2013 a 2016, aprobado por el Real Decreto 90/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2013 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 (Número de programa 6402. Número de la Operación en el Inventario de Operaciones Estadísticas 58015).

La inclusión en dicho Plan Estadístico Nacional conlleva la obligación del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (Reglamento CE nº 223/2009). Entre éstas, se encuentran recogidos los principios 1 y 4 de dicho Código, respectivamente, el de Independencia Profesional y el de Compromiso de Calidad, lo que supone el seguimiento en la elaboración de estadísticas de una metodología pública adecuada.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En el siguiente enlace del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) puede encontrar toda la información disponible sobre estudiantes universitarios en España en los últimos cursos, tanto extranjeros como de nacionalidad española:

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/alumnado.html>

El nº de alumnado extranjero matriculado en las etapas educativas post obligatorias, no universitarias, en relación con el alumnado de nacionalidad española es el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 166

	Etapas*	Alumnado Nacionalidad Española	Alumnado Extranjero	Porcentaje Alumnado Extranjero
Enseñanzas no Universitarias	Bachillerato	634.604	47.991	7 %
	FP Grado Medio	317.365	31.530	9 %
	FP Grado Superior	300.321	18.171	6 %

* Estadísticas MECD curso 2012-2013.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad, y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está impulsando múltiples programas de integración de la población inmigrante desde los que se trabajan distintos aspectos que revierten en la mejora de la cohesión social. Junto a ellos, también se articulan acciones de fomento de la igualdad de trato y no discriminación por origen y el desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a la población en general. De entre dichos programas pueden destacarse los siguientes:

- Programa de intervención en barrios con presencia significativa de población inmigrante

Este programa, cofinanciado por la Unión Europea, tiene como finalidad fomentar la intervención integral en barrios con una presencia elevada de población inmigrante. Las actuaciones deben estar dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir posibles conflictos y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas.

Si bien no se trata de una actuación cuyo fin específico sea el de la lucha contra este tipo de bandas, sí puede remarcarse que tienen una marcada finalidad de promoción y mejora de la convivencia en estos territorios que, al poseer unas características sociales, demográficas, económicas y habitacionales particulares, se convierten en especialmente vulnerables, y pueden suponer un condicionante a sus residentes en su derecho a tener una vida social normalizada.

Además, su carácter integral hace que a través de ellos se pueda atender a la multitud de factores que pueden influir en el nacimiento de estas bandas y la pertenencia a ellos de jóvenes inmigrantes. Así, todos los programas han de recoger varias áreas de intervención social de entre las siguientes: convivencia; acogida; educación; salud; servicios sociales e inclusión; igualdad de trato; infancia, juventud y familia; participación y educación cívica.

— Formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas

La Secretaría General de Inmigración y Emigración, junto al Ministerio del Interior, lideró en 2012 el desarrollo del proyecto de Formación para la identificación y registro de incidentes racistas (FIRIR), cofinanciado por la Unión Europea, cuyo objetivo fue llevar a cabo acciones de formación y sensibilización a formadores de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Ertzaintza, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra), acentuando la importancia de recoger adecuadamente los incidentes racistas.

Junto a los seminarios y la conferencia final realizados en el mismo año 2012, debe destacarse la línea de continuidad de dicho proyecto, en los siguientes aspectos:

1. La existencia del «Manual de apoyo para la formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la Identificación y Registro de Incidentes Racistas o Xenófobos», elaborado en 2012, en el que se recogen conceptos claves, perspectivas internacional y nacional sobre el registro e identificación de este tipo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 167

incidentes, actuaciones policiales necesarias para su identificación, selección de buenas prácticas policiales y recomendaciones para la elaboración de un protocolo de actuación policial frente a los mismos.

2. El hecho de que la formación sigue realizándose de manera continuada, desarrollándose mediante un programa de formación en cascada para formar, a su vez, a otros miembros de la Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Autonómica y Local. Así, se ha formado ya a más de 20.000 efectivos.

Dados los buenos resultados alcanzados en el proyecto FIRIR, se impulsa actualmente el desarrollo de otros dos proyectos inspirados en el mismo, e igualmente cofinanciados por la Unión Europea.

Dichos proyectos se dirigen, respectivamente, al personal de la Administración de Justicia y al ámbito educativo.

Por su gran potencial en el marco de la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria, merece hacer especial mención al segundo de ellos, dirigido al ámbito educativo.

A lo largo de este año y de 2015, la Secretaría General de Inmigración y Emigración, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, va a liderar el proyecto «Formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas». Cuenta para ello con la colaboración, entre otras Entidades, de la Secretaría de Estado de Educación.

Con esta línea de trabajo se pretende potenciar la formación en las siguientes áreas:

— Mecanismos de detección y protocolos de intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenófobas o intolerantes en la escuela.

— Información a los responsables de los centros educativos y comunidad educativa en general de los argumentos y medidas legales para hacer frente al racismo y la discriminación.

— Programas de educación contra el racismo y la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

— Programas innovadores que desarrollen la pedagogía antirracista.

— Respecto a los agentes claves de la comunidad educativa, la formación en materia de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, incorporando cursos específicos a los Centros de recursos y formación del profesorado.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El marco normativo que define el modelo de integración de los inmigrantes en España se recoge en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y sus disposiciones de desarrollo.

En este marco, las Administraciones Públicas llevan a cabo una serie de iniciativas destinadas a la integración social de los inmigrantes que no se circunscriben exclusivamente a un marco presupuestario, sino que abordan aspectos tales como el impulso de la normativa y de la aplicación de dicha normativa en materia de derechos y libertades de los extranjeros, así como de la relativa a la obtención y renovación por éstos de los títulos que les habilitan para permanecer, residir, estudiar y/o trabajar en España.

Al mismo tiempo, se recuerda que los inmigrantes no sólo se benefician de los presupuestos destinados por la Secretaría General de Inmigración y Emigración a políticas de apoyo a la integración, sino también, en su condición de ciudadanos, de los destinados a políticas como las de sanidad, educación, empleo, seguridad social, igualdad y otras atribuidas a otros Órganos superiores del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y a otros Ministerios.

Establecido lo anterior, se informa de que el presupuesto total ejecutado en 2012 y 2013 dedicado a políticas de integración de inmigrantes y solicitantes de asilo y de otras formas de protección internacional ha sido el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 168

	2012	2013
Total	65.230.940,86	70.499.755,53

Dichas cuantías son el resultado de la suma de los capítulos 4 (destinado a subvenciones), 7 (inversiones) y 2 (gastos corrientes de los centros de migraciones) del presupuesto.

Por lo que respecta al gasto previsto para el ejercicio presupuestario de 2014, éste asciende a un total de 63.816.880 euros, cifra que no incluye financiaciones extraordinarias que se puedan generar a lo largo del año.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad, y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está impulsando múltiples programas de integración de la población inmigrante desde los que se trabajan distintos aspectos que revierten en la mejora de la cohesión social. Junto a ellos, también se articulan acciones de fomento de la igualdad de trato y no discriminación por origen y el desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a la población en general. De entre dichos programas pueden destacarse los siguientes:

– Programa de intervención en barrios con presencia significativa de población inmigrante

Este programa, cofinanciado por la Unión Europea, tiene como finalidad fomentar la intervención integral en barrios con una presencia elevada de población inmigrante. Las actuaciones deben estar dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir posibles conflictos y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas.

Si bien no se trata de una actuación cuyo fin específico sea el de la lucha contra este tipo de bandas, sí puede remarcar que tienen una marcada finalidad de promoción y mejora de la convivencia en estos territorios que, al poseer unas características sociales, demográficas, económicas y habitacionales particulares, se convierten en especialmente vulnerables, y pueden suponer un condicionante a sus residentes en su derecho a tener una vida social normalizada.

Además, su carácter integral hace que a través de ellos se pueda atender a la multitud de factores que pueden influir en el nacimiento de estas bandas y la pertenencia a ellos de jóvenes inmigrantes. Así, todos los programas han de recoger varias áreas de intervención social de entre las siguientes: convivencia; acogida; educación; salud; servicios sociales e inclusión; igualdad de trato; infancia, juventud y familia; participación y educación cívica.

— Formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas

La Secretaría General de Inmigración y Emigración, junto al Ministerio del Interior, lideró en 2012 el desarrollo del proyecto de Formación para la identificación y registro de incidentes racistas (FIRIR), cofinanciado por la Unión Europea, cuyo objetivo fue llevar a cabo acciones de formación y sensibilización a formadores de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Ertzaintza, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra), acentuando la importancia de recoger adecuadamente los incidentes racistas.

Junto a los seminarios y la conferencia final realizados en el mismo año 2012, debe destacarse la línea de continuidad de dicho proyecto, en los siguientes aspectos:

1. La existencia del «Manual de apoyo para la formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la Identificación y Registro de Incidentes Racistas o Xenófobos», elaborado en 2012, en el que se recogen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 169

conceptos claves, perspectivas internacional y nacional sobre el registro e identificación de este tipo de incidentes, actuaciones policiales necesarias para su identificación, selección de buenas prácticas policiales y recomendaciones para la elaboración de un protocolo de actuación policial frente a los mismos.

2. El hecho de que la formación sigue realizándose de manera continuada, desarrollándose mediante un programa de formación en cascada para formar, a su vez, a otros miembros de la Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Autonómica y Local. Así, se ha formado ya a más de 20.000 efectivos.

Dados los buenos resultados alcanzados en el proyecto FIRIR, se impulsa actualmente el desarrollo de otros dos proyectos inspirados en el mismo, e igualmente cofinanciados por la Unión Europea.

Dichos proyectos se dirigen, respectivamente, al personal de la Administración de Justicia y al ámbito educativo.

Por su gran potencial en el marco de la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria, merece hacer especial mención al segundo de ellos, dirigido al ámbito educativo.

A lo largo de este año y de 2015, la Secretaría General de Inmigración y Emigración, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, va a liderar el proyecto «Formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas». Cuenta para ello con la colaboración, entre otras Entidades, de la Secretaría de Estado de Educación.

Con esta línea de trabajo se pretende potenciar la formación en las siguientes áreas:

— Mecanismos de detección y protocolos de intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenófobas o intolerantes en la escuela.

— Información a los responsables de los centros educativos y comunidad educativa en general de los argumentos y medidas legales para hacer frente al racismo y la discriminación.

— Programas de educación contra el racismo y la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

— Programas innovadores que desarrollen la pedagogía antirracista.

— Respecto a los agentes claves de la comunidad educativa, la formación en materia de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, incorporando cursos específicos a los Centros de recursos y formación del profesorado.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la construcción de la línea de Alta Velocidad Antequera-Granada hasta el 31 de mayo de 2014 ha sido de 1.124 millones de euros.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Gobierno español, a través de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) y la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad, aplica de manera escrupulosa la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 170

y equipos militares. Así, se analiza caso por caso y de manera completa cada solicitud de exportación de material de defensa a países de una especial sensibilidad, teniendo en cuenta los ocho criterios contenidos en esta Posición Común, además de los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras. En el estudio de las solicitudes con destino a Bahréin y Venezuela se han analizado muy especialmente los criterios 2 (respeto de derechos humanos), 3 (situación interna), 4 (situación regional) y 7 (riesgo de desvío), no autorizándose ninguna operación que no cumpliera estos criterios.

Las exportaciones a Bahréin en los últimos años han consistido fundamentalmente en munición antiaérea y munición de entrenamiento, todo ello destinado a las Fuerzas Armadas-FF.AA. No ha habido en los últimos veinte años licencias autorizadas de material antidisturbios.

El Gobierno de Bahréin viene solicitando a una empresa española el suministro de determinado material militar. Estos contratos forman parte de un programa de adquisiciones quinquenales con los que el Ministerio de Defensa de este país pretende renovar todas sus existencias, al amparo de los acuerdos adquiridos con el resto de países pertenecientes al Consejo de Cooperación del Golfo.

Por lo que respecta a las exportaciones a Venezuela, el Gobierno español tuvo siempre en cuenta en el análisis de todas ellas la situación existente en dicho destino. En consecuencia, se decidió paralizar la decisión de autorizar envíos en aquellos períodos de tiempo coincidentes con momentos de inestabilidad interna en el citado país. Así, las autoridades españolas de control aplazaron la autorización de una licencia en mayo y cuatro licencias en junio de 2012 y, de nuevo, ocho licencias tanto en abril como en mayo de 2013.

El citado país de destino no está sometido a embargo alguno por parte de Naciones Unidas o la Unión Europea en la exportación de armamento o de material de posible uso en represión interna, ni tampoco a ningún tipo de medida restrictiva o recomendación internacional basada en la posible limitación de este tipo de exportaciones. A pesar de lo anterior, el Gobierno español decidió suspender el 6 de marzo de 2014 todas las licencias de exportación de material antidisturbios y de caza a Venezuela que se encontraban vigentes, debido a la situación interna existente en el país y el riesgo del posible empleo del material español de manera contraria al respeto de los Derechos Humanos. La suspensión abarcó quince licencias de material antidisturbios y una licencia de cartuchos de caza.

Madrid, 24 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las exportaciones realizadas de material antidisturbios (tanto en la rúbrica de material de defensa como en la de otro material) con destino a Venezuela tuvieron un valor total de 0,5 millones de euros en 2012 y de 0,8 millones en 2013.

Todas las solicitudes de exportación fueron analizadas de manera completa e individualizada, teniendo en cuenta los ocho criterios contenidos en la Posición Común, 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, además de los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras. En el estudio de las solicitudes con destino a Venezuela se tuvieron en cuenta muy especialmente los criterios 2 (respeto de derechos humanos), 3 (situación interna), 4 (situación regional) y 7 (riesgo de desvío), no autorizándose ninguna operación que no cumpliera estos criterios.

Sin embargo y debido a la evolución de la situación interna existente en el país y al riesgo del posible empleo del material español de manera contraria al respeto de los Derechos Humanos en los primeros meses de 2014, el Gobierno español decidió suspender el 6 de marzo de este año todas las licencias de exportación de material antidisturbios y de caza a Venezuela que se encontraban vigentes. La suspensión abarcó quince licencias de material antidisturbios y una licencia de cartuchos de caza.

Madrid, 24 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 171

184/052329

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España sigue defendiendo la misma política exterior en materia de derechos humanos que antes de junio de 2013, con las mismas prioridades y la misma determinación. La promoción y defensa de los derechos humanos es uno de los tres pilares en el que, junto al compromiso con la paz y seguridad internacionales y la lucha contra la pobreza, se asienta la candidatura de España a un puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el periodo 2015-2016.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Los derechos humanos son un eje básico de la política exterior del Gobierno desde el comienzo de esta Legislatura.

El Gobierno español no tiene intención de dar prioridad al comercio de material de defensa, de material policial y de seguridad y de productos y tecnologías de doble uso sobre el respeto de los Derechos Humanos allí donde mantiene intereses económicos y comerciales.

Concretamente, el criterio 2 de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, es uno de los parámetros fundamentales a la hora de evaluar una operación, denegándose cualquier exportación de un producto, equipo o tecnología que, por sus características específicas, pudiese emplearse de manera contraria al debido respeto de los derechos humanos, independientemente del interés económico y comercial que se pueda derivar de una determinada solicitud.

Es preciso aclarar que el gran incremento habido en las exportaciones de material de defensa en el año 2013 se ha producido por la diferencia habida en el número de aviones militares exportados, treinta y tres en 2013 frente a doce en 2012.

Madrid, 24 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, se informa que el Reglamento de la Carrera Diplomática no ha concitado el rechazo mayoritario de sus miembros. Para la elaboración y aprobación del texto se creó un grupo de trabajo en el que estuvieron presentes los representantes de todas las categorías diplomáticas. Todos los funcionarios diplomáticos que quisieron participar en el proyecto pudieron hacerlo a través de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 172

sus representantes; ningún grupo expresó su rechazo o fomentó su oposición al mismo. El texto aprobado fue resultado del consenso entre todas las categorías.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052341 a 184/052347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Con carácter previo debe indicarse que las comunidades autónomas son las administraciones competentes de la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) desde el inicio, con la presentación de la solicitud, hasta la concesión efectiva de las prestaciones.

El proceso de valoración de las personas solicitantes de la Ley de la Dependencia se lleva a cabo por servicios profesionales de las mencionadas comunidades autónomas mediante la aplicación de un mismo instrumento de valoración (el Baremo de Valoración de la situación de dependencia). Este baremo se adoptó en la legislatura anterior, por mayoría en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 1 de junio de 2010, y fue posteriormente aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, y no ha tenido ninguna modificación desde este Gobierno.

Dicho lo anterior, conviene recordar, asimismo, que la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia contempla, en su disposición final primera, que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, se ha de realizar de modo gradual, realizándose de acuerdo a un calendario que, en la redacción inicial de la Ley, extendía hasta 2015 su plena implantación, con la incorporación a esa fecha de los tres grados.

El Consejo Territorial, en su reunión plenaria de 10 de julio de 2012, aprobó, de común con las comunidades autónomas, la evaluación de resultados del SAAD correspondiente al periodo 2007-2011. Dicha evaluación que, conforme a la disposición final primera, apartado 3, de la Ley, tenía que haberse producido dos años antes, puso de manifiesto, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Una importante desigualdad de la aplicación de la Ley por parte de las comunidades autónomas ante situaciones de dependencia similares y con una normativa de desarrollo dispersa y con reiteradas modificaciones.
2. Un proceso de valoración sometido a una estructura de grados y niveles compleja que alargaba el procedimiento con consumo de recursos añadidos.
3. Una falta de adecuación entre las situaciones personales de dependencia con los servicios y prestaciones que recibían los beneficiarios para su atención.
4. Una prestación, la económica para cuidados familiares, que estaba prevista en la Ley como excepción, se había convertido en la generalidad.
5. Un incumplimiento de las expectativas generadas, tanto en el empleo como en la actividad económica.
6. Un desfase entre las previsiones iniciales de la Ley respecto a la financiación y al número de beneficiarios, y los datos reales.
7. Una deuda pendiente de pago con la Seguridad Social por las cuotas de los cuidadores no profesionales que, en el año 2012, ascendía 1.034 millones de euros
8. Unas deficiencias en el Sistema de Información, con duplicidades de expedientes, fallecidos que permanecían de alta en el Sistema así como errores en los datos incorporados.

Esta situación exigía unas inmediatas medidas de mejora que fueron aprobadas, también de común acuerdo con las comunidades autónomas, en el citado Consejo Territorial de 10 de julio de 2012. Entre estas medidas se encontraba la modificación del calendario de efectividad para el Grado I, con el fin de priorizar la atención a los grandes dependientes (Grado III) y dependientes severos (Grado II) en espera de recibirla, de acuerdo al principio de aplicación progresiva de la atención a la dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 173

Asimismo, se dio precedencia en la aplicación de la Ley, a disminuir el número de personas pendientes de recibir prestación que, a 31 de diciembre de 2011, era de 305.941, esto es, el 29 % del total con derecho a percibirla. A 31 de diciembre de 2013, ese número había bajado hasta 190.503 (20 % del total), es decir, se había minorado en 115.438 (37,73 %) las personas pendientes de recibir prestación para ese período, la cifra y niveles interanuales más bajos desde la implantación de la Ley.

Se señala que las diversas medidas enunciadas afectan al conjunto de las personas solicitantes de la situación de dependencia, independientemente que lo soliciten por causa de edad, enfermedad o discapacidad según indica la definición recogida en el artículo 2.2 de la Ley 39/2006.

En relación con la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, regulador del procedimiento para la valoración de la discapacidad, se informa que se está trabajando por los equipos técnicos de las comunidades autónomas, coordinados por el IMSERSO, en el marco de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad del que también forma parte el CERMI. Todo esto cumpliendo la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, celebrada el 17/02/09, «por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la discapacidad (CIF)», así como el III Plan de Acción para Personas con Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que establece la «Aprobación de nuevos baremos de discapacidad que valoren esta, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)».

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Imserso desde el año 1995 convoca subvenciones anuales para desarrollar actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad. Estas subvenciones se conceden a entidades sin fin de lucro, de ámbito estatal, que se dediquen de manera exclusiva y habitual a la atención a personas con discapacidad y que organicen los turnos de vacaciones y termalismo para beneficiarios de, al menos, diez comunidades autónomas.

Las subvenciones se financian con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto del IMSERSO, programa 31.31 «Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal», aplicación 487.7.9 «Ayudas públicas a instituciones sin fin de lucro». El importe se indica en la correspondiente Resolución anual del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan las subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad en el año correspondiente.

El presupuesto asignado ha ido experimentando una subida anual desde el primer año, 1995, hasta 2008, ejercicio en que el ajuste presupuestario a causa de la situación económica general del país, obligó a tomar medidas que afectaron a las partidas presupuestarias destinadas a estas subvenciones.

No obstante, en los años 2012, 2013 y 2014 se ha mantenido el presupuesto.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 174

Con carácter previo debe indicarse que las comunidades autónomas son las administraciones competentes de la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) desde el inicio, con la presentación de la solicitud, hasta la concesión efectiva de las prestaciones.

El proceso de valoración de las personas solicitantes de la Ley de la Dependencia se lleva a cabo por servicios profesionales de las mencionadas comunidades autónomas mediante la aplicación de un mismo instrumento de valoración (el Baremo de Valoración de la situación de dependencia). Este baremo se adoptó en la legislatura anterior, por mayoría en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 1 de junio de 2010, y fue posteriormente aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, y no ha tenido ninguna modificación desde este Gobierno.

Dicho lo anterior, conviene recordar, asimismo, que la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia contempla, en su disposición final primera, que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, se ha de realizar de modo gradual, realizándose de acuerdo a un calendario que, en la redacción inicial de la Ley, extendía hasta 2015 su plena implantación, con la incorporación a esa fecha de los tres grados.

El Consejo Territorial, en su reunión plenaria de 10 de julio de 2012, aprobó, de común con las comunidades autónomas, la evaluación de resultados del SAAD correspondiente al periodo 2007-2011. Dicha evaluación que, conforme a la disposición final primera, apartado 3, de la Ley, tenía que haberse producido dos años antes, puso de manifiesto, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Una importante desigualdad de la aplicación de la Ley por parte de las comunidades autónomas ante situaciones de dependencia similares y con una normativa de desarrollo dispersa y con reiteradas modificaciones.
2. Un proceso de valoración sometido a una estructura de grados y niveles compleja que alargaba el procedimiento con consumo de recursos añadidos.
3. Una falta de adecuación entre las situaciones personales de dependencia con los servicios y prestaciones que recibían los beneficiarios para su atención.
4. Una prestación, la económica para cuidados familiares, que estaba prevista en la Ley como excepción, se había convertido en la generalidad.
5. Un incumplimiento de las expectativas generadas, tanto en el empleo como en la actividad económica.
6. Un desfase entre las previsiones iniciales de la Ley respecto a la financiación y al número de beneficiarios, y los datos reales.
7. Una deuda pendiente de pago con la Seguridad Social por las cuotas de los cuidadores no profesionales que, en el año 2012, ascendía 1.034 millones de euros
8. Unas deficiencias en el Sistema de Información, con duplicidades de expedientes, fallecidos que permanecían de alta en el Sistema así como errores en los datos incorporados.

Esta situación exigía unas inmediatas medidas de mejora que fueron aprobadas, también de común acuerdo con las comunidades autónomas, en el citado Consejo Territorial de 10 de julio de 2012. Entre estas medidas se encontraba la modificación del calendario de efectividad para el Grado I, con el fin de priorizar la atención a los grandes dependientes (Grado III) y dependientes severos (Grado II) en espera de recibirla, de acuerdo al principio de aplicación progresiva de la atención a la dependencia.

Asimismo, se dio precedencia en la aplicación de la Ley, a disminuir el número de personas pendientes de recibir prestación que, a 31 de diciembre de 2011, era de 305.941, esto es, el 29% del total con derecho a percibirla. A 31 de diciembre de 2013, ese número había bajado hasta 190.503 (20% del total), es decir, se había minorado en 115.438 (37,73%) las personas pendientes de recibir prestación para ese período, la cifra y niveles interanuales más bajos desde la implantación de la Ley.

Se señala que las diversas medidas enunciadas afectan al conjunto de las personas solicitantes de la situación de dependencia, independientemente que lo soliciten por causa de edad, enfermedad o discapacidad según indica la definición recogida en el artículo 2.2 de la Ley 39/2006.

En relación con la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, regulador del procedimiento para la valoración de la discapacidad, se informa que se está trabajando por los equipos técnicos de las comunidades autónomas, coordinados por el IMSERSO, en el marco de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad del que también forma parte el CERMI. Todo esto cumpliendo la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, celebrada el 17/02/09, «por la que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 175

se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la discapacidad (CIF)», así como el III Plan de Acción para Personas con Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que establece la «Aprobación de nuevos baremos de discapacidad que valoren esta, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)».

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se facilitan los datos de las cuantías medias correspondientes a las becas de las convocatorias general y de movilidad desde el curso 1996/97 hasta el curso 2012/13, tanto de niveles postobligatorios no universitarios como universitarios. No se aportan los datos del curso 2013/14, ya que no se puede calcular la cuantía media al desconocer todavía el importe de la compensación de los precios públicos y de la bonificación en los precios públicos a las familias numerosas con tres hijos. Los datos se clasifican por cursos académicos y no por años, dada la naturaleza de las becas.

Cursos	Niveles no universitarios	Niveles universitarios
Curso 1996/1997	348,06	1.349,90
Curso 1997/1998	314,19	1.333,47
Curso 1198/1999	471,19	1.473,62
Curso 1999/2000	577,54	1.639,37
Curso 2000/2001	718,53	1.853,57
Curso 2001/2002	727,61	1.959,28
Curso 2002/2003	799,59	2.163,20
Curso 2003/2004	883,10	2.243,99
Curso 2004/2005	1.051,56	2.510,60
Curso 2005/2006	1.046,99	2.643,09
Curso 2006/2007	1.065,04	2.705,84
Curso 2007/2008	1.129,65	2.726,02
Curso 2008/2009	1.321,24	2.912,08
Curso 2009/2010	1.276,15	2.916,64
Curso 2010/2011	1.375,53	3.073,09
Curso 2011/2012	1.386,98	3.170,48
Curso 2012/2013*	1.326,30	3.101,96

* Al igual que en convocatorias anteriores, en el curso 2012/2013 el importe de la matrícula cubrió el importe de los créditos de los que se matriculara el estudiante por primera vez en dicho curso. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en este curso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte compensó a las Universidades el importe del curso 2011/2012 incrementado en un 1%, haciéndose cargo las Comunidades Autónomas del resto de la compensación hasta cubrir la matrícula completa. Por lo tanto, en la cuantía media del curso 2012/2013 sólo se refleja el importe abonado por el Ministerio, pero no el total de la beca matrícula que se pagó por cada estudiante, ya que faltaría la parte que abonaron las Comunidades Autónomas. Esta medida se implantó como consecuencia de la modificación de los precios públicos universitarios por parte de las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 176

184/052363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones en mantenimiento y reposición de firme en la Red de Carreteras del Estado dan respuesta a las diferentes necesidades técnicas existentes en función de la planificación prevista y las disponibilidades presupuestarias que se recogen en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, desde un punto de vista técnico, su detalle por carreteras y años no aporta información comparable. En este caso particular, la inversión total en el periodo solicitado ha ascendido a 1.701.232.746,87 euros.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Servicios de Cercanías

Acumulado enero-mayo 2014

Comunidades autónomas	Provincias	Núcleo de Cercanías	Sobretasas	Propuestas de denuncia
Andalucía			2.849	819
	Cádiz	Núcleo Cádiz	372	141
	Málaga	Núcleo Málaga	877	41
	Sevilla	Núcleo Sevilla	1.600	637
Principado de Asturias	Asturias	Núcleo Asturias	16	50
Cantabria	Cantabria	Núcleo Santander	0	4
Cataluña	Barcelona	Núcleo Barcelona	3.027	6.023
Madrid	Madrid	Núcleo Madrid	12.432	8.955
R. Murcia y C. Valenciana			515	619
		Núcleo Murcia/Alicante	249	453
		Núcleo Valencia	266	166
País Vasco			65	140
	Gipuzkoa	Núcleo San Sebastián	52	112
	Bizkaia	Núcleo Bilbao	13	28

Servicios de Ancho Métrico

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 177

Comunidades Autónomas	Acumulado enero-mayo 2014	
	Sanción por falta de título de transporte	Propuestas de denuncia
Principado de Asturias	11	11
Cantabria	21	23
Galicia		1
País Vasco (Bizkaia)	1	1

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de Conservación y Explotación hasta la fecha actual asciende a 211.154.665,46 euros.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se indican los datos solicitados en relación con la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC.

Provincia	Centro	30/11/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
Almería	Estación Experimental de Zonas Áridas	74	63	59	56
Total Almería		74	63	59	56
Cádiz	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía	64	58	59	61
Total Cádiz		64	58	59	61
Córdoba	Instituto de Agricultura sostenible	148	139	133	144
	Instituto de Estudios Sociales Avanzados	63	49	49	41
Total Córdoba		211	188	182	185
Granada	Escuela de Estudios Árabes	35	32	28	28
	Estación Experimental del Zaidín	267	241	221	229
	Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra	99	103	74	80
	Instituto de Astrofísica de Andalucía	183	189	186	185
	Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra	133	126	114	109
Total Granada		717	691	623	631
Huelva	Reserva Biológica de Doñana	3			
Total Huelva		3			

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 178

Provincia	Centro	30/11/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
Málaga	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea	119	103	98	108
Total Málaga		119	103	98	108
Sevilla	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo	55	50	40	41
	Centro andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa	44	40	30	35
	Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	26	28	22	25
	Centro Nacional de Aceleradores	3	1	1	1
	Delegación del CSIC en Andalucía	19	18	17	19
	Escuela de Estudios Hispano-Americanos	39	33	30	29
	Estación Biológica de Doñana	261	243	218	237
	Instituto de Biomedicina de Sevilla	5	6	7	12
	Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis	55	53	46	38
	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla	85	78	82	89
	Instituto de Investigaciones Químicas	73	70	49	51
	Instituto de la Grasa	182	166	142	152
	Instituto de Microelectrónica de Sevilla	43	33	29	39
	Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla	134	134	122	140
Total Sevilla		1024	953	835	908
Total Andalucía		2212	2056	1856	1949
Huesca	Instituto Pirenaico de Ecología en Huesca	1			
Total Huesca		1			
Zaragoza	Centro de Química y Materiales de Aragón	11	21	16	16
	Delegación del CSIC en Aragón	8	8	8	8
	Estación Experimental Aula DEI	163	144	129	132
	Instituto de Carboquímica	96	92	81	82
	Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón	132	79	77	78
	Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea	22	42	36	39
	Instituto Pirenaico de Ecología	75	86	75	80
	Instituto Pirenaico de Ecología en Zaragoza	4			
	Laboratorio de Inves. en Fluidodinámica y Técn. Combustión	17	14	11	12
Total Zaragoza		528	486	433	447
Total Aragón		529	486	433	447
Asturias	Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología	15	17	18	18
	Instituto de Productos Lácteos de Asturias	47	44	44	42
	Instituto Nacional del Carbón	148	139	115	120
Total P. Asturias		210	200	177	180
Illes Balears	Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos	19	16	16	16
	Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados	98	89	82	83
Total I. Balears		117	105	98	99
S. C. Tenerife	Delegación del CSIC en Canarias	6	6	6	5
	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología	86	73	60	60
Total Canarias		92	79	66	65
Cantabria	Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria	16	18	18	14
	Instituto de Física de Cantabria	47	50	44	44

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 179

Provincia	Centro	30/11/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
Total Cantabria		63	68	62	58
Ciudad Real	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos	39	34	28	22
Total Castilla-La Mancha		39	34	28	22
León	Instituto de Ganadería de Montaña	50	43	39	40
Total León		50	43	39	40
Salamanca	Instituto de Biología Funcional y Genómica	59	56	51	57
	Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de Salamanca	58	48	38	39
	Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca	73	74	65	63
Total salamanca		190	178	154	159
Valladolid	Delegación del CSIC en Castilla-León	4	4	3	3
	Instituto de Biología y Genética Molecular	56	41	34	32
Total Valladolid		60	45	37	35
Total Castilla y León		300	266	230	234
Barcelona	Centro de Investigación Agrigenómica	31	27	23	21
	Centro de Investigación Cardiovascular	14	13	10	10
	Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales	5	8	6	6
	Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología	41	36	35	37
	Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila	47	42	42	44
	Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales	29	28	19	19
	Delegación del CSIC en Cataluña	13	11	10	12
	Institución Mila y Fontanals	60	55	50	48
	Instituto Botánico de Barcelona	18	15	13	12
	Instituto de Análisis Económico	37	35	30	31
	Instituto de Biología Evolutiva	40	47	40	14
	Instituto de Biología Molecular de Barcelona	151	150	130	122
	Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona	170	156	152	156
	Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera	76	73	79	78
	Instituto de Ciencias del Espacio	51	46	35	35
	Instituto de Ciencias del Mar	245	218	235	235
	Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua	152	147	140	156
	Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial	70	57	50	49
	Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona	89	80	76	75
	Instituto de Microelectrónica de Barcelona	173	174	157	146
	Instituto de Química Avanzada de Cataluña	145	135	125	127
	Instituto de Robótica e informática Industrial	36	33	29	32
	Unidad de Tecnología Marina	17	21	22	26
Total Barcelona		1710	1607	1508	1518
Girona	Centro de Estudios Avanzados de Blanes	101	87	70	76
Total Girona		101	87	70	76
Tarragona	Observatorio del Ebro	3	2	2	2

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 180

Provincia	Centro	30/11/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
Total Tarragona		3	2	2	2
Total Cataluña		1814	1696	1580	1596
Badajoz	Instituto de Arqueología	14	18	12	11
Total Badajoz		14	18	12	11
Total Extremadura		14	18	12	11
A Coruña	Delegación del CSIC en Galicia	2	4	4	5
	Instituto de Ciencias del Patrimonio	9	48	28	17
	Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento	62	13	11	11
	Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia	58	54	48	51
Total A Coruña		131	119	91	84
Pontevedra	Instituto de Investigaciones Marinas	198	187	164	165
	Misión Biológica de Galicia	74	66	63	66
Total Pontevedra		272	253	227	231
Total Galicia		403	372	318	315
La Rioja	Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino	21	24	23	24
Total la Rioja		21	24	23	24
Madrid	Asesoría Jurídica	5	6	6	5
	Centro de Acústica Aplicada y Evaluación no Destructiva	50	49	39	
	Centro de Astrobiología	59	63	67	50
	Centro de Automática y Robótica	93	92	86	79
	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa	39	24	21	21
	Centro de Ciencias Humanas y Sociales	352	490	227	227
	Centro de Física Miguel A. Catalán	18	16	15	14
	Centro de Física Teórica y Matemáticas	3	3	2	3
	Centro de Investigaciones Biológicas	412	412	379	384
	Centro de Química Orgánica Lora Tamayo	33	28	27	27
	Centro de Seguridad y Durabilidad Estructural y de Materiales	15	30		
	Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo	28	23	23	
	Centro Nacional de Biotecnología	530	503	452	466
	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas	149	136	127	127
	CSIC-Organización Central	212	17	7	8
	Delegación del CSIC en Madrid	4	5	4	4
	Delegación del CSIC en Madrid-Desplazados IAI	8	8	8	4
	Departamento de Publicaciones	30			
	Gabinete del Presidente	10	10	10	13
	Instituto Cajal	134	125	129	132
	Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela	354	352	316	309
	Instituto de Catálisis y Petroleoquímica	170	161	135	141
	Instituto de Cerámica y Vidrio	156	136	119	116
	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid	281	274	246	264
	Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición	170	161	152	143
	Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros	129	120	109	107
	Instituto de Ciencias Agrarias	107	98	88	85

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 181

Provincia	Centro	30/11/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
	Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja	201	182	207	195
	Instituto de Ciencias Matemáticas	42	40	48	66
	Instituto de Economía, Geografía y Demografía	36	1	30	31
	Instituto de Estructura de la Materia	95	93	86	81
	Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología	12	2		
	Instituto de Filosofía	15	1	23	25
	Instituto de Física Aplicada	3			
	Instituto de Física Fundamental	42	36	31	30
	Instituto de Física Teórica	34	33	41	50
	Instituto de Geociencias	50	50	48	49
	Instituto de Geología Económica	1			
	Instituto de Historia	85	8	70	73
	Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación	76	79	71	70
	Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols	198	186	165	149
	Instituto de Lengua, Literatura y Antropología	24	1	28	30
	Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo	36	6	38	36
	Instituto de Medicina Molecular Príncipe de Asturias	1	1	1	1
	Instituto de Microelectrónica de Madrid	69	71	66	63
	Instituto de Óptica Daza de Valdés	63	67	60	63
	Instituto de Políticas y Bienes Públicos	30	4	27	24
	Instituto de Química Física Rocasolano	159	137	123	113
	Instituto de Química Médica	69	71	68	56
	Instituto de Química Orgánica General	79	77	72	71
	Instituto de Seguridad de la Información	39	25	31	
	Museo Nacional de Ciencias Naturales	288	290	267	252
	Organización Central (servicios periféricos)	5	1	3	1
	Presidencia del CSIC	12	11	10	10
	Real Jardín Botánico	145	110	101	109
	Residencia de Estudiantes del CSIC	2	2	2	2
	Secretaría General	38	83	86	76
	Secretaría General Adjunta de Actuación Económica	54	60	59	29
	Secretaría General Adjunta de Informática	30	35	28	26
	Secretaría General Adjunta de Obras e Infraestructuras	32	38	33	33
	Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos	82	115	112	109
	Unidad de Coordinación Técnica	3	3	2	1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 182

Provincia	Centro	30/11/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
	Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación	26	31	27	
	Vicepresidencia Adjunta de Áreas Científico-Técnicas	14	14	19	20
	Vicepresidencia Adjunta de Organización y Cultura Científica	15	27	24	21
	Vicepresidencia Adjunta de Programación Científica	19	25	22	21
	Vicepresidencia Adjunta de Relaciones Institucionales	14	19	15	18
	Vicepresidencia Adjunta de Transferencia del Conocimiento	25	23	20	22
	Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica	11	10	8	10
	Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales	6	7	4	4
	Vicepresidencia de Relaciones Internacionales	14	17	14	12
	Delegación del CSIC en Madrid-desplazados IA		6		
	Editorial CSIC		40	38	36
	Departamento de Postgrado y Especialización		2	1	1
	Unidad de Convenios y Acuerdos Marco				
	Gabinete de Comunicación y Difusión Actividad		3	3	7
	Inst. Tecnol. Físicas y de la Informa. «L. Torres Quevedo»				87
	Unidad de Recursos de Información Científica para la investi				26
Total Madrid		5845	5485	5026	4968
Murcia	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura	227	220	215	207
Total R. Murcia		227	220	215	207
Navarra	Instituto Agrobiotecnología	24	20	23	27
Total F. Navarra		24	20	23	27
Bizkaia	Unidad de Biofísica	16	13	11	9
Total Bizkaia		16	13	11	9
Gipuzkoa	Centro de Física de Materiales	43	34	30	28
Total Gipuzkoa		43	34	30	28
Total País Vasco		59	47	41	37
Alicante	Instituto de Neurociencias	148	129	110	107
Total Alicante- Alacant		148	129	110	107
Castellón	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal	79	74	62	59
Total Castellón/Castello		79	74	62	59

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 183

Provincia	Centro	30/11/2011	31/12/2012	31/12/2013	30/06/2014
Valencia	Centro de Investigaciones sobre Delegación del CSIC en Valencia	11	8	6	6
	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos	165	167	133	130
	Instituto de Biología Molecular y Celular de plantas Primo Yufera	139	132	111	11
	Instituto de Física Corpuscular	143	146	136	121
	Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento	28	24	20	21
	Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero	15	15	13	14
	Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular	9	5	8	10
	Instituto de Tecnología Química	110	94	99	123
Total Valencia		721	691	614	614
Total C. Valenciana		948	894	786	780
Extranjero	Delegación del CSIC En Bruselas	3	4	6	5
	Delegación del CSIC en Roma	2	2	2	1
	Escuela Española de Historia y Arqueología	6	10	9	11
Total extranjero		11	16	17	17
Total general		12928	12086	10991	11036

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga, se señala que se encuentra en tramitación la propuesta de la Junta de Andalucía para trasladar su futura ubicación al antiguo Convento de la Trinidad de Málaga.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo interesado de la barrera bionda de contención de vehículos, afectada por el accidente producido por la salida de vía de un vehículo pesado, ha sido reparado por la empresa adjudicataria del contrato de conservación y mantenimiento de las carreteras que conforma el sector de conservación correspondiente.

La reparación se ha efectuado de acuerdo con la normativa que regula los sistemas de contención de vehículos plasmada en la Orden Circular 35/2014 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 184

Fomento, sobre Criterios de aplicación de Sistemas de Contención de Vehículos, que ha entrado en vigor con fecha 2 de junio de 2014.

En relación con los plazos que estipulan los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de los Contratos de Servicios de Asistencia Técnica para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras, que regulan la relación contractual entre la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y las Empresas Adjudicatarias de dichos contratos, cabe señalar que, en general, la urgencia se determina en función de la gravedad de la anomalía y de las posibles consecuencias. De este modo y en atención concreta a las reparaciones de barreras de seguridad se pueden considerar reparaciones urgentes, otorgándose para ello el plazo de 48 horas desde haberse detectado la incidencia. Si la consideración a efectos de seguridad vial requiere una programación de la actuación, dicha programación se anotará en la Agenda de Información del Estado y Funcionamiento de la Carretera y se actuará en el plazo máximo de un mes.

No obstante, cabe señalar e incidir en que cada Pliego puede introducir variaciones de los plazos anteriormente señalados, no pudiéndose generalizar a la totalidad de las carreteras de la provincia de Soria.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la línea Soria-Torralba durante esta legislatura ha superado los 3,5 millones de euros, siendo esta cifra muy superior al importe recogido en los Presupuestos Generales del Estado para estos años.

En relación con la inversión prevista para actuaciones en esta línea, se indica que los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2014 recogen un coste total estimado de 38.016 miles de euros, 2 millones de euros para 2014 y 36.016 miles de euros para el año 2016.

Adicionalmente, en esta línea se están realizando los gastos de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 185

— La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.

— El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.

— Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.

— El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial-LOPD, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se produce una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

- Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
- Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la LOPJ.
- Distancia de la sede a la capital de la provincia.
- Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la otra sede a la capital de la provincia.
- Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.
- Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
- Insularidad del territorio provincial.
- Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes.
- Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 186

Se detallan las fechas en las que se han llevado a cabo los pagos a los becarios de estudios postobligatorios no universitarios y universitarios, del curso 2012-13, de las convocatorias general y de movilidad. No se incluyen los pagos a becarios de la convocatoria general de niveles postobligatorios no universitarios ni de Andalucía, ni de Cataluña. Tampoco se incluyen los pagos a becarios de la convocatoria general de niveles universitarios de Cataluña. Dichas becas son gestionadas directamente por estas Comunidades Autónomas, en virtud de convenios de colaboración firmados con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por lo que este último no dispone del dato de cuándo se efectúan los pagos a los becarios.

Fechas de pago	Niveles no universitarios	Niveles universitarios
11/12/2012	9.317	3.194
13/12/2012	148	75
17/12/2012	20.930	3.353
19/12/2012	892	0
21/12/2012	12.208	38.676
27/12/2012	34.244	58.007
31/12/2012	0	2.902
30/01/2013	108	47.346
05/02/2013	0	6.595
14/02/2013	72.055	25.775
22/02/2013	11.566	20.422
28/02/2013	974	0
05/03/2013	10.226	0
12/03/2013	1.121	17.542
26/03/2013	456	0
27/03/2013	10.847	0
09/04/2013	0	11.628
10/04/2013	725	0
16/04/2013	7.320	8.344
23/04/2013	0	0
26/04/2013	1.508	6.246
30/04/2013	4.588	0
14/05/2013	3.740	0
24/05/2013	0	5.869
11/06/2013	5.979	1.695

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052430 y 184/052431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la línea Soria-Torralba durante esta legislatura ha superado los 3,5 millones de euros, siendo esta cifra muy superior al importe recogido en los Presupuestos Generales del Estado para estos años.

En relación con la inversión prevista para actuaciones en esta línea, los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio de 2014 recogen un coste total estimado de 38.016 miles de euros, 2 millones de euros para 2014 y 36.016 miles de euros para el año 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 187

Adicionalmente, en esta línea se están realizando los gastos de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera que, mediante la respuesta conjunta remitida, se dio respuesta adecuada a todas las cuestiones planteadas por Su Señoría.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga, se señala que se encuentra en tramitación la propuesta de la Junta de Andalucía para trasladar su futura ubicación al antiguo Convento de la Trinidad de Málaga.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo interesado de la barrera bionda de contención de vehículos, afectada por el accidente producido por la salida de vía de un vehículo pesado, ha sido reparado por la empresa adjudicataria del contrato de conservación y mantenimiento de las carreteras que conforma el sector de conservación correspondiente.

La reparación se ha efectuado de acuerdo con la normativa que regula los sistemas de contención de vehículos plasmada en la Orden Circular 35/2014 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, sobre Criterios de aplicación de Sistemas de Contención de Vehículos, que ha entrado en vigor con fecha 2 de junio de 2014.

En relación con los plazos que estipulan los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de los Contratos de Servicios de Asistencia Técnica para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras, que regulan la relación contractual entre la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y las Empresas Adjudicatarias de dichos contratos, cabe señalar que, en general, la urgencia se determina en función de la gravedad de la anomalía y de las posibles consecuencias. De este modo y en atención concreta a las reparaciones de barreras de seguridad se pueden considerar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 188

reparaciones urgentes, otorgándose para ello el plazo de 48 horas desde haberse detectado la incidencia. Si la consideración a efectos de seguridad vial requiere una programación de la actuación, dicha programación se anotará en la Agenda de Información del Estado y Funcionamiento de la Carretera y se actuará en el plazo máximo de un mes.

No obstante, cabe señalar e incidir en que cada Pliego puede introducir variaciones de los plazos anteriormente señalados, no pudiéndose generalizar a la totalidad de las carreteras de la provincia de Soria.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la línea Soria-Torralba durante esta legislatura ha superado los 3,5 millones de euros, siendo esta cifra muy superior al importe recogido en los Presupuestos Generales del Estado para estos años.

En relación con la inversión prevista para actuaciones en esta línea, se indica que los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2014 recogen un coste total estimado de 38.016 miles de euros, 2 millones de euros para 2014 y 36.016 miles de euros para el año 2016.

Adicionalmente, en esta línea se están realizando los gastos de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

— La falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.

— El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.

— Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.

— El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 189

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial-LOPD, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se produce una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

- Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
- Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la LOPJ.
- Distancia de la sede a la capital de la provincia.
- Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la otra sede a la capital de la provincia.
- Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.
- Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
- Insularidad del territorio provincial.
- Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes.
- Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se detallan las fechas en las que se han llevado a cabo los pagos a los becarios de estudios postobligatorios no universitarios y universitarios, del curso 2012-13, de las convocatorias general y de movilidad. No se incluyen los pagos a becarios de la convocatoria general de niveles postobligatorios no universitarios ni de Andalucía, ni de Cataluña. Tampoco se incluyen los pagos a becarios de la convocatoria general de niveles universitarios de Cataluña. Dichas becas son gestionadas directamente por estas Comunidades Autónomas, en virtud de convenios de colaboración firmados con el Ministerio de Educación,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 190

Cultura y Deporte, por lo que este último no dispone del dato de cuándo se efectúan los pagos a los becarios.

Fechas de pago	Niveles no universitarios	Niveles universitarios
11/12/2012	9.317	3.194
13/12/2012	148	75
17/12/2012	20.930	3.353
19/12/2012	892	0
21/12/2012	12.208	38.676
27/12/2012	34.244	58.007
31/12/2012	0	2.902
30/01/2013	108	47.346
05/02/2013	0	6.595
14/02/2013	72.055	25.775
22/02/2013	11.566	20.422
28/02/2013	974	0
05/03/2013	10.226	0
12/03/2013	1.121	17.542
26/03/2013	456	0
27/03/2013	10.847	0
09/04/2013	0	11.628
10/04/2013	725	0
16/04/2013	7.320	8.344
23/04/2013	0	0
26/04/2013	1.508	6.246
30/04/2013	4.588	0
14/05/2013	3.740	0
24/05/2013	0	5.869
11/06/2013	5.979	1.695

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052430 y 184052431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la línea Soria-Torralba durante esta legislatura ha superado los 3,5 millones de euros, siendo esta cifra muy superior al importe recogido en los Presupuestos Generales del Estado para estos años.

En relación con la inversión prevista para actuaciones en esta línea, los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio de 2014 recogen un coste total estimado de 38.016 miles de euros, 2 millones de euros para 2014 y 36.016 miles de euros para el año 2016.

Adicionalmente, en esta línea se están realizando los gastos de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 191

184/052433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera que, mediante la respuesta conjunta remitida, se dio respuesta adecuada a todas las cuestiones planteadas por Su Señoría.

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como ya se indicó en la respuesta inicial, la inversión ejecutada durante el año 2013 en la línea Soria-Torralba, correspondiente a la partida «4006.- Renovación de vía» ha ascendido a 3.498 miles de euros.

Además, en el caso de las previsiones para el año 2014, en la línea Soria-Torralba, son las que se recogen en los Presupuestos Generales del Estado de 2014. Como se recoge en estos, la partida 4006-renovaciones de vía de ADIF en Soria cuenta con una dotación de 2 millones de euros.

En relación al resto de cuestiones, el Gobierno le recuerda a Su Señoría que la remisión a páginas web en las que la información solicitada está puesta a disposición de los ciudadanos no es una forma de esquivar el control parlamentario, sino, antes al contrario, la mayor prueba de que un Gobierno se somete plenamente al escrutinio público.

Asimismo, se recuerda que el Gobierno de España ha afrontado una reducción del número de ministerios, del número de departamentos y del número de asesores como nunca antes se había hecho en la historia de la democracia.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con el expediente 20081004-C (0037) Sauquillo del Campo-Almazán, objeto de la pregunta, se recoge en la tabla siguiente la fecha de los pagos de cada una de las certificaciones por las que se pregunta. La partida presupuestaria es Presupuesto de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre-SEITT, Proyecto 0022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 192

N.º Certificación	Importe Certificado	Fecha de Pago	Anualidad			
43	300.833,09€	20/03/2012	4.000.000,00€	2012		
44	1.059.713,05€	07/05/2012				
45	566.997,91€	30/05/2012				
46	708.625,19€	29/06/2012				
47	654.744,30€	30/07/2012				
48	622.451,68€	10/08/2012				
49	86.634,78€	22/10/2012				
50	0,00€	-				
51	0,00€	-				
52	0,00€	-				
53	2.202,58€	21/01/2013			10.859.486,40€	2013
54	0,00€	-				
55	857.283,82€	20/03/2013				
56	0,00€	-				
57	441.780,63€	29/05/2013				
58	405.127,49€	28/06/2013				
59	554.367,17€	30/07/2013				
60	949.353,73€	30/08/2013				
61	1.710.295,23€	30/09/2013				
62	2.439.075,75€	30/10/2013				
63	1.953.707,48€	29/11/2013				
64	1.546.292,52€	30/12/2013				
65	337.530,40€	30/01/2014	337.530,40€	2014		

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los procedimientos de evaluación ambiental que se iniciaron antes del 12 de diciembre de 2013 están sometidos a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Para todos los demás se aplica lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El Gobierno considera que la forma más adecuada para prevenir y, en la medida de lo posible, evitar los impactos negativos del «fracking» es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

Por ello, ha incluido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking». Esta iniciativa introduce un requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

El Gobierno, por tanto, llevará a cabo una evaluación ambiental específica para cada caso concreto.

La gran influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente no puedan generalizarse.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 193

En ese sentido, la elaboración de instrucciones técnicas o la aprobación de normas legales sobre el «fracking» deberían siempre completarse con un estudio particularizado para cada caso concreto.

El marco más adecuado para esta valoración específica, caso a caso, es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle.

En todo caso, el Gobierno participa activamente en los grupos de trabajo que, en la materia, están desarrollando las distintas instituciones de ámbito comunitario como son el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeos.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales; Pastor González, Ildelfonso R, y Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se facilitan los datos de las Cuantías Medias Correspondientes a las becas de las convocatorias general y de movilidad, desde el curso 2010/11 hasta el curso 2012/13, de estudios postobligatorios no universitarios y universitarios en la provincia de Valladolid. Los datos se distribuyen por cursos académicos y no por años, dada la naturaleza de las becas.

Cursos	Niveles No Universitarios	Niveles Universitarios
Curso 2010/2011	1.351,28	3.090,89
Curso 2011/2012	1.360,13	3.114,08
Curso 2012/2013*	1.270,57	3.075,77

* Al igual que en convocatorias anteriores, en el curso 2012/2013 el importe de la matrícula cubrió el importe de los créditos de los que se matriculara el estudiante por primera vez en dicho curso. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en este curso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte compensó a las Universidades el importe del curso 2011/2012 incrementado en un 1 %, haciéndose cargo las Comunidades Autónomas del resto de la compensación hasta cubrir la matrícula completa. Por lo tanto, en la cuantía media del curso 2012/2013 sólo se refleja el importe abonado por el Ministerio, pero no el total de la beca matrícula que se pagó por cada estudiante, ya que faltaría la parte que abonaron las Comunidades Autónomas. Esta medida se implantó como consecuencia de la modificación de los precios públicos universitarios por parte de las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052487

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis; Collarte Rodríguez, Guillermo, y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Respuesta:

El contrato de «Terminación de la construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Pública del Estado» en Ourense, en el antiguo Convento de San Francisco, se adjudicó el 2 de septiembre de 2013 por un importe de 13.310.000€ y plazo de ejecución de 32 meses.

Para esta importante actuación se ha previsto un coste en 2014 de 4.400.000 euros, que incluye la ejecución de obra y la dirección facultativa. A mediados del mes de junio, el gasto comprometido asciende

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 194

a 4.731.357,68€ y las obligaciones reconocidas a 897.621,12€, estimándose que la ejecución al final del ejercicio alcanzará el compromiso adquirido.

Las obras contratadas tienen su finalización en 2016, si bien la terminación de la Biblioteca está prevista para finales del presente ejercicio, con objeto de proceder en 2015 a su amueblamiento y disposición para la puesta en funcionamiento.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramis Socias, Miquel; Grau Reinés, Juan Carlos; Fajarnés Ribas, Enrique; Araújo Gil, Rogelio, y Ares Martínez-Fortún, Maria de la O (GP).

Respuesta:

Las obras relativas a la Torre de la Princesa en Mahón (Menorca) realizadas por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se encuentran finalizadas desde el 14 de agosto de 2013 y su recepción tuvo lugar el 27 de noviembre de 2013. La inversión total realizada fue de 361.048,90 euros.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grau Reinés, Juan Carlos; Araújo Gil, Rogelio; Ares Martínez-Fortún, Maria de La O; Fajarnés Ribas, Enrique, y Ramis Socias, Miquel (GP).

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está llevando a cabo, dentro del Plan Nacional de Catedrales, el proyecto que contempla las obras de restauración del campanario y el claustro de la Catedral de Palma de Mallorca, con una inversión total prevista de 1.080.208,80€ y un periodo de ejecución entre 2012 y 2014. El proyecto y la dirección de la obra corresponden al Obispado y el IPCE se hace cargo de la inversión referida a las obras, que en 2013 ascendió a 693.448,41€

Por otra parte, respecto de la Catedral de Ciudadela, Menorca, se señala que en anteriores ejercicios (2006-2009) se realizó un proyecto principal y reformado de restauración del ábside, con una inversión total de 975.507,42€.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052491

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramis Socias, Miquel; Fajarnés Ribas, Enrique; Araújo Gil, Rogelio; Ares Martínez-Fortún, Maria de la O, y Grau Reinés, Juan Carlos (GP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 195

Las obras de rehabilitación del Casal Can Doménch en Alcúdia (Mallorca) fueron finalizadas el 31/08/13, habiendo tenido lugar la recepción y entrega de las mismas el 18/12/13.

Las obras se encuentran en periodo de garantía.

Con fecha 8 de abril de 2014 se aprobó técnicamente la certificación final por importe de 74.445,33 euros (en concepto de presupuesto adicional) y 3.199,33 euros (en concepto de revisión de precios).

La obra está pendiente de liquidación.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que en Alemania existen centros del Instituto Cervantes en las siguientes ciudades: Bremen, Berlín, Fráncfort, Hamburgo y Munich.

En Estados Unidos, el Instituto Cervantes tiene centros abiertos en las ciudades de Albuquerque, Boston-Harvard, Chicago y Nueva York. Además, están también en funcionamiento un Aula Cervantes en Seattle y una extensión en Santa Fe.

En Brasil, hay centros del Instituto Cervantes en las siguientes ciudades: Belo Horizonte, Brasilia, Curitiba, Porto Alegre, Recife, Río de Janeiro, Salvador y São Paulo.

El Instituto Cervantes está haciendo un esfuerzo para difundir en mayor medida el español en aquellos países americanos que no tienen el español como lengua oficial –Brasil, Canadá y Estados Unidos, en especial– y afianzar su presencia en ellos. En este sentido, cabe destacar la reciente apertura del Instituto Cervantes en la Universidad de Harvard, con la puesta en marcha del Observatorio de la Lengua Española y las Culturas Hispánicas en los Estados Unidos.

Sin embargo, aunque la actual situación presupuestaria desaconseja por el momento la apertura de nuevos centros, el Instituto Cervantes no renuncia a ampliar su ámbito de actuación para lo que está buscando nuevas fórmulas a través de la apertura de Aulas Cervantes, la puesta en marcha de extensiones y cualquier otra forma de colaboración con instituciones y empresas privadas asentadas localmente que actúen como socios.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

El importe global máximo que se destinará para la concesión de las ayudas previstas en la Convocatoria de ayudas para el fomento de la Cultura Científica y de la Innovación 2014 es de 3.250.000€ (tres millones doscientos cincuenta mil euros). Se trata de la mayor financiación, con cargo al presupuesto del Programa de Cultura Científica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología-FECYT. Las tres líneas de actuación en las que se divide la Convocatoria y el importe aproximado destinado a cada una de ellas son las siguientes:

a) Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación. Dentro de esta línea de actuación se financiarán proyectos de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica y tecnológica dirigidos a público no especializado y ligados a los valores sociales y económicos de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 196

actividad científica. Además, se financiarán proyectos que fomenten la innovación como actitud individual y la creatividad, para dar lugar a soluciones originales y novedosas a través de la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos.

Además de las acciones de carácter más general, en las que se priorizan determinados formatos, se financiarán estudios sobre cultura científica con el fin de obtener un mayor conocimiento del estado de la cultura científica en España y congresos científicos singulares, entendiendo por tales aquellos que no tienen un carácter periódico, que se organizan con motivo de un hecho científico o efeméride destacada o bien aquellos que teniendo un elevado impacto internacional se celebran y organizan en nuestro país contribuyendo a mejorar la imagen de la ciencia española. Dichos congresos deberán incluir en sus programas actividades de divulgación o comunicación social de la ciencia. Dotada aproximadamente con 1.800.000 euros.

b) Línea de actuación 2. Creatividad y vocaciones científica. Proyectos cuyo objetivo sea promover las vocaciones científicas entre escolares y jóvenes no universitarios mediante el contacto directo con el método y la práctica investigadora. Se fomentará la puesta en valor de la utilidad social y económica de la ciencia y tecnología y su atractivo como profesión. También se financiarán proyectos cuyo objetivo sea fomentar la creatividad en los más jóvenes, permitiéndoles desarrollar habilidades y valores propios de una generación preparada para el cambio y las nuevas ideas, y a la asunción del riesgo y el error como parte del proceso de aprendizaje.

Se mantiene en 2014 la modalidad específica para las Ferias de la ciencia, apostando por este tipo de formato de alto impacto cualitativo en el que los jóvenes estudiantes no universitarios presentan los resultados de un proyecto experimental desarrollado con sus profesores. Dotada aproximadamente con 800.000 euros.

c) Línea de actuación 3. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación.-Al igual que en años anteriores, desde la FECYT se desea seguir impulsando las estructuras en red creadas para la difusión, divulgación e información científico-tecnológica que opera la Secretaría de Estado de I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la FECYT, con el objetivo de promover la optimización de los recursos divulgativos disponibles y la potenciación de actuaciones conjuntas entre los integrantes de estas redes, intermediarias entre los colectivos investigador e innovador y los medios de comunicación, así como entre los primeros y la sociedad.

Se trata de la Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (Red UCC+i), Red de Museos de Ciencia y Tecnología, y Red Local de Divulgación de la Ciencia y la Innovación, a la que se añade este año la Red de Ventanas del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, concebida con el objetivo de dar a conocer la colección del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología en espacios públicos de divulgación cultural de toda España mediante la creación de espacios expositivos para sus piezas. Dotada aproximadamente con 650.000 euros.

Además de promover la I+D+i en España, el Año de la Biotecnología en España persigue otros importantes objetivos muy en línea con los de esta Convocatoria, como son la mejora de la comunicación y la divulgación científica de las actividades de este sector, el incremento de la cooperación entre el sector público y privado, y el apoyo de la transferencia de tecnología, la innovación y la inversión. Es por eso que desde la Convocatoria se apoyará la celebración de este Año de la Biotecnología en España dando prioridad a los proyectos que se enmarquen dentro de esta área de conocimiento.

Este apoyo se materializará en la concesión automática de un máximo de dos puntos en el criterio de evaluación «Formatos, grado de innovación y relevancia científico-técnica de la actividad a desarrollar» a los proyectos que se enmarquen dentro del área de conocimiento de la Biotecnología, excepto en los proyectos presentados en la modalidad 3.1-Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (Red UCC+i), no pudiendo superar la puntuación total el máximo otorgado a este criterio.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052512

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pozo, María Teresa (GP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 197

Se facilitan los datos de las cuantías medias correspondientes a las becas de las convocatorias general y de movilidad, desde el curso 2010/11 hasta el curso 2012/13, de estudios postobligatorios no universitarios. Dado que en Zamora no hay Universidad y las estadísticas se elaboran en función del centro en el que están matriculados los estudiantes, no hay datos de becarios universitarios en esta provincia. Los datos se distribuyen por cursos académicos y no por años, dada la naturaleza de las becas.

Cursos	Niveles No Universitarios
Curso 2010/2011	1.390,63
Curso 2011/2012	1.368,93
Curso 2012/2013	1.318,61

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Felipe, Irene (GP).

Respuesta:

Se facilitan los datos de las cuantías medias correspondientes a las becas de las convocatorias general y de movilidad, desde el curso 2010/11 hasta el curso 2012/13, de estudios postobligatorios no universitarios y universitarios en la provincia de Albacete. Los datos se distribuyen por cursos académicos y no por años, dada la naturaleza de las becas.

Cursos	Niveles No Universitarios	Niveles Universitarios
Curso 2010/2011	1.436	3.607
Curso 2011/2012	1.390	3.725
Curso 2012/2013*	1.386	3.695

* Al igual que en convocatorias anteriores, en el curso 2012/2013 el importe de la matrícula cubrió el importe de los créditos de los que se matriculara el estudiante por primera vez en dicho curso. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en este curso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte compensó a las Universidades el importe del curso 2011/2012 incrementado en un 1%, haciéndose cargo las Comunidades Autónomas del resto de la compensación hasta cubrir la matrícula completa. Por lo tanto, en la cuantía media del curso 2012/2013 sólo se refleja el importe abonado por el citado Ministerio, pero no el total de la beca matrícula que se pagó por cada estudiante, ya que faltaría la parte que abonaron las Comunidades Autónomas. Esta medida se implantó como consecuencia de la modificación de los precios públicos universitarios por parte de las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

El presupuesto en publicidad aprobado para Renfe en 2011 fue de 15.710.125 euros.

Este importe fue comunicado por Renfe a la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional a finales del año 2010, en el Informe de Previsiones para el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 198

El importe gastado en publicidad por Renfe en 2011 fue de 14.754.767,04 euros. No hubo desviación al alza.

A continuación se detallan las campañas realizadas por encargo de Renfe Operadora en 2011:

Campañas	Inversión
Corporación	6.116.369,93€
Información radio	1.584.621,40€
Ave Madrid-Valencia	1.552.853,75€
Aeropuerto T4	299.330,16€
Web	460.154,00€
Medio Ambiente	35.677,26€
Cambio horario	594.147,34€
Huelgas y ofertas empleo	108.829,81€
Responsabilidad empresarial	399.411,45€
Mercancías	13.786,68€
Cercanías y media distancia	2.099.680,96€
Alta velocidad larga distancia	1.489.904,30€
	14.754.767,04€

El reparto publicitario en los distintos medios de comunicación fue el siguiente:

Medios	Inversión
Televisión	2.220.808,61€
Radio	2.942.406,32€
Prensa y Suplementos	3.609.146,45€
Revistas	727.266,54€
Internet	1.344.192,34€
Exterior	2.658.475,42€
Cine	340.087,31€
Creatividad y Producción	912.384,04€
	14.754.767,04€

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

A continuación se recoge el presupuesto de publicidad institucional fijado en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional del Grupo Fomento para los años 2010, 2011 y 2012, así como los datos de la inversión realizada que recoge el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional.

En 2012 la inversión realizada en publicidad institucional fue sólo del 32,15 % del presupuesto previsto, frente al 59,01 % invertido en 2011 y el 67,78 % en 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 199

Inversión en publicidad Institucional del Grupo Fomento (2010 a 2012)

Año	Publicidad Institucional Grupo Fomento	
	Presupuesto	Inversión realizada
2010	13.132.150,00€	8.901.486,76€
2011	7.882.782,00€	4.652.185,52€
2012	3.227.000,00€	1.037.800,69€

Asimismo, en 2012 la inversión realizada en publicidad comercial fue sólo del 51,97 % del presupuesto previsto, frente al 152,41 % invertido en 2011 y el 126,22 % en 2010.

Inversión en publicidad comercial del grupo Fomento (2010 a 2012)

Año	Publicidad Comercial Grupo Fomento	
	Presupuesto	Inversión Realizada
2010	16.917.580,00€	21.354.750,77€
2011	16.510.125,00€	25.163.955,52€
2012	16.142.802,00€	8.389.610,60€

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Susinos Tarrero, María Jesús; Alonso Ruiz, José María; Puente Redondo, Javier, y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

Se concedieron 2.717 becas de convocatoria general y 264 de movilidad en el curso 2011/2012 a estudiantes matriculados en la Universidad de Cantabria.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la distribución del presupuesto aprobado por el Consejo de Ministros para el apoyo a la seguridad de los centros penitenciarios está relacionada con la asignación de los puestos de trabajo que se han cuantificado para cada uno de ellos.

Los puestos están incluidos en el plan de seguridad de cada Centro Penitenciario, y se trata de un documento que tiene carácter reservado.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 200

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación acudió a la reunión de 2014 de la conferencia Bilderberg, atendiendo a la invitación recibida de dicho foro. En el mismo suelen participar entre 120 y 150 personalidades de la política, la industria, las finanzas y los medios de comunicación de Europa y de Norteamérica. Se celebra anualmente con el objetivo de promover el diálogo precisamente entre Europa y América del Norte. Las reuniones se organizan como discusiones informales, no se proponen resoluciones, no tienen lugar votaciones, ni se adoptan declaraciones. Tanto la lista de participantes de la sesión de 2014 como los temas tratados son públicos y puede accederse a ellos a través de la página Web oficial de la organización: <http://www.bilderbergmeetings.org/index.php>.

Madrid, 24 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que no ocultó ni tuvo intención de ocultar la existencia de vestigios franquistas en inmuebles del Gobierno en el exterior. La contestación se formuló en términos generales, desde la convicción de que la práctica totalidad de los vestigios franquistas habían sido retirados o se encontraban en fase de retirada, con la excepción de los que presentan algún tipo de dificultad por razones legales o arquitectónicas.

De conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, existen razones arquitectónicas que en principio no aconsejan la retirada de los dos escudos fijados a la fachada del edificio en el que se ubica el Consulado General de España en Tetuán, ya que debido a su gran grosor y enorme peso, de ser destruidos, tal actuación podría afectar a la estructura del edificio.

Son tan evidentes las razones que dificultan la retirada de los dos escudos, que no se ha estimado necesario realizar informe alguno.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está estudiando la posibilidad bien de proceder a la ocultación de los escudos o bien a su definitiva retirada, siempre y cuando exista crédito presupuestario suficiente.

En cuanto al escudo fijado a la fachada del edificio en el que se ubica la Embajada de España en Panamá, se informa que el mismo ha sido ocultado, de modo que en la actualidad no existe en la fachada del edificio símbolo visible alguno relacionado con el antiguo régimen.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, sobre nuevas actuaciones que impulsa el Ministerio de Justicia en la provincia de Málaga en el año 2014, se informa que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumidos los trasposos de competencias en materia de provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, desde el año 1997.

En cualquier caso, desde el Ministerio de Justicia se están impulsando, durante el año 2014, las siguientes actuaciones:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 201

En materia de formación, la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), dependiente de la Secretaría de Estado, ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, un espacio compartido en el que se muestran disponibles los materiales formativos elaborados por la citada SGNTJ.

Además, se ha impartido formación on-line de Lotus Notes en la Gerencia Territorial de Málaga. Asimismo, el proyecto ConTTiGGo tiene como objetivo la Normalización de los Servicios de las Gerencias Territoriales. Gracias a la colaboración de la Gerencia de Málaga con la SGNTJ, se identificaron los servicios existentes y las necesidades de las Gerencias Territoriales y se realizó un plan de adecuación a los servicios que presta la SGNTJ: Servicio de Hosting, Servicio de Backup y de Compartición de Ficheros y Servicio de Gestor de Portales y de Contenidos, entre otros.

El plan de adecuación incluye las actuaciones tecnológicas necesarias en la SGNTJ y en las Gerencias Territoriales para cumplir con las necesidades de las Gerencias, mejorando:

- La calidad del servicio prestado por la SGNTJ a las Gerencias Territoriales, como resultado de tratar de una manera unificada todas sus necesidades tecnológicas.
- La operativa de trabajo de las Gerencias Territoriales, con criterios técnicos especializados y unificados, en lo relativo a mantenimiento de hardware, sistemas operativos, seguridad, backup, etc.
- El ahorro económico en el mantenimiento del hardware distribuido.

Por otro lado, el Ministerio, a través de LexNET, está impulsando el despliegue de la presentación de escritos y demandas en las Comunidades Autónomas, mediante la realización de los planes de implantación integrales y la constitución de los Grupos de Trabajo de Implantación (GTI). En Andalucía, está pendiente de la adaptación de su Sistema de Gestión Procesal (Adriano), previsto para final de año.

En materia de Microinformática, las actuaciones que se realizan se refieren a la resolución de incidencias. En concreto, durante el año 2014, se han resuelto un total de 23 en Málaga (capital y provincia), relacionadas con intervenciones en las impresoras matriciales de los Registros Civiles, fallos en PC, temas ofimáticos (Correo, Word...) o actualizaciones de certificados.

Por último, en cuanto a las Comunicaciones, la SGNTJ ha sustituido los terminales móviles de la Gerencia Territorial de Málaga, por terminales con conexión 4G.

Además, la SGNTJ puede ofrecer un servicio de videoconferencia móvil a la Gerencia de Málaga

Por otra parte, el Ministerio de Justicia, a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia, tiene previsto impartir un curso a las comunidades religiosas de Málaga, el último trimestre de 2014. La convocatoria del curso se realizará en coordinación con el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga. El curso está dirigido a los miembros de las juntas directivas de las comunidades religiosas locales de Málaga y al personal del propio Ayuntamiento de Málaga con competencia en la gestión local del pluralismo religioso.

El curso tiene como objetivos:

- Impulsar el conocimiento relativo al marco normativo y competencial del derecho de libertad de conciencia y religiosa en España y a los procedimientos de gestión necesarios para la constitución y funcionamiento de las entidades religiosas y sus lugares de culto.
- Apoyar y asesorar al Ayuntamiento en la gestión de aquellas necesidades y demandas que tienen las comunidades de su municipio para el ejercicio del derecho de libertad religiosa, dentro del marco del ordenamiento jurídico español

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 202

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social apoya la creación de empleo en el conjunto del territorio nacional, mejorando las reglas de funcionamiento del mercado de trabajo y desarrollando políticas que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores.

Para ello, se han puesto en marcha, en estos dos últimos años, un conjunto de medidas de gran calado para afrontar los retos de la difícil situación por la que atraviesa el país y orientar, de forma más adecuada que en el pasado, la acción pública hacia el objetivo de desarrollo de la actividad y creación de empleo. Las actuaciones más importantes han sido la reforma laboral de 2012, el nuevo modelo de políticas activas de empleo y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. A ellas se pueden añadir como más recientes las siguientes:

1. La reforma de 2012 ha sido completada recientemente con algunas medidas adicionales que mejoran algunos de los aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo y que son totalmente coherentes con la reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

2. La nueva configuración del modelo de políticas activas de empleo, basado en la definición de unos objetivos comunes; en el establecimiento flexible de servicios y programas, por parte de las administraciones gestoras, al servicio de esos objetivos; y en una evaluación permanente de los resultados, que permita la corrección continua de lo que no funciona, se va a afianzar definitivamente en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016.

Esta Estrategia, que es fruto de la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, será el instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia se aprobará en breve el Plan de Acción para el Empleo 2014.

La gestión de la mayor parte de estas políticas corresponde a las comunidades autónomas, por lo que las medidas específicas para una determinada zona de su territorio deben ser implementadas desde el gobierno de las mismas.

— En el ámbito de la formación para el empleo, se está trabajando en una mesa de negociación con los interlocutores sociales para avanzar hacia un nuevo modelo, sobre la base de la transformación que ya inició la reforma laboral.

Se pretende firmar el V Acuerdo del subsistema de formación profesional para el empleo, de acuerdo con una serie de principios básicos que garanticen la calidad: respuesta adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, eficiencia en la gestión de los fondos, competencia con una mayor presencia de centros privados y transparencia y evaluación.

— En línea con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, está dando sus primeros pasos el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno de España envió a la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre. El Plan recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea. Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación. Se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

— Por último, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (BOE de 1-3-2014). Esta norma aprueba una tarifa plana de 100 euros por contingencias comunes para los nuevos contratos indefinidos que efectúen las empresas a lo largo de este año, siempre que ello suponga la creación neta de empleo.

En el ámbito de la inmigración y emigración, igualmente el impulso de nuevas actuaciones se establece en clave nacional, y no por provincias o comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 203

Por lo que se refiere a las inversiones reales, se acompaña en el siguiente cuadro la información sobre las inversiones previstas por las Entidades Gestoras, y Tesorería General de la Seguridad Social:

Instituto Social de la Marina	2014
Obras accesibilidad Dirección Provincial ISM en Málaga	250.000 euros
Instituto Nacional de la Seguridad Social Obras Honorarios redacción y dirección de la Oficina de la Seguridad Social en Marbella	2.581.850 euros
Tesorería General de la Seguridad Social Adaptación local OISS en Vélez (Málaga)	500.000 euros

Igualmente, se van a iniciar las obras de consolidación y adecuación de fachadas del edificio, perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado, sito en la avenida Manuel Agustín Heredia, 26 de Málaga, por un importe de 1.398.191,00 euros.

En el ámbito de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga, la apertura, el pasado mes de abril del 2014, de unas nuevas oficinas situadas en la Calle Gerona (en parte de las antiguas oficinas de la Jefatura Provincial de Tráfico), y también la incorporación de un Inspector de Trabajo y Seguridad Social de nuevo ingreso, ha supuesto un refuerzo en la atención a empresas y trabajadores y de las actuaciones inspectoras en la provincia.

Dichas actuaciones se desarrollan conforme a la programación efectuada por la Dirección General, debiendo resaltarse por un lado las campañas relativas al afloramiento de empleo irregular y fraude en las prestaciones, fundamentalmente en los sectores de hostelería (cabe señalar la relativa a los servicios extraordinarios en eventos); las relativas al fraude en la contratación a tiempo parcial, tratando de aflorar trabajos en jornada completa con altas en la seguridad social correctas y no a tiempo parcial, regularización de estas situaciones y lograr cumplimiento al Real Decreto-ley 16/2013, y en tercer lugar el impulso a la contratación indefinida, mediante la conversión de contratos temporales en fraude de ley en indefinidos, para mayor seguridad jurídica y laboral de los trabajadores afectados.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno no ha llevado a cabo recorte alguno en las becas generales y de movilidad, las ayudas al estudio en etapas posobligatorias más importantes por su cuantía y su repercusión social.

En efecto, el Gobierno incrementó la dotación en el presupuesto de becas en 2014 un 21,21 % hasta alcanzar la cifra histórica de 1.428 millones de euros.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos en Anexo de las becas concedidas a estudiantes que cursaron sus estudios postobligatorios matriculados en centros de la provincia de Málaga, cursos 1996/1997 a 2012/2013.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone, al día de la fecha, de los datos estadísticos del curso 2013/2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 204

Provincia de Málaga

Niveles no Universitarios	Curso 1996/1997		Curso 1997/1998		Curso 1998/1999		Curso 1999/2000		Curso 2000/2001	
	Nº Becas	Importe€	Nº Becas	Importe€	Nº Becas	Importe€	Nº Becas	Importe€	Nº Becas	Importe€
General y Movilidad (1)	24.034	10.320.261,32	23.624	10.590.987,22	15.122	9.254.174,03	10.579	7.586.161,10	10.251	8.910.978,09
Ayudas alumnado necesidad específica apoyo educativo	767	363.347,88	705	340.503,41	866	440.000,96	1.175	565.017,49	1.356	692.997,01
Total Niveles no Universitarios	24.801	10.683.609,20	24.329	10.931.490,63	15.988	9.694.174,99	11.754	8.151.178,59	11.607	9.603.975,10
Niveles Universitarios	61	128.316,08	69	145.144,42	65	136.730,25	75	157.765,68	74	155.662,14
General y Movilidad	10.852	16.688.139,33	9.967	15.117.671,02	9.349	16.129.408,06	8.498	15.478.408,40	8.533	18.076.285,99
Bonificación Tasas 3 hijos(2)	3.795	1.026.069,19	4.764	1.423.191,11	4.860	1.418.405,50	4.542	1.355.438,62	4.286	1.317.962,75
Total Niveles Universitarios	14.708	17.842.524,60	14.800	16.686.006,55	14.274	17.684.543,81	13.115	16.991.612,70	12.893	19.549.910,88
Total	39.509	28.526.133,80	39.129	27.617.497,18	30.262	27.378.718,80	24.869	25.142.791,29	24.345	29.153.885,98

* T/C 1 euro = 166,386 pesetas aplicado en los cursos 1996/1997 a 2000/2001

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 205

184/052671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Actuaciones Terminadas en 2011

- Restauración del Recinto Alto de las Murallas de Cártama, en Cártama.
- Trabajos de conservación de la Basílica Paleocristiana de Vega del Mar en San Pedro de Alcántara, en Marbella.

Actuaciones terminadas en 2012

- Restauración de las Barbacanas de la Alcazaba, en Antequera.
- Restauración de las Murallas de Archidona, en Archidona.

Actuaciones terminadas en 2013

- Consolidación y Restauración de elementos puntuales del Castillo de Álora, en Álora.
- Cubrición de la Villa Romana de Río Verde, en Marbella.

Por otra parte, las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Málaga con cargo al 1 % cultural, desde 2011 hasta la fecha, son las siguientes:

Título	Municipio	Fecha de Acta de Aprobación		Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Total Expediente
Restauración de las Murallas de Archidona	Archidona	59	1-jul-10	226.871,00€	151.247,00€	151.247,00€	226.870,08€	756.235,08€
Cubrición de la Villa Romana de Río Verde	Marbella	62	5-jul-11	€	275.808,86€	€	€	275.808,86€

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo.

En lo que se refiere al desarrollo de las redes de Cercanías, dichos criterios se recogen en su apartado 4.3.6.1.-Plan Global de Cercanías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 206

Siguiendo criterios de sostenibilidad y eficiencia económica, a corto plazo resulta aconsejable concentrar el esfuerzo inversor en garantizar la seguridad y calidad del servicio actual de Cercanías, dotando convenientemente los fondos asignados al mantenimiento y reposición de la red.

No obstante, con un horizonte de largo plazo, las principales actuaciones infraestructurales serán analizadas en detalle y priorizadas, teniendo en cuenta el necesario periodo de maduración de las propuestas antes de su ejecución.

En este sentido, cabe señalar que se tendrá en cuenta el núcleo de Málaga, debiéndose analizar en este Plan la rentabilidad económica y social de las nuevas actuaciones.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada sobre la inversión en I+D+i que ha destinado el Gobierno a las universidades españolas en lo que ha transcurrido de 2014, cabe señalar que la Secretaría de Estado de I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad no lleva a cabo Inversiones, entendiendo por tales las «inversiones reales» que la Administración General del Estado financia a través del capítulo 6 de su presupuesto y que consisten en obras y adquisiciones realizadas por el Estado. Esta Secretaría de Estado gestiona ayudas para financiar actuaciones en materia de investigación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva o bien mediante convenios con las Comunidades Autónomas.

A continuación se indican las cantidades pagadas a las universidades españolas en el periodo comprendido entre el 01/01/2014 y el 11/06/2014, correspondientes a las convocatorias de ayudas gestionadas por la Dirección General de Investigación, desglosadas por Comunidades Autónomas y Universidades. La información suministrada abarca exclusivamente los pagos efectivamente realizados en el periodo indicado.

La información correspondiente al año 2014 completo no puede ser suministrada hasta que no finalice el año. Hay que tener en cuenta que existen convocatorias abiertas cuya resolución de concesión por organismos es imposible de conocer en el momento actual.

Denominación	Importe
Universidad Autónoma de Barcelona	1.118.834€
Universidad de Barcelona	1.619.860€
Universidad de Girona	225.726€
Universitat de Lleida Cct	224.037€
Universitat Politecnica de Catalunya	808.920€
Universitat Pompeu Fabra CCT	539.110€
Universitat Rovira I Virgili de Tarragona CCT	212.368€
Total Cataluña	4.748.855€

Denominación	Importe
Universidad autónoma de Madrid	1.401.869€
Universidad Carlos III de Madrid	277.534€
Universidad Complutense de Madrid	943.849€
Universidad de Alcalá	394.031€
Universidad politécnica de Madrid	1.219.429€
Universidad Rey Juan Carlos	110.889€
Total Madrid	4.347.600€

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 207

Denominación	Importe
Universidad de Cantabria	597.839€
Total Cantabria	597.839€

Denominación	Importe
Universidad de Extremadura	329.853€
Total Extremadura	329.853€

Denominación	Importe
Universidad de Almería	106.800€
Universidad de Cádiz	150.475€
Universidad de Córdoba	430.685€
Universidad de Granada	1.552.237€
Universidad de Huelva	179.878€
Universidad de Jaén	108.026€
Universidad de Málaga	697.582€
Universidad de Sevilla	1.213.283€
Universidad Pablo Olavide de Sevilla	147.389€
Total Andalucía	4.586.355€

Denominación	Importe
Universidad de La Laguna	276.296€
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	158.382€
Total Canarias	434.678€

Denominación	Importe
Universidad de Murcia	557.688€
Universidad Politécnica de Cartagena	163.441€
Total Región de Murcia	721.129€

Denominación	Importe
Universidad de Oviedo	472.921€
Total Principado de Asturias	472.921€

Denominación	Importe
Universidad de Santiago de Compostela	985.216€
Universidad de Vigo	761.306€
Universidade da Coruña	321.081€
Total Galicia	2.067.603€

Denominación	Importe
Universidad de Burgos	74.052€
Universidad de León	105.581€
Universidad de Salamanca	316.643€
Universidad de Valladolid	469.634€
Total Castillay Leon	965.910€

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 208

Denominación	Importe
Universidad de Zaragoza	1.172.125€
Total Aragón	1.172.125€

Denominación	Importe
Universidad del País Vasco	839.052€
Total País Vasco	839.052€

Denominación	Importe
Universidad De Alicante	301.553€
Universidad Miguel Hernández de Elche	85.986€
Universidad Politecnica de Valencia	1.464.962€
Universitat de Valencia	1.457.618€
Universitat Jaume I de Castello	188.275€
Total Com. Valenciana	3.498.394€

Denominación	Importe
Universidad Publica de Navarra	205.691€
Total C. F. de Navarra	205.691€

Denominación	Importe
Universitat De Les Illes Balears	417.522€
Total Illes Balears	417.522€

Denominación	Importe
Universidad Castilla-La Mancha	277.460€
Total Castilla-La Mancha	277.460€

Denominación	Importe
Universidad de La Rioja	40.396€
Total La Rioja	40.396€
Importe Total	25.723.384€

Por lo que se refiere a la Dirección General de Innovación, es necesario precisar que en la mayor parte de las convocatorias que gestiona, no puede hablarse propiamente de la existencia de abonos directos a las Universidades. Esto se explica si se tiene en cuenta que la mayor parte de las ayudas se conceden a proyectos en los que los beneficiarios participan en cooperación. En este esquema de proyectos, los pagos o las transferencias de las ayudas se realizan al coordinador del proyecto, que habitualmente es una empresa. Este coordinador es quien se encarga de transferir las cantidades asignadas a los participantes, entre ellos las universidades. Por tanto, no hay una transferencia directa de fondos a las Universidades, únicamente puede hablarse de asignaciones y concesiones (es decir, de compromisos adquiridos por resolución), porque los pagos e pueden materializar en años diferentes los previstos.

Por otra parte es de destacar que la convocatoria del Plan Estatal de I+D+i, gestionada por esta Dirección General, que tiene por beneficiarios a Universidades, corresponde a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. Esta convocatoria se encuentra en fase de evaluación por lo que no pueden ofrecerse todavía datos de concesión.

Las concesiones o pagos previstos para el año 2014 son los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 209

CCAA.	Razón Social	Subvención	
Andalucía	Universidad de Almería	139.903,48	
	Universidad de Cádiz	192.413,38	
	Universidad de Córdoba	276.048,81	
	Universidad de Granada	460.550,15	
	Universidad de Jaén	17.325,00	
	Universidad de Málaga	425.962,72	
	Universidad de Sevilla	1.241.956,35	
	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	32.078,00	
	Universidad de Huelva	39.500,00	
Aragón	Universidad de Zaragoza	3.185.415,41	
C.Valenciana	Universidad de Valencia	398.554,58	
	Universidad Miguel Hernandez de Elche	112.800,00	
	Universitat Jaume I de Castello	416.899,00	
	Universitat Politècnica de València	1.832.426,55	
	Universidad de Alicante	77.016,80	
Canarias	Universidad de La Laguna	120.165,00	
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	233.386,00	
Cantabria	Universidad de Cantabria	241.337,00	
Castilla y León	Universidad de Burgos	65.387,00	
	Universidad de León	179.295,60	
	Universidad de Salamanca	785.664,30	
	Universidad de Valladolid	307.909,23	
Cataluña	Universidad de Barcelona	430.653,50	
	Universitat de Girona	467.557,14	
	Universitat Politècnica de Catalunya	1.207.810,87	
	Fundacio Per A la Universitat Oberta de Catalunya	34.635,51	51.953,26
	Universidad Autónoma de Barcelona	1.091.565,54	
	Universidad de Lleida	87.780,00	
	Universitat Pompeu Fabra CCT	186.035,90	
Galicia	Universidad de Vigo	126.060,00	
	Universidade da Coruña	43.172,27	
	Universidade de Santiago de Compostela	130.937,00	
Madrid	Universidad Autónoma de Madrid	600.821,20	
	Universidad Carlos III de Madrid	1.265.029,07	
	Universidad Complutense de Madrid	1.004.251,96	
	Universidad de Alcalá	408.574,45	
	Universidad Politécnica de Madrid	4.602.453,54	
	Universidad Pontificia Comillas	39.343,31	91.801,07
	Universidad Rey Juan Carlos	265.867,00	
	Centro de enseñanza Universitaria Sek, S. A.	64.213,21	96.319,81
	Universidad Nacional de Educación a distancia	126.218,00	
	Universidad Francisco de Vitoria (Fundación Universidad Francisco de Vitoria)	41.280,46	61.920,68
R. de Murcia	Universidad de Murcia	172.597,84	
	Universidad Politécnica de Cartagena	260.382,05	
F. de Navarra	Universidad Pública de Navarra	106.702,13	
	Universidad de Navarra	0,00	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 210

CCAA.	Razón Social	Subvención	
Pais Vasco	Mondragón Goi Eskola Politeknikoa Jose Maria Arizmendiarieta S. Coop.	218.907,92	424.060,02
	Universidad de La Iglesia de Deusto	18.719,52	43.678,88
	Universidad Del Pais Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea	843.739,02	
Pdo.asturias	Universidad de Oviedo	484.733,27	
I. Balears	Universidad de las Islas Baleares	135.431,45	
Castilla-La Mancha	Universidad de Castilla-La Mancha	197.574,80	
Extremadura	Universidad de Extremadura	0,00	
Total		25.445.042,29	769.733,72

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto el cierre del Centro Astronómico Hispano-Alemán de Calar Alto (CAHA) de Almería, Se están realizando esfuerzos para lograr la viabilidad económica de la instalación y mantener su funcionamiento una vez que los socios alemanes, de acuerdo al plan previsto, se retiren en 2018.

La relación con el socio alemán Max Planck es fluida a través de las reuniones que el Comité Ejecutivo y el Comité Financiero mantienen periódicamente. El socio alemán no ha planteado en ningún momento la posibilidad de trasladar el proyecto Carmenes a ningún otro observatorio.

El Centro Astronómico Hispano-Alemán de Calar Alto (CAHA) es una Agrupación de Interés Económico (AIE) participada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC y la Sociedad Max Planck. De acuerdo a sus estatutos, el director es nombrado y cesado por el Comité Ejecutivo. En estos momentos se están elaborando propuestas de candidatos a director por parte de los socios. Actualmente está nombrado un vicedirector, que tiene atribuidas las funciones del director en caso de que no haya director o en ausencia o enfermedad de éste.

El Centro Astronómico Hispano-Alemán de Calar Alto (CAHA) continúa realizando la actividad científica dentro de las líneas que vienen siendo habituales.

El pasado 11 de junio en la cúpula del telescopio de 3,5 metros del Observatorio se realizó la presentación de Califa y Carmenes, dos proyectos internacionales que constituirán una referencia en sus respectivos campos.

Actualmente se están completando las observaciones del proyecto Califa, un muestreo galáctico, que permitirá conocer la estructura y evolución de las galaxias con un detalle sin precedentes, y se ha iniciado la fase de ensamblaje del instrumento de Carmenes en las salas blancas del Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA-CSIC).

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 211

En primer lugar, cabe precisar que en el caso del recurso de inconstitucionalidad presentado por el País Vasco, se ha procedido mediante la vía del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que permite, al efecto de evitar la interposición del recurso, que en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Administrativa del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco se estudien y propongan soluciones a las discrepancias competenciales que se hayan podido suscitar. De hecho, en el Boletín Oficial del Estado del pasado 25 de marzo, se ha publicado el Acuerdo de esta Comisión Bilateral, en el que ambas partes consideran solventadas las discrepancias competenciales surgidas al haber alcanzado acuerdos interpretativos del alcance de ciertas disposiciones. Por lo tanto, el recurso de inconstitucionalidad del País Vasco no ha sido interpuesto definitivamente al haberse solventado las discrepancias en esta fase previa.

En cuanto al resto de recursos presentados, una vez analizados y valorados, cabe indicar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente defiende la plena adecuación al ordenamiento jurídico-constitucional de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. La finalidad de dicha norma es garantizar la plena protección ambiental de las costas compatibilizándola con la necesaria seguridad jurídica, estableciendo un marco en el que las relaciones jurídicas en el litoral puedan tener continuidad a largo plazo.

La Ley es además profundamente respetuosa con el complejo reparto competencial que se da sobre el litoral, de acuerdo con la interpretación que el Tribunal Constitucional ha hecho en reiterada jurisprudencia. El Estado, de acuerdo con el artículo 132.2 de la Constitución, debe garantizar la protección y defensa del dominio público marítimo-terrestre. La aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, tiene su cobertura competencial en dos títulos específicos, los incluidos en los artículos 149.1.1.^a y 149.1.23.^a de la Constitución, relativos a la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, y al dictado de la legislación básica sobre protección del medio ambiente, respectivamente.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Los Bancos de Conservación de la Naturaleza no tienen por objetivo privatizar la biodiversidad ni facilitar la especulación con los espacios naturales. Al contrario, esta iniciativa, refuerza el papel de las administraciones públicas competentes para garantizar la no pérdida neta de valores naturales, facilitando la compensación en términos estrictamente ecológicos de los impactos residuales de proyectos que después de aplicar los principios preventivos de la jerarquía de la mitigación —que también se refuerzan en la nueva Ley de Evaluación Ambiental—, no pueden ser evitados, una vez aplicadas in situ todas las posibles medidas de minimización y corrección.

Este tipo de iniciativas no constituyen un desarrollo normativo aislado por parte de España y se encuentran entre las líneas prioritarias en materia de biodiversidad de la Unión Europea. Fueron inicialmente propuestos en 2007 como ejemplo en el Libro Verde sobre la Utilización de Instrumentos de Mercado en la Política de Medio Ambiente y otras Políticas Relacionadas (COM(2007) 140 final), donde se citan como instrumento adecuado y recomendable para proteger la biodiversidad, ya que «garantiza el cumplimiento de los objetivos medioambientales sin una pérdida neta del valor total y genera al mismo tiempo competencia entre las empresas para establecer nuevos bienes ambientales de manera rentable».

Posteriormente, los bancos de conservación fueron considerados por el Parlamento Europeo, en su Resolución de 20 de abril de 2012 (P7_TA-PROV (2012)0146), como un objetivo para la integración de la biodiversidad en todas las políticas de la UE. En concreto el Objetivo N.º 116 «Subraya la importancia de movilizar apoyos financieros a escala nacional y de la UE de todas las fuentes posibles, incluida la creación de un instrumento específico para la financiación de la biodiversidad, y de desarrollar mecanismos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 212

financieros innovadores —en especial, hábitat de reserva (hábitat banking) junto con instrumentos de compensación— para alcanzar los objetivos fijados en materia de biodiversidad».

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no está promocionando la gestión privada de los servicios de abastecimiento y saneamiento ya que la prestación de dichos servicios públicos es competencia de los ayuntamientos en virtud de lo establecido Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Las sustancias denominadas disruptores endocrinos son sustancias presentes en el medio tanto de manera natural como por la acción humana debido al desarrollo industrial.

Estas sustancias son objeto de estudio por la comunidad científica y existen varias instituciones implicadas en su análisis. Prueba de ello es la publicación en el año 2012 del informe de la Organización Mundial de la Salud sobre disruptores endocrinos y que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) está actualmente inmersa en el desarrollo de nuevos métodos in vitro para identificar y analizar este tipo de sustancias.

En el plano de la Unión Europea, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó un informe en el año 2013 derivado de un mandato de la Comisión Europea: «Scientific Opinion on the hazard assessment of endocrine disruptors: Scientific criteria for identification of endocrine disruptors and appropriateness of existing test methods for assessing effects mediated by these substances on human health and the environment» en el que se intenta establecer un sistema de identificación correcto de las sustancias con capacidad disruptora del sistema endocrino.

Por otro lado, EFSA está inmersa en la publicación de la opinión definitiva sobre uno de los disruptores que cuentan con un mayor número de estudios de toxicidad y exposición, el bisfenol A. Esta opinión, previsiblemente, verá la luz a finales del año 2014 y es el resultado de la evaluación de una gran cantidad de estudios presentados por instituciones científicas de los estados miembros y de terceros países y ha tenido en cuenta la exposición de fuentes alimentarias y no alimentarias (material médico, cosméticos, productos de higiene personal, etc.).

Respecto de las acciones a llevar a cabo sobre bisfenol A deben ser conjuntas a nivel de toda la Unión Europea, en el caso de demostrarse que haya una relación clara entre la exposición a la sustancia y su efecto disruptor basada en evidencias científicas.

La Comisión Europea ha propuesto una hoja de ruta sobre disruptores endocrinos en la que están implicadas varias administraciones, debido a la transversalidad del tema, para recopilar toda la información posible y que se ha iniciado este año 2014. Una vez que se establezcan los términos definitivos en cuanto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 213

a este tipo de sustancias, se establecerán medidas de gestión del riesgo de manera conjunta en toda la UE.

En lo que respecta a los productos sanitarios, deben cumplir los requisitos esenciales que les sean de aplicación, establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, transposición de la Directiva comunitaria 93/42/CEE, entre los que se encuentran los relativos a la seguridad de las sustancias desprendidas por el producto.

Los fabricantes de productos sanitarios tienen que hacer un análisis de riesgos para cada uno de los requisitos establecidos en la regulación y disminuirlos de tal manera que los posibles riesgos asociados a la finalidad prevista y el balance beneficio/riesgo sea aceptable en relación con el beneficio que proporcionen al paciente y compatibles con un nivel elevado de protección de la salud y de la seguridad. En los productos que son invasivos o que entran en contacto con la sangre y fluidos corporales que se liberan al organismo interviene un Organismo Notificado que evalúa la conformidad de los productos.

En la Directiva 2007/47CE de fecha 21 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 93/42/CEE, se incluyeron nuevos requisitos relacionados con las sustancias cancerígenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción entre los que se encuentran algunos que alteran ciertas funciones endocrinas. Estos requisitos están incluidos en el Real Decreto citado anteriormente, que se aplica en España.

En particular, los productos destinados a administrar y/o retirar medicamentos, líquidos corporales y otras sustancias de o hacia el cuerpo, y los productos destinados al transporte y al almacenamiento de líquidos o sustancias corporales que contengan ftalatos deben indicarlo en su etiquetado. Asimismo, cuando la finalidad prevista de los productos incluye el tratamiento de niños o de mujeres embarazadas o lactantes, los fabricantes deben facilitar una justificación específica sobre el uso de estas sustancias, e incluir en las instrucciones de utilización, información específica sobre los riesgos residuales para estos grupos de pacientes y, si procede, sobre las medidas de precaución apropiadas.

En el seno del Comité Científico de la Unión Europea se está revisando la seguridad de estas sustancias con el fin de reforzar la reglamentación en esta materia.

Los productos cosméticos, incluidos los productos de aseo, están regulados por el Reglamento (CE) 1223/2009, de 30 de noviembre, el cual establece las normas que deben cumplir todos los productos cosméticos comercializados para lograr un elevado nivel de protección de la salud humana. Este Reglamento se aplica en España.

Cada producto cosmético puesto en el mercado ha de estar avalado por un informe acerca de su seguridad elaborado por un experto en la materia, debiendo realizarse una evaluación específica de los productos cosméticos destinados a ser utilizados en niños menores de tres años.

Además se exigen unos estrictos requisitos de composición, en particular se prohíbe el uso de sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción, entre las que se encuentran algunas que alteran ciertas funciones endocrinas. Asimismo, y como signo de la preocupación del legislador en relación con los disruptores endocrinos, se indica en el artículo 15.4 del mencionado reglamento «Cuando se disponga de criterios comunitarios o internacionales para identificar sustancias como alteradoras endocrinas, o a más tardar el 11 de enero de 2015, la Comisión revisará el Reglamento con respecto a las sustancias con propiedades de alteración endocrina».

En el ámbito de la Unión Europea se están realizando numerosos trabajos encaminados a establecer los criterios para identificar y definir este tipo de sustancias desde hace varios años. En fechas recientes se está procediendo a definir los criterios en referencia a la implementación de la regulación de los productos Biocidas y Fitosanitarios, lo que facilitará que las normativas relativas a otros tipos de productos puedan ser igualmente actualizadas.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052747 a 184/052750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 214

La Dirección General de Tráfico (DGT) viene prestando el servicio de exámenes para la obtención del permiso de conducción con normalidad en todo el territorio nacional si bien es cierto que, en algunas provincias y en algunos meses de forma puntual, se ha sobrepasado la capacidad del servicio produciéndose demoras en su prestación, debido a la amortización y no reposición de funcionarios examinadores por jubilación y al exceso puntual de la demanda de exámenes en determinados meses del año. En el caso concreto de Tarragona existe una plantilla de 13 examinadores de los cuales se encuentran de baja 3 personas.

Las medidas adoptadas al respecto por la Dirección General de Tráfico, tras el seguimiento de la situación en el conjunto de las Jefaturas Provinciales, han sido las siguientes:

a. Refuerzo en aquellas provincias con carencia de examinadores de forma puntual, con examinadores itinerantes de la Subdirección Adjunta de Formación Vial. En concreto en la provincia de Tarragona hay un examinador itinerante desde el 12 de junio hasta el 1 de agosto.

b. Refuerzo con las figuras de atribución temporal de funciones y comisiones de servicio con examinadores de otras provincias. En concreto en la provincia de Barcelona existen en estos momentos 2 examinadores itinerantes.

c. Convocatoria y realización, en la actualidad, de un curso de formación de examinadores entre la plantilla propia de la DGT. En el mes de junio se han incorporado 5 nuevos examinadores a la plantilla de Barcelona.

d. Negociación con la Dirección General de Función Pública para la convocatoria de cursos de formación con personal ajeno a la DGT. En las próximas semanas se publicará la convocatoria, una vez obtenido el visto bueno de Administraciones Públicas.

En todo caso y cumpliendo con la normativa existente, las convocatorias a examen se realizan de oficio y atendiendo a la capacidad del servicio. De tal forma que el plazo normalizado de citación no suele exceder de un mes, siendo incluso inferior en la mayoría de las provincias.

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con un menor plazo entre convocatorias —en algunos países más de dos meses, incluso alcanzando los seis—. En concreto en la provincia de Tarragona, en la actualidad existe un ciclo de 15 días de una convocatoria a la siguiente que, desde el punto de vista didáctico, es un plazo razonable para que el aspirante a conductor perfeccione su aprendizaje.

Por otra parte no se debe confundir una mayor demanda en los meses de verano, que es estacional y puntual, con una falta de examinadores durante todo el año. En todo caso la Jefatura está dedicando todos los recursos disponibles de acuerdo con la capacidad del servicio como establece la normativa, siendo el plazo requerido para examinarse en la actualidad de 15 días, plazo razonable.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el actual centro penitenciario de Soria contará con servicios de apoyo a la seguridad prestados por vigilantes de seguridad privada.

No obstante lo anterior, se señala que la seguridad de todos los centros penitenciarios seguirá siendo responsabilidad exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mientras que los servicios de seguridad privada se limitarán a funciones de apoyo o auxiliares.

Actualmente no es posible proporcionar el número de puestos con los que previsiblemente contará el Centro y, por tanto, el coste del servicio.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 215

184/052754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que hay que distinguir entre las aplicaciones que simplemente pretendan poner en contacto a usuarios para compartir un vehículo, y también sus gastos para el trayecto que realizan en común, de aquellas otras que realicen prácticas ilegales en las que hay una actividad empresarial y que como cualquier otra modalidad de transporte público están sujetas a una autorización de transporte y que deban respetar la regulación laboral y tributaria.

En todos aquellos casos que tras la correspondiente inspección se detecte incumplimientos a la normativa en vigor, se aplicará el régimen sancionador previsto por la misma.

Por otro lado, España es de los pocos países de la UE en el que los servicios paralelos al taxi, de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), están restringidos, y por tanto regulados, mientras que en otros países, al estar estos servicios liberalizados, necesitan desarrollar nuevas normativas si se pretende actuar contra este tipo de plataformas.

Asimismo y en relación con la cuestión planteada en tercer lugar, se informa que Uber realiza en estos momentos, en España, transporte urbano. Si los servicios se prestan exclusivamente en el ámbito urbano, como es el caso, éstos no son competencia del Ministerio de Fomento, por ello su regulación y control corresponde a las Comunidades Autónomas o, en su caso, a las Administraciones Locales.

El Ministerio de Fomento ha solicitado una reunión a las instituciones correspondientes de la Unión Europea para proceder a unificar y sentar los criterios de actuación en relación a esta nueva modalidad de transporte.

Finalmente, y a efectos de su calificación tributaria, conviene recordar que el artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), establece que las obligaciones tributarias se exigirán con arreglo a la naturaleza jurídica del hecho, acto o negocio realizado, cualquiera que sea la forma o denominación que los interesados le hubieran dado, y prescindiendo de los defectos que pudieran afectar a su validez.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Bankia es una entidad de crédito, de derecho privado (participada indirectamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-FROB en su accionariado), sujeta a la Ley de 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por lo que, conforme a la Disposición Adicional Primera de dicha norma, se encuentra obligada a guardar reserva de las informaciones relativas a los saldos, posiciones, transacciones y demás operaciones de sus clientes, no pudiendo divulgar ningún dato relativo a las mismas y siendo su incumplimiento sancionable.

No obstante lo anterior y en respuesta a lo solicitado en los términos permitidos por la Ley, se indica que, según la información pública disponible en las Cuentas Anuales y en el Informe de Gobierno Corporativo de Realía Business, S.A. a 31 de diciembre de 2013, el Banco Financiero y de Ahorros-BFA tiene una participación significativa en dicha sociedad del 24,953%, pero no la controla. Con esta participación BFA tiene 3 consejeros dominicales en la entidad, de un total de 10 (6 dominicales, 2 ejecutivos y 2 independientes). La participación de BFA en Realía pertenece al legacy unit del grupo BFA y se espera que sea vendida dentro del plazo marcado por el Plan de Reestructuración del Grupo.

También se debe indicar que, debido a la situación de mercado, pérdidas continuas y por razones organizativas y de producción, se realizó un expediente de regulación de empleo, que se inició el 28 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 216

junio de 2013 y concluyó el 30 de noviembre con la salida de 25 personas. El coste total por indemnizaciones ha ascendido a 1.532 miles de euros, y se encuentra registrado en el epígrafe de «Gastos de personal» de la cuenta de resultados del ejercicio 2013.

Madrid, 25 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que para hacer frente a los daños ocasionados por los hechos por los que se interesa Su Señoría, fue aprobada la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

Además, de conformidad con el procedimiento de concesión de subvenciones previsto en la Orden HAP/1950/2013, de 15 de octubre (BOE nº 254, de 23 de octubre), en el plazo de un mes desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado (artículo 5), se presentaron en las correspondientes subdelegaciones del Gobierno solicitudes por las entidades afectadas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones del Gobierno procedieron a la comprobación de las mismas y propusieron, previo informe favorable de la Comisión de Asistencia al subdelegado del Gobierno, aquellos proyectos que consideraban susceptibles de percibir subvención (artículo 7.1).

La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la vista de las precitadas relaciones, y previa comprobación de su conformidad con lo establecido en la referida orden ministerial, una vez deducidos aquellos proyectos o partidas no financiados, procedió a la asignación de subvenciones, hasta el importe del 50 por 100 del importe financiable.

En la resolución de asignación de subvenciones, de 28 de mayo de 2014, publicada en el BOE nº 133 de 2 de junio, se detallan los motivos de menor importe de financiación (anexo I), así como los de exclusión de los proyectos (anexo II).

En el ámbito competencial del Ministerio del Interior las ayudas tramitadas en la Comunitat Valenciana, en relación con los incendios forestales mencionados en el texto de la pregunta, han sido las siguientes:

— Provincia de Alicante: se presentaron únicamente 2 solicitudes de ayudas por daños personales (fallecidos) y 1 solicitud de ayuda por daños materiales en vivienda. Las ayudas concedidas ascendieron a 36.000€ (18.000€ en cada uno de los expedientes por daños personales). La solicitud de ayuda por daños materiales fue denegada al no concurrir en el solicitante los requisitos para poder ser beneficiario de las ayudas establecidas en la Ley 14/2012.

— Provincia de Castellón: se presentaron únicamente 5 solicitudes por los gastos de emergencia acometidos, por ayuntamientos, durante los incendios forestales. Todos los expedientes han sido resueltos: cuatro de ellos con resolución a «conceder», ascendiendo las ayudas a 51.763,69€, y uno con resolución denegatoria al no concurrir en el solicitante los requisitos para ser beneficiario de las ayudas establecidas en la Ley 14/2012.

— Provincia de Valencia: se presentaron 15 solicitudes de ayuda, desglosándose en 8 solicitudes presentadas por unidades familiares, 4 por corporaciones locales y 3 por establecimientos. Resueltos los expedientes, se han concedido ayudas en 3 de las solicitudes: 18.000€ por daños personales; 15.120€ por daños materiales en vivienda y 2.832€ por gastos de emergencia acometidos por un ayuntamiento. La resolución fue denegatoria en 12 expedientes al no concurrir en los solicitantes los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la Ley 14/2012.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 217

184/052789

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 143.061, de fecha 11-7-2014, se traslada lo siguiente:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que, por lo que respecta al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, la Dirección General de la Guardia Civil únicamente emitió un informe dirigido a la Subdirección General de Inspección y Servicios Técnicos de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, sobre aspectos de seguridad ciudadana.

En relación con el expediente de regulación de empleo y que afecta al centro de Trubia a información de la que la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social dispone es que tuvo entrada en fecha de 28/04/14 para la suspensión de 506 contratos de trabajo en sus centros de trabajo en las Comunidades Autónomas de Madrid (74 afectados), Andalucía (86) y Asturias (346), por causas productivas. El 12 de mayo se comunicó por parte de la empresa a la autoridad laboral competente la finalización del periodo de consultas con el resultado de acuerdo.

En este sentido, le empresa ha recurrido a medidas de flexibilidad interna como es la suspensión del contrato de trabajo como alternativa a la figura del despido, siendo por ello un mecanismo de naturaleza temporal que pretende tutelar la gestión cuantitativa del volumen de trabajo efectivo con el fin de salvaguardar los puestos de trabajo, ya que frente a medidas de resolución de contratos la de suspensión pretende ser un punto de saneamiento de la dificultad empresarial, en aras a superar la situación coyuntural por la que atraviesa la misma.

En cuanto al apartado 6 de la pregunta, se comunica que aquellos trabajadores que cuando finalice el ERTE (expediente de regulación de empleo temporal) hayan agotado previamente su prestación por desempleo o sin haberla agotado se encuentren de nuevo en una situación legal de desempleo, en ambos casos, por las causas más abajo expuestas, podrían beneficiarse del derecho a la reposición de las prestaciones. La reposición consiste en obtener de nuevo la prestación por desempleo de nivel contributivo por los días ya consumidos durante un período previo de suspensión temporal o de reducción temporal de jornada, por la misma cuantía percibida en aquel período y la misma base de cotización correspondiente a dicho período.

La reposición opera solo en los casos de suspensión o reducción seguidos de extinción de la relación laboral por despido objetivo del artículo 52 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por despido colectivo del artículo 51 de la citada norma, o por Auto del Juez en un procedimiento concursal.

Asimismo se tienen que cumplir ciertas condiciones, entre ellas las reguladas en el apartado 1 del artículo 16 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, según la redacción dada por el artículo 3 del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, donde la reposición del derecho a la prestación por desempleo queda regulada de la siguiente forma:

«1. Cuando una empresa, en virtud del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores o de un procedimiento concursal, haya suspendido contratos de trabajo, de forma continuada o no, o haya reducido el número de días u horas de trabajo, y posteriormente se extingan contratos al amparo de los artículos 51 o 52.c del Estatuto de los Trabajadores, o del artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los trabajadores afectados tendrán derecho a la reposición de la duración de la prestación por desempleo de nivel contributivo por el mismo número de días que hubieran percibido el desempleo total o parcial en virtud de aquellas suspensiones o reducciones con un límite máximo de 180 días, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 218

- a) Que las suspensiones o reducciones de jornada se hayan producido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive.
- b) Que el despido se produzca entre el 12 de febrero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.»

Y según dispone el apartado 2 del artículo 16 de la citada Ley 3/2012, «la reposición prevista en el apartado 1 del mismo será de aplicación cuando en el momento de la extinción de la relación laboral:

- a) Se reanude el derecho a la prestación por desempleo.
- b) Se opte por la reapertura del derecho a la prestación por desempleo inicial, en ejercicio del derecho de opción previsto en el artículo 210.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
- c) Se haya agotado la prestación por desempleo durante la suspensión o la reducción de jornada y no se haya generado un nuevo derecho a prestación por desempleo contributiva.»

Finalmente, se informa que aquellos trabajadores que no pudieran beneficiarse de la reposición o que hubieran agotado el periodo concedido, tendrían que solicitar algunas de las medidas previstas en el sistema de protección frente al desempleo y que forman parte del nivel asistencial al estar destinadas a desempleados que carecen de rentas por encima de un límite, con responsabilidades familiares o a los que no alcanzan el período cotizado mínimo para obtener un nuevo derecho a prestaciones, así como a otros colectivos que fija la ley, y su objeto es garantizar unos recursos mínimos al desempleado, por lo que su duración no se fija en función de las cotizaciones previas sino de otros factores de edad, cargas familiares o persistencia en el desempleo.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los criterios del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para determinar la prioridad de sus actuaciones se basan en la seguridad vial y en la demanda de tráfico, todo ello en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 27 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En repuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Instituto Cervantes trabaja para la promoción de la lengua y cultura españolas. A lo largo de los años, el concepto de cultura ha evolucionado inclusivamente y en la actualidad materias como la moda, el diseño, la gastronomía o la enología se han incorporado con naturalidad a las actividades culturales en todo el mundo, también en España, y forma parte por tanto de la proyección en el exterior de nuestro país.

Por otra parte, la promoción no se limita al sector académico y cultural, sino que aspira a servir también al económico y empresarial. La red del Instituto Cervantes quiere ofrecerse como una plataforma de colaboración para promocionar las empresas y firmas españolas, facilitando los contactos, la información

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 219

y las relaciones públicas necesarias para que puedan surgir proyectos de coproducción o asociaciones temporales de empresas o productos concretos.

Con ese objetivo el Instituto Cervantes facilita las instalaciones de sus centros a instituciones, organismos, asociaciones, grupos empresariales, etc, que lo solicitan, siempre que las actividades que se proponen realizar no interfieran ni afecten al regular funcionamiento de los centros. Esta cesión de espacios, por la cual puede recibir contraprestaciones económicas, parte de la consideración de que el despliegue internacional del Instituto sirve a sus fines fundamentales, pero también puede colaborar en la proyección de todo lo que representa Marca España.

En el caso que nos ocupa, el Instituto Cervantes de Nueva York cedió la utilización del jardín y la galería de su sede para el día 4 de junio, desde las 12 a las 16 h, a la Asociación Vinícola Catalana, que, entre otras, promociona marcas tan conocidas como Freixenet o Codorníu. Actividades similares, con prácticamente todas las denominaciones de origen de productos españoles, se han llevado a cabo en el Instituto y nunca se ha producido incidente alguno ni han supuesto interferencia con la actividad normal de los centros.

El Instituto Cervantes, desde el mismo momento en que tuvo conocimiento de los hechos, estuvo en contacto con el director del centro de Nueva York para averiguar lo sucedido y hacer un seguimiento.

El Instituto Cervantes pidió responsabilidades a los organizadores del acto, la Asociación Vinícola Catalana, que se disculpó inmediatamente por escrito, lamentando el incidente, que achacaron a un ciudadano norteamericano que actuó de forma individual, y poniéndose a disposición del Instituto para facilitar las explicaciones que fueran necesarias.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052812 a 184/052814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En 2014 va a aprobarse el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad, para el periodo 2014-2016 que, entre sus ámbitos de actuación, contempla el empleo, donde se recogen medidas dirigidas a promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación; a promover que las personas con discapacidad se establezcan como trabajadores autónomos; a asegurar para las personas con discapacidad condiciones laborales dignas, la igualdad de oportunidades en el empleo y favorecer la conciliación laboral: medidas dirigidas igualmente a fomentar la contratación pública socialmente responsable y a concienciar al empresariado y al sector público de las capacidades laborales de las personas con discapacidad.

Se informa que el 28 de marzo de 2014, el Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, entrando en vigor a los 20 días de dicha publicación. En ella se establece un período general de trasposición para todos los Estados Miembros, incluida España, que finaliza el 18 de abril de 2016.

La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europea 2020, como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos.

Entre las medidas recogidas en esta Directiva, se encuentra la ya prevista en el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual regula en su disposición adicional quinta la posibilidad de reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo, o de reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido, cuando al menos el 70 por 100 de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 220

deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. En el anuncio de licitación deberá hacerse referencia a la presente disposición.

Éste es un instrumento que ya ofrece la ley para llevar a cabo una contratación socialmente responsable en el ámbito de las administraciones públicas y en materia de discapacidad y cuya utilización debe promoverse entre los órganos gestores de dichas administraciones.

La contratación responsable en el ámbito de las Administraciones Públicas se basa en lo dispuesto en el ya referido Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (artículos 117, 118 y 150.1, así como las Disposiciones Adicionales cuarta y quinta).

Así la contratación pública responsable se articula básicamente a través de tres tipos de políticas:

- Políticas de integración en materia de empleo dirigidas a personas con discapacidad.
- Políticas dirigidas a favorecer la aplicación efectiva de cláusulas sociales en la contratación pública en lo referente a la igualdad de oportunidades.
- Políticas que favorezcan la cultura del desarrollo de las personas a través de la dignidad del trabajo.

En el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en línea con las directrices del Gobierno en materia de contratación pública socialmente responsable, se realizan las siguientes actuaciones:

- En los pliegos de cláusulas administrativas particulares utilizados se establece la preferencia en la adjudicación del contrato, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social o para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro.
- Asimismo, se establece la preferencia en la adjudicación del contrato, en igualdad de puntuación, a las empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.
- De igual modo, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluyen cláusulas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y acerca de normativa sobre condiciones de trabajo
- En los pliegos de prescripciones técnicas se definen, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto-Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Además, la regulación del nuevo marco de medidas de políticas activas de empleo para las personas con discapacidad se acometerá dentro del desarrollo de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo, en el que se incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado; en este nuevo marco se pueden contener nuevas medidas, o modificaciones de las actuales, todo ello obviamente con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad.

Por otra parte, en el año 2012 se procedió, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, a la constitución de un grupo de trabajo sobre los centros especiales de empleo, el cual ha efectuado un análisis tanto del funcionamiento de tales centros como de los programas actualmente establecidos para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad en esos centros.

En esa primera fase de estudio, este grupo de trabajo ha considerado que, si bien la fórmula de empleo a través de los centros especiales es una de las más eficaces para la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, se hace necesaria la actualización de la normativa para adaptarla tanto a la nueva realidad social de las personas discapacitadas como a las sucesivas modificaciones del mercado laboral.

A la vista de los resultados obtenidos en esa primera fase, en una segunda fase se va a proceder a analizar la situación concreta de cuestiones tales como la revisión de la relación laboral de carácter especial de personas con discapacidad que trabajen en centros especiales de empleo y la posible regulación de los supuestos de sucesión o subrogación empresarial que afecten a trabajadores con discapacidad o a los centros especiales de empleo, entre otras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 221

Ha de tenerse en cuenta, además, que las empresas de 50 o más trabajadores tienen que tener en su plantilla a un 2% de personas con discapacidad o bien, si aún no alcanza dicha cifra, solicitar, con carácter excepcional, una autorización administrativa que le permita cumplir con la norma a través de las así llamadas 'medidas alternativas'.

El Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Hay dos supuestos en los que las empresas, excepcionalmente, pueden acogerse al cumplimiento alternativo de la obligación de reserva en plantilla para las personas con discapacidad:

a) Cuando la no incorporación se deba a la imposibilidad de que los servicios públicos de empleo competentes, o las agencias de colocación, puedan atender la oferta de empleo presentada después de haber efectuado todas las gestiones de intermediación necesarias para dar respuesta a los requerimientos de aquella y concluirla con resultado negativo, por la inexistencia de demandantes de empleo con discapacidad inscritos en la ocupación indicada o, aun existiendo, cuando acrediten no estar interesados en las condiciones de trabajo ofrecidas en dicha oferta.

b) Cuando existan cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que motiven la especial dificultad para incorporar trabajadores con discapacidad a la plantilla de la empresa.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social desarrolla de forma permanente actuaciones dirigidas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración laboral de las personas con discapacidad.

En este sentido, además de las actuaciones rogadas, la actividad programada y los objetivos de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de integración laboral de las personas con discapacidad, materia transferida a las comunidades autónomas, no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con éstas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

En el ejercicio 2012, se realizaron 3501 actuaciones, que dieron lugar a 546 requerimientos, y se propusieron 162 infracciones en el ámbito de las obligaciones legales de integración laboral de las personas con discapacidad.

De igual modo, en el ejercicio 2013, se realizaron 3.872 actuaciones, que dieron lugar a 698 requerimientos y se propusieron 276 infracciones.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En mayo de 2012 se recibió en el Ministerio de Fomento un escrito del Ayuntamiento de Alicante mediante el que se remitía el acuerdo adoptado en Pleno del Ayuntamiento (en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2012), referente a la propuesta de Declaración Institucional conjunta (de los grupos EU y UPyD) para instar al Ministerio de Fomento a conectar mediante infraestructura ferroviaria el aeropuerto de El Altet con la ciudad de Alicante. No se tiene constancia de peticiones adicionales sobre dicho asunto.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 222

184/052838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La relación de Tramos de Concentración de Accidentes en la provincia de Tarragona es la siguiente:

Demarcación	Provincia	Carretera	Pki	Pkf	Longitud (Km)
Cataluña	Tarragona	N-240	46,9	48,8	1,9
Cataluña	Tarragona	N-340	1060,3	1061,8	1,5
Cataluña	Tarragona	N-340	1165,5	1166,5	1
Cataluña	Tarragona	N-340	1167,3	1168,3	1
Cataluña	Tarragona	N-340	1178,7	1180,3	1,6
Cataluña	Tarragona	N-340	1187,7	1189,2	1,5
Cataluña	Tarragona	N-340	1189,5	1190,5	1
Cataluña	Tarragona	N-420	801,6	802,6	1
Cataluña	Tarragona	N-420	866,4	867,4	1

Habiéndose ya actuado en todos los Tramos de Concentración de Accidentes que resultaron identificados en 2008, el Ministerio de Fomento está trabajando en la actualización de la relación de Tramos de Concentración de Accidentes, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo.

Una vez identificados los tramos correspondientes, se podrán definir las actuaciones que, en su caso, sean convenientes.

No obstante, el Ministerio de Fomento realiza labores de conservación y mantenimiento, vigilancia e inspección en la Red de Carreteras del Estado de forma continua.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La Autovía A-7, en las cercanías de Vinaroz (Castellón) y su conexión con la Autovía A-68 en el municipio de Vadealgorfa (Teruel), se encuentra pendiente de la redacción del estudio informativo.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en los tramos de la carretera CN-420, que transcurren por la provincia de Tarragona, son las siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 223

Tramo	Obligaciones Reconocidas	Estado
«Variante de Gandesa»	334.175,36€	En Fase de Proyecto
«Variante de Corbera D'Ebre»	354.818,63€	En Fase de Proyecto
«Variante de Riudecols»	528.690,80€	En fase de Proyecto

Además, las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en 2013 en la provincia de Tarragona ascienden a 8.229.449,23 euros.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que el Juzgado Togado Militar Central n.º 2 está instruyendo el sumario 2/1/13, en el que está siendo investigada la actuación de 46 oficiales y suboficiales del Ejército del Aire.

Debe destacarse que, una vez que se tuvo conocimiento de los hechos, ha sido la propia Administración la que ha investigado el presunto fraude, si bien de la investigación practicada podrá deducirse si es necesario tomar nuevas medidas de control, que actualmente se encuentran reguladas en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de noviembre de 1994 sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio.

En el procedimiento judicial abierto se encuentra personado tanto el Ministerio Fiscal Jurídico Militar, como la Abogacía del Estado, en defensa de los intereses de la Administración.

La Jurisdicción Militar, de conformidad con las previsiones del artículo 117.5 de la Constitución Española de 1978, y dentro del principio de unicidad del poder judicial del Estado, tiene competencia en el ámbito estrictamente castrense; dicho ámbito de competencia se encuentra desarrollado en la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de competencia y organización de la jurisdicción militar, estando avalada, en estos términos, por doctrina unánime del Tribunal Constitucional.

En la causa judicial que motiva la pregunta parlamentaria todos los investigados son militares, y los caudales presuntamente defraudados pertenecen a haberes presupuestarios gestionados por el Ministerio de Defensa, por lo que resulta evidente la afección estrictamente castrense en el presente supuesto.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La intensidad media diaria (vehículos/día) del tráfico que abona peaje en las autopistas de la provincia de Málaga, desde el año 2006, es la siguiente:

Año	Veh. Ligeros	Veh. Pesados	Total
2006	18.430	1.335	19.764
2007	18.966	1.396	20.362

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 224

AP-7, Málaga-Estepona

Año	Veh. Ligeros	Veh. Pesados	Total
2008	17.412	1.206	18.618
2009	15.232	969	16.201
2010	13.994	902	14.896
2011	12.799	805	13.605
2012	11.293	689	11.982
2013	10.177	626	10.803

AP-7, Estepona-Guadiaro

Año	Veh. Ligeros	Veh. Pesados	Total
2006	15.397	2.434	17.831
2007	16.453	2.623	19.075
2008	15.573	2.067	17.640
2009	14.341	1.708	16.049
2010	13.646	1.638	15.284
2011	12.798	1.543	14.340
2012	11.754	1.303	13.057
2013	11.276	1.307	12.583

AP-46, Málaga-Alto de las Pedrizas

Año	Veh. Ligeros	Veh. Pesados	Total
2011	7.299	334	7.633
2012	6.903	331	7.234
2013	6.673	380	7.053

La AP-46 inicia su explotación en el año 2011

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, en anexo se facilita la evolución de la plantilla total (personal funcionario y personal laboral) del Instituto Nacional de la Seguridad Social desde noviembre de 2011 a mayo de 2014, con desglose por provincias y comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 225

Total de efectivos INSS (Noviembre 2011 a Mayo 2014) a nivel nacional, desglosado por provincias y por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Centro Directivo	Personal Funcionario		Personal Laboral	
		Efectivos (Nov-2011)	Efectivos (May-2014)	Efectivos (Nov-2011)	Efectivos (May-2014)
Andalucía	Almería	158	143	9	7
	Cádiz	272	235	11	14
	Córdoba	218	207	14	11
	Granada	260	243	12	12
	Huelva	135	125	12	11
	Jaén	215	201	6	5
	Málaga	321	311	17	16
	Sevilla	420	388	23	23
Total Comunidad Autónoma		1.999	1.853	104	99
Aragón	Huesca	92	85	6	6
	Teruel	59	56	6	6
	Zaragoza	292	270	7	7
Total Comunidad Autónoma		443	411	19	19
Canarias	Las Palmas	230	215	11	11
	Santa Cruz de Tenerife	192	173	6	6
Total Comunidad Autónoma		422	388	17	17
Cantabria	Cantabria	192	184	7	7
Total Comunidad Autónoma		192	184	7	7
Castilla-La Mancha	Albacete	120	112	15	16
	Ciudad Real	129	110	8	9
	Cuenca	69	63	3	2
	Guadalajara	64	58	7	8
	Toledo	124	116	12	12
Total Comunidad Autónoma		506	459	45	47
Castilla y León	Ávila	70	64	7	6
	Burgos	133	120	4	6
	León	267	243	10	8
	Palencia	83	77	8	8
	Salamanca	100	89	9	9
	Segovia	74	64	4	5
	Soria	61	55	5	4
	Valladolid	132	126	5	7
	Zamora	90	78	4	4
Total Comunidad Autónoma		1.010	916	56	57
Cataluña	Barcelona	1.108	996	28	25
	Girona	154	135	14	13
	Lleida	98	92	5	4
	Tarragona	152	141	5	5
Total Comunidad Autónoma		1.512	1.364	52	47
Ciudad de Ceuta	Ceuta	25	24	3	2
Total Comunidad Autónoma		25	24	3	2
Ciudad de Melilla	Melilla	27	25	6	4
Total Comunidad Autónoma		27	25	6	4
Comunidad de Madrid	Madrid	1.061	926	61	58

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 226

Total de efectivos INSS (Noviembre 2011 a Mayo 2014) a nivel nacional, desglosado por provincias y por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Centro Directivo	Personal Funcionario		Personal Laboral	
		Efectivos (Nov-2011)	Efectivos (May-2014)	Efectivos (Nov-2011)	Efectivos (May-2014)
Total Comunidad Autónoma		1.061	926	61	58
Servicios Centrales		799	710	121	117
Total Servicios Centrales		799	710	121	117
Comunidad Foral Navarra	Navarra	140	133	12	12
Total Comunidad Autónoma		140	133	12	12
Comunidad Valenciana	Alicante	349	314	14	13
	Castellón	141	130	9	8
	Valencia	641	594	30	27
Total Comunidad Autónoma		1.131	1.038	53	48
Extremadura	Badajoz	163	153	11	12
	Cáceres	128	118	14	15
Total Comunidad Autónoma		291	271	25	27
Galicia	A Coruña	326	302	20	20
	Lugo	160	150	13	13
	Ourense	175	169	6	5
	Pontevedra	291	277	13	13
Total Comunidad Autónoma		952	898	52	51
Illes Balears	Illes Balears	237	222	15	13
Total Comunidad Autónoma		237	222	15	13
La Rioja	La Rioja	102	96	8	7
Total Comunidad Autónoma		102	96	8	7
País Vasco	Álava/Araba	87	78	5	5
	Gipuzkoa	186	171	14	12
	Bizkaia	357	331	17	17
Total Comunidad Autónoma		630	580	36	34
Principado de Asturias Asturias		403	375	20	20
Total Comunidad Autónoma		403	375	20	20
Región de Murcia	Murcia	326	304	10	9
Total Comunidad Autónoma		326	304	10	9
Totales		12.208	11.177	722	695

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052910

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 227

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>).

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El desarrollo actual de las políticas de apoyo al empleo se sustenta en la configuración de un nuevo modelo, cuyos principios básicos se han empezado a aplicar ya en los dos últimos años y que se afianzará definitivamente en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que será aprobada en breve plazo.

Esta Estrategia, que es fruto de la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, será el instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo, tanto del estatal como de los autonómicos, bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en la reunión de la Conferencia Sectorial del pasado 23 de abril se ha presentado el Plan de Acción para el Empleo 2014.

Los objetivos comunes o estratégicos del Plan elaborado para este año fueron acordados con las comunidades autónomas, por unanimidad, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 18 de diciembre de 2013. Son los siguientes: Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y poner en marcha el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España; favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo: mayores de 55 años, desempleados de larga duración y beneficiarios del PREPARA; mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo; reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo e impulsar el emprendimiento.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, las comunidades autónomas, que son las que gestionan la mayor parte de estas políticas, y el Servicio Público de Empleo Estatal han incluido en el Plan Anual de Política de Empleo de 2014 un total de 422 acciones (servicios) y medidas (programas), agrupadas en torno a 6 Ejes de actuación (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo).

Por tanto, tanto la Estrategia como el Plan de 2014 constituyen el marco en el que se van a desarrollar el conjunto de políticas activas de empleo y, en consecuencia, el que ampara todas las medidas o planes que los diferentes Servicios Públicos de Empleo consideren más idóneos para afrontar la problemática actual del desempleo y, en particular de los colectivos más castigados por el mismo y con mayores dificultades de reinserción laboral.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores en los centros penitenciarios y de inserción social en noviembre de 2011 y en junio de 2014 era el recogido en los siguientes cuadros:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 228

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias				Efectivos		
Comunidad	Provincia	Centros penitenciarios / CIS	nov-11	jun-14		
Andalucía	Almería	Almería Cumplimiento	379	373		
	Cádiz	Algeciras		493	476	
		CIS Manuel Montesinos (Algeciras)		51	52	
		Puerto St. ^a María-I		217	209	
		Puerto St. ^a María-II		320	294	
		Puerto St. ^a María-III		564	542	
	Córdoba	Córdoba		507	489	
	Granada	Albolote		502	478	
		CIS Matilde Cantos Fernández (Granada)		77	71	
	Huelva	Huelva		480	471	
		CIS David Beltran Catala (Huelva)		59	61	
	Jaén	Jaén		357	346	
	Málaga	Málaga		492	473	
		CIS Evaristo Martín Nieto (Málaga)		72	71	
	Sevilla	Sevilla		530	516	
		Alcala de Guadaira-Mujeres		125	130	
Sevilla II (Morón de la Frontera)			532	523		
CIS Luis Jimenez de Asua (Sevilla)			88	80		
Hospital Psiqu. Penitenc. Sevilla			194	183		
Total Andalucía			6.039	5.838		
Aragón	Teruel	Teruel	131	124		
	Zaragoza	Zaragoza	506	494		
		Daroca		249	246	
Total Aragón			886	864		
P. Asturias	Oviedo	Villabona	486	472		
Total Pdo. de Asturias			486	472		
Illes Balears	Illes Balears	Mallorca	477	457		
		CIS Joaquín Ruiz-Gimenez (Mallorca)	70	65		
		Ibiza	98	96		
		Menorca	108	109		
Total Illes Balears			753	727		
Canarias	Las Palmas	Las Palmas	389	382		
		Arrecife	240	251		
		Las Palmas-II	309	358		
	Sta. Cruz de Tenerife	Santa Cruz de la Palma	60	54		
		Tenerife	385	372		
		CIS Mercedes Pinto (Tenerife)	57	55		
Total Canarias			1.440	1.472		
Cantabria	Cantabria	El Dueso (Santoña)	324	323		
Total Cantabria			324	323		
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete	177	173		
	Ciudad Real	Alcazar de San Juan	83	87		
		Herrera de la Mancha	234	220		
	Cuenca	Cuenca	113	115		
	Toledo	Ocaña I	197	189		
		Ocaña II	220	217		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 229

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias				Efectivos	
Comunidad	Provincia	Centros penitenciarios / CIS	nov-11	jun-14	
Total Castilla-La Mancha			1.024	1.001	
Castilla y León	Ávila	Ávila	172	168	
	Burgos	Burgos	243	226	
	Leon	León	529	488	
	Palencia	La Moraleja (Dueñas)	484	471	
	Salamanca	Topas	539	520	
	Segovia	Segovia	306	294	
	Soria	Soria	125	118	
	Valladolid	Valladolid	302	285	
Total Castilla y León			2.700	2.570	
Ceuta	Ceuta	Ceuta	158	156	
Total Ciudad de Ceuta			158	156	
Extremadura	Badajoz	Badajoz	303	298	
	Cáceres	Cáceres	259	244	
Total Extremadura			562	542	
	A Coruña	Teixeiro (Curtis)	466	459	
		CIS Carmela Arias y Diaz de Rabago (A Coruña)	57	57	
	Lugo	Lugo-Bonxe	208	203	
		Lugo-Monterroso	244	239	
	Ourense	Ourense	199	197	
	Pontevedra	A Lama	495	496	
Total Galicia			1.669	1.651	
La Rioja	La Rioja	Logroño	194	187	
Total La Rioja			194	187	
Madrid	Madrid	II (Alcala de Henares)	429	407	
		CIS Victoria Kent (Madrid)	154	137	
		Madrid III (Valdemoro)	495	482	
		Madrid IV (Navalcarnero)	468	456	
		Madrid V (Soto del Real)	570	556	
		Madrid VI (Aranjuez)	480	471	
		Madrid VII (Estremera)	529	514	
		CIS Josefina Aldecoa (Navalcarnero)	51	58	
		Madrid I-Mujeres (Alcala de Henares)	277	261	
		CIS Melchor Rodríguez García (Alc. Henares)	75	70	
Total C. de Madrid			3.528	3.412	
Melilla	Melilla	Melilla	192	193	
Total Ciudad de Melilla			192	193	
Región de Murcia	Murcia	Murcia	282	265	
		Murcia-II	393	409	
		CIS Guillermo Miranda (Murcia)	55	51	
Total Región de Murcia			730	725	
Navarra	Navarra	Pamplona I	153	184	
Total C.F. de Navarra			153	184	
País Vasco	Araba	Araba/Álava	285	295	
	Gipuzkoa	San Sebastián	155	152	
	Bizkaia	Bilbao	169	165	
Total País Vasco			609	612	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 230

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias				Efectivos	
Comunidad	Provincia	Centros penitenciarios / CIS	nov-11	jun-14	
	Alicante	Alicante Cumplimiento	340	311	
		Psiqu. Penitenciario Alicante	261	244	
		Alicante-II	428	424	
	Castellón	Castellón	267	255	
		Castellón II (Albocasser)	521	513	
	Valencia	Valencia	1.019	978	
		CIS Torre Espioca (Valencia)	92	84	
Total C. Valenciana			2.928	2.809	

Trabajo penitenciario y formación para el empleo			Efectivos		
Comunidad	Provincia	Centros Penitenciarios / CIS	nov-11	jun-14	
Andalucía	Almería	Almería	8	6	
		Cádiz	Algeciras (Cádiz)	6	5
			C.I.S. Algeciras (Cádiz)	1	1
			Puerto de Sta. María I	3	3
			Puerto de Sta. María II	5	4
			Puerto de Sta. María III	5	4
	Córdoba	Córdoba	8	8	
	Granada	Albolote (Granada)	7	6	
		C.I.S. Granada	2	1	
	Huelva	C.I.S. Huelva	1	1	
		Huelva	6	4	
	Jaén	Jaén	8	6	
	Málaga	Alhaurín de la Torre	6	6	
		C.I.S. Málaga	2	2	
	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	2	2	
C.I.S. Sevilla		2	2		
Sevilla		9	7		
Sevilla Hospital		1	1		
Sevilla II		3	3		
Aragón	Teruel	Teruel	4	3	
	Zaragoza	Daroca	5	7	
		Zaragoza-Zuera	11	8	
P. Asturias	Oviedo	Villabona	7	5	
Illes Balears	Illes Balears	C.I.S. Palma de Mallorca	1	0	
		Ibiza	2	1	
		Menorca	1	1	
		Palma de Mallorca	4	4	
Canarias	Las Palmas	Arrecife de Lanzarote	2	2	
		Las Palmas	5	4	
		Las Palmas II	2	1	
	Sta. Cruz Tenerife	C.I.S. Tenerife	0	0	
		Santa Cruz de la Palma	2	2	
		Tenerife II	4	3	
Cantabria	Cantabria	El Dueso-Santofña	7	8	
Ciudad de Ceuta	Ceuta	Ceuta	3	2	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 231

Trabajo penitenciario y formación para el empleo			Efectivos	
Comunidad	Provincia	Centros Penitenciarios / CIS	nov-11	jun-14
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete	3	1
	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	2	2
		Herrera de la Mancha	8	7
	Cuenca	Cuenca	3	3
	Toledo	Ocaña-I	9	9
Ocaña-II		10	10	
Castilla y León	Ávila	Ávila	5	5
	Burgos	Burgos	7	6
	Palencia	Dueñas (Palencia)	7	6
	León	León	10	7
	Segovia	Segovia	7	6
	Soria	Soria	5	4
	Salamanca	Topas (Salamanca)	10	8
	Valladolid	Valladolid	8	8
Extremadura	Badajoz	Badajoz	6	6
	Cáceres	Cáceres	7	6
Galicia	A Coruña	C.I.S. A Coruña	2	2
		Teixeiro-Curtis	6	7
	Lugo	Lugo-Bonxe	5	5
		Lugo-Monterroso	6	6
	Ourense	Ourense	6	6
Pontevedra	A Lama	9	9	
La Rioja	La Rioja	Logroño	5	3
C. de Madrid	Madrid	C.I.S. Alcalá De Henares	1	1
		C.I.S. Madrid-Victoria Kent	4	4
		C.I.S. Navalcarnero	0	1
		Madrid-I	8	7
		Madrid-II	8	6
		Madrid-III	7	6
		Madrid-IV	7	5
		Madrid-V	6	6
		Madrid-VI	6	6
Madrid-VII	4	1		
Ciudad de Melilla	Melilla	Melilla	3	3
	Murcia	C.I.S. Murcia	0	0
		Murcia	8	8
		Murcia II	3	4
C.F. de Navarra	Navarra	Pamplona I	4	3
País Vasco	Áraba	Álava-Araba-Zaballa	6	6
	Gipuzkoa	San Sebastián	4	4
	Bizkaia	Bilbao	4	3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 232

Trabajo penitenciario y formación para el empleo			Efectivos	
Comunidad	Provincia	Centros Penitenciarios / CIS	nov-11	jun-14
C. Valenciana	Alicante	Alicante Cumplimiento	8	7
		Alicante Hospital Psiq.	2	2
		Villena-Alicante II	5	4
	Castellón	Albocasser (Castellón)	5	3
		Castellón	7	6
	Valencia	C.I.S. Valencia	0	2
		Valencia	24	20
		Valencia Hospital	0	0

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de mayo de 2014 existen en España un total de 3.317 pasos a nivel, de los cuales 2.358 pertenecen a la Red de Ancho Ibérico y 959 a la Red de Ancho Métrico. La siguiente tabla recoge los datos de pasos a nivel desglosados por Comunidades Autónomas y provincias:

Comunidad	Provincia	Red de Ancho Ibérico	Red de Ancho Métrico	Total
Andalucía	Total Común.	598	0	598
	Almería	22	0	22
	Cádiz	34	0	34
	Córdoba	93	0	93
	Granada	94	0	94
	Huelva	75	0	75
	Jaén	60	0	60
	Málaga	100	0	100
	Sevilla	120	0	120
Aragón	Total Comun.	140	0	140
	Huesca	65	0	65
	Teruel	22	0	22
	Zaragoza	53	0	53
Principado de Asturias	Total Comun.	23	402	425
	Asturias	23	402	425
Cantabria	Total Común.	36	161	197
	Cantabria	36	161	197
Castilla-la Mancha	Total comun.	241	0	241
	Albacete	11	0	11
	Ciudad real	52	0	52
	Cuenca	58	0	58
	Guadalajara	23	0	23
	Toledo	97	0	97

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 233

Comunidad	Provincia	Red de Ancho Ibérico	Red de Ancho Métrico	Total
Castilla y León	Total Comun.	407	286	693
	Ávila	17	0	17
	Burgos	18	84	102
	León	109	133	242
	Palencia	49	69	118
	Salamanca	67	0	67
	Segovia	13	0	13
	Soria	89	0	89
	Valladolid	36	0	36
	Zamora	9	0	9
	Cataluña	Total Comun.	180	0
Barcelona		48	0	48
Girona		37	0	37
Lleida		36	0	36
Tarragona		59	0	59
Extremadura		Total Comun.	276	0
	Badajoz	175	0	175
	Cáceres	101	0	101
Galicia	Total Común.	172	0	172
	A Coruña	23	0	23
	Lugo	87	0	87
	Ourense	24	0	24
	Pontevedra	38	0	38
La Rioja	Total Comun.	38	0	38
	La Rioja	38	0	38
Comunidad de Madrid	Total Comun.	31	0	31
	Madrid	31	0	31
Región de Murcia	Total Comun.	55	17	72
	Murcia	55	17	72
C. Foral de Navarra	Total Comun.	17	0	17
	Navarra	17	0	17
País Vasco	Total Comun.	40	93	133
	Álava/Araba	27	0	27
	Gipuzkoa	10	0	10
	Bizkaia	3	93	96
Comunidad Valenciana	Total Comun.	104	0	104
	Alicante	44	0	44
	Castellón	1	0	1
	Valencia	59	0	59

Para finalizar, se indica que la Comisión técnico-científica para el estudio de mejoras en el sector ferroviario recogió en su informe, presentado el pasado día 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, lo siguiente: «en lo que se refiere al número de pasos a nivel, España es el país con menor número de pasos a nivel por cada 100 km de línea de toda la Unión Europea, por lo que se puede considerar el país más seguro de nuestro entorno desde este punto de vista en lo que se refiere a la infraestructura».

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 234

184/052936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente se están llevando a cabo actuaciones para la supresión de 61 de los 100 pasos a nivel que existen en la provincia de Málaga. De estas actuaciones, 6 se encuentran en fase de obras y 55 en fase de redacción de proyecto constructivo.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En respuesta a la cuestión planteada se informa que la inversión realizada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC en el Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea La Mayora, ubicado en Algarrobo (Málaga), hasta la fecha indicada ha sido la siguiente:

Inversión	Importe
Equipos e instrumental científico	11.526,50
Maquinaria	3.502,11
Para procesos de la información	1.934,37
Total Inversión A 03/07/14	16.962,98

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En respuesta a las cuestiones planteadas, se informa que la plantilla del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (actual denominación de la antigua estación experimental La Mayora, en Algarrobo, Málaga) a fecha 31 de diciembre de 2013 era de 98 personas. Desde ese momento se ha registrado un ligero incremento pasando a ser 101 con fecha 26 de marzo de 2014 y 108 a fecha 30 de junio de 2014, según los datos disponibles en la base de datos GESPER e incluyendo tanto al personal funcionario como laboral, en sus diferentes modalidades.

Como puede apreciarse en las cifras anteriores, en lo que va del año 2014 la cifra de efectivos del Instituto se ha incrementado hasta las 108 personas desde las 98 que prestaban servicios a finales de 2013, con lo que esta cifra se acerca a las existentes en los años 2011 y 2012 (113 y 103 efectivos respectivamente a fecha 31 de diciembre).

Por lo que respecta a lo que resta del año 2014, el incremento de la plantilla del Instituto sobre el que versa la plantilla dependerá de la distribución de las plazas que corresponden al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la oferta de empleo público de 2014 entre sus distintos Institutos, así como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 235

de las posibles contrataciones que puedan efectuarse en caso de necesidad con cargo a los proyectos obtenidos competitivamente por los investigadores del Instituto para llevarlos a cabo.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052974 a 184/052985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, la solicitud formulada al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados en las preguntas parlamentarias de control al Gobierno sobre la deuda de doce Ayuntamientos de la provincia de Málaga no pueden ser atendidas, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas en el principio general antes expuesto.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro, y Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que en el momento en que se tuvo conocimiento del incidente mencionado en el texto de la pregunta, la Comisaría Provincial de Las Palmas ordenó la apertura de una Información Reservada con el objetivo de investigar el incidente, remitiéndose la misma a la División de Personal, Unidad de Régimen Disciplinario, y solicitando la incoación de un expediente disciplinario al funcionario policial por la conducta mantenida durante los hechos de referencia.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 236

El saldo de la cartera de valores de deuda pública española en manos de las instituciones financieras y monetarias españolas (excluyendo el Banco de España) era de 283.343 millones de euros en abril de 2014.

Por otro lado, el tratamiento vigente de las exposiciones al riesgo soberano de las entidades de crédito se rige por el Reglamento 575/2013 de la Unión Europea sobre requisitos prudenciales y por la Directiva sobre las exigencias de fondos propios y su Reglamento-CRD4/CRR de la UE.

El Gobierno ha desplegado un ambicioso programa de medidas que han permitido a la economía española recuperar la confianza de los mercados internacionales y ganar en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir.

En este contexto, el Programa Nacional de Reformas (PNR) 2014 es una continuación de la intensa agenda reformativa del Gobierno, ya plasmada en los PNR 2012 y 2013, cuyo grado de cumplimiento ha sido muy elevado. Es un instrumento esencial de política económica que tiene dos grandes líneas de actuación que se refuerzan mutuamente: profundizar en las reformas y favorecer la recuperación económica y la creación de empleo.

Por su parte, el Programa de Estabilidad es un documento esencial de diseño de la política fiscal en el corto, medio y largo plazo y de coordinación de las políticas económicas en la Unión Europea. Para este año y los siguientes se mantiene el compromiso con la consolidación fiscal, corrigiéndose el nivel de déficit público. Los objetivos de déficit público establecidos se basan en unas previsiones de crecimiento conservadoras, lo que otorga una mayor credibilidad a la política fiscal.

La concreción de las diversas partidas de ingreso y gasto se plasmará en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la dirección electrónica http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe_mensual_de_Recaudacion_Tributaria.shtml, se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obras para la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico de Málaga, que se ubicará en el espacio obtenido mediante Convenio de cesión suscrito en diciembre de 2010 entre la Autoridad Portuaria y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) en la explanada de San Andrés del Puerto de Málaga, tienen previsto su inicio a finales del presente año o a inicios del próximo, en función de la agilidad con la que puedan resolverse los trámites correspondientes.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 237

184/053087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La información sobre salarios disponible se refiere a la Encuesta Anual de Coste Laboral para los años 2011 y 2012, total nacional y por comunidades autónomas. No se dispone de información por provincias. Se refiere al salario nominal. El INE no calcula el salario real.

El salario anual con referencia el año 2013 se publicará el próximo 29 de julio de 2014 según el calendario de disponibilidad de las estadísticas. El salario anual del año 2014 todavía no está disponible pues no ha terminado dicho año.

Encuesta anual de coste laboral. Serie 2008-2012			
Componentes del coste. Resultados por Comunidades Autónomas			
	2011	2012	Tasa de variación
Unidades:euros	Sueldos y salarios		
Total sectores	22.775,76	22.635,56	-0,62
Andalucía	20.843,25	20.403,76	-2,11
Aragón	21.585,63	21.445,62	-0,65
Asturias, Principado de	22.531,44	22.042,65	-2,17
Balears, Illes	21.255,72	20.927,95	-1,54
Canarias	18.876,90	18.652,80	-1,19
Cantabria	20.889,55	20.270,76	-2,96
Castilla y León	20.903,07	20.509,49	-1,88
Castilla-La Mancha	20.540,85	20.474,80	-0,32
Cataluña	24474,64	24.430,82	-0,18
Comunitat Valenciana	20.403,67	20.371,48	-0,16
Extremadura	19.473,03	19.084,15	-2,00
Galicia	20.055,45	19.431,89	-3,11
Madrid, Comunidad de	26.441,44	26.658,10	0,82
Murcia, Región de	20.626,99	20.320,51	-1,49
Navarra, Comunidad Foral de	24.018,28	23.372,73	-2,69
País Vasco	26.565,20	26.726,05	0,61
Rioja, La	21.379,09	20.875,07	-2,36

En respuesta a la cuestión sobre la subida del IPC desde 2011 hasta el presente año 2014, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias, se adjuntan las siguientes tablas con los datos sobre el IPC. Comunidades Autónomas

			Acumulada	Acumulada
	2012	2013	Mayo 2014	2008-2014
Nacional	2,4	1,4	-0,3	3,5
Andalucía	2,2	1,3	-0,3	3,2
Aragón	2,4	1,3	-0,3	3,4
Asturias, Principado de	2,3	1,4	-0,4	3,3
Balears, Illes	2,5	1,6	-0,1	4,0

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 238

			Acumulada	Acumulada
	2012	2013	Mayo 2014	2008-2014
Canarias	2,0	0,7	-0,3	2,4
Cantabria	2,6	2,1	-0,8	3,9
Castilla y León	2,8	1,5	-0,5	3,8
Castilla-La Mancha	2,4	1,3	-0,5	3,2
Cataluña	2,9	1,7	0,0	4,6
Comunidad Valenciana	2,4	1,3	-0,1	3,6
Extremadura	2,3	1,3	-0,3	3,3
Galicia	2,4	1,5	-0,4	3,5
Madrid, Comunidad de	2,4	1,3	-0,3	3,4
Murcia, Región de	2,3	1,7	-0,3	3,7
Navarra, Comunidad Foral de	2,6	1,2	-0,6	3,2
País Vasco	2,3	1,6	-0,3	3,6
Rioja, La	2,6	1,3	-0,5	3,4
Ciudad Autónoma de Ceuta	2,1	0,7	0,3	3,1
Ciudad Autónoma de Melilla	1,6	0,1	-0,4	1,3

Provincias

			Acumulada	Acumulada
	2012	2013	Mayo 2014	2008-2014
Nacional	2,4	1,4	-0,3	3,5
Albacete	2,4	1,2	-0,3	3,3
Alicante/Alacant	2,3	1,2	0,0	3,5
Almería	2,1	1,2	-0,5	2,8
Araba/Álava	2,1	1,3	-0,1	3,3
Asturias	2,3	1,4	-0,4	3,3
Ávila	2,9	1,5	-0,5	3,9
Badajoz	2,2	1,5	-0,3	3,4
Balears, Illes	2,5	1,6	-0,1	4,0
Barcelona	2,9	1,9	0,2	5,1
Bizkaia	2,4	1,6	-0,3	3,7
Burgos	3,0	1,7	-0,5	4,2
Cáceres	2,6	1,1	-0,3	3,4
Cádiz	2,1	1,4	-0,3	3,2
Cantabria	2,6	2,1	-0,8	3,9
Castellón/Castelló	2,2	1,0	-0,1	3,1
Ciudad Real	2,5	1,2	-0,3	3,4
Córdoba	2,5	1,5	-0,1	3,9
Coruña, A	2,2	1,5	-0,4	3,3
Cuenca	2,3	1,4	-0,8	2,9
Gipuzkoa	2,3	1,6	-0,2	3,7
Girona	2,6	1,3	-0,5	3,4
Granada	2,3	1,5	-0,6	3,2
Guadalajara	2,4	1,1	-0,4	3,1
Huelva	2,2	1,5	-0,2	3,5
Huesca	2,6	1,2	-0,5	3,3
Jaén	2,1	1,0	-0,3	2,8
León	2,8	1,7	-0,6	3,9

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 239

			Acumulada	Acumulada
	2012	2013	Mayo 2014	2008–2014
Lleida	3,0	1,4	-0,2	4,2
Lugo	2,6	1,7	-0,7	3,6
Madrid	2,4	1,3	-0,3	3,4
Málaga	2,3	1,1	-0,1	3,3
Murcia	2,3	1,7	-0,3	3,7
Navarra	2,6	1,2	-0,6	3,2
Ourense	2,6	1,4	-0,2	3,8
Palencia	2,8	1,5	-0,6	3,7
Palmas, Las	2,0	0,4	-0,1	2,3
Pontevedra	2,4	1,4	-0,2	3,6
Rioja, La	2,6	1,3	-0,5	3,4
Salamanca	2,7	1,3	-0,5	3,5
Santa Cruz de Tenerife	2,0	1,1	-0,6	2,5
Segovia	2,6	1,3	-0,5	3,4
Sevilla	2,0	1,2	-0,3	2,9
Soria	2,4	1,2	-0,8	2,8
Tarragona	2,8	1,0	-0,3	3,5
Teruel	2,3	1,3	-0,7	2,9
Toledo	2,4	1,5	-0,8	3,1
Valencia/València	2,6	1,4	-0,2	3,8
Valladolid	2,8	1,6	-0,4	4,0
Zamora	2,6	1,8	-0,6	3,8
Zaragoza	2,3	1,3	-0,2	3,4
Ceuta	2,1	0,7	0,3	3,1
Melilla	1,6	0,1	-0,4	1,3

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación Autovía A-7 «Tercer Carril y Bus Vao», provincia de Málaga, se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Una vez se apruebe el proyecto, se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. Cuando se adjudique la obra se conocerá el plazo de ejecución.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 240

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

En el INE, para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, se siguen los criterios de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (E.C.V.), cuya periodicidad es anual.

Esta encuesta comenzó en 2004, y los últimos resultados disponibles corresponden a la encuesta realizada en 2013. El periodo de referencia de los ingresos en la ECV es el año anterior al de la entrevista. Por tanto, en la encuesta de 2013 se pregunta por los ingresos que se percibieron en 2012.

En la encuesta de 2013, se ha adoptado una nueva metodología en la producción de datos relativos a los ingresos del hogar, basada en el uso de ficheros administrativos. Sin embargo, se dispone de datos comparables, metodológicamente, con los datos de 2013 desde la encuesta de 2009.

En la pregunta se solicitan distintos indicadores relacionados con el riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE).

La tasa AROPE (siglas de «At Risk Of Poverty or social Exclusion») forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea. Está definida según unos criterios establecidos por Eurostat. Es aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

1. En riesgo de pobreza. El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se calculan para tener en cuenta economías de escala. Se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. Éstas se calculan utilizando la escala de la OCDE modificada, que concede un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años.

2. En situación de carencia material severa. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil. No puede permitirse disponer de teléfono.
- No puede permitirse disponer de un televisor. No puede permitirse disponer de una lavadora.

3. En hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior al 20%.

Esta variable no se aplica en el caso de las personas mayores de 60 años.

ECV 2013. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Arope).	
Porcentajes	
	Arope
España	27,3
Andalucía	38,3

ECV 2009-2013. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE).					
Porcentajes					
	2009	2010	2011	2012	2013
España	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3
Andalucía	33,3	35,0	38,4	36,9	38,3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 241

ECV 2009-2013. Riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) desglosado por sexo y tramos de edad. Miles de personas					
	Total	Hombres	Mujeres	Menos de 18 años	De 18 y más años
España	12.630,4	6.368,4	6.262,0	2.735,0	9.895,4
Andalucía	3.194,7	1.647,6	1.547,1	755,4	2.439,3

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Ley 32/1984, de 2 de agosto, sobre modificación de determinados artículos de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, introdujo el nuevo contrato de relevo y, por consiguiente, facilitó la jubilación parcial, que fue desarrollada por el Real Decreto 1991/1984, de 31 de octubre, por el que se regulan el contrato a tiempo parcial, el contrato de relevo y la jubilación parcial, aclarando ambas normas (actualmente derogadas), en su preámbulo que el nuevo contrato de relevo tenía como fin ampliar las posibilidades de reparto del trabajo disponible a través de la contratación a tiempo parcial, facilitando para ello la jubilación parcial de los trabajadores cuya edad se halle próxima a la de la jubilación ordinaria. Nace, por tanto, esta modalidad de pensión de jubilación con una finalidad principal: Fomentar el empleo joven mediante el reparto del tiempo de trabajo entre el relevista y el jubilado parcialmente, y una finalidad añadida: Facilitar el paso a la jubilación de quienes tienen una edad próxima a ella.

En la actualidad la jubilación parcial se regula en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS), y en el Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, siguiendo las recomendaciones del informe del Pacto de Toledo de 2003, comenzó a revisar las condiciones de la jubilación parcial al igual que diversas regulaciones posteriores, todas ellas con el objetivo de que esta forma de jubilación respondiera a su función originaria. Una de las modificaciones que introdujo dicha ley fue precisamente incluir el requisito de ser un trabajador a tiempo completo para poder acceder a la jubilación parcial, pero únicamente en relación con la jubilación parcial de trabajadores que no tuvieran cumplida la edad legal de jubilación establecida en el artículo 161.1.a) de la misma ley, supuesto regulado en el apartado 2 del artículo 166 de la LGSS.

Por el contrario, se mantuvo la redacción del apartado 1 del mismo artículo, que no exige tal requisito, de modo que a los trabajadores que tienen cumplida la edad legal de jubilación no se les exige ser trabajadores a tiempo completo para poder acogerse a la jubilación parcial, sino que esta condición rige únicamente para aquellos trabajadores que además de jubilarse parcialmente pretenden hacerlo también anticipadamente.

Las mismas razones expuestas, unidas a la situación financiera del sistema, de todos conocida, han sido el motivo de que el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, haya modificado, como antes hizo la Ley 40/2007, los requisitos para acceder a ella y, entre otras medidas, haya incrementado la duración de la jornada a tiempo parcial a realizar por el trabajador que se jubila anticipadamente, que ha pasado de poder reducirse entre un mínimo del 25 por 100 y un máximo del 75 por 100 respecto de la jornada ordinaria (85 por 100 cuando el trabajador se contrate a jornada completa por tiempo indefinido), a reducirse entre un mínimo del 25 y un máximo del 50 por 100 de la jornada ordinaria (75 por 100 cuando el trabajador relevista se contrate a jornada completa por tiempo indefinido).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 242

Es de observar a este respecto que el acceso a la jubilación parcial se corresponde en todos los casos con la reducción máxima permitida de la jornada laboral, de hecho la jornada laboral de las jubilaciones parciales causadas en 2013 queda reducida en su conjunto al 22,6%.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Las competencias en materia de educación no universitaria están transferidas a las comunidades autónomas. Por lo tanto, es cada una de ellas la que, en el ámbito de sus competencias, gestiona los comedores escolares.

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de Su Señoría se incluyen los datos de emigración desde España al exterior, para personas residentes en Málaga con nacionalidad española. Está actualizada con los datos de emigraciones 2013 publicados el 30 de junio de 2014.

Incluye «Españoles residentes en Málaga que han emigrado durante 2011, 2012 y 2013». Los datos de 2013 son provisionales.

Emigrantes de nacionalidad española, residentes en Málaga, que se marchan fuera del país según año de referencia de la emigración

Año de referencia de la emigración	Emigrantes españoles residentes en Málaga que se marchan fuera del país
2011	1.795
2012	1.865
2013 (Provisional)	2.498

Nota: Las migraciones exteriores 2013 corresponden con resultados provisionales

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 243

El sistema de protección por desempleo se compone de dos niveles, uno contributivo que depende de las cotizaciones satisfechas previamente y otro asistencial, destinado a desempleados que no alcancen la cotización suficiente para acceder a la contributiva o que, habiendo agotado ésta, mantengan una situación de especial precariedad debido a la insuficiencia de rentas.

Por tanto, el sistema no cubre de forma universal a todas las personas que se encuentran paradas, ya que se trata de un sistema de solidaridad, pagado con fondos públicos, destinado a reconocer el derecho a prestaciones económicas a los trabajadores que buscan un empleo tras haber perdido otro anterior, y en el nivel asistencial, a mantener, durante un periodo más dilatado de tiempo, unos ingresos mínimos para las personas que no disponen de medios suficientes para vivir.

Para las personas que agotan estas prestaciones existen, además, otros mecanismos de apoyo, tales como la subvención que se otorga a los beneficiarios del programa Prepara y las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas.

Señalado lo anterior, en el anexo que se acompaña se recogen los datos sobre demandantes de empleo y tasas de cobertura, que es el indicador que se maneja para conocer la relación entre los beneficiarios de la protección por desempleo y el paro registrado y que fue consensuado en el año 2009 con los Interlocutores Sociales, referidos al mes de mayo de 2014, con desglose por comunidades autónomas y provincias, y que responde a la siguiente fórmula.

Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluidos los del subsidio para eventuales agrarios)

Paro registrado SISPE con experiencia laboral+Beneficiarios del subsidio agrario

Se señala que el concepto de «demandantes de empleo» es más amplio que el de paro registrado, ya que en él se incluyen todas las personas que están inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, parte de las cuales no entran en la categoría de parados registrados según los criterios que establece la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985.

C.A. de domicilio		Provincia de domicilio		Demandantes desempleo	Tasa de cobertura por desempleo
1	Andalucía	4	Almería	101.478	59,61
		11	Cádiz	236.179	51,08
		14	Córdoba	151.557	71,48
		18	Granada	148.619	65,75
		21	Huelva	81.361	66,20
		23	Jaén	119.043	79,91
		29	Málaga	247.088	56,16
		41	Sevilla	341.486	63,35
		Total			
2	Aragón	22	Huesca	19.259	64,36
		44	Teruel	13.991	62,00
		50	Zaragoza	104.595	56,43
		Total			
5	Canarias	35	Palmas las	170.244	54,10
		38	Sta. Cruz de tenerife	149.682	56,53
		Total			
6	Cantabria	39	Cantabria	68.787	56,14
		Total			

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 244

C.A. de domicilio		Provincia de domicilio		Demandantes desempleo	Tasa de cobertura por desempleo
8	Castilla y León	5	Ávila	21.492	50,13
		9	Burgos	37.070	56,82
		24	León	58.671	55,50
		34	Palencia	18.340	52,23
		37	Salamanca	42.297	51,02
		40	Segovia	15.018	56,74
		42	Soria	8.310	62,87
		47	Valladolid	58.354	50,79
		49	Zamora	21.803	50,33
			Total		281.355
7	Castilla-La Mancha	2	Albacete	59.128	50,58
		13	Ciudad Real	79.163	50,35
		16	Cuenca	24.253	55,95
		19	Guadalajara	28.388	58,45
		45	Toledo	103.287	50,32
			Total		294.219
9	Cataluña	8	Barcelona	550.056	61,99
		17	Girona	68.566	65,14
		25	Lleida	36.667	64,41
		43	Tarragona	85.871	61,24
			Total		62,30
18	C.A. Ceuta	51	Ceuta	15.624	40,36
			Total	15.624	40,36
13	Com. de Madrid	28	Madrid	628.166	56,33
			Total	628.166	56,33
15	Com. Foral de Navarra	31	Navarra	63.762	56,18
			Total	63.762	56,18
10	Com. Valenciana	3	Alicante/Alacant	248.947	50,30
		12	Castellón/Castello	82.475	58,92
		46	Valencia	345.593	55,30
			Total	677.015	53,82
11	Extremadura	6	Badajoz	128.617	64,21
		10	Cáceres	71.434	67,22
			Total	200.051	65,28
12	Galicia	15	Coruña A	129.279	55,67
		27	Lugo	33.644	59,38
		32	Ourense	36.562	55,66
		36	Pontevedra	133.637	55,71
			Total	333.122	56,05
4	Illes Balears	7	Balears (Illes)	90.277	61,79
			Total	90.277	61,79
17	La Rioja	26	Rioja La	31.095	56,13
			Total	31.095	56,13
19	C.A. Melilla	52	Melilla	16.546	39,26
			Total	16.546	39,26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 245

C.A. de domicilio		Provincia de domicilio		Demandantes desempleo	Tasa de cobertura por desempleo
16	País Vasco	1	Araba/Álava	40.648	48,20
		48	Bizkaia	142.917	47,93
		20	Gipuzkoa	72.436	52,51
		Total		256.001	49,25
3	Principado de Asturias	33	Asturias	131.356	56,17
		Total		131.356	56,17
14	Región de Murcia	30	Murcia	180.159	53,97
		Total		180.159	53,97
Total nacional				5.893.277	57,71

Madrid, 26 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La evolución de la plantilla de trabajadores de los distintos organismos públicos que componen el sistema portuario de titularidad estatal, desglosada por años, de 31 diciembre de 2011 a 30 de abril de 2014, agrupada por Comunidades y Ciudades Autónomas, ha sido la siguiente:

Autoridad Portuaria	Personal (N.º) A 31 Diciembre de 2011	Personal (N.º) A 31 de Diciembre de 2012	Personal (N.º) A 31 de Diciembre de 2013	Personal (N.º) A 30 de Abril de 2014
Pasajes	134	131	130	129
Bilbao	255	251	247	246
Total País Vasco	389	382	377	375
Santander	160	158	152	156
Total Cantabria	160	158	152	156
Gijón	173	173	167	162
Avilés	83	81	78	82
Total P: De Asturias	256	254	245	244
Ferrol San Cibrao	104	102	99	102
A Coruña	154	154	152	150
Vilagarcía de Arousa	71	70	71	69
Marín-Pontevedra	77	76	74	73
Vigo	220	217	213	220
Total Galicia	626	619	609	614
Las Palmas	310	310	306	303
Tenerife	216	212	212	214
Total Canarias	526	522	518	517
Huelva	195	191	186	175
Sevilla	130	127	123	120
Cádiz	179	173	169	169
Algeciras	301	298	292	290
Málaga	175	178	175	172

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 246

Autoridad Portuaria	Personal (N.º) A 31 Diciembre de 2011	Personal (N.º) A 31 de Diciembre de 2012	Personal (N.º) A 31 de Diciembre de 2013	Personal (N.º) A 30 de Abril de 2014
Motril	67	66	66	67
Almería	119	118	116	118
Total Andalucía	1.166	1.151	1.127	1.111
Ceuta	133	132	139	141
Total Ceuta	133	132	139	141
Melilla	78	74	72	73
Total Melilla	78	74	72	73
Cartagena	163	160	155	153
Total R. De Murcia	163	160	155	153
Alicante	116	115	111	110
Valencia	386	383	376	376
Castellón	123	121	121	117
Total C. Valenciana	625	619	608	603
Illes Balears	295	296	289	289
Total Illes Balears	295	296	289	289
Tarragona	215	213	209	206
Barcelona	484	467	460	459
Total Cataluña	699	680	669	665
Madrid-Oppe	149	148	146	140
Total Madrid	149	148	146	140
Total	5.265	5.195	5.106	5.081

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información correspondiente al número de contratos registrados en el período 2011 a 2013 (a fecha 30 de junio de 2014, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Programa de Fomento de Empleo Agrario Subvenciones Sepe-CC.LL Contratos Registrados

	2011	2012	2013 ⁽¹⁾
Almería	5.387	5.649	5.499
Cádiz	9.913	9.089	8.897
Córdoba	15.877	16.382	16.480
Granada	13.624	15.116	16.824
Huelva	7.620	7.892	8.160
Jaén	20.950	21.958	21.842
Málaga	9.619	12.205	11.293
Sevilla	20.363	23.546	23.303
Andalucía	103.353	111.837	112.298
Badajoz	20.379	18.856	21.159

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 247

Programa de Fomento de Empleo Agrario Subvenciones Sepe-CC.LL Contratos Registrados

	2011	2012	2013 ⁽¹⁾
Cáceres	16.347	16.904	17.495
Extremadura	36.726	35.760	38.654
Subtotal Andalucía y Extremadura	140.079	147.597	150.952
Huesca	36	51	23
Teruel	54	54	56
Zaragoza	53	55	52
Aragón	143	160	131
Las Palmas	465	515	502
S.C. Tenerife	415	437	447
Canarias	880	952	949
Albacete	761	922	862
Ciudad Real	885	1.169	1.040
Cuenca	311	550	387
Guadalajara	16	20	14
Toledo	513	522	240
Castilla-La Mancha	2.486	3.183	2.543
Avila	375	374	374
Salamanca	329	241	173
Valladolid	150	118	79
Zamora	114	139	57
Castilla y León	968	872	683
Alicante	370	768	639
Castellón	686	873	695
Valencia	1.824	3.248	2.575
Comunidad Valenciana	2.880	4.889	3.909
Murcia	1.322	1.164	990
Subtotal Zonas Rurales Deprimidas	8.679	11.220	9.205
Total	148.758	158.817	160.157

⁽¹⁾ El dato del ejercicio 2013 que se ofrece es a 30 de junio de 2014. Por lo tanto, es el dato definitivo al cierre del ejercicio.

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Entre otras variables, la Estadística de Hipotecas (constituciones) recoge información sobre el número y capital de las hipotecas nuevas, desglosando la información según el tipo de finca hipotecada. Entre las fincas urbanas, se proporciona información detallada para las hipotecas constituidas sobre viviendas.

No se dispone de información sobre el número de hipotecas con cláusulas suelo.

Madrid, 2 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 248

184/053268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se indican los datos solicitados referentes a la plantilla del Centro La Mayora en Algarrobo (Málaga).

1. 30 de noviembre 2011: 119 empleados
2. 31 de diciembre 2012: 103 empleados
3. 31 de diciembre 2013: 98 empleados
4. 30 de junio de 2014: 108 empleados

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación desde noviembre de 2011 hasta la fecha ascienden a 3.033.566.552,96 euros.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en la Legislatura anterior ascienden a 4.090.167.068,41 euros.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 B de creación de infraestructura de carreteras desde noviembre de 2011 hasta la fecha ascienden a 2.759.550.640,04 euros.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 249

184/053281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 B de creación de infraestructura de carreteras, en la legislatura anterior, ascienden a 4.251.178.930,83 euros.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053289 a 184/053292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia, y Gutiérrez Del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

Las bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo, según tipo de prestación, producidas durante el mes de mayo de 2014 fueron las siguientes:

Causa de baja de la prestación	Prestación Contributiva	Subsidio	Renta Activa de Inserción	Total
Agotamiento	93.198	53.360	19.340	165.898
Colocación Cuenta Ajena	210.389	147.045	9.462	366.896
Colocación Cuenta Propia	8.626	3.827	650	13.103
Colocación fijo discontinuo	344	119	0	463
Readmisión del trabajador	64	1	0	65
Emigración	5.555	3.049	373	8.977
Capitalización Total	4.605	0	0	4.605
Jubilación e Invalidez	2.243	4.570	263	7.076

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia, y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remite la información facilitada por el Servicio Público de Empleo Estatal:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 250

Actuaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en relación con el control y la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo. Mayo 2014

Tipo de procedimiento	Resoluciones sancionatorias de extinción o anulación y pérdida de requisitos
Incumplimientos de beneficiarios inscripción de la demanda de empleo	17.487
Controles realizados por el SEPE para verificar la disponibilidad para el empleo	2.262
Controles realizados por el SEPE para verificación de requisitos de acceso y permanencia	14.597
Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (SEPE)	1.100
Total	35.446

En estos datos que se adjuntan no se incluyen las bajas correspondientes al Instituto Social de la Marina ni las bajas de Políticas Activas.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053294 a 184/053297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia, y Gutiérrez Del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

Las bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo, según tipo de prestación, producidas durante el mes de mayo de 2014 fueron las siguientes:

Causa de baja de la prestación	Prestación Contributiva	Subsidio	Renta Activa de Inserción	Total
Agotamiento	93.198	53.360	19.340	165.898
Colocación Cuenta Ajena	210.389	147.045	9.462	366.896
Colocación Cuenta Propia	8.626	3.827	650	13.103
Colocación fijo discontinuo	344	119	0	463
Readmisión del trabajador	64	1	0	65
Emigración	5.555	3.049	373	8.977
Capitalización Total	4.605	0	0	4.605
Jubilación e Invalidez	2.243	4.570	263	7.076

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado mes de junio se recibió, en la Intervención General de la Administración del Estado-IGAE, escrito de la Intervención General de la Junta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 251

de Andalucía solicitando informe en relación al «Expediente de colaboración público-privada para la puesta en disposición, renovación y mantenimiento del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada», para lo cual se facilitó la correspondiente copia del «Documento final del contrato» a efectos de su estudio y evaluación.

Con el fin de tomar una decisión se solicitó al Interventor General de la Junta de Andalucía el envío de la información adicional que se considera necesaria para la conclusión del análisis preliminar iniciado por la IGAE. Actualmente, se está a la espera de recibir la información solicitada.

Una vez se disponga de toda la información y se finalice la evaluación previa, el informe será remitido al «Comité Técnico de Cuentas Nacionales» que será quien decida sobre el tratamiento estadístico a los efectos de su imputación en la contabilidad nacional. Dicho organismo, creado por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, a través de su Disposición Adicional primera, integrado por representantes del Instituto Nacional de Estadística, el Banco de España y la Intervención General de la Administración del Estado, ostenta la competencia a este respecto.

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Las previsiones de actuación del Gobierno en relación con las obras interesadas son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría y por lo que se refiere a la gestión de las medidas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 14/2012 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas durante 2012, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior se informa lo siguiente:

La gestión de estas ayudas se regula según lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

En la provincia de Almería se presentaron un total de 1.264 solicitudes de ayudas. Fueron resueltas 1.257, resultando a conceder 124 solicitudes por un total de 1.083.204,70€, siendo el desglose por tipo de ayudas el siguiente:

— Ayudas por daños en viviendas y enseres, 102 solicitudes a conceder por un importe de 182.941,51€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 252

- Ayudas por daños personales (fallecidos), se han tramitado 4 ayudas por importe de 72.000252€.
- Ayudas a Corporaciones Locales por gastos de emergencia. Se han concedido 17 ayudas por un total de 826.763,19€.
- Ayudas por daños en establecimientos. Se ha concedido 1 ayuda por importe de 1.500€.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053304

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística, tanto en el asunto interesado por Su Señoría como en la estimación del resto del conjunto de actividades no legales en España, ha seguido las recomendaciones metodológicas elaboradas por Eurostat, la Oficina Estadística de la Unión Europea. Estas orientaciones se han basado tanto en la experiencia en este campo de otros países europeos, que ya han incorporado a sus Cuentas Nacionales estimaciones de actividades ilegales, como en las conclusiones de las investigaciones de los grupos de trabajo de cuentas nacionales en la última década.

En cualquier caso, se aplican a estas actividades, como al resto de las contempladas en las Cuentas Nacionales, los principios e identidades básicos del Sistema de Cuentas, en particular el equilibrio origen-destino. Con el objetivo de obtener unos resultados fiables, la metodología aplicada combina un enfoque descendente con un enfoque ascendente lo cual permite detectar incoherencias y calibrar los resultados.

El INE elabora los Censos de Población y Viviendas, a partir de los cuales se puede determinar la estructura y desagregación por territorio de la población, así como su clasificación según determinadas variables demográficas, económicas y sociales, entre las que se encuentra la ocupación profesional.

Sin embargo, dada la naturaleza de esta actividad, esta fuente de información presenta dificultades no despreciables, entre otras el sesgo de no respuesta en la ocupación. Además, las personas que se dedican a esta actividad suelen ocultar su ocupación en las encuestas y/o encuadrarse en otras profesiones. Por estas razones, se tienen en cuenta en mayor medida los informes realizados a este respecto, entre otros, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En todo caso, el INE no publica un censo individualizado de ninguna ocupación ni actividad en orden a garantizar la confidencialidad de las respuestas y preservar el secreto estadístico.

La mayoría de los locales públicos donde se ejerce la prostitución se encuentran registrados en fuentes administrativas y por tanto está incluidos en el Directorio Central de Empresas del INE (declaran principalmente como actividad el alojamiento y la restauración). Sin embargo, dadas las características de este tipo de actividad es posible que parte de los locales no conste en ninguna fuente administrativa. Por ello, el INE no puede disponer de un censo de locales o establecimientos donde se ejerce la prostitución.

En todo caso, el INE tampoco publica ningún censo individualizado de locales y establecimientos en orden a garantizar la confidencialidad de las respuestas y preservar el secreto estadístico.

Finalmente, en relación con el cálculo para la incorporación al Producto Interior Bruto (PIB) de actividades como la prostitución, se indica que el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales 2010 (SEC 2010), que define los contenidos y principios del esquema internacional para la compilación de las Cuentas Nacionales para los países europeos, se centra en describir el proceso económico en términos monetarios y observables. Es importante señalar que, aunque este sistema recoge la inclusión de las actividades ilegales dentro de la frontera de producción, establece que sólo se incluyan dentro de éstas aquellas operaciones económicas en que las partes participan de manera voluntaria, quedando excluidas otro tipo de transacciones.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 253

184/053311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Cuarto informe trimestral de la Comisión de Seguimiento de Instrumentos Híbridos de Capital y Deuda Subordinada, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 del Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero se remitió al Congreso de los Diputados el 26 de mayo de 2014, con n.º de entrada de registro 136518.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053314 a 184/053316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El conjunto de medidas previstas por el Gobierno, en relación con las cuestiones interesadas por Su Señoría, están recogidas en el Programa Nacional de Reformas 2014, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de abril, como instrumento de referencia de la política económica en sentido amplio, incluyéndose en él las actuaciones a desarrollar en el ámbito del mercado de trabajo y de las políticas activas de empleo para luchar contra el desempleo.

En particular, el desarrollo actual de las políticas de apoyo al empleo se sustenta en la configuración de un nuevo modelo, cuyos principios básicos se han empezado a aplicar ya en los dos últimos años y que se afianzará definitivamente en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que será aprobada en breve plazo.

Esta Estrategia, que es fruto de la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, será el instrumento que vertebrará todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo, tanto del estatal como de los autonómicos, bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en la reunión del pasado de la Conferencia Sectorial del pasado 23 de abril se ha presentado el Plan de Acción para el Empleo 2014.

Los objetivos comunes o estratégicos del Plan elaborado para este año fueron acordados con las comunidades autónomas, por unanimidad, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 18 de diciembre de 2013, y son los siguientes: Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y poner en marcha el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España; favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo: mayores de 55 años, desempleados de larga duración y beneficiarios del PREPARA; mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo; reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo e impulsar el emprendimiento.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, las comunidades autónomas, que son las que gestionan la mayor parte de estas políticas, y el Servicio Público de Empleo Estatal han incluido en el Plan Anual de Política de Empleo de 2014 un total de 422 acciones (servicios) y medidas (programas), agrupadas en torno a 6 Ejes de actuación (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo).

Por tanto, tanto la Estrategia como el Plan de 2014 constituyen el marco en el que se van a desarrollar el conjunto de políticas activas de empleo y, en consecuencia, el que ampara todas las medidas o planes que los diferentes Servicios Públicos de Empleo consideren más idóneos para afrontar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 254

problemática actual del desempleo y, en particular, de los colectivos más castigados por el mismo y con mayores dificultades de reinserción laboral.

Madrid, 4 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

El diseño de la política económica tiene ámbito nacional y, por tanto, su aplicación se extiende al conjunto del país, incluida Galicia. En estos momentos, los objetivos de la política económica son proseguir con el proceso de consolidación presupuestaria al tiempo que se afianza la recuperación económica y se impulsa la creación de empleo. La consecución de estos objetivos se articula a través de las medidas contenidas en el Programa Nacional de Reformas 2014 y se complementa con el Plan de medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia presentado el pasado 6 de junio.

Las actuaciones comprendidas en el Programa Nacional de Reformas 2014 se organizan en cinco ejes:

1. Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento, mediante el cumplimiento de la senda de consolidación presupuestaria plasmada en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2016. En este punto, la reforma fiscal anunciada fomentará el aumento de la renta disponible de los hogares gallegos, aumentando por tanto su consumo y ahorro.

2. Restablecimiento de las condiciones normales de crédito a la economía. En este ámbito, puede señalarse la importante labor que está desempeñando el ICO. En el primer trimestre del año 2014, Galicia fue la sexta comunidad autónoma por volumen de financiación concedida a través de las líneas de intermediación, con un importe de 221,5 M€ canalizados a través de 3.773 operaciones.

3. Fomento del crecimiento y la competitividad a través de múltiples reformas estructurales. Cabe señalar la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, que garantiza la unidad del mercado interior español y del que pueden beneficiarse las empresas gallegas, como el resto de las españolas, al reducirse las trabas que pueden encontrarse para operar en otras comunidades autónomas o el desarrollo del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española orientado a aumentar la presencia de las empresas españolas en el exterior.

4. Lucha contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis como el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o la reforma de las políticas activas de empleo.

5. Modernización de la administración pública.

Las medidas previstas en el Programa Nacional de Reformas se complementan con las contenidas en el Plan de medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, donde destaca por su especial relevancia para Galicia lo siguiente:

— El plan para la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones agrarias y de maquinaria agrícola.

— La mejora de las características de las concesiones de los puertos como su plazo de modo que se fomente la inversión privada.

— La creación de un Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

— La reforma del reglamento de la Ley de Costas.

Durante los últimos años, la implementación de la política económica ha sido exitosa especialmente en Galicia, lo que se ha traducido en una convergencia de su renta per cápita hacia la media nacional. En efecto, según la Contabilidad Regional de España, la renta per cápita de Galicia que en 2010 equivalía al 90,8% de la renta per cápita nacional, en 2013 había ascendido al 91,6%. Por tanto, durante los últimos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 255

años, se ha producido un acercamiento del PIB gallego a la media nacional que se espera se mantenga con el desarrollo de la estrategia de política económica que se está acometiendo actualmente.

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El pasado 13 de junio, sobre las 17:40 horas se produjo un incendio en la denominada «zona de caída de proyectiles» situada en el interior del «Campo de Adiestramiento Sierra del Retín» (Cádiz). Seguidamente se activó el procedimiento de emergencia.

En las labores de extinción participaron medios de Infoca (efectivos del dispositivo para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía), la Unidad Militar de Emergencias (UME) y propios del Campo. Fueron ganaderos de la Asociación Barbateña de Ganaderos los que dieron la voz de alarma.

La única actividad militar registrada ese día en el Campo fue la de una pequeña unidad que, en el momento del incendio, se encontraba aproximadamente a cinco kilómetros del foco. Sus trabajos no incluían el uso de armamento de ningún tipo.

Por el momento, se desconocen las causas del incendio. Se está a la espera de obtener los resultados del informe oficial sobre el incendio que realiza el Centro de Defensa Forestal de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medioambiente.

No se tiene constancia de que incendios producidos dentro del Campo de Adiestramiento del Retín hayan pasado a terrenos ajenos con anterioridad a este incendio.

El Campo de Adiestramiento del Retín cumple con toda la normativa asociada a la prevención de incendios. De este modo, los ejercicios de tiro con municiones que puedan producir fuego quedan prohibidos durante el calendario de restricciones, que establece la normativa civil y militar de prevención de incendios forestales.

En otro orden de cosas, en el caso en que se produzca un incendio en la zona de caída o de seguridad, existe un cortafuego que contiene el avance del fuego hasta la llegada de los medios terrestres y aéreos contra incendios.

Para finalizar hay que señalar que gracias a la titularidad de los terrenos del Campo de Adiestramiento Sierra del Retín, y su gestión por la Armada, se mantiene y preserva su valor ecológico y medioambiental. Especial mención merece la recuperación del Ibis Eremita, especie en grave peligro de extinción, y la conservación de la rica fauna y flora autóctonas.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

No corresponde al Gobierno valorar o conocer ni las retribuciones ni la participación en actos de carácter partidista de ejecutivos que desempeñan su actividad en entidades privadas.

En cuanto a la concesión de subvenciones, que este Gobierno ha limitado extraordinariamente en todos los órdenes, ésta se rige por principios estrictos de legalidad que el Gobierno respeta, cumple y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 256

hace cumplir, con el añadido actual de la introducción legal del principio de transparencia, también para entidades como las interesadas en la presente iniciativa, a partir de unas determinadas aportaciones públicas, tal y como se establece en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que el Gobierno de España ha impulsado y el Parlamento aprobado en esta Legislatura.

Respecto a la Fiscalía, se recuerda a Su Señoría que el Gobierno respeta el principio de autonomía de este órgano.

De otra parte se informa que el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, la solicitud formulada al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados en las preguntas parlamentarias de control al Gobierno sobre la situación tributaria de Don Jesús Terciado Valls no puede ser atendida, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Madrid, 30 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En España la formación de salarios se realiza libremente mediante pactos entre los representantes de trabajadores (los sindicatos) y las organizaciones empresariales.

En estos momentos, la negociación colectiva tiene como marco el «II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva: 2012, 2013 y 2014» firmado por los agentes sociales en enero de 2012. La tarifa pactada para el conjunto de 2013 fue del 0,6% y en los primeros cinco meses de 2014 ha sido del 0,6%, datos coincidentes con la recomendación de dicho Acuerdo. Sin embargo, el salario percibido por los trabajadores, según la Encuesta de Costes Laborales, no varió en 2013 respecto al año anterior y en el primer trimestre del actual ejercicio presenta un ligero retroceso interanual (-0,2%). Por lo tanto, la deriva salarial, entendida como diferencia entre el incremento salarial percibido por el trabajador y el pactado en convenio colectivo sigue siendo negativa, indicando que las condiciones de mercado no pueden hacer frente a esas recomendaciones. En un intento de dar respuesta a la pregunta formulada, cabe esperar que cuando la incipiente recuperación económica y la demanda de empleo se consoliden se habrán establecido las condiciones básicas para que pueda iniciarse el crecimiento salarial.

En estos momentos el Gobierno no tiene previsto subir los tipos del IVA, aunque en la Reforma Fiscal prevista contempla la modificación marginal de la fiscalidad de algunos productos para proseguir en el proceso de armonización fiscal con la Unión Económica y Monetaria (UEM) y evitar agravios comparativos con otros productos en materia de tratamiento fiscal.

Por otra parte, en la actual etapa de crisis económica el consumo, tanto el de los hogares como el gasto público, ha sido una de las partidas más afectadas. En la mayoría de los años ha mostrado caídas, pero en el pasado ejercicio ya comenzó a apreciarse una cierta mejora con avances en el segundo semestre, los cuales han continuado en el primer trimestre de 2014, según estimaciones de la Contabilidad Nacional. La información más reciente del Índice de Comercio al por Menor y de la Confianza de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 257

Consumidores, que cubren ya prácticamente el segundo trimestre del año, anticipan que el consumo se está recuperando con cierta fortaleza.

Esta mejora del consumo indica que uno de sus principales determinantes, el empleo, está mejorando como lo han reflejado las afiliaciones a la Seguridad Social. Por tanto, es posible que todavía los salarios no crezcan pero está aumentando el empleo, lo que es indicativo de que tanto el consumo de los hogares como la recuperación económica están ganando fuerza.

En lo que se refiere a la posible pérdida de poder adquisitivo, ésta está siendo mitigada, en gran medida, por la baja inflación que se viene observando desde mediados del pasado ejercicio. En estos momentos, la inflación es prácticamente nula (0,1% según el indicador adelantado del IPC que ha publicado el INE). Por otro lado, en una situación del mercado laboral como la de los últimos años de elevada tasa de paro y de tasas de crecimiento del PIB negativas hasta el segundo trimestre de 2013, el excedente empresarial/rentas mixtas y los costes laborales han tenido que acomodarse a la situación fuertemente recesiva.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053360, 184/053362, 184/053364, 184/053366, 184/053368, 184/053370, 184/053372 y 184/053374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La evolución del número de efectivos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Málaga, desde noviembre de 2011 hasta el 31 de mayo de 2014, fue la recogida en el siguiente cuadro:

Provincia	Nov 11	2011	2012	2013	Mayo 14
Málaga	3.405	3.340	3.339	3.308	3.245

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El único congreso en el que ha participado Aena-Navegación Aérea en 2014 en Madrid ha sido el World ATM Congress, congreso mundial de gestión de tráfico aéreo referente para todos los proveedores de servicios de navegación aérea (no es un congreso de Controladores). Esta cita anual reúne en Madrid a más de 5.000 profesionales y 200 exhibidores, en el foro de mayor relevancia actualmente para este sector.

Aena-Navegación Aérea como proveedor de servicios ha impulsado su celebración en España prestando su colaboración a CANSO (Civil Air Navigation Services Organisation), organizadora de este congreso, para conseguir la consolidación de un evento de esta magnitud en nuestro país, que ha hecho que Madrid se convierta en el foco mundial de atención de la industria de la navegación aérea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 258

La participación, como proveedor de servicios de navegación aérea en el congreso, ha supuesto a Aena-Navegación Aérea un coste total de unos 103.000 euros.

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno ya ha actuado en el Castillo de Calonge, a través del Ministerio de Fomento, mediante el Programa de Rehabilitación Arquitectónica, con la intervención: «Rehabilitación del Castillo de Calonge», finalizada en 2004.

Por otra parte no consta ninguna solicitud dirigida al Ministerio de Fomento sobre el Castillo de Calonge desde noviembre de 2011 y no existe, por tanto, ningún compromiso actual de actuación en dicho inmueble.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las expropiaciones del proyecto: «Autovía A-2, del Nordeste. Tramo: Maçanet de la Selva-Sils». Clave: 12-GI-3580.A. Provincia de Girona» se han iniciado con la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras.

Madrid, 9 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí, y Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada, en primer lugar se indica que el proyecto al que se hace referencia se concedió a la Universidad Ramón Llull, que es quien consta como beneficiaria de dicho proyecto, no al Observatorio del Ebro, que es una Fundación vinculada a la Universidad, pero que en este proyecto no consta como beneficiario.

Efectivamente, a través de la Convocatoria de la Orden ECI/1372/2004, se concedió una subvención de ayuda FEDER a la Universidad Ramón Llull, para el proyecto URLL05-35-001 «Construcción de un Pabellón de Investigadores en el Observatorio del Ebro».

Los fondos FEDER concedidos a través de dicha convocatoria formaban parte del Programa Operativo Regional FEDER 2000-2006 de Cataluña, en el que la Dirección General de Investigación del Ministerio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 259

de Economía y Competitividad era uno de los organismos intermedios con competencias para seleccionar proyectos.

El pago del saldo final del citado Programa Operativo se ha llevado a cabo por parte de la Comisión Europea hace unos meses y desde entonces se está procediendo a calcular la ayuda FEDER que corresponde a cada uno de los beneficiarios, teniendo en cuenta las correcciones financieras aplicadas por la Comisión Europea como consecuencia de irregularidades identificadas por parte de los órganos de control nacionales y comunitarios. En el momento en que finalicen el citado cálculo, se procederá al pago del saldo final a cada uno de los beneficiarios.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

El gasto en prestaciones por desempleo de naturaleza asistencial, en los años 2013 y 2014, ha sido el siguiente:

Gastos en prestación asistencial en la
provincia de Valladolid
(En miles de euros)

Año	Importes ⁽¹⁾
2013	52.727,44
2014 ⁽²⁾	25.684,86

⁽¹⁾ Los gastos incluyen las cantidades abonadas por nómina y por cotización a la S. Social.

⁽²⁾ Los datos de gasto del 2014 son provisionales y corresponden al primer semestre del año.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores, menores de 30 años, afiliados y en alta a la Seguridad Social en la provincia de Valladolid, a fecha 31 de mayo de 2014, ascendió a 23.530.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 260

El subsidio para los trabajadores eventuales agrarios, regulado por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, al igual que la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, se circunscribe a los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Por lo tanto, en la provincia de Valladolid no existen beneficiarios de las dos prestaciones asistenciales que se solicitan en la pregunta parlamentaria.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

El número de personas acogidas al convenio especial de la Seguridad Social, de cuidadores no profesionales en la provincia de Valladolid, durante los años 2012 y 2013, es el que figura en el siguiente cuadro:

Fecha	Número de cuidadores no profesionales
31/12/2011	1.792
31/12/2012	177
31/12/2013	114

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta a la Seguridad Social en la provincia de Valladolid, a fecha 31 de mayo de 2014, ascendió a 8.897 afiliados.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Argüello, María Arenales (GP).

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en la aplicación de extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se detalla el número de autorizaciones concedidas por la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 261

	2010	2011	2012	2013	2014 30-06
Autorización de residencia temporal no lucrativa	81	76	38	29	12
Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales	239	190	147	90	40
Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar	502	380	272	165	104
Autorización de residencia y trabajo	68	319	259	187	78
Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena de duración determinada		58	23	27	
Autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo	21	11	9	23	7
Total	911	1.034	748	521	241

Madrid, 11 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

En total, se prevé que el empleo derivado de los 143 proyectos apoyados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial-CDTI en el Consejo de Administración el día 29 de mayo de 2014 ascienda a 999 puestos de trabajo en el conjunto de la economía, una considerable parte de los mismos de alta cualificación.

La ejecución de los proyectos ocupará directamente a 375 trabajadores (EJC¹). A su vez, se estima que estos 143 proyectos pueden suponer el empleo de 624 trabajadores de forma indirecta (empleos generados en empresas proveedoras y en el conjunto de los sectores productivos, por el incremento de demanda asociado a las primeras). Se indica, a continuación, la previsión de creación de empleo directo y empleo indirecto derivado de los proyectos aprobados por el CDTI en mayo de 2014, así como la cifra acumulada enero-mayo 2014:

Indicador de Impacto	Unidades	Mayo 2014	Acumulado 2014
Empleo previsto derivado de proyectos CDTI	Número	999	5.612
Empleo Directo	Número	375	2.258
* Empleo Indirecto	Número	624	3.354

* Se utiliza un criterio de estimación basado en las interrelaciones sectoriales que reflejan las tablas input-output españolas (INE) y multiplicadores de empleo sobre inversión.

Los fondos aprobados el pasado 29 de mayo de 2014 —con una aportación directa del CDTI de 72,82 millones de euros para el desarrollo de proyectos empresariales de I+D+i—, acumulan el esfuerzo que el CDTI prevé alcanzar en 2014: la movilización de 1.031 millones de euros en proyectos de I+D y empresas de base tecnológica.

El CDTI pretende, mediante las operaciones aprobadas, apoyar a nuevas empresas en sus desarrollos de I+D. Así, de las 146 empresas beneficiadas de ayudas, 76 de ellas, un 52 %, no han realizado con anterioridad ningún proyecto de I+D con el apoyo del CDTI.

Igualmente, persigue la participación de las PYMES al aprobar ayudas a un 65 % de las empresas (95), de las que el 36 % pertenece a sectores de media y alta tecnología.

Madrid, 7 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ EJC: equivalencia a jornada completa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 262

184/053432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la compensación al transporte de mercancías de productos agrícolas, entre ellos, el tomate, entre las Islas Canarias y la península, el Ministerio de Fomento cumple rigurosamente con lo establecido en la normativa reguladora aplicable, dependiendo la subvención específica de cada año de:

- La consignación presupuestaria hecha en los Presupuestos Generales del Estado al concepto 478 del programa 441P.
- Los precios de mercado del transporte.
- El número de solicitudes realizadas y aceptadas a tramitación en función del volumen de tráficos de mercancías realizados.

Madrid, 8 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Tribunal de Cuentas, según dispone el artículo 136 de la Constitución Española, depende directamente de las Cortes Generales, por cuya delegación ejerce sus funciones.

Su funcionamiento está regulado por la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, pero sus miembros, cargos y personal, así como sus actos, están sometidos, como no podría ser de otra manera, a las leyes del Estado.

Desde el punto de vista normativo, el Gobierno ha remitido a las Cortes el proyecto de Ley Orgánica de control económico-financiero de los partidos políticos, en el que se plantea la reforma de varias leyes, entre ellas la del Tribunal de Cuentas, que se encuentra en estos momentos en periodo de enmiendas, dentro de su trámite de primera lectura.

Por último, se recuerda a Su Señoría que España está configurada como un régimen de separación de poderes, en el que no es el Gobierno el que promueve investigaciones judiciales.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se remite en anexo informe de 10 de junio, del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) publicada en su página web.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 263

Anexo

Capacidad del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito para el cumplimiento de sus compromisos

En su sesión de 10 de junio de 2014, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) ha aprobado las cuentas anuales correspondientes a 2013.

En la actualidad, el patrimonio del FGDEC presenta una situación razonablemente holgada. En particular, aun cuando el balance de situación de 31 de diciembre de 2013 mostraba un patrimonio negativo de 1.637,3 millones de euros (M€), como consecuencia de distintos saneamientos realizados en el ejercicio (entre ellos el resultado de la venta de NCG Banco, S.A., una de las dos entidades en las que el FGDEC cuenta con una participación accionarial significativa), durante los meses de enero y febrero de 2014, el FGDEC ha registrado ingresos por 3.113,4 M€, con lo que el patrimonio ha vuelto a ser positivo, tal como se pone de manifiesto en las cuentas anuales.

De esta forma, el patrimonio actual del FGDEC excedería sobradamente cualquier saneamiento a que pudiera venir obligado por el proceso de venta de la segunda entidad en que el FGDEC mantiene una participación accionarial significativa, esto es, Catalunya Banc, S.A., participación que a 31 de diciembre de 2013 está registrada en su balance por un importe de 823,9 M€.

Las contingencias patrimoniales a que el FGDEC está expuesto en razón de operaciones llevadas a cabo se circunscriben a los quebrantos que puedan derivarse de los tres esquemas de protección de activos (EPA) otorgados con motivo de la reestructuración de otras tantas entidades. Dado el grado de saneamiento llevado a cabo por el FGDEC sobre el resto de sus inversiones, no existen, prácticamente, otras contingencias patrimoniales.

A 31 de diciembre de 2013, para cubrir los quebrantos derivados de los EPA otorgados, el FGDEC cuenta con provisiones equivalentes al total de las pérdidas que se espera resulten de cada cartera protegida hasta el vencimiento del EPA correspondiente, conforme a las estimaciones realizadas por expertos independientes, a la vista de la situación de las carteras protegidas al término del ejercicio.

Con todo, la prudencia con la que el FGDEC debe operar hace recomendable estudiar permanentemente la posibilidad de exigencias adicionales de provisiones en los siguientes ejercicios. A su vez, la reciente aprobación de una nueva Directiva sobre Fondos de Garantía de Depósitos (Directive 2014/49/EU of the European Parliament and of the Council on deposit guarantee schemes (recast), de 16 de abril de 2014) plantea al FGDEC la necesidad de constituir un patrimonio equivalente al 0,8% de los depósitos cubiertos de las entidades adheridas en un plazo de diez años.

Dicha aprobación coincide con la de una Directiva sobre Fondos de Resolución Bancaria (Directive 2014/59/EU of the European Parliament and of the Council establishing a framework for the recovery and resolution of credit institutions and investment firms, de 25 de abril de 2014) y otras medidas sobre la materia, cuya aplicación implicará que las entidades deban satisfacer las aportaciones necesarias al objeto de constituir un patrimonio equivalente al 1% de los depósitos cubiertos en un plazo de nueve años.

Con el fin de estimar la capacidad del FGDEC para hacer frente a sus compromisos se han realizado las oportunas proyecciones de su situación en los próximos años (ver anexo), estimando las provisiones adicionales que pudieran ser necesarias para atender las pérdidas derivadas de los EPAs otorgados y el patrimonio a alcanzar conforme a la normativa mencionada.

El cálculo del citado patrimonio a alcanzar se ha basado en la información más actualizada con que cuenta el FGDEC, esto es, el volumen de los depósitos dinerarios cubiertos de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2013; la cuantificación de las provisiones necesarias para atender las pérdidas en los EPA se ha efectuado suponiendo escenarios con diferentes niveles de severidad para las carteras protegidas, tomando como referencia las estimaciones de las autoridades comunitarias

De las proyecciones así realizadas se deduce que el mantenimiento del nivel actual de aportaciones ordinarias de las entidades adheridas permitiría: (i) constituir el patrimonio exigido al FGDEC por la nueva Directiva sobre Fondos de Garantía de Depósitos en el plazo previsto para ello, aun suponiendo escenarios de más severidad para los EPAs que los empleados por las autoridades comunitarias; y (ii) generar, además, un excedente con el que alcanzar también la cobertura del patrimonio exigido al Fondo de Resolución en el plazo fijado para ello.

Por lo tanto, de lo anterior se deduce que el FGDEC goza de una posición patrimonial que previsiblemente le permitirá atender con suficiente holgura sus compromisos. Sin perjuicio de ello, ha de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 264

recodarse que, conforme establece la normativa que lo regula, si ello fuera necesario para atender las funciones que ésta le asigna, las entidades adheridas deberían llevar a cabo las aportaciones adicionales necesarias al caso. A tal efecto el FGDEC continuará realizando estimaciones periódicas de la situación.

Anexo

A partir de la situación del FGDEC a 31 de diciembre de 2013, se ofrece una estimación de la evolución del patrimonio acumulado que se alcanzaría, suponiendo que se mantuviera el nivel actual de las contribuciones ordinarias¹ y tras la distribución de éstas entre el FGDEC y el Fondo de Resolución (FR).

En la proyección se han considerado distintas hipótesis de severidad en las carteras protegidas por los EPAs otorgados por el FGDEC, estimando la situación a la que se llegaría en cada uno de los escenarios determinados por el mayor o menor grado de aquélla.

Asimismo, se ha supuesto que una parte de las actuales aportaciones ordinarias al FGDEC se utilizaría para atender las contribuciones de la industria española al FR, contribuciones que tendrían el importe preciso para constituir, de forma gradual, el patrimonio previsto para tal Fondo.

El objetivo del ejercicio es concluir si el actual nivel de aportaciones ordinarias al FGDEC permitiría alcanzar los patrimonios fijados por la normativa al FR y al FGDEC en los plazos previsto para ello. Esto es, el 1% de los depósitos cubiertos en 2023 en el caso del primero (importe que se ha estimado en 8.455 M€²) y el 0,8% de los depósitos cubiertos en 2024 en el caso del segundo (importe que se ha estimado en 6.926 M€³).

Conforme a lo indicado, el primer escenario contemplado (consultores externos) responde a la pérdida esperada en las carteras protegidas, de acuerdo con la estimación efectuada en cada caso por el correspondiente experto independiente, que ha servido de base para dotar la provisión constituida al cierre del ejercicio 2013; en este escenario todas las pérdidas futuras estarían ya cubiertas (por su valor actual atendiendo a las fechas en que deberían efectuarse los pagos).

En el segundo escenario (base) se supone que las pérdidas en cada cartera protegida excederían las estimaciones de los consultores externos, alcanzando un importe igual al previsto en el extremo inferior de las estimaciones realizadas por las autoridades comunitarias cuando aprobaron las reestructuraciones de las respectivas entidades⁴; este escenario implicaría pérdidas totales a cargo del FGDEC superiores en 1.421 M€ a las previstas en el escenario consultores externos (699 M€ en el EPA de Banco CAM, 360 M€ en el EPA de Banco Unnim y 362 M€ en el EPA de Banco Castilla la Mancha).

Finalmente el tercer escenario (mayores pérdidas) prevé pérdidas en cada cartera protegida iguales a las contempladas en el extremo superior de las estimaciones realizadas por las autoridades comunitarias; ello implicaría pérdidas totales a cargo del FGDEC mayores en 2.655 M€ a las previstas en el escenario consultores externos (1.368 M€ en el EPA de Banco CAM, 925 M€ en el EPA de Banco Unnim y 362 M€ en el EPA de Banco Castilla la Mancha).

En la estimación se ha supuesto que las pérdidas adicionales que resultasen en los escenarios base y mayores pérdidas respecto a las ya consideradas en el escenario consultores externos, se irían poniendo de manifiesto —y por tanto se provisionarían en el periodo comprendido hasta el término de cada EPA de forma decreciente⁵.

Además, por razones de prudencia en todos los escenarios se ha tomado la hipótesis más conservadora de que, como resultado del proceso de venta de Catalunya Banc, S.A., el FGDEC debería sanear totalmente en 2014 su participación en esa entidad (por un importe de 823,9 M€). Asimismo, se ha supuesto que en los dos escenarios de mayor severidad también debería sanearse la totalidad de los activos figurados en el balance del FGDEC remanentes del proceso de reestructuración de CCM, que suman 60 M€.

Por su parte, se ha supuesto que las aportaciones de las entidades crecerían de forma gradual al mismo ritmo que los depósitos cubiertos, repartiéndose cada año entre el FGDEC y el FR en función del calendario fijado por la normativa para la constitución de este último.

Según se puede apreciar en el cuadro que sigue (expresado en M€), tras el reparto de las aportaciones en la forma precisa para que las destinadas al FR llegasen a constituir el patrimonio objetivo de éste en el plazo indicado (es decir, 8.455 M€ en 2023), también se alcanzaría en todos los escenarios el patrimonio que debería acumular el FGDEC de 6.926 M€ en 2024; efectivamente, la proyección muestra 10.968 M€ conforme al escenario consultor externo, 9.408 M€ según el escenario base y 8.083 M€ en el escenario de mayores pérdidas.

Naturalmente, teniendo en cuenta lo dilatado del periodo a que se extiende la estimación, ésta está sujeta a un margen significativo de contingencia, por lo que debe ser tomada con la debida cautela.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 265

Ejerc.	Aportaciones de las entidades de crédito al comienzo del ejercicio			Patrimonio «repartido» después de la aportación				Patrimonio «conjunto» después de la aportación		
	Total	al Fondo de Resolución (*)	al FGDEC (**)	Fondo de Resolución	FGDEC			Consultor Externo	Base	Mayores Pérdidas
					Consultor Externo	Base	Mayores Pérdidas			
2014	1.874	0	1.874	0	1.464	1.464	1.464	1.464	1.464	1.464
2015	1.891	779	1.112	779	1.482	758	359	2.261	1.537	1.138
2016	1.932	805	1.127	1.591	2.367	1.396	714	3.958	2.987	2.305
2017	1.979	837	1.142	2.444	3.287	2.140	1.256	5.731	4.584	3.700
2018	2.026	869	1.158	3.337	4.241	2.965	1.935	7.578	6.302	5.272
2019	2.075	901	1.174	4.272	5.222	3.851	2.715	9.494	8.123	6.987
2020	2.125	935	1.190	5.249	6.228	4.786	3.572	11.477	10.035	8.821
2021	2.176	969	1.206	6.271	7.257	5.761	4.487	13.528	12.032	10.758
2022	2.228	1.005	1.223	7.339	8.312	6.782	5.483	15.651	14.121	12.822
2023	2.281	1.042	1.239	8.455	9.624	8.080	6.768	18.079	16.535	15.223
2024	2.336	1.080	1.256	9.619	10.968	9.408	8.083	20.587	19.027	17.702

(*) Para mayor simplicidad se han supuesto cuotas constantes en términos reales, que suponen mínima diferencia con las que prevé la normativa (10% de los depósitos cubiertos el primer año y 11,25% los ocho restantes).

(**) Este importe sería el efectivo ingresado cada año, pero el impacto patrimonial de la parte que correspondiera al FGDEC, hasta 2022 inclusive, sería de 234,6M€ menos, debido a que esa cantidad (el valor actual de diez cuotas de esta cuantía) ya se registró como patrimonio en el FGDEC al aprobarse la derrama de 30.07.2012.

Madrid, 3 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el tramo Lubián-Ourense de la línea AVE no existe ninguna obra paralizada.

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, María Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el número de intervenciones contabilizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Zaragoza, por actuaciones relacionadas con los hechos por los que se interesa Su Señoría, fue el siguiente:

2011	2012	2013
196	240	197

Madrid, 16 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 266

184/053711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los balnearios de la provincia de Ourense que participan en el Programa de Termalismo Social son todos los que cumplen los siguientes requisitos mínimos (Arnoia, Molgas, Carballino, Laias y Lobios):

1. Que la empresa reúna los requisitos para contratar con la Administración recogidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
2. Que disponga de un manantial de agua mineromedicinal, con declaración de utilidad pública.
3. Que tenga acceso a un establecimiento hotelero en la localidad (propio o contratado) para el alojamiento de los posibles usuarios en habitaciones dobles de uso compartido y con servicio de pensión alimenticia completa.
4. Que disponga de una galería de baños con técnicas variadas para tratar a usuarios con afecciones osteo-articulares y/o con otros tipos de patologías (respiratorias, digestivas, renal y vías urinarias, dermatológicas, etc.), según sea la composición de sus aguas.

Ningún otro establecimiento termal de la provincia ha manifestado intención de participar en el Programa de Termalismo Social.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2014.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000184

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

RTVE, como ente público, debe estar al servicio de toda la ciudadanía, cuidando en la medida de lo posible de su neutralidad e imparcialidad en asuntos ideológicos y de conciencia, entre otros.

Al parecer TVE guardadas bajo siete llaves distintas películas y miniseries sobre la época de la república, realizadas en su mayoría en la época del anterior gobierno socialista.

Una de estas películas ha sido la que ha inaugurado el 18 Festival de Cine Internacional de Ourense. «La Conspiración», bajo la dirección de Pedro Olea y guión de Elías Querejeta, relata el golpe militar del general Mola en 1936 que desencadenó la Guerra Civil y pone en su sitio a éste. La película lleva año y medio esperando a que la actual dirección de la cadena pública impuesta por el Partido Popular (PP) emita este filme histórico. Televisión Española (TVE) fue el principal patrocinador económico de la película al pagar gran parte del millón de euros que ha costado, argumentando que no la emite por motivos económicos.

¿Cuántas películas o miniseries relacionadas con la guerra civil y la época de la II República tiene en su poder TVE?

¿Cuántos no ha emitido?

¿Cuántas ha financiado en todo o en parte? ¿Cuáles son? ¿Qué títulos tienen?

¿En qué estado de rodaje, producción, post producción o terminadas completamente se encuentran cada una de ellas?

¿Qué motivos existen para no haber emitido aún la película «La conspiración» en la cadena pública de televisión, más cuando ha sido financiada en gran parte por ella misma?

¿Cuándo se tiene previsto emitir por TVE esta película?

¿Forma parte esta actitud de una nueva forma de censura bajo la justificación del ahorro?

¿Ha sido sometida TVE a algún tipo de presión por la Iglesia Católica para no emitir esta película?

La Corporación RTVE tiene obligación de contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales, películas y series de animación con el 6 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, en los términos señalados por el artículo 5 de la ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

La financiación de las mencionadas obras audiovisuales podrá consistir en la participación directa en su producción o en la adquisición de los derechos de explotación de las mismas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 268

A 31 de diciembre de 2013 la valoración económica del stock de películas (obras audiovisuales) adquiridas por RTVE ascendía a 158 millones de euros. El gasto en televisión se produce cuando se emiten los contenidos, hasta entonces son activos de la empresa que se valoran como existencias.

Cuando asumí la presidencia de la Corporación, en junio de 2012, el valor de dichos activos ascendía a 132 millones de euros. En la actualidad, debido a los esfuerzos realizados en la emisión para apoyar el cine español, hemos conseguido contener el incremento de dicho stock. Como manifestación de esta política, TVE ha aumentado los espacios en los que se programa cine español y el presupuesto destinado a la emisión de estas obras audiovisuales se ha incrementado en un 154,59% en 2013 con respecto al año anterior.

En dicho stock tenemos todo tipo de películas, entre ellas hay 19 películas que, de una u otra manera, están relacionadas con la segunda República o la guerra civil española. Pero su no emisión obedece a razones presupuestarias, al igual que contenidos que abordan otras temáticas.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000192

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Desde la sección sindical de la Confederación General del Trabajo (CGT) en RTVE han venido advirtiendo reiteradamente de que la gestión de esta empresa pública escada vez más en manos de directivos externos, cuyos sueldos son opacos y cuyas decisiones se sitúan al margen de cualquier control democrático.

Además de haber sido contratados a dedo por diferentes direcciones sin cumplir con los criterios de mérito y capacidad, exigibles en toda empresa financiada con dinero público, algunos de estos directivos mezclan sus intereses personales con los de RTVE y entran en connivencia con empresas privadas del sector audiovisual y de la comunicación, pudiendo incurrir en distintas incompatibilidades

¿Tiene conocimiento de que existan o haya habido directivos de RTVE con participación en los consejos de administración de empresas privadas relacionadas con el sector audiovisual o de comunicación en el momento de desempeñar su cargo?

¿Tiene conocimiento de que estas empresas hayan sido contratadas por CRTVE desde inicios de 2011 hasta la actualidad?

De no haber adoptado ninguna medida:

¿Piensa poner en marcha una comisión de investigación al respecto con el fin de depurar responsabilidades y proceder a los ceses a los que diera lugar ésta?

En su caso ¿cuál es éste?

De no tenerlo estimado ¿piensa hacer algún tipo de encuesta-estudio para determinarlo?

El personal directivo de RTVE tiene suscrito contrato y está excluido del II Convenio Colectivo.

No obstante, en los contratos de esta naturaleza se recoge una cláusula, en la cual, aparte de indicarse que están sujetos al régimen de plena disponibilidad y de que el desempeño del cargo de directivo exige dedicación exclusiva, se determina que es incompatible con cualquier otro trabajo permanente ajeno al de RTVE; ello sin perjuicio de la aplicación del régimen de incompatibilidades propias del personal de RTVE, así como las específicas que establecen las leyes para el sector público.

En consecuencia, es de aplicación la Instrucción 1/2008, de la Corporación RTVE, por la que se establecen las directrices generales a seguir sobre las solicitudes de compatibilidad de una segunda actividad de los trabajadores, que incluye la regulación sobre la materia en el Convenio colectivo, y por la Ley de Incompatibilidades.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos, RTVE gestiona el procedimiento a seguir con la regulación en materia de compatibilidades e incompatibilidades.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 508

5 de agosto de 2014

Pág. 269

179/000230

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

¿Qué acciones ha emprendido la dirección de RTVE para poner freno a la emisión de programas que alientan el silencio frente a la violencia de género o defienden la normalización de la prostitución como una opción laboral para las mujeres?

En la Corporación RTVE no existe la necesidad de poner freno a ese tipo de programas porque no tienen lugar en nuestras parrillas.

La violencia de género o la prostitución son temas que se abordan en nuestra programación, principalmente en los informativos y en los magazines, y siempre a través de un tratamiento profesional, objetivo y respetuoso hacia las mujeres, tal como se recoge en el Manual de Estilo de la Corporación RTVE. El papel de una radiotelevisión pública es comunicar a los ciudadanos lo que sucede en el mundo desde la responsabilidad y el compromiso con la creación de una conciencia social, en este caso, de intolerancia absoluta frente a la violencia de género.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000231

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

¿Cree la dirección de RTVE que la prostitución es una «opción laboral» recomendable para las niñas y mujeres españolas?

La Dirección de RTVE no considera la prostitución una opción laboral recomendable a las mujeres. Nunca en RTVE se ha recomendado la prostitución como «opción laboral».

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.